Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Facultad de Filosofía y Letras

Colegio de Historia

Congregación de San Salvador Quauhyahualolco: Conformación y adaptación a la Monarquía Hispánica en los siglos XVI y XVII

TESIS

PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN HISTORIA

PRESENTA:

Saúl Sánchez González

DIRECTORA DE TESIS:
Dra. Lidia Ernestina Gómez García

Colegio de Historia

Puebla, Pue. Agosto, 2025

[...] quen conchiuaz noyollo
yehua onen tacico
tonquiçaco in tlalticpac a ohuaya ohuaya.

Çan ca iuhqui noyaz
in oompopoliuh xochitla
antle notleyo yez in quenmanian,
antle nitauca yez in tlalticpac
manel xochitl manel cuicatl,
quen conchiuaz noyollo
yehua onen tacico
tonquiçaco in tlalticpac ohuaya ohuaya.

Man tonahuiacan antocnihuan aya
ma onnequechnahualo nican huiya
Xochintlalticpac on tiyanemi
ye nican ayac quitlamitehuaz in xochitl in cuicatl
in mania ychan Ipalnemohuani
y iao a ilili y iao ayahue aye ohuaya

[...] ¿qué hará mi corazón?
Pues en vano hemos venido,
hemos brotado en la tierra.

De igual modo me iré
como las flores que perecieron.
Nada será mi fama a lo largo del tiempo,
nada será de mi renombre en la tierra.
Al menos flores, al menos cantos.
¿Qué hará mi corazón?
Pues en vano hemos venido,
hemos brotado en la tierra.

Alegrémonos, amigos nuestros,
abracémonos, que ya estamos aquí,
en Xochitlalpan vivimos.
Aquí nadie acabará las flores ni los cantos,
pues perduran en la casa de aquel que da la vida.

- *Cantares mexicanos*, traducido con la ayuda del Mtro. Tomás Amaya

ÍNDICE

ÍNDICE DE FIGURAS i

ÍNDICE DE TABLAS iii

AGRADECIMIENTOS iv

INTRODUCCIÓN 1

CAPÍTULO I

Construcción sociopolítica de las nuevas territorialidades: el caso de Tepeaca 15

I.1 Territorialización del poder y fronteras entre centros rectores 16

I.2 Población asentada en San Salvador Quauhyahualolco 31

I.3 Fuentes documentales 45

CAPÍTULO II

Análisis de los registros parroquiales a través de la estructura jurídica eclesiástica 61

II.1 Proceso de evangelización y alianzas políticas como contexto legitimador de las escribanías indias 62

II.2 Análisis de los registros en náhuatl del Archivo Parroquial de San Salvador el Seco (APSSeS) 76

II.3 Análisis de los vocablos en el manuscrito náhuatl del archivo parroquial 96

CAPÍTULO III

Jurisdicciones y delimitación de la república de indios de San Salvador Quauhyahualolco 105

III.1 San Salvador y su conexión con ejes coordinadores 105

III.2 Jurisdicción de la Parroquia del Divino Salvador 138

III.3 Jurisdicción de los caciques frente a las conformaciones de la república de indios de San Salvador Quauhyahualolco 160

CONSIDERACIONES FINALES 180

FUENTES 186

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura A.1. Ubicación del actual municipio de San Salvador el Seco, Puebla, México.

Figura A.2. El glifo de Quauhyaualolco en los mapas de la HTCh.

Figura A.3. Placa con información histórica de la fundación de San Salvador el Seco.

Figura A.4. Fachada de la parroquia del Divino Salvador.

Figura I.1. Delimitación del Valle de Ozumba.

Figura I.2. Nombre del pueblo: San Salvador del valle de Ozumba / San Salvador de Ozumba.

Figura I.3. Representación del Chicomoztoc por los cuauhtinchantecas.

Figura I.4. Mapa de linderos establecidos el 1175 entre Cuauhtinchan y Totimehuacan.

Figura I.5. Mapa de linderos de los totomiuaques tlaxichcas tecpantlacas.

Figura I.6. Unión del linaje de Azcapotzalco con los popolocas de Tecamachalco-Quecholac.

Figura II.1. Bautizo de los cuatro señores de Tlaxcala en la lámina octava del *Lienzo de Tlaxcala*.

Figura II.2. Portada y contraportada del Libro 1, correspondiente a los matrimonios de 1577 a 1659.

Figura II.3. Inventarios de fonemas del español y del náhuatl y las resultantes sustituciones en náhuatl.

Figura III.1. Mapa de los pueblos de procedencia de los caciques de los contrayentes de San Salvador Quauhyahualolco.

Figura III.2. Mapa de los pueblos de procedencia o con actividad política de testigos de los contrayentes de San Salvador Quauhyahualolco.

Figura III.3. Firmas de caciques de contrayentes de San Salvador.

Figura III.4. Nombre del pueblo: San Salvador Quechulac.

Figura III.5. Informe de San Salvador de Cachula en la *Relación del distrito y pueblos del obispado de Tlaxcala.*

Figura III.6. Parte de la contraportada del libro de matrimonios de 1577 a 1659.

Figura III.7. Lámina 22 de la *Matrícula de Tributos.*

Figura III.8. Nombre del pueblo: San Salvador Quauhyaualolco.

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Caciques registrados en el APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1.

Tabla 2. Clérigos con actividad en la parroquia del Divino Salvador desde su secularización hasta el primer tercio del siglo XVII.

Tabla 3. Fiscales de iglesia de la parroquia del Divino Salvador registrados en el APSSeS.

Tabla 4. Registros del sacristán Juan Doni[?] de la parroquia del Divino Salvador en el APSSeS.

Tabla 5. Gobernadores de Tecamachalco presentes en San Salvador registrados en el APSSeS.

Tabla 6. *Calpixques* de San Salvador registrados en el APSSeS.

Tabla 7. *Tequitlatos* de San Salvador registrados en el APSSeS.

Tabla 8. *Topiles* de San Salvador registrados en el APSSeS.

Tabla 9. Alcaldes de San Salvador.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco al Colegio de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla por haberme brindado un lugar en sus aulas, donde tuve la oportunidad de aprender de excelentes profesores. Extiendo mi agradecimiento al Dr. Ángel Xolocotzi Yáñez y a la Dra. Josefina Manjarrez Rosas, exdirector y actual directora de la FFyL, respectivamente. Asimismo, agradezco a la Mtra. María del Pilar Paleta Vázquez, coordinadora del Colegio de Historia.

También agradezco a la Universidad de Texas en Austin por otorgarme la "Beca en Memoria de David Brye" a partir del semestre Primavera 2024. De igual manera, al Seminario Permanente de Náhuatl "Luis Reyes García", donde recibí un valioso apoyo para la transcripción y traducción de los registros en náhuatl analizados en esta tesis.

Estoy profundamente agradecido con la Dra. Lidia E. Gómez García por haber aceptado dirigir esta investigación. Me brindó las bases para acercarme a las fuentes primarias, me enseñó a formular preguntas pertinentes a los documentos y a interpretar sus respuestas. También me mostró la importancia de divulgar los hallazgos para contribuir a la dignificación del legado de los pueblos. Agradezco igualmente a la Dra. Clementina Battcock por aceptar ser lectora de esta tesis, y por sus valiosas observaciones y atención constante. Del mismo modo, al Dr. Emmanuel Rodríguez López, por su disposición como lector del presente trabajo y por sus sugerencias e ideas.

A la Dra. Kelly McDonough, mi gratitud por facilitarme el vínculo con la "Beca en Memoria de David Brye" y por alentarme a compartir mis hallazgos con mis vecinos de San Salvador el Seco. También agradezco al Dr. José Javier Ruiz Ibáñez por ayudarme a comprender las dinámicas sociales de la Monarquía Española y por enseñarme a asimilar las historias regionales en paradigmas globales. Y al Mtro. Tomás Amaya Aquino, por su guía en el estudio del náhuatl de los manuscritos aquí revisados.

Agradezco al Mtro. Jesús Contreras Hernández por sus recomendaciones y motivaciones para estudiar la historia de San Salvador el Seco. Y a mis profesores del Colegio de Historia: Dr. José Carlos Blázquez Espinosa, Dra. María del Carmen Labastida Claudio, Dr. José Abraham Méndez Hernández y Mtra. Norma García Jorge, por sus enseñanzas a lo largo de estos años.

Mi agradecimiento también a los presbíteros Bonfilio Reyes Juárez y Miguel Viveros Téllez, expárroco y actual párroco de la Parroquia del Divino Salvador, por brindarme la confianza de consultar el Archivo Parroquial de San Salvador el Seco, cuya valiosa documentación fue clave para esta investigación. Agradezco también al sacristán don Javier y a las secretarias Nayeli y Lucía, por recibirme amablemente y facilitarme el acceso al archivo. Y a los integrantes del cabildo de San Salvador el Seco, por brindarme espacios para divulgar la historia de nuestro pueblo.

A mis padres, Susana González Aguilar y Gabriel Sánchez Marcial, y a mi hermana Maribel Sánchez González, por su apoyo incondicional y sus palabras de aliento, sin los cuales este trabajo no habría sido posible. A mis abuelitos, quienes llenaron mi infancia de anécdotas familiares, remedios e historias que despertaron en mí el interés por conocer más sobre los "antepasados". En especial, a mi abuelito Alfonso Sánchez, quien me enseñó que muchos sueños se logran pensando "a Dios rogando y con el mazo dando", entre otras valiosas lecciones compartidas bajo la sombra de un pirul, entre surcos y *pantles* bajo el sol, o en la punta de la cantera. Y a toda mi familia que creyó en mí, que me acompañó con sus buenos deseos y bendiciones.

Agradezco profundamente a Marianna de Dios, por acompañarme con cariño en los momentos buenos y en los agotadores, siendo siempre un respiro y una fuente de ánimo. Y a mis amigos Eduardo Segoviano, Pedro Monje, Bressia Rodríguez, Reynaldo González, Javier Pérez, Dante Salazar, Iván Fuentes, Diego Rojas, Elías Aquino y

Yeudiel Aboytes, por hacer más ameno mi paso por la licenciatura, con risas en el Edificio Arronte y con largas pláticas que se extendían hasta la madrugada. Finalmente, a Cristóbal Tlatelpa, Salvador Romero, Martín Rojas, Pedro Ayala, Yail García, Pedro Reyes y Benjamín Portillo, quienes también fueron tesistas de la Dra. Lidia en su momento, y de quienes aprendí tanto a lo largo de este camino.

Agradezco profundamente a quienes me acompañaron en este recorrido. Aunque sus nombres no figuren aquí, permanecen vivos en mi memoria. Esta tesis no es simplemente un logro personal, sino el reflejo de un esfuerzo compartido.

INTRODUCCIÓN

El presente estudio aborda el proceso de congregación de San Salvador Quauhyahualolco y su posterior interconexión con otros nodos de la región de Tepeaca, desde el siglo XVI hasta el primer tercio del siglo XVII. Tiene como objetivo analizar la conformación de la territorialidad novohispana tomando como caso de estudio el pueblo de San Salvador, ubicado en la periferia de la provincia de Tepeaca, así como la incorporación de las élites indias a las instituciones que consolidaron estos ejes rectores a pueblos de indios dentro de la nueva territorialidad, desde mediados del siglo XVI hasta el primer tercio del siglo XVII.

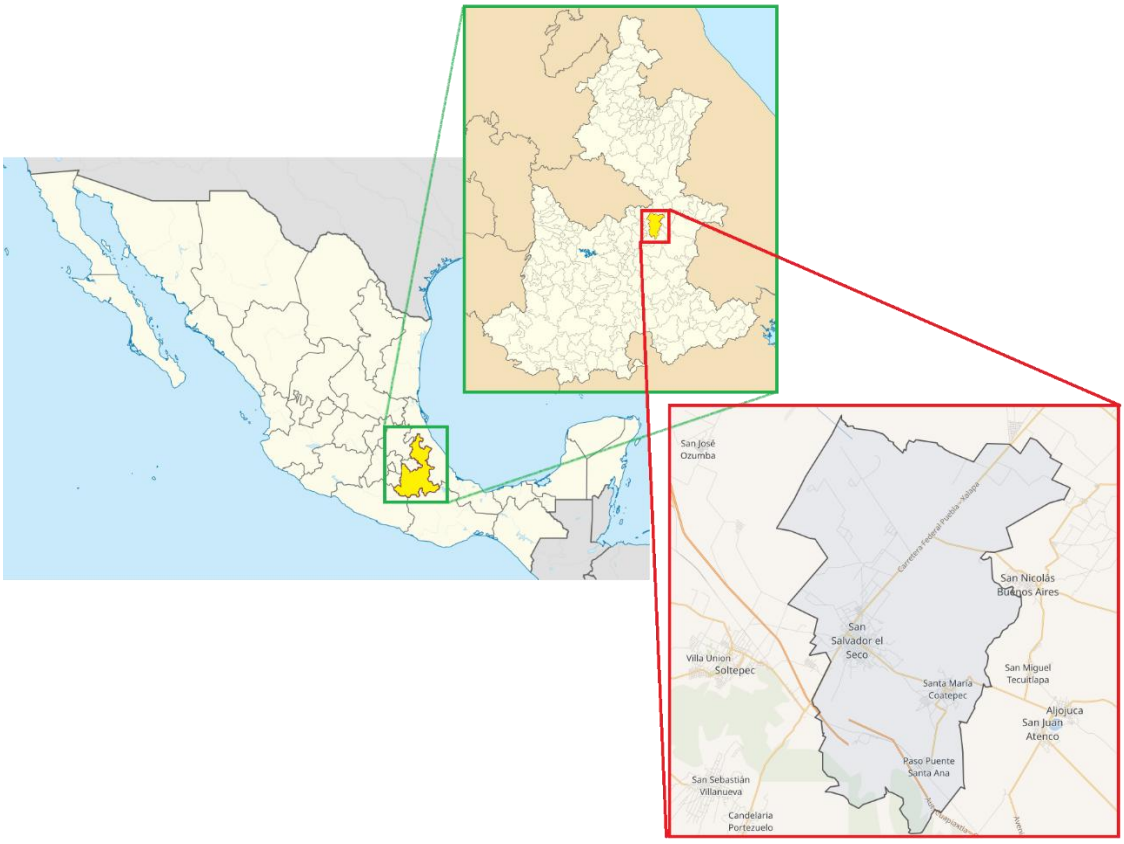

Figura A.1. Ubicación del actual municipio de San Salvador el Seco, Puebla, México. Fuente: Google Maps.

San Salvador el Seco es el nombre de la actual cabecera municipal donde tuvo lugar la congregación de San Salvador Quauhyahualolco [Figura A.1], ubicado al centro oriente del contemporáneo estado de Puebla. Durante los primeros años de la Nueva España, el pueblo se encontró en medio de distintos centros político-administrativos, los cuales serían Tecamachalco, Quecholac, Tepeaca, Tecali y Cuauhtinchan. La congregación y fundación de pueblos y ciudades fueron parte de la recomposición político-territorial de la Nueva España,[1] apoyada de la organización política y social ya existente encabezada por *tlahtoque* (plural de *tlahtoani*, tutelar de un *tlahtocayotl* o señorío) y *pipiltin* (plural de *pilli*, los demás integrantes de la nobleza). Estas autoridades locales fueron dotadas de agencia política al participar en la ocupación de cargos civiles y religiosos,[2] pues dentro del marco legal español de tradición romana recibieron la categoría jurídica de *indios*.[3]

La historiografía regional ha analizado las categorías político-administrativa, lingüística y económica, desde las cuales se interpreta la historia de la región. Las fuentes resguardadas en el Archivo Parroquial de San Salvador el Seco (APSSeS) han sido estudiadas previamente con el objetivo de determinar el nombre original del pueblo, argumentando que San Salvador el Seco tuvo el topónimo nahua Quauhyahualolco en el siglo XVI,[4] que fue agregado al nombre cristiano del pueblo para llamarse San Salvador

[1] Peter Gerhard, "Congregaciones de indios en la Nueva España antes de 1570", en Pedro Carrasco, *Los Pueblos de indios y las comunidades, Lecturas de historia mexicana Vol. 2*, México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1991, pp. 30-79.

[2] Lidia E. Gómez García, *Los anales nahuas de la ciudad de Puebla de los Ángeles, siglos XVI y XVII. Escribiendo la historia indígena como aliados del rey católico de España*, Puebla: Ayuntamiento de Puebla - Gerencia del Centro Histórico, UNESCO, Universidad de Rutgers, 2018, p. 40 Versión digital 2019. Disponible en http://pueblacapital.gob.mx/images/LibroAnalesDigital.pdf.

[3] Gorki Gonzáles, "La consideración jurídica del indio como persona: el Derecho Romano, factor de resistencia en el siglo XVI", en *La tradición clásica en el Perú virreinal*, Perú: UNMSM, Fondo Editorial, 1999, pp. 255-284.

[4] Las traducciones más aceptadas de Quauhyahualolco son "en la redondez montuosa" o "lugar cercado de arboledas", Jesús Contreras Hernández, *Historia general de San Salvador El Seco, Puebla*, México:

Quauhyahualolco.[5] Esta circunstancia ha permitido reconstruir, desde la historiografía político-administrativa, la historia prehispánica tardía registrada en diversos documentos novohispanos y la adaptación del espacio según fines administrativos virreinales del siglo XVI.

El topónimo de Quauhyaualolco aparece en más de una ocasión en la Historia Tolteca Chichimeca (HTCh en adelante), pero no hacen referencia al paraje ocupado para fundar el pueblo de San Salvador Quauhyaualolco. Los tlacuilos registraron el recorrido de los nonoalcas y sus conquistas desde Tollan para atravesar el actual estado de Puebla, comprendiendo un recorrido a través de Quauhquechollan, Tepexic y Teouacan.[6] Uno de sus destinos fue "chalchiuhtepec omeyocan yn quauhyaualolco", ocupado por Omey Quauhtli Itzcouatl, hijo de Tlamaca Xicotenantli y Papalo, integrantes del único linaje nonoalca emparentado con Tzoncoliuhcan. [7]

El glifo de Quauhyaualolco también fue pintado en los mapas de la HTCh con su respectivo nombre nahua en caracteres latinos en la lista de los linderos [Figura A.2]. José de Jesús Alberto Cravioto Rubí propuso que los *altepeme* Iztactetla, Chololtecamilla, Ichcopinaloyan y Tetlnepaniuhcan, presentes en el mapa de los folios 35v y 36r de la HTCh, conformaron el lindero entre Cuauhtinchan y Totomiuacan en el año 8 acatl

Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Cultura, H. Ayuntamiento de San Salvador El Seco, Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, 2007, p. 24.

[5] En el Archivo Parroquial de San Salvador el Seco (APSSeS) hay las variaciones escritas Quauyegualolco, Quauhyehualololco, Quayehualulco y Quauhyabalollco, producto de escribir un término nahua con letras latinas. Además, en los siglos XVI y XVII, el pueblo tuvo los nombres San Salvador, San Salvador Quauhyabalollco, San Salvador del Valle de Ozumba, San Salvador de Ozumba, San Salvador Quechulac y San Salvador el Seco. *Ibid.*

[6] *Historia Tolteca-Chichimeca*, introducción y traducción de Paul Kirchhoff, Lina O. Güemes y Luis Reyes García, México: FCE, Gobierno del Estado de Puebla, 1989, f. 3r - 4v.

[7] *Ibidem.*, párrafo 61.

(1175),[8] asentamientos colindantes a un Quauhyehualolco,[9] lejos del norte de la región de Tepeaca. Así mismo, el Quauhyehualolco presentado dos veces en el mapa de linderos de los totomiuaques tlaxichcas tecpantlacas de los folios 30v y 31r de la HTCh,[10] es el referido en el mapa anterior, sirviendo como un pueblo que fijó el lindero con Cuauhtinchan.[11]

Figura A.2. El glifo de Quauhyaualolco en los mapas de la HTCh. Fuente: *Historia Tolteca-Chichimeca*, introducción y traducción de Paul Kirchhoff, Lina O. Güemes y Luis Reyes García, México: FCE, Gobierno del Estado de Puebla, 1989, pp. 188 - 189 y 199 [f. 30v - 31r y 36r].

Después de la conquista española sobre los antiguos señoríos, hubo políticas humanistas por parte de la monarquía que tenían como objetivo cristianizar a los indios e incorporarlos a la monarquía.[12] Dichas políticas fueron aprovechadas por los *pipiltin*, pues

[8] "Oncan tetl ynepaniuhcan monamique yn chichimeca totomiuaque quauhtechantlaca", traducido como "Allí en Tetl ynepaniuhcan colindan los chichimeca totomiuaque y quauhtinchantlaca". *Ibidem.*, párrafo 312.

[9] José de Jesús Alberto Cravioto Rubí, "Algunos datos sobre la frontera entre Teouacan y Cuauhtinchan", *Arqueología*, no. 36, diciembre, 2007, pp. 159-178. Consultado el 26 de abril de 2023 en https://revistas.inah.gob.mx/index.php/arqueologia/article/view/3671/3555.

[10] María del Carmen Herrera Meza, "Tercer relato, segunda sección: Del Coliuhquitépetl al Tlachihualtépetl. Días de camino de los tepilhuas chichimecas y pueblos que los acogieron", *Arqueología Mexicana* – Historia Tolteca Chichimeca, Edición Facsimilar, Edición Especial no. 108, abril, 2023, pp. 28-81.

[11] Cravioto, "Algunos datos sobre la frontera entre Teouacan y Cuauhtinchan", pp. 159-178.

[12] Charles Gibson, *Tlaxcala en el siglo XVI*, México: Fondo de Cultura Económica, Gobierno del Estado de Tlaxcala, 1991.

la pronta alianza con la corona significó la posibilidad de recibir su intervención para favorecer sus intereses propios y conservar sus privilegios.[13]

Como producto de la reorganización territorial de los nuevos dominios, se denominó *pueblo cabecera* al centro político administrativo de *pueblos sujetos*, y cada pueblo estuvo conformado de barrios céntricos y estancias en la periferia.[14] La división del territorio en extensiones coordinadas por una cabecera incorporó la estructura prehispánica del *tlahtocayotl* (comprendido como señorío), los cuales estaban divididos por unidades llamadas *calpulli* o *tlaxilacalli*, grupos familiares sujetos que fueron adaptados a la figura de *barrios* o *parcialidades*.[15] La adaptación hizo posible la continuidad de la administración indígena con las políticas castellanas. La provincia novohispana de Tepeaca extendió su jurisdicción sobre pueblos cabecera, como Tepeaca, Tecamachalco, Quecholac Cuauhtinchan y Tecali. El establecimiento de cabeceras en el antiguo señorío tuvo como objetivo conservar el orden político del *tlahtocayotl*, aunque la figura de tlahtoani desapareció en 1571. Los *pipiltin* acudieron a títulos de cacicazgos para conservar sus privilegios sobre la tierra y sus *macehuales*, además de acudir a los testamentos y donaciones para preservar estos privilegios dentro de su familia.[16]

Al respecto de la administración tributaria novohispana del siglo XVI, la monarquía permitió la continuidad del orden económico ya existente, por lo que algunos centros prehispánicos de recolección del tributo lo siguieron siendo después de la

[13] Oscar Mazín y José Javier Ruiz Ibáñez, "Estudio introductorio", en Oscar Mazín y José Javier Ruiz Ibáñez (eds.), *Las Indias Occidentales: procesos de incorporación territorial a las Monarquías Ibéricas*, México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, Red Columnaria, 2012, pp. 7 - 42.
[14] Dorothy Tanck de Estrada, *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750 – 1821*, México: El Colegio de México, 1999, en https://doi.org/10.2307/j.ctv3f8qv0.
[15] Hildeberto Martínez, *Tepeaca en el siglo XVI. Tenencia de la tierra y organización de un señorío*, Ediciones de la Casa Chata 21, México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1984.
[16] *Ibidem.,* pp. 51 – 76.

conquista, como es el caso de Tepeaca.[17] En ese sentido, Tepeaca era el centro de recaudación tributaria de los *altepeme* ubicados dentro de su jurisdicción, entre ellos Tecamachalco y Quecholac,[18] sede de los ngiwas (popolocas) establecidos al oriente de Puebla,[19] y siendo compartida la sujeción de San Salvador Quauhyahualolco por estos dos pueblos,[20] su tributo terminaba en Tepeaca.

Los estudios de historia económica han analizado el territorio bajo una perspectiva construida por centros-periferias y "fronteras" entre organizaciones radiales.[21] Sin embargo, en seguimiento a la propuesta de Walter Christaller respecto a la comprensión de la organización política en "centros" o "ejes", Marcello Carmagnani propuso que la expansión de la corona española reordenó el territorio americano organizando nuevos centros, conectando unos con otros a través de redes, especialmente con el principal centro rector, la corona de Castilla.[22] Estas redes son construidas por actores sociales a partir de sus prácticas sociales y actividad política.[23] Este sistema de conexiones articulado por redes de poder de carácter social, político y económico se pueden analizar dentro y entre regiones, involucrando sus periferias.[24]

---

[17] Antonio Pedro Molero Sañudo, "Tepeaca, un centro neurálgico", en Lidia E. Gómez García (comp.), *La huella de una conquista. Tepeaca en la época novohispana*, México: Cariátide, 2021, pp. 43-104.

[18] Enrique Vela, "Lámina 22", *Arqueología Mexicana* - La Matrícula de Tributos, Edición Facsimilar, Edición Especial no. 101, febrero, 2022, pp. 58 y 59.

[19] Sebastián van Doesburg, *El legado de Atonaltzin. La historia pictográfica de la región de Coixtlahuaca. Siglos XI al XVI*, México: UNAM; Coordinación de humanidades, Instituto de Investigaciones Antropológicas, Instituto de Investigaciones Estéticas, Instituto de Investigaciones Filológicas, Fundación Alfredo Harp Halú Oaxaca, 2023.

[20] Peter Gerhard, G*eografía histórica de la Nueva España 1519-1821*, trad. Stella Mastrangelo, México: UNAM, 1986, p. 289.

[21] Immanuel Wallerstein, "Riccardo Faucci e Angelo Panebianco discutono su 'Il sistema mondiale dell'economia moderna'", *La contrattazione politica in Europa*, vol. 3, no. 9, 1983, pp. 505-514. Consultado el 26 de abril de 2023 en: https://www.jstor.org/stable/24649230.

[22] Marcello Carmagnani, "La organización de los espacios americanos en la monarquía española (siglos XVI-XVIII)", en Oscar Mazín y José Javier Ruiz Ibáñez (eds.), *Las Indias Occidentales: procesos de incorporación territorial a las Monarquías Ibéricas*, México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, Red Columnaria, 2012, pp. 331-356.

[23] Evelyne Sánchez, *Actores locales de la nación en América Latina: Análisis estratégicos,* México: BUAP, El Colegio de Tlaxcala, 2011.

[24] Carmagnani, "La organización de los espacios americanos…", pp. 331-356.

Figura A.3. Placa con información histórica de la fundación de San Salvador el Seco. En ella se leen datos propuestos por Emilio Pérez. Sigue ubicada en la fachada de la parroquia del Divino Salvador. Fotografía tomada por el autor.

Al respecto de la fundación de San Salvador Quauhyahualolco, la fecha que propuso el historiador regional Emilio Pérez Arcos fue el 3 de mayo de 1557 [Figura A.3], y la población celebra tradicionalmente cada 3 de mayo en conmemoración del día de la fundación del pueblo y del día de la Santa Cruz [Figura A.4]. Desde 1556 comenzaron las políticas de reorganización poblacional de los pueblos insertos en los dominios de Tecamachalco-Quecholac bajo las órdenes reales que trajo consigo el virrey Luis de Velasco y en negociación entre el obispo de Tlaxcala, fray Martín Sarmiento de Hojacastro y las autoridades indias.[25] Fue en la congregación del pueblo que se juntó a

[25] *Anales de Tecamachalco, 1398-1590*, introducción, transcripción paleográfica y traducción de Eustaquio Celestino y Luis Reyes García, México: CIESAS, Gobierno del Estado de Puebla, Fondo de Cultura Económica, 1992, párrafo 112.

los chichimecas locales con gente de las extensiones de Quecholac[26] y de Tecamachalco,[27] pueblos a los que era sujeto desde tiempos prehispánicos.[28]

Esta reducción no es un hecho aislado, pues la congregación de San Salvador Quauhyaualolco pertenece a la primera etapa de concentración de asentamientos indígenas de la Nueva España, llevada a cabo entre 1550 y 1564.[29] Dentro de la región, fue en las décadas de 1540 y 1550 que se congregaron las cabeceras de Tepeaca, Tecamachalco, Quecholac y Acatzingo.[30] Sin embargo, la formación del pueblo dentro del territorio perteneciente al antiguo señorío de Tecamachalco-Quecholac, puso a su doctrina bajo custodia de los franciscanos del convento de Quecholac desde 1557, convirtiéndolo en un pueblo visita. Tras su pronta secularización, en 1568, los sacerdotes, figuras del clero secular, comenzaron el registro de la administración de sacramentos de los vecinos de San Salvador y de los pueblos visita San Andrés Chalchicomula y Aljojuca,[31] por lo que empezó en la década de 1570 la elaboración de su archivo, cuyo material fue preservado en el actual Archivo Parroquial de San Salvador el Seco (APSSeS).

[26] *Ibid.*, párrafo 126. La presencia chichimeca en el pueblo fue registrada en el nombre San Salvador Chichimecapan Quauhyaualolco. *Ibid.*, párrafo 468.
[27] Contreras, *Historia general de San Salvador el Seco,* p. 35.
[28] Gerhard, *Geografía histórica…*, p. 289.
[29] Peter Gerhard, "Congregaciones de indios en la Nueva España antes de 1570", en Pedro Carrasco, *Los Pueblos de indios y las comunidades, Lecturas de historia mexicana* Vol. 2, México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1991, pp. 30-79.
[30] *Ibid.*
[31] Contreras, *Historia general de San Salvador el Seco*, pp. 108 – 112.

Figura A.4. Fachada de la parroquia del Divino Salvador, ubicada en el centro de la cabecera municipal de San Salvador el Seco, Puebla. Fotografía tomada por el autor.

San Salvador el Seco está posicionado en un sitio geográfico que, además de haber sido parte de las fronteras administrativas del señorío y después provincia de Tepeaca, de haber sido pueblo sujeto de Tecamachalco-Quecholac, y estar al norte del pueblo cabecera de Cuauhtinchan, fue espacio de diversidad étnica y lingüística. Los chichimecas ya establecidos en el paraje llamado Quauhyehualolco fueron congregados con los popolocas y otomíes de Tecamachalco y Quecholac, y la actividad política de estos pobladores los orilló a aprender el náhuatl por ser lengua franca, desde la conquista de los tolteca-chichimecas de Cholula del siglo XII Cholula, la posterior conquista mexica lidera

La historiografía regional de carácter mayoritariamente económico, postula que San Salvador Quauhyahualolco era sitio de ganado menor,[32] que perteneció a la región que contribuía a "tierra dentro" con productos de la actividad ganadera y agrícola desde mediados del siglo XVI. Para su suministro, fueron usados los caminos que conectaban

[32] *Ibid.*

al puerto de Veracruz con la ciudad de México,[33] teniendo San Salvador a la Venta del Pinar del "camino de la Veracruz" como la más cercana.[34] A pesar de estar fuera del camino de la Veracruz utilizado con fines comerciales, las autoridades hispanas que llegaban a la Nueva España cruzaban San Salvador para su descanso.[35] Otra actividad presente era la explotación de las minas de cantera de piedra volcánica, pues, además de no haber otro centro relevante en la región, ya en el siglo XVIII se reconocía que desde épocas tempranas se registró ante la Real Hacienda como fuente de materia prima de las minas de El Encino, San Francisco y Santa Inés.[36]

De esta manera es relevante destacar que San Salvador Quauhyehualolco fue fundado en la periferia norte de la región de Tepeaca y dentro de los dominios de Tecamachalco y Quecholac, como parte de una estrategia para consolidar redes que conectaran estos pueblos y caminos como centros rectores en la nueva territorialidad.

Es a partir de estas propuestas historiográficas que surge la pregunta: ¿cuál fue la participación de los indios en las congregaciones ubicadas en las periferias de ejes rectores de la región de Tepeaca, en particular el de San Salvador Quauhyehualolco? El estudio de la congregación y fundación de San Salvador Quauhyahualolco se suma a la comprensión de la conformación de los pueblos novohispanos con pasado indígena y su inserción en las territorialidades jurídicas del sistema monárquico hispano.

La fuente primaria que nos permite responder esta pregunta se resguarda en el APSSeS, que está dividido en dos secciones, la Sacramental y la Disciplinar. Es en la

---

[33] Guillermina del Valle Pavón, "Desarrollo de la economía mercantil y construcción de los caminos México-Veracruz en el siglo XVI*"*, *América Latina en la Historia Económica. Revista de Investigación*, no. 27, enero-junio, 2007, pp. 5-49. Consultado el 21 de mayo de 2023 en https://www.redalyc.org/pdf/2791/279124219001.pdf.

[34] *Ibid*.

[35] Como el virrey en su visita a Tecamachalco en 1557 y el obispo fray Francisco Toral en 1570. *Anales de Tecamachalco 1398-1590,* párrafos 121 y 272.

[36] Archivo General de la Nación, General de Parte, volumen 39, expediente 264, año de 1755, citado en Contreras, *Historia general de San Salvador el Seco*, 47-57.

primera que se conservan manuscritos del siglo XVI, correspondientes al registro de matrimonios entre los vecinos de San Salvador. Los registros que van de 1577 a 1593 están hechos en náhuatl, por lo que fue necesaria su transcripción y traducción. Ejemplares de estos registros fueron revisados y traducidos en el Seminario Permanente de Náhuatl "Luis Reyes García" de la FFyL-BUAP. La traducción y transcripción siguió los siguientes criterios: 1) Los números entre corchetes cuadrados indican el número de línea. 2) Las palabras entre corchetes cuadrados son la interpretación al desatar abreviaturas. 3) Los corchetes cuadrados con tres puntos son letras que no se lograron interpretar o las condiciones de conservación del documento no lo permitieron. 4) Se modernizó la ortografía de los nombres propios, pero se conservó tal y como aparece en el resto del texto. Para la traducción se siguieron las premisas metodológicas propuestas por Luis Reyes García: 1) Analizar la conformación lingüística de la palabra. 2) Comparar documentos de la misma región y temporalidad para ver el uso de esas palabras en otros contextos documentales. 3) Comparar esas palabras con textos de otras regiones y temporalidades. 4) Analizar el uso actual de esas palabras en la región (historia oral). 5)Analizar el uso actual de esas palabras en otras regiones (historia oral).

Ya obtenida la información de los registros nahuas y los textos escritos en español, se construyó una base de datos en hoja Excel con los siguientes parámetros:

- Foja
- Fecha
- Nombre del novio
- Nombre de la novia
- Testigos
- Cacique / parcialidad
- Estado del novio (soltero/viudo)
- Estado de la novia (soltera/viuda)
- Edad del novio
- Edad de la novia

- Pueblo del que son vecinos
- Nombre de los padres de los contrayentes
- Autoridades de república o tributarias presentes (gobernador, alcalde, *topile*, *calpixque*, *tequitlato*)
- Autoridades religiosas presentes (fiscal, sacristán, cantores)
- Nombre del escribano
- Nombre del sacerdote que celebró el matrimonio
- Nombre del sacerdote que firmó el registro matrimonial en el archivo

La aparición de nombres de personajes con actividad política registrada en la historiografía local y en transcripciones publicadas de archivos permitió el rastreo de la actividad de caciques, testigos y autoridades presentes en los matrimonios documentados en el APSSeS. Este rastreo buscó la reconstrucción de tres tipos de redes de poder: 1) dentro de la esfera social, entre *macehualtin* y sus respectivos caciques,[37] contrayentes y sus testigos, y entre caciques; 2) entre la parroquia de San Salvador y doctrinas aledañas, así como con centros de carácter religioso en la región; 3) y la relación del cabildo de San Salvador con el resto de la Provincia de Tepeaca.

Este trabajo se adhiere a la propuesta de Marcello Carmagnani de analizar la reorganización territorial de los reinos de ultramar estableciendo centros rectores conectados entre sí y con sus periferias a través de redes de poder. El cumplimiento de las reducciones novohispanas significó una relación entre las autoridades españolas y las elites locales, a través de intensos procesos de negociación y alianzas, donde la lengua y la religión fueron herramientas de adhesión.

[37] Cuya jurisdicción de *macehualtin* y tierras se extendió más allá del *altépetl* donde estaría establecido el cacique. Lidia E. Gómez García, "El concepto humanista del altépetl y la impronta nativa en las Repúblicas de Naturales novohispanas", *Magallánica, Revista de Historia Moderna*, vol. 9, núm. 17, julio-diciembre, 2022, pp. 207-232. Consultado el 23 de abril de 2023 en https://www.academia.edu/95208092/EL_CONCEPTO_HUMANISTA_DEL_ALT%C3%89PETL_Y_LA_IMPRONTA_NATIVA_EN_LAS_REP%C3%9ABLICAS_DE_NATURALES_NOVOHISPANAS.

Para el desarrollo de esta tesis, se redactaron tres capítulos. En el primer capítulo se analiza cómo el Nuevo Mundo fue reorganizado territorialmente, preservando elementos de la territorialidad prehispánica que fue adaptada a las jurisdicciones establecidas con las instituciones que trajo consigo la instalación de la Nueva España. La organización del espacio en *tlahtocayotl* y los *altepeme* fue base para la instalación de ejes rectores de carácter civil (las repúblicas de indios) y religioso (doctrinas y parroquias), articulados por redes con las periferias, espacios que han sido considerados como pasivos e inactivos al ubicarse en la periferia de estos centros. Ya congregados los naturales del norte de la región de Tepeaca en la reducción de San Salvador, fueron partícipes en la emisión de documentos, de los que destacan los manuscritos del archivo parroquial. Para ello, el capítulo se dividió en tres apartados, donde en el primero se analiza la comprensión del espacio en ejes y centros dentro de la región de Tepeaca, en el segundo se contextualiza la población local de San Salvador Quauhyehualolco, y en el tercero se recopilan los documentos emitidos o dirigidos a los indios de San Salvador, empleados como fuentes primarias para la presente tesis.

El segundo capítulo se centró en el único libro del siglo XVI del APSSeS, el correspondiente al registro de la administración del sacramento del matrimonio en náhuatl entre 1577 y 1593, a partir de esta entonces los demás matrimonios han sido redactados en español por el clérigo responsable de la parroquia. Ya que la temporalidad del presente caso de estudio consiste de 1577 a 1533, estos registros matrimoniales en náhuatl fueron cruciales para la reconstrucción político-social del pueblo, pues los datos recabados resguardan información de los contrayentes, tal como sus nombres, edades, estado (solteros o viudos), testigos, familiares, de qué pueblo eran vecinos, y parcialidad o cacique al que estaban sujetos. Para ello, el capítulo se dividió en tres apartados. En el primero se analiza la inserción de los indios nobles en el oficio de la escribanía y su

impacto en las primeras décadas de virreinato. En el segundo se analizan los tipos de registros nahuas emitidos por los indios de San Salvador, y en el tercero, se analizan los cambios y adaptaciones del lenguaje jurídico eclesiástico empleados por los indios escribanos.

En el tercer capítulo se analiza la actividad de los "caciques" de la región, tanto en la ocupación de cargos locales (dentro de la república de indios de San Salvador como en la parroquia del Divino Salvador a pesar de ser procedentes de otros pueblos) aspirando a cargos como fiscales de iglesia, cantores o sacristanes, o como gobernadores, alcaldes, *topileque*, *calpixques* y *tequitlatoque*, y en la construcción de redes entre San Salvador y los ejes rectores de la región de Tepeaca desde la tutela de los contrayentes o la testificación de matrimonios de los terrazgueros de otros caciques. Para ello, el capítulo se dividió en tres apartados. En el primero se analiza la procedencia de los *pipiltin* presentes en los registros matrimoniales, ya sea como señores titulares de los terrazgueros contrayentes o como testigos del matrimonio de terrazgueros de otros "caciques". En el segundo se examina la extensión jurisdiccional de la parroquia del Divino Salvador y cómo los indios nobles lograron ocupar cargos dentro del orden religioso. En el tercero se estudia el rol de los indios nobles en la república de indios de San Salvador, en un contexto de vinculación con el resto de la región de Tepeaca.

CAPÍTULO I

Construcción sociopolítica de las nuevas territorialidades: el caso de Tepeaca

El objetivo del presente capítulo es analizar la construcción de las nuevas territorialidades de la Nueva España durante la incorporación del territorio a la Monarquía y el establecimiento de sus instituciones en la región de Tepeaca, mismo en el que tuvo lugar la congregación de San Salvador Quauhyahualolco.[38] Se analiza este proceso desde antes de la llegada de los españoles, durante la fundación de pueblos a base de negociaciones, y el respectivo establecimiento de instituciones de gobierno. El argumento central del capítulo es la comprensión de las periferias de los nuevos centros rectores del recién instalado Sistema Monárquico como espacios activos dentro de la Provincia de Tepeaca, observando la adaptación del *tlahtocayotl* y sus *altepeme* en ejes rectores a partir de la instalación de instituciones monárquicas de carácter civil y religioso. Para el objetivo general de la presente investigación, este primer capítulo analiza el contexto histórico del surgimiento de las nuevas territorialidades de la región de Tepeaca.

Con este fin se dividió el capítulo en tres apartados. El primero examina las periferias de centros rectores como nodos articulados por redes de poder de carácter social, político y económico con más de un centro. El segundo analiza la diversidad lingüística y cultural presente en la región de Tepeaca, con énfasis al norte de la región, donde después se establecería la congregación de San Salvador. El tercero hace una breve valoración de los documentos emitidos por diferentes instituciones, tanto por escribanos españoles como por indios, que permiten analizar el proceso de la primera congregación de San Salvador Quauhyahualolco a mediados del siglo XVI.

[38] Topónimo nahua construido de *cuauhtla* (monte o arboleda), *yahualolli* (redondez), y *-co* (sufijo que refiere a locación), denominando el espacio por su descripción geográfica, "en la redondez montuosa" o "lugar cercado de arboledas". Véase "Yahualolli". Nahuatl Dictionary. Wired Humanities Projects, College of Education, University of Oregon. Consultado el 25 de junio de 2024. https://nahuatl.wired-humanities.org/content/teoyotl.

I.1 Territorialización del poder y fronteras entre centros rectores

Después de la expansión de la Monarquía por los territorios de ultramar, fuese por alianzas con las autoridades indígenas o por conquista, se presentó un problema cuya solución fue continua durante el virreinato: la organización jurisdiccional del espacio. No era una tarea nueva para la corona, pues ésta se sustentaba como una Monarquía compuesta por larga tradición. El adjetivo "compuesta" se ha sumado a las monarquías de la modernidad ante la naturaleza de su funcionamiento, al ser integradas por reinos, Estados y señoríos bajo un mismo monarca, conservando su identidad institucional y legal a través de sus propias cortes.[39]

En contraste, dicho carácter ya estaba presente en la historia medieval de la Península Ibérica y sus Coronas, las cuales extendieron sus dominios sobre otros mediante: 1) vía dinástica, por el matrimonio entre miembros de familias reales, como sucedió entre Isabel de Castilla y Fernando de Aragón, o por herencia; 2) cesión voluntaria de soberanía gracias a pactos; y 3) conquista del espacio y sumisión forzosa de la población, como las conquistas de Córdoba, Murcia, Jaén y Sevilla, en el siglo XVIII.[40]

En la tradición jurídica de la Monarquía se presentaron dos categorías según el proceso de incorporación de cierto territorio con ella: la agregación y la integración. La primera era consecuencia de *aeque principaliter*,[41] respetando las leyes y privilegios del dominio, y la segunda consistía en que los dominios fuesen entidades accesorias de la

[39] Pensado como elemento de la Modernidad por Helmut Georg Koenigsberger, en 1975; más adelante, John Elliott lo identificó desde la Edad Media, en *A Europe of composite monarchies* de 1992. Matthias Gloël, "La formación de la monarquía hispánica como monarquía compuesta", *Revista chilena de estudios medievales*, no. 6, diciembre, 2014, pp. 11-28. Consultado el 23 de abril de 2023 en: https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5295074.pdf.

[40] Pedro Cardim y José Javier Münch, "La expansión de la corona portuguesa y el estatuto político de los territorios". En Oscar Mazín y José Javier Ruiz Ibáñez (eds.), *Las Indias Occidentales: procesos de incorporación territorial a las Monarquías Ibéricas*, México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, Red Columnaria, 2012, pp. 183-240.

[41] Traducido del latín como "igualmente importante". Matthias Gloël, "Las monarquías compuestas en la época moderna: concepto y ejemplos", *Universum*, vol. 2, no. 29, 2014, pp. 83-97. Consultado el 12 de junio de 2025 en: https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5254646.pdf.

corona, cual parcela o parte de ella. Aunque el jurista Juan de Solórzano Pereyra y el Duque de Olivares comprendieron a los territorios americanos como integrados a la corona, en la década de 1620, la estricta ejecución de estas diferencias no fue posible por factores europeos y americanos.[42] En la Nueva España, como en otros dominios incorporados, se extendieron las estructuras de gobierno y administración mediante el establecimiento de las instituciones desarrolladas en la península, reorganizando el espacio en ejes rectores que darían cohesión a la relación entre el rey y sus reinos.

Esta forma de comprender al espacio a partir de ejes se ha implementado desde el factor económico, en el cual Immanuel Wallerstein planteó que la economía mundial se encuentra jerarquizada en áreas centrales, semiperiféricas y periféricas en un espacio "colonial". En esta interpretación, la Nueva España como otros dominios fueron considerados en un estado marginado, sobrellevando un papel pasivo.[43]

Para Pierre Chaunu, la organización del espacio se entiende a partir de círculos concéntricos que parten de un enclave, minero o agrícola, que genere ciudades y áreas excluidas.[44] Por el contrario, Carlos Sempat Assadourian sostuvo que cada zona económica de Hispanoamérica dio vida a espacios económicos complejos que se conectaron con la Metrópoli, construyendo relaciones complejas y únicas con la Monarquía.[45]

Aunque en la perspectiva económica se emplea la relación de centro-periferia y "fronteras" entre organizaciones radiales, es posible emplear los términos "centro" o "eje"

---

[42] Oscar Mazín y José Javier Ruiz Ibáñez, "Estudio introductorio", en Oscar Mazín y José Javier Ruiz Ibáñez (eds.), *Las Indias Occidentales: procesos de incorporación territorial a las Monarquías Ibéricas*, México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, Red Columnaria, 2012, pp. 7 - 42.

[43] Immanuel Wallerstein, "Riccardo Faucci e Angelo Panebianco discutono su 'Il sistema mondiale dell'economia moderna'", *La contrattazione politica in Europa*, vol. 3, no. 9, 1983, pp. 505-514. Consultado el 26 de abril de 2023 en: https://www.jstor.org/stable/24649230.

[44] Émile G. Leonard, "Séville Et l'Atlantique (1504-1650)", *Revista De Historia*, vol. 13, no. 28, 1956, pp. 534-537. Consultado el 06 de abril de 2023. https://doi.org/10.11606/issn.2316-9141.v13i28p534-537.

[45] Carlos Sempat Assadourian, "La organización económica espacial del sistema colonial", en *El sistema de la economía colonial, el mercado interior, regiones y espacio económico*, México: Instituto de Estudios Peruanos, 1982, pp. 277-321.

en la organización política, pensada como otro factor para comprender el espacio. Siguiendo las propuestas de Walter Christaller de comprender el espacio alemán a partir de centros, en la década de 1930, Marcello Carmagnani propuso que es posible pensar que la expansión española reordenó el territorio organizando nuevos centros, conectados unos con otros a través de redes, especialmente con el principal centro rector, la Corona de Castilla. Las capitales de los virreinatos fueron entonces centros coordinadores que se encargaron de sobrellevar los intereses de la Monarquía y los locales en materia de política, administración, defensa y comercio.[46]

Estas redes son ejecutadas por actores sociales y se constituyen a partir de prácticas y estrategias políticas y sociales. A través de la "pertinencia de los recursos de cada agente histórico", como valores culturales, económicos, jurídicos o religiosos, las redes de poder se desarrollan y observan ante una coyuntura o contexto histórico específico.[47] Es posible identificar el sistema de conexiones dentro y entre regiones, articulados por redes de poder de carácter social, político y económico. La primera es visible en sus relaciones sociales, familiares, de patronazgo o clientela; la segunda lo es entre cabildos, alcaldías mayores, y corregimientos; y la tercera está compuesta de todos los elementos que integraron el sistema económico entre España y sus dominios.[48]

Gracias a la existencia de registros matrimoniales en el Archivo Parroquial de San Salvador el Seco a partir de finales del siglo XVI, se analizó el caso de San Salvador el Seco como un nodo situado en la periferia de la región de Tepeaca y la interconexión de éste con otros ejes de la región, a partir de las siguientes redes de poder: 1) dentro de la

[46] Marcello Carmagnani, "La organización de los espacios americanos en la monarquía española (siglos XVI-XVIII)", en Oscar Mazín y José Javier Ruiz Ibáñez (eds.), *Las Indias Occidentales: procesos de incorporación territorial a las Monarquías Ibéricas*, México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, Red Columnaria, 2012, pp. 331-356.
[47] Evelyne Sánchez, *Actores locales de la nación en América Latina: Análisis estratégicos,* México: BUAP, El Colegio de Tlaxcala, 2011.
[48] Carmagnani, "La organización de los espacios americanos…", pp. 331-356.

esfera social, entre *macehualtin* y sus respectivos caciques,[49] contrayentes y sus testigos, y entre caciques; 2) entre la parroquia de San Salvador y doctrinas aledañas, así como con centros de carácter religioso en la región; 3) y la relación del cabildo de San Salvador con el resto de la Provincia de Tepeaca. Pese a que el archivo principal consultado es de carácter religioso, la identificación de nombres clave en los registros ha permitido la reconstrucción de la organización social, religiosa y política de San Salvador, siendo complementada la información obtenida con otras fuentes que son expuestas en el tercer apartado del primer capítulo.

Después de lo ya expuesto como periferia, se entiende que San Salvador Quauhyahualolco estuvo situado en la periferia de centros rectores, pero como sostiene la presente investigación, no significó su aislamiento y pasividad. San Salvador estuvo en la frontera oeste de los dominios de Tecamachalco-Quecholac,[50] y jurídicamente fue incluido en la frontera norte de la Provincia de Tepeaca,[51] en el espacio denominado Valle de Ozumba.[52]

El espacio que fue conocido como el Valle de Ozumba está rodeado por la montaña llamada Malinche, el cerro del Pinal a su sureste, el monte denominado actualmente El Ocotal o Parque ejidal forestal "El Tenangeño", el cerro de Coatepec, al oriente de San Salvador el Seco, el cerro Las Derrumbadas al norte de Zacatepec, y las

[49] Cuyos jurisdicción de *macehualtin* y tierras se extendió más allá del *altépetl* donde estaría establecido el cacique. Lidia E. Gómez García, "El concepto humanista del altépetl y la impronta nativa en las Repúblicas de Naturales novohispanas", *Magallánica, Revista de Historia Moderna*, vol. 9, núm. 17, julio-diciembre, 2022, pp. 207-232. Consultado el 23 de abril de 2023 en https://www.academia.edu/95208092/EL_CONCEPTO_HUMANISTA_DEL_ALT%C3%89PETL_Y_LA_IMPRONTA_NATIVA_EN_LAS_REP%C3%9ABLICAS_DE_NATURALES_NOVOHISPANAS.

[50] Hildeberto Martínez, *Codiciaban la tierra. El despojo agrario en los señoríos de Tecamachalco y Quecholac (Puebla 1520-1650)*, México: CIESAS, 1994.

[51] Hildeberto Martínez, *Tepeaca en el siglo XVI. Tenencia de la tierra y organización de un señorío*, Ediciones de la Casa Chata 21, México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1984.

[52] AGN, Mercedes, Vol. 4, Expediente s/n, f. 263 r, transcrito en Hildeberto Martínez, *Colección de documentos coloniales de Tepeaca*, Colección Científica; Catálogos y bibliografías no. 134, México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1984, pp. 111 y 112.

montañas ubicadas entre Oriental y Ciudad de Libres [Figura I.1]. Al centro de dicho valle existe hoy en día el pueblo de San José Ozumba, y es posible relacionar dicho espacio con la denominación virreinal del Valle de Ozumba, pues el Archivo Parroquial de San Salvador el Seco (APSSeS) también registra al pueblo como San Salvador del Valle de Ozumba y San Salvador de Ozumba [Figura I.2].[53]

Figura I.1. Delimitación del Valle de Ozumba. Fuente: Google Maps, 2025. A) la montaña llamada Malinche, B) el cerro del Pinal, C) el monte denominado actualmente El Ocotal o Parque ejidal forestal "El Tenangeño", D) el cerro de Coatepec, E) cerro Las Derrumbadas, y F) las montañas ubicadas entre Oriental y Ciudad de Libres.

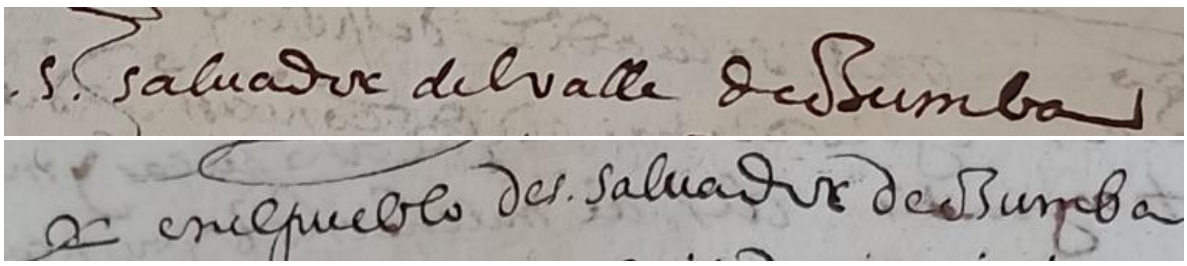

Figura I.2. Nombre del pueblo: San Salvador del valle de Ozumba y San Salvador de Ozumba. Fuente: APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 40r y 44v.

[53] APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 40r y 44v.

Como el contexto mismo lo indica, el establecimiento de la Nueva España a través de sus instituciones no se puede analizar sin la población local. Para tal proceso, los habitantes fueron dotados del término jurídico *indio*, con el que la monarquía facultó a los nativos con personalidad jurídica con derechos y obligaciones propias, dentro del sistema de tradición romana empleado por la monarquía.[54] Así entonces, se comprende a los indios como agentes políticos, [55] cuyo papel fue la participación activa en la construcción de centros y redes de poder durante el virreinato.[56]

Sin embargo, el análisis de la sociedad indígena no se puede comprender por sí misma de forma aislada. Las dinámicas políticas, económicas y religiosas de este sector poblacional no se pueden definir separándolas en sistemas cerrados, puesto que, como agentes políticos, los indios fueron parte del complejo sistema monárquico integrado de centros rectores articulados por redes de poder, provocando con ello la observación que hizo Hildeberto Martínez en su análisis de documentos de pueblos de indios: "lo indígena está implícito en todo". [57] Como actores políticos, conservaron una independencia cultural a partir de su identidad local, pero esto no los aisló del mundo, ya que buscaron constituirse con la capacidad de negociación y defensa de sus derechos en el activo

[54] Gorki Gonzáles, "La consideración jurídica del indio como persona: el Derecho Romano, factor de resistencia en el siglo XVI", en *La tradición clásica en el Perú virreinal*, Perú: UNMSM, Fondo Editorial, 1999, pp. 255-284.

[55] Entendida la agencia humana (*human agency*) como la capacidad de autoevaluar las circunstancias de su contexto y entonces tomar decisiones que intervengan en su realidad. Michael Slote, "Reviewed Work: Human Agency and Language, Philosophical Papers Volume 1 by Charles Taylor", *Canadian Journal of Philosophy*, vol. 18, no. 3, septiembre,1988, pp. 579-87.

[56] Margarita Menegus Bornemann y Rodolfo Aguirre Salvador (coords.), *El cacicazgo en Nueva España y Filipinas*, México: Centro de Estudios sobre la Universidad, Universidad Nacional Autónoma de México, y Plaza y Valdés, S.A. de C.V., 2005. Y Lidia E. Gómez García, "Vínculos, estrategias y prácticas políticas. Subdelegados y caciques en la subdelegación de tecali, intendencia de puebla", *Temas Americanistas*, no. 24, diciembre, 2022, pp. 141-169. Consultado el 05 de septiembre de 2023, https://doi.org/10.12795/Temas-Americanistas.2022.i49.08.

[57] Hildeberto Martínez, *Colección de documentos coloniales de Tepeaca*, Colección Científica, Catálogos y bibliografías no. 134, México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1984, pp. 6.

contexto sociopolítico al que les tocó pertenecer, tanto en magnitudes locales como globales.[58]

En la Nueva España, la población existente fue determinante en la formación de ejes territoriales interconectados entre sí y la monarquía, pues esta fue reorganizada en *congregaciones*. Este término, así como *junta* o *reducción*, ha sido empleado para describir el proceso de reorganización social como producto de políticas de concentración de la población.[59] El principal objetivo de estas políticas fue la movilización de los indios de los lugares donde ya estaban establecidos a espacios más accesibles que facilitaran la administración civil, religiosa, y de los recursos.[60]

Las políticas de inserción del territorio del nuevo mundo al dominio de la Corona, al rey y a la corte, fueron pensadas desde la mejor administración de los recursos para el sostenimiento financiero de las guerras suscitadas en Europa, el control de los dominios fuera de la península ibérica, y la unificación de la península bajo la soberanía del rey.[61] Estas políticas fueron fomentadas por los religiosos que recorrían el territorio recién incorporado para mejor administración de las almas. Tal es el caso de las visitas pastorales de fray Martín Sarmiento de Hojacastro que, como obispo de Tlaxcala, se reunió con el virrey don Luis de Velasco y el provincial fray Francisco de Bustamante para tratar la

[58] Lidia E. Gómez García, *Los anales nahuas de la ciudad de Puebla de los Ángeles, siglos XVI y XVII. Escribiendo la historia indígena como aliados del rey católico de España*, Puebla: Ayuntamiento de Puebla - Gerencia del Centro Histórico, UNESCO, Universidad de Rutgers, 2018. Versión digital 2019. Disponible en http://pueblacapital.gob.mx/images/LibroAnalesDigital.pdf.

[59] Peter Gerhard, "Congregaciones de indios en la Nueva España antes de 1570", en Pedro Carrasco, *Los Pueblos de indios y las comunidades*, Lecturas de historia mexicana Vol. 2, México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1991, pp. 30-79.

[60] Margarita Menegus y Felipe Santiago Cortez (eds.), *La congregación de San Juan de los Jarros de 1604*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2020, p. 13.

[61] Marcello Carmagnani, *El otro Occidente. América Latina desde la invasión europea hasta la globalización*, México: Fondo de Cultura Económica, 2011, p. 57.

reducción de la gente perteneciente al señorío bicéfalo de Tecamachalco-Quecholac,[62] además de recorrer el oriente del obispado para fomentar dicha política. [63]

Entre tanto, la conformación de congregaciones y ciudades como ejes rectores hizo que los indios adquiriesen agencia política en los proyectos fundacionales de pueblos y en la instalación de sus instituciones,[64] como lo fue el caso de la ciudad de Puebla de los Ángeles.[65] Con la fundación y establecimiento de repúblicas cabecera y sujetos establecidos en pueblos, ciudades, villas y reales de minas, se constituían estos espacios como las unidades básicas de la división territorial y de la administración política del virreinato.[66]

Cada pueblo cabecera sirvió como sede de jurisdicción de sus pueblos sujetos dentro de un partido. El pueblo de indios contaba con una casa de comunidad e iglesia circundando la plaza, además de la casa cural y las viviendas de los vecinos autodenominados *hijos del pueblo* o *naturales*, sin referirse a filiación étnica alguna. La figura del *tecpan* consolidada como *casa de comunidad* fungía como sede del cuerpo gobernante del pueblo, la *república*, que tenía funciones judiciales, administrativas y hacendarias. También conocido como *cabildo* o *ayuntamiento*, la *república* se conformaba, mediante elecciones anuales, de un gobernador, alcaldes, regidores, alguacil y escribano, cargos a los que sólo podían aspirar los nobles y naturales principales del

[62] Este señorío o *tlahtocayotl* se describe como bicéfalo, pues los territorios de Tecamachalco y Quecholac estaban interrelacionados en términos políticos, económicos y culturales desde su conformación por popolocas hasta su consolidación en pueblos cabecera durante el virreinato, a pesar de tener su *tecpan* cada pueblo. Martínez, *Codiciaban la tierra*.
[63] *Anales de Tecamachalco, 1398-1590*, introducción, transcripción paleográfica y traducción de Eustaquio Celestino y Luis Reyes García, México: CIESAS, Gobierno del Estado de Puebla, Fondo de Cultura Económica, 1992, párrafo 112.
[64] Menegus y Cortés, *La congregación de San Juan de los Jarros de 1604.*
[65] Gómez, *Los anales nahuas…*, p. 44.
[66] Dorothy Tanck de Estrada, *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750 – 1821*, México: El Colegio de México, 1999, en https://doi.org/10.2307/j.ctv3f8qv0.

pueblo; mientras tanto, los pueblos sujetos contaban con las figuras de alcalde, regidor y escribano.[67]

El establecimiento de centros de gobierno y justicia, como lo fueron la república de indios y la de españoles, construyó un sistema de gobierno articulado por estos centros rectores, para extender la representación del rey en los dominios con los cargos de gobierno de corregidor y alcalde mayor.[68] Para mayor efectividad en su ejecución, las estructuras de gobierno prehispánico fueron de ayuda significativa, permitiendo la transición de los *tlahtoque* en *caciques* e indios principales, y del *altépetl* prehispánico, unidad mínima del *tlahtocayotl* y sede del *tecpan*, al *pueblo* o *altépetl* como sede de la república de indios y gobierno de su territorio.[69]

Las autoridades locales que en un primer momento aceptaron la afiliación a la monarquía, su conversión al cristianismo, y que colaboraron en las conquistas de la corona, recibieron el título de cacique, otorgado por Carlos V desde la década de 1530. Recibían una real cédula, y a veces un escudo de armas, para su distinción como caciques y protección de sus privilegios antiguos. Con el ascenso de Felipe II a mediados del siglo XVI, se comenzaron a legislar adaptaciones al título, sumando el reconocimiento por linaje antiguo al que ya se hacía por méritos. Eso incorporó a la nobleza indígena, con tradiciones propias de gobierno,[70] al sistema estamental del mundo moderno y medieval.[71]

---

[67] *Ibid*.

[68] Gómez, Los anales nahuas...

[69] El término *altépetl,* siguió siendo empleado después de la conquista española como préstamo lingüístico incorporado en el vocabulario jurídico hispano, siendo un nodo de poder que dotó a la república de indios de legitimidad ante la estructura política y territorial previa a la conquista. Gómez, "El concepto humanista del altépetl…", pp. 207-232.

[70] Ley 4. Que se guarden las leyes que los indios tenían antiguamente para su gobierno, y las que se hicieren de nuevo: "Ordenamos y mandamos, que las leyes y buenas costumbres que antiguamente tenían los indios para su buen gobierno y policía, y sus usos y costumbres observados y guardados después que son cristianos, y que no se encuentren con nuestra sagrada religión, ni con las leyes de este libro, y las que han hecho y ordenada de nuevo, se guarden y ejecuten…", de las Leyes de los Reynos de las Indias, promulgada en 1680, citada en Beatriz Bernal Gómez, "El derecho indiano, concepto, clasificación y características", *Ciencia Jurídica*, vol. 4, no. 7, 2015, pp. 183-193. Consultado el 6 de abril de 2024 en https://doi.org/10.15174/cj.v4i1.134.

[71] Margarita Menegus, "El cacicazgo en Nueva España", en Margarita Menegus Bornemann y Rodolfo Aguirre Salvador (coords.), *El cacicazgo en Nueva España y Filipinas*, México: Centro de Estudios sobre

Al oriente de la región de Tepeaca está documentado un caso de reconocimiento por linaje antiguo, el de don Francisco de Mendoza. En 1580, solicitó las diligencias correspondientes para que se le restituyese el cacicazgo que decía merecer como legítimo hijo de don Juan de Mendoza y nieto de Ylhuicaxoxoc Acuechesi. En el testimonio de Tomás de Aquino, indio principal de Tepeaca,[72] se priorizó la legitimidad de su padre como agente político al que acudían los demás principales para hacer las juntas de cabildo en su casa, entonces sede del *tecpan*.[73] Con respecto a la madre, otro testigo "oyó dezir que era pariente de Montezuma", y que contrajeron matrimonio según orden de la santa madre iglesia. Y el alcalde mayor registró que el abuelo habría sido *tlahtoani* de Tecamachalco, pues lo describe como "syn otro ygual a el, porque todos los principales y naturales [le] obedecían y servían como a su cacique y señor".[74]

Aún antes del otorgamiento del cacicazgo de don Francisco de Mendoza, este se constituyó como gobernador de Tecamachalco, en 1567; alcalde en 1570, 1573, 1575, 1577, 1580 y 1590; regidor en 1580; y regidor mayor en 1581, 1585 y 1586.[75] El desempeño del cacique en cargos dentro de la república de indios de Tecamachalco da pista de lo que sucedía en otros espacios del altiplano central, la adaptación de las estructuras de gobierno prehispánico a estructuras de gobierno monárquico.[76] Pero, ¿cómo fue el proceso de transición del *altépetl* prehispánico al pueblo con cabildo?

---

la Universidad, Universidad Nacional Autónoma de México, y Plaza y Valdés, S.A. de C.V., 2005, pp. 13-70.

[72] Lidia E. Gómez García, "Devoción y bien común. Las autoridades indias de Tepeaca, siglos XVI-XVIII", en Lidia E. Gómez García (comp.), *La huella de una conquista. Tepeaca en la época novohispana*, México: Editorial Cariátide, 2021, pp. 105-126.

[73] *Tecpan*: palacio donde estaba establecido el gobernante o *tecuhtli.* James Lockhart, *Los nahuas después de la conquista. Historia social y cultural de los indios del México central, del siglo XVI al XVIII*, trad. Roberto Reyes Mazzoni, segunda reimpresión en español, México: FCE, 2019, pp. 665.

[74] AGN, Tierras, Vol. 2723, exp. 23, transcrito en Hildeberto Martínez y Gabriela Solís Robleda (eds.), *Colección de documentos para la historia colonial de Tecamachalco y Quecholac 1542-1656, vol. II*, Publicaciones de la Casa Chata, México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2018, pp. 585-603.

[75] *Anales de Tecamachalco, 1398-1590*, párrafos 221 y 224 (gobernador); 266, 313, 344, 395, 439 y 581 (alcalde); 448 (regidor); 463, 501, 522 (regidor mayor).

[76] Tanck de Estrada, *Pueblos de indios y educación en el México colonial*…

En el altiplano central, y donde se extendió la cultura nahua, el *altépetl* fue el término jurídico en que se designó a la unidad básica del territorio. Historiadores del siglo XX, como el caso de James Lockhart, propusieron que "el centro de la organización del mundo nahua, tanto antes de que llegaran los españoles como después, se encontraba el *altépetl* o estado étnico",[77] haciendo alusión a la composición territorial respecto a una organización de personas y el dominio sobre un territorio determinado,[78] establecidos sus integrantes en *calpultin* (plural de *calpulli*) o *tlaxilacaltin* (plural de *tlaxilacalli*).[79]

Estos dos últimos conceptos han sido empleados como sinónimos por la historiografía al referir a subunidades poblacionales. Sin embargo, *calpulli* (traducido como "casa grande", construido del sustantivo *calli* y el sufijo aumentativo *-polli*) fue un término empleado con distintas connotaciones según la región: 1) territorio, lugar de residencia o grupos de trabajadores, 2) templos o fieles de un mismo templo o dios titular, 3) grupo étnico, o 4) casa de mayorazgo (*tecpan*), casa grande. Principalmente, fue una organización asociada a una devoción tutelar. Mientras que el *tlaxilacalli* fue un tipo de organización político-territorial ubicado dentro del pueblo que denotaba la vecindad de los terrazgueros o el espacio donde residían.[80]

Sin embargo, las interpretaciones del territorio prehispánico son producto de fuentes documentales redactadas en medio del proceso de transición al nuevo sistema político, siendo más posible comprender al *altépetl* como concepto novohispano que

[77] "At the heart of the organization of the Nahua world, both before the Spaniards came and long after, lay the *altepetl* or ethnic state". James Lockhart, *The Nahuas after the conquest: a social and cultural history of the Indians of central Mexico, sixteenth through eighteenth centuries*, Estados Unidos: Stanford University Press, 1992, pp. 14.
[78] *Ibid*.
[79] Charles Gibson, *Los aztecas bajo el dominio español (1519-1810)*, trad. Julieta Campos, México: Siglo XXI, 1994, p. 37.
[80] Luis Reyes llegó a estas conclusiones al contrastar crónicas y diccionarios españoles y archivos locales escritos en náhuatl. Luis Reyes García, "El término *calpulli* en documentos del siglo XVI", en Eustaquio Celestino, *et al*., *Documentos nauas de la Ciudad de México del siglo XVI*, México: CIESAS, Archivo General de la Nación, 1996, pp. 21 - 68.

prehispánico.[81] El proceso hispano de comprender al *altépetl* como elemento básico de la organización socioterritorial precolombina orilló a los europeos a pensar en su propio sistema territorial organizado en *pueblos*, interpretando así a ambos términos como semejantes.[82] Por lo que, para lograr una pronta adaptación del territorio donde ya había población organizada, se retomó esta unidad y se adaptó a las formas de territorialización de instituciones hispanas.[83] Aún después de la urbanización del espacio en pueblos, ciudades y villas, los indios siguieron haciendo uso del término *altépetl* para referirse a los nuevos espacios constituidos y a los ya existentes.[84] Lo mismo sucedió en registros nahuas de la región de Tepeaca, pues los indios de Tecamachalco lo siguieron usando,[85] así como los indios de San Salvador en los registros nahuas del APSSeS, registraron como *altepetl S[an] Salvador Quauhyavalolco*.[86]

El modelo básico del *altépetl (novohispano)* estaba constituido por subunidades semi-independientes denominadas *calpulli* y *tlaxilacalli*, con nombres, deidades y gobernante propio. Estas subunidades eran regidas por su propio centro rector, el *tecpan* donde estaba establecido el *tlahtoani*,[87] además de ser el punto de reunión de las autoridades de cada *calpolli* para discutir asuntos públicos en representación de sus *macehualtin*. Con esta estructura política se consolidaba cada *tlahtocayotl* o señorío. [88]

---

[81] Gómez, "El concepto humanista del altépetl…", pp. 207-232.

[82] Fray Francisco Alonso de Molina tradujo del náhuatl al español el término *altépetl* como *pueblo*, pero al traducir el término español *pueblo* al náhuatl, no escribió *altépetl*, mostrando que la incorporación del término nahua no fue tajante, sino que pasó por un proceso heterogéneo. Fray Alonso de Molina, *Vocabulario en lengua castellana y mexicana*, edición facsímil del original de 1571. Vol. IV, Colección de incunables americanos Siglo XVI, España: Ediciones Cultura Hispánica, 1944.

[83] Gómez, "El concepto humanista del altépetl…", pp. 207-232.

[84] Chimalpahin comprendió a Japón, Perú y las Islas Molucas como *altepeme.* Lockhart, *Los nahuas después de la conquista,* p. 27.

[85] *Anales de Tecamachalco, 1398-1590*, párrafos 9, 64, 112, 129, 148, 196, 280, 297, 352, 368, 393, 408, 411, 501, 544 y 585.

[86] APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 14r, 25r, 27r, 28v, 29v, 30r, 31r - 32r, 33r - 36r, 37v -39r, entre los años 1583 y 1593.

[87] Concepto construido del verbo *tlahtoa* (hablar), con el sufijo que designa al agente *-ni*, que en su traducción literal es "el que habla", pero ha sido empleado para designar la autoridad gobernante de un *tlahtocayotl*.

[88] Lockhart, *Los nahuas después de la conquista*, pp. 30-35. Construido del verbo *tlahtoa* (hablar), con el sufijo participal *-qui*, y el sufijo de abstracción *-yotl*, Frances Karttunen, *An Analytical Dictionary of*

Los *altepeme* de mayor autoridad fueron adaptados en ciudades o pueblos, a través de la reducción o congregación, cabeceras, como entidades políticas y administrativas con jurisdicción directa sobre un determinado número de casas de *macehualtin*, terrazgueros o gañanes, los cuales estaban agrupadas en las subunidades hispanas de *barrios*. Los *barrios* fueron llamados en náhuatl por *tlahtocayo* o *tlaxilacalli*, pero también fueron registrados, en los documentos hechos por españoles, como *parcialidad, parte, señorío, casa,* y *lugar*. El *tlahtoani*, como titular de su *tlahtocayo*, recibió la denominación de *cacique* o *señor* en los documentos, aunque también se usaba el término *principal*, también aplicado para el resto de la nobleza local, los *pipiltin*.[89]

Sin embargo, la territorialidad prehispánica sufrió cambios drásticos con la implementación de instituciones españolas. Los gobernantes del *tlahtocayotl* administraban y gozaban del fruto de las tierras del *tecpan*, el *tlatocatlalli*,[90] y del tributo que consistía en el servicio personal y de especies. Además, esta nobleza local poseía tierras con su respectivo terrazgo.[91] En la región de Tepeaca, la propiedad de la tierra estaba bajo los nobles, y no sujeta al *tecpan*.[92] Es necesario mencionar que la administración del territorio prehispánico, y aún posterior a la conquista, no contaba con límites específicos en la práctica. La territorialidad novohispana mantuvo la antigua

Nahuatl, Estados Unidos: Norman, University of Oklahoma, 1992, p. 266. Si bien la traducción literal de *tlahtocayotl* denota la abstracción del habla en el sentido de gobierno, en la región de Tepeaca fue sinónimo de teccalli, entidad autónoma con jurisdicción administrativa sobre dos elementos dispersos: las tierras poseídas de forma corporativa por los *pipiltin* (nobleza india), y las casas de *macehualtin* (terrazgueros) obligados al pago de tributo en especies y servicio. Dicha entidad estaba bajo la tutela de un *tlahtoani*, y durante la reorganización especial del virreinato fue comprendido como "señorío" o "casa señorial", Martínez, *Tepeaca en el siglo XVI*, pp. 15 y 91.

[89] Martínez, *Tepeaca en el siglo XVI*, pp. 55.

[90] O también conocidos como *altepetlalli*, traducido como *tierras del común.* Molina, *Vocabulario en lengua castellana y mexicana*.

[91] Menegus, "El cacicazgo en Nueva España", pp. 13-70.

[92] "Solo dos cosas te declaro acerca de la tierra: La primera cosa que digo, declaro es que aquí en Cuauhtinchan en Tecalco, en Tepeyacac, en Tecamachalco y en Quecholac, los *calpultin* no poseen tierras. La manera en que está dispuesta la tierra es que los deshierbos no están en las propiedades de los *calpulleque*. Sólo los *tlahtoani* tenían tierras y en ellas fungen como *tlahtoani*, en ellas favorecían a los macehualli, los ayudan". Testimonio de don Thomás de León en el *Manuscrito de Cuauhtinchan de 1553*, transcrito en Luis Reyes García, *Documentos sobre tierras y señorío en Cuauhtinchan*, Colección Puebla, México: CIESAS, Fondo de Cultura Económica, Estado de Puebla, 1988.

organización en donde el *tecuhtli* estaba en un lado y sus tierras y terrazgueros dispersos y mezclados con otros.[93]

Dentro de la provincia de Tepeaca, la mayoría de las tierras poseídas por los *tlahtoque* no conformaban una extensión territorial delineada, donde se emplearía líneas fronterizas para delimitar el fin de uno y el inicio de otro, sino que estas extensiones se veían superpuestas a otros ejes administrativos. Esta característica fue descrita en Tepeaca, además de que estuvo "a media legua a Guatinchan. Linda con Açunba [Ozumba] y con Cachula [Quecholac] y Taca[ma]chalco y con Tecalco [Tecali]. Y estos pueblos están entremetidos unos con otros, y casas con casas. Este pueblo y Guatinchan [Cuauhtinchan] tienen los términos entremetidos unos con otros y terna[n] en cerco, entre ambos, diez y seis leguas".[94]

Con mayor detalle, de Tecamachalco-Quecholac, "siempre obo algunos yndios maceguales del partido de Tecamachalco entre medias rebueltos, que tenían sus tierras y eredades como los otros y acudían con sus tributos a Quechula".[95] La distribución del espacio no puede ser comprendida a partir de delimitaciones exactas tal y como lo hacemos en la actualidad, o en palabras de Gibson, "no es posible aplicar conceptos modernos de linderos precisos con demarcaciones estrictas a la América precortesiana".[96]

Las extensiones del *señorío* de Tepeaca, para el siglo XVI, eran rodeadas por la Malinche y los actuales pueblos de Nopalucan, Alxoxuca, Quecholac, Tecamachalco, Tecalli, Cuauhtinchan, Amozoc y Xonacatepec. Sin embargo, eso no significó la propiedad de un área delimitada, pues algunos *tlahtoque* de Tepeaca y Acatzingo tenían

---

[93] Gómez, "El concepto humanista del altépetl…", pp. 207-232.

[94] *Suma de visitas de pueblos de la Nueva España: 1548-1550*, introducción de René García Castro, transcripción y notas de René García Castro y Diego Velázquez de la Cruz, México: Universidad Autónoma del Estado de México, Facultad de Humanidades, 2013.

[95] LCKC, vol. 140, f 44v – 45r, transcrito en Martínez y Solís, *Colección de documentos para la historia colonial de Tecamachalco y Quecholac 1542-1656, vol. II*, pp. 661-662.

[96] Charles Gibson, *Tlaxcala en el siglo XVI*, México: Fondo de Cultura Económica, Gobierno del Estado de Tlaxcala, 1991, p. 25.

dominio sobre terrazgueros y tierras fuera de su territorio y, por otra parte, espacios dentro de este territorio podían estar bajo posesión de principales de Quecholac (como Alxoxuca), Tecamachalco, Tecali (como San Francisco Mixtla) y otros.[97]

Gracias a los registros virreinales, se sabe que cada indio principal tenía tierras y servicio de sus *macehualtin*, aunque estuviesen establecidos en los dominios de otro *altépetl*, pues eran sujetos a la subunidad encabezada por el *tlahtoani*. Con el establecimiento de repúblicas en los pueblos, los *tlahtoque* se adaptaron a la figura de caciques tutelares de parcialidades, en *pater familia* con derecho a voto para la administración del órgano de gobierno local.[98]

En esta investigación situada en la región de Tepeaca, se considera el concepto *región* a partir del término latino *regio* (que a su vez proviene de *regĕre*, dominar, regir),[99] para referir a la administración política de un territorio por el poder central romano a través de sus delegados. Aunque el concepto se adaptó a la disciplina histórica como un espacio concreto caracterizado por sus circunstancias políticas, económicas e históricas con variables,[100] en el presente trabajo se empleó el concepto de *región* como la extensión jurídica de los ejes rectores interconectados por redes de poder, todos articulados por el centro político que significó Tepeaca, desde antes de la conquista y principalmente como república de naturales sede de la cabecera de provincia virreinal.[101]

No obstante, la relación que guarda un centro rector y su región no invisibiliza la actividad de los demás ejes periféricos, como se explicó en un inicio en el presente trabajo

---

[97] Martínez, *Tepeaca en el siglo XVI*.
[98] Gómez, "El concepto humanista del altépetl…", pp. 207-232.
[99] Arturo Taracena, "Propuesta de definición histórica para región", *Estudios de historia moderna y contemporánea de México*, no. 35, enero-junio, 2008, pp. 181-204. Consultado el 16 de febrero de 2024 en https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26202008000100006.
[100] Como rasgos geográficos, patrimonio natural, movimientos migratorios, rutas comerciales, procesos de urbanización, fronteras, patrimonio cultural, lengua, etnia, y redes comerciales, clientelares, familiares, etcétera. *Ibidem*, p. 190.
[101] Antonio Pedro Molero Sañudo, "Tepeaca, un centro neurálgico", en Lidia E. Gómez García (comp.), *La huella de una conquista. Tepeaca en la época novohispana*, México: Cariátide, 2021, pp. 43-104.

de investigación enfocado en el estudio de caso del pueblo de San Salvador Quauhyahualolco.

I.2 Población asentada en San Salvador Quauhyahualolco

Para comprender el proceso de congregación de San Salvador es necesario analizar qué poblaciones se establecieron en la región gracias a las migraciones que tuvieron lugar desde el siglo XII, que fueron recordadas y registradas en códices y manuscritos del siglo XVI.[102] Con ello, es visible que su distribución no estaba delimitada por un *tlahtocayotl*, sino que esta unidad podría estar conformada por varios grupos de distinta procedencia étnica, formando un mosaico pluriétnico distribuido en el espacio con poder compartido jerárquicamente.[103]

Las relaciones e informes virreinales de San Salvador fueron revisados para la identificación de las poblaciones existentes al norte de la región de Tepeaca, en el paraje conocido como Quauhyahualolco. El principal informe que ofrece detalles al respecto es el elaborado por el clérigo y vicario Nicolás Méndez, en 1571, poco después de la secularización de la doctrina de San Salvador.[104] Para la realización de la *Relación del distrito y pueblos del obispado de Tlaxcala*, describió a San Salvador con la siguiente información:

> San Salvador de Cachula - El partido y pueblo de San Salvador, sujeto al dicho Cachula [Quecholac] y a Tecamachalco que cae dentro de la dicha mojonera hazia la parte del oriente. Es vicario en [é]l Niculas Mendez, clérigo lengua mexicana y otomí, que es la lengua que hablan los naturales de [é]l y de dos estancias que tiene, es la dicha lengua mex[ica]na y otomí y popoluca. Tiene el dicho p[ar]tido

[102] Luis Reyes García, *Cuauhtinchan del siglo XII al XVI*, Colección Puebla, México: CIESAS, Fondo de Cultura Económica, Estado de Puebla, 1988.
[103] Gómez, *Los anales nahuas…*, p. 86.
[104] *Anales de Tecamachalco, 1398-1590*, párrafo 243.

y las dichas dos estancias mill y duzientos tributarios. Distan las dos estancias de la caveçera donde reside el clérigo a una legua e media y a dos leguas. No tiene [h]ospital.[105]

Nicolás Méndez describió a San Salvador como poblado de hablantes de náhuatl, otomí y popoloca, para lo cual estaba preparado como cura lengua en mexicano y otomí.[106] Dos años antes, el cura Alonso de Leiva Vargas registró que "todos los de [e]ste pueblo son lengua otomí, que por otro nombre son chichimecas",[107] siendo posible que esta confusión surgiera de un conocimiento limitado a comparación del anterior expuesto, pues el vicario se describió a sí mismo como cura lengua mexicana, sin incluir otomí.[108] Pero ¿por qué los pobladores de San Salvador eran hablantes de náhuatl, otomí y popoloca?

La presencia nahua en la región inició en el siglo XII. Para su estudio a través de fuentes documentales, la atención se dirigió a testimonios, manuscritos y códices novohispanos elaborados bajo los intereses de los *pipiltin* de Cuauhtinchan. Aunque su elaboración tuvo como objetivo reconocer a los chichimecas como los primeros en migrar a la región, ser los primeros dueños de las tierras, y ser ancestros directos de los cuauhtinchantlacas, dotando de un etnocentrismo Moquihuix-Cuauhtinchanteca a la

[105] *Relación del distrito y pueblos del obispado de Tlaxcala* en AGI, Gobierno, Indiferente general, descripciones, poblaciones y derroteros de viajes, Relación del distrito y pueblos del obispado de Tlaxcala, foja 9v. Código de referencia: ES.41091.AGI/24//INDIFERENTE,1529,N.7, disponible en https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/304127?nm. Paleografía modernizada por el autor.

[106] El dominio de una lengua indiana por los clérigos fue de suma importancia para el establecimiento y funcionamiento de doctrinas seculares en pueblos de indios. Margarita Menegus, "La iglesia de los indios", en Francisco Morales, Margarita Menegus y Oscar Mazín, *La secularización de las doctrinas de indios en la Nueva España: la pugna entre las dos iglesias*, México: UNAM, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, Bonilla Arteaga Editores, 2010, pp. 77-138.

[107] "Doctrinas de indios a cargo de clérigos", *Papeles de Nueva España publicados por Francisco del Paso y Troncoso*. Segunda Serie. Geografía y estadística. Tomo V Relaciones Geográficas de la Diócesis de Tlaxcala. Madrid: Impresores de la Real Casa, 1905, pp. 202-272. Disponible en: https://archive.org/details/papelesdenuevae01trongoog/page/n235/mode/2up?view=theater.

[108] *Ibid.*

narrativa,[109] su análisis permite reconocer momentos clave sobre la llegada de los chichimecas y el posterior arribo de otros grupos.

Según la narrativa del manuscrito conocido como *Historia Tolteca-Chichimeca* (HTCh), estas migraciones chichimecas fueron originadas por conflictos dentro de la mítica Tollan.[110] En contraste con la historiografía ampliamente aceptada del conteo de años uniforme entre testimonios cuauhtinchantecas, Ricardo Valadez identificó que existen inconsistencias temporales entre códices y manuscritos, según los distintos conteos calendáricos mesoamericanos e intereses de sectores específicos a beneficiarse.[111]

El asesinato del gobernante tolteca de nombre Uemac, o Memac,[112] fue el motivo del destierro voluntario de dos grupos de nombre nonoalca-chichimeca y tolteca-chichimeca. Después de que los primeros migraron e invadieron asentamientos en los actuales estados de Puebla, Veracruz y Oaxaca,[113] los segundos recorrieron el altiplano central buscando construir alianzas,[114] hasta que llegaron al paraje designado por el dios titular, el *Tlachihualtepetl*,[115] en Cholollan.[116] De acuerdo a la HTCh, tras su aceptación como *macehualtin* por los gobernantes olmeca-xicalanca, fueron sujetos a dar servicio y

[109] Reyes, *Cuauhtinchan del siglo XII al XVI*.
[110] Urbe de destacado valor religioso, político y militar, cuya ubicación está relacionada con los vestigios arqueológicos hallados en Tula, Hidalgo. Alfredo López Austin y Leonardo López Luján, *El pasado indígena*, tercera edición, México: El Colegio de México, 2014.
[111] Ricardo Valadez Vázquez, *Historias narradas en cartografías. Un estudio sobre los mapas novohispanos de Cuauhtinchan*, tesis para optar al grado de doctor en Antropología, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2025.
[112] *Historia Tolteca-Chichimeca*, introducción y traducción de Paul Kirchhoff, Lina O. Güemes y Luis Reyes García, México: FCE, Gobierno del Estado de Puebla, 1989, párrafo 14
[113] Tomás Jalpa Flores, Hildeberto Martínez y Francisco González, "La migración de los nonoalcas chichimecas y la fundación de sus señoríos", *Arqueología Mexicana* – Historia Tolteca Chichimeca, Edición Facsimilar, Edición Especial no. 107, febrero, 2023, pp. 18-35.
[114] José de Jesús Alberto Cravioto Rubí, "El itinerario de los tolteca chichimeca", *Arqueología*, no. 62, septiembre-diciembre, 2020. Consultado el 21 de mayo de 2023 en https://revistas.inah.gob.mx/index.php/arqueologia/issue/view/2631/3141.
[115] Sitio sagrado que significa "montaña construida". *Historia Tolteca-Chichimeca*, párrafos 82-86.
[116] Tollan Cholollan, una de las sedes más importantes de carácter política y religiosa en el altiplano central, ubicado en Cholula, Puebla. Patricia Plunket Nagoda y Gabriela Uruñuela, *Cholula*, México: Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, 2018.

tributo recibiendo tierras para establecerse. Con el tiempo, los tolteca-chichimecas se sublevaron y tomaron el control de Cholollan y sus dominados a través de la guerra. Para el engrandecimiento del honor chichimeca en las narrativas de los cuauhtinchantlacas, las sublevaciones se originaron por las ofensas y malos tratos recibidos.[117]

Cinco o seis años después, surgieron rebeliones por parte de grupos aliados o sujetos del señorío anterior,[118] pero los fallidos intentos de extinguir los alzamientos orilló a los tolteca-chichimecas a construir alianzas con otros grupos chichimecas,[119] guerreros procedentes de Colhuacatepec Chicomoztoc,[120] "la arquetípica patria o lugar de creación y origen" de los nahuas.[121] Según la versión cuauhtinchanteca, los siete grupos de chichimecas que asistieron fueron los cuauhtinchantlacas, los totomiuaques, los acolchichimecas, los tzauhtecas, los zacatecas, los texcaltecas y los malpantlacas [Figura I.3].[122]

[117] *Historia tolteca-chichimeca*, párrafo 129.
[118] Martínez, *Tepeaca en el siglo XVI*.
[119] Representados con mantas de piel en los mapas de Cuauhtinchan. Reyes, *Cuauhtinchan del siglo XII al XVI*.
[120] *Historia Tolteca-Chichimeca*, párrafos 161-165.
[121] Traducción propia de "The archetypical homeland or place of creation and origin". Manuel Aguilar, *et. al.*, "Constructing Mythic Space: The Significance of a Chicomoztoc Complex at Acatzingo Viejo", en James E. Brady y Keith M. Prufer (eds.), *In the maw of the Earth monster: Mesoamerican ritual cave use*, Estados Unidos: University of Texas Press, 2005, pp. 69-87.
[122] *Historia Tolteca-Chichimeca*, párrafos 205, 256, 262 y 264.

Figura I.3. Representación del Chicomoztoc por los cuauhtinchantecas. Fuente: *Historia Tolteca-Chichimeca*, introducción y traducción de Paul Kirchhoff, Lina O. Güemes y Luis Reyes García, México: FCE, Gobierno del Estado de Puebla, 1989, p. 55 [f. 16r].

La sacralidad del número siete en Mesoamérica es visible en este número de grupos migratorios procedentes del Chicomoztoc, "lugar de las siete cuevas", según la versión de quien lo narra. Otro ejemplo de ello es la versión de fray Diego Durán en su obra llamada *Historia de las Indias de Nueva España e islas de tierra firme*, donde registró que los siete grupos migratorios chichimecas procedentes de Chicomoztoc fueron los xochimilcas, los chalcas, los tepanecas, los culhuas, los tlahuicas, los tlaxcaltecas y

los mexicas.[123] Entre estas y otras versiones disponibles, se comprende la llegada masiva de chichimecas del norte a la zona del centro de México.

Después del sometimiento de las sublevaciones en un año *8 acatl*, "merecieron su pueblo los chichimeca".[124] Los líderes recibieron el nombramiento de *tecuhtli* y bajo tal rango se les otorgó extensiones de territorio para la legítima conquista de los pueblos ubicados en sus interiores, siendo el prefacio de los cuauhtinchantlacas en la elaboración de su narrativa como méritos de guerra prehispánicos. Las alianzas fueron reafirmadas mediante vínculos matrimoniales con las mujeres de la nueva nobleza cholulteca,[125] estableciéndose así los cuauhtinchantlaca hacia el oriente, conformando a Cuauhtinchan como su sede de gobierno hacia el 1175.[126] Bajo una asignación de linderos, al norte fueron ubicados los texcaltecas, quienes conformaron Texcala; al occidente se asentaron los acolchichimeca, donde estaría Uexotzinco; los totomiuaque se trasladaron a Totimehuacan y Ueuetlan, al sur; por último, los zacateca en Zacatlan, los tzauhcteca en Zautlan y los malpantlaca en Malpan.[127] Esta expansión militar desde el centro político que fue Cholollan significó la extensión de la lengua de la población tolteca-chichimeca, el náhuatl, convirtiéndose en la lengua franca que hablarían los asentamientos conquistados de la región.[128]

Esta distribución del espacio de Puebla-Tlaxcala no fue para el libre establecimiento, sino para la legítima conquista, pues con ello tuvieron el derecho de

---

[123] Manuel Aguilar, et. al., "Constructing Mythic Space", pp. 69-87.

[124] "Inic quitlamaceuique yn imaltepeuh yn chichimeca". *Historia Tolteca-Chichimeca*, párrafo 296. Se expone en los folios 32v y 33r un mapa en el que se registraron los dominios de los cuauhtinchantlaca Moquíhuix y Teuctlecozauhqui, espacios que fueron recorridos, conquistados y posteriormente registrados en el folio 33v del mismo.

[125] *Ibidem.*, párrafos 278, 296, 302-303 y 307-308.

[126] Fecha propuesta por Hildeberto Martínez al comparar las cronologías de la HTCh y el Ms. de 1553. Martínez, *Codiciaban la tierra,* p. 25.

[127] Martínez, *Tepeaca en el siglo XVI.*

[128] José Álvaro Hernández-Flores y Beatriz Martínez-Corona, "Disputas del territorio rural: la Cholula prehispánica frente a la expansión de la Puebla colonial", *Agricultura, sociedad y desarrollo*, vol. 8, no. 2, mayo – agosto, 2011, pp. 281-296. Consultado el 04 de mayo de 2024 en https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-54722011000200007.

conquistar las comunidades ya establecidas en el territorio otorgado. La actividad bélica de los Cuauhtinchantlaca se desplegó desde el Matlacueye, la actual montaña Malinche, hacia las cordilleras del Tentzon, al sur; hacia Temalacayuca, al oriente; y hacia Chapulco, Maltrata, el Pico de Orizaba y hasta el Cofre de Perote, con dirección al norte, extendiéndose más allá de la región de Tepeaca. [129]

A partir de la descripción de dichos acontecimientos chichimecas en los mapas de Cuauhtinchan y en su HTCh, cada aparición de un Quauhyahualolco ha sido vinculado con el paraje así conocido donde tuvo lugar la reducción de San Salvador.[130] Sin embargo, no es posible afirmarlo. José de Jesús Alberto Cravioto Rubí propuso que los *altepeme* Iztactetla, Chololtecamilla, Ichcopinaloyan y Tetlnepaniuhcan, presentes en el mapa de los folios 35v y 36r de la HTCh, conformaron el lindero entre Cuauhtinchan y Totomiuacan en el año 8 acatl (1175),[131] asentamientos colindantes con un Quauhyehualolco,[132] lejos de donde se fundó San Salvador Quauhyehualolco, al norte de la región de Tepeaca [Figura I.4].

[129] Martínez, *Codiciaban la tierra,* p. 25.
[130] Jesús Contreras Hernández, *Historia general de San Salvador El Seco, Puebla*, México: Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Cultura, H. Ayuntamiento de San Salvador El Seco, Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, 2007, p. 28.
[131] "Oncan tetl ynepaniuhcan monamique yn chichimeca totomiuaque quauhtechantlaca", traducido como "Allí en Tetl ynepaniuhcan colindan los chichimeca totomiuaque y quauhtinchantlaca". *Historia Tolteca-Chichimeca*, párrafo 312.
[132] José de Jesús Alberto Cravioto Rubí, "Algunos datos sobre la frontera entre Teouacan y Cuauhtinchan", *Arqueología*, no. 36, diciembre, 2007, pp. 159-178. Consultado el 26 de abril de 2023 en https://revistas.inah.gob.mx/index.php/arqueologia/article/view/3671/3555.

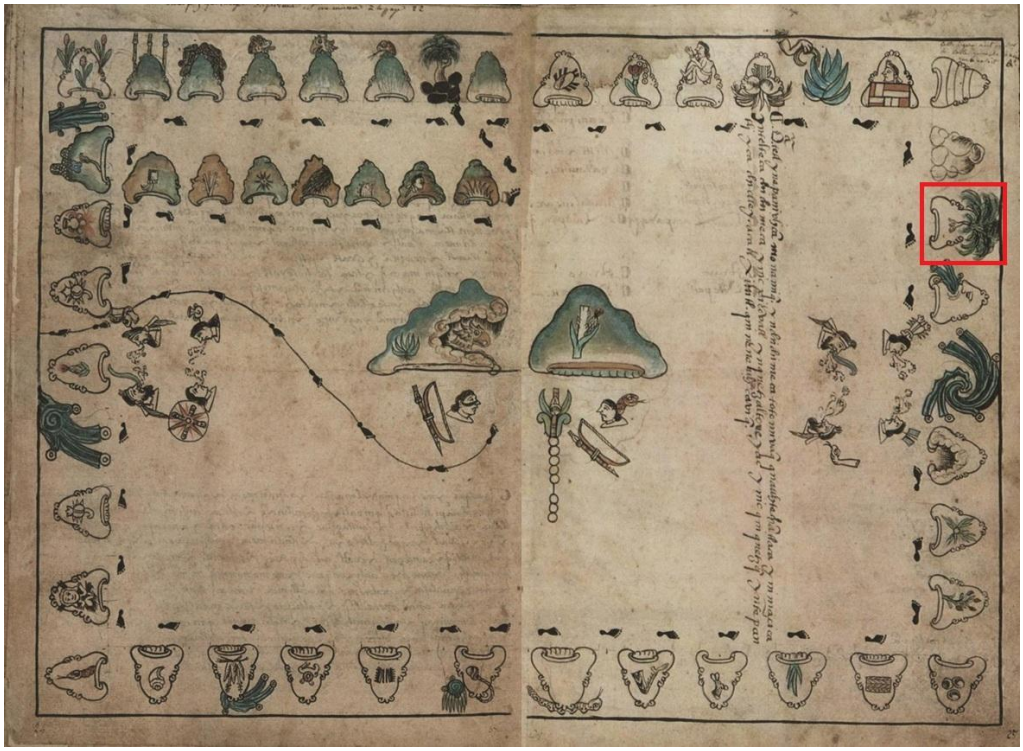

Figura I.4. Mapa de linderos establecidos el 1175 entre Cuauhtinchan y Totimehuacan. Señalado con un cuadro rojo el topográfico de Quauhyehualolco. Fuente: *Historia Tolteca-Chichimeca*, introducción y traducción de Paul Kirchhoff, Lina O. Güemes y Luis Reyes García, México: FCE, Gobierno del Estado de Puebla, 1989, pp. 198 - 199 [f. 35v y 36r].

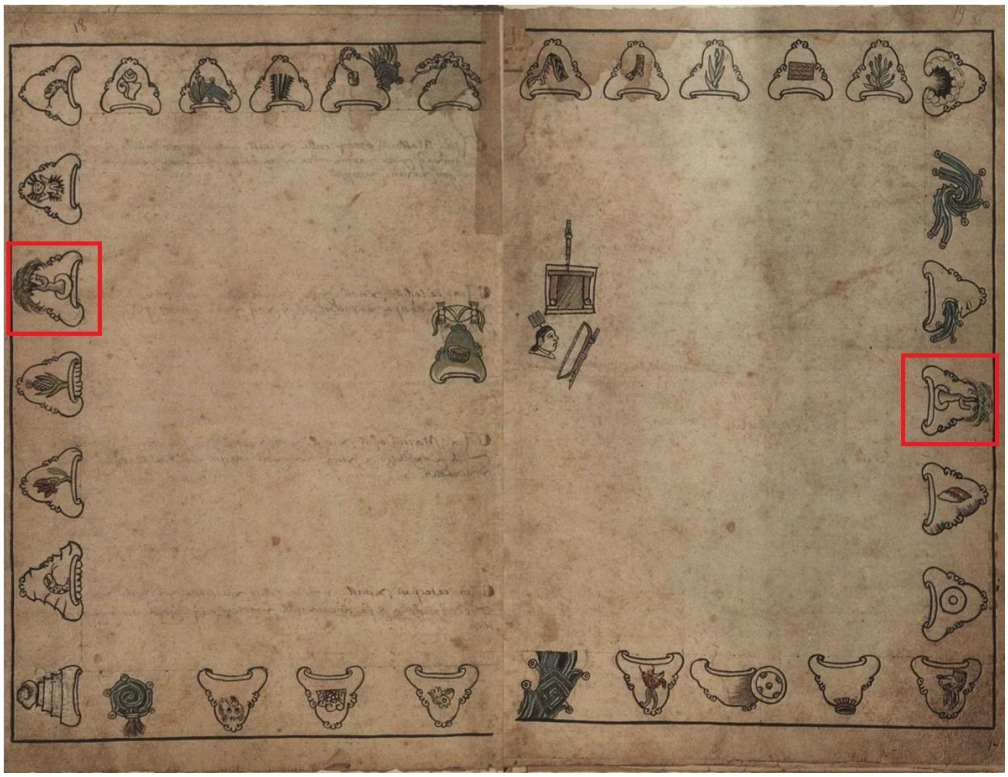

Figura I.5. Mapa de linderos de los totomiuaques tlaxichcas tecpantlacas. Señalado con un cuadro rojo el topográfico de Quauhyehualolco. Fuente: *Historia Tolteca-Chichimeca*, introducción y traducción de Paul Kirchhoff, Lina O. Güemes y Luis Reyes García, México: FCE, Gobierno del Estado de Puebla, 1989, pp. 188 - 189 [f. 30v y 31r].

Así mismo, el Quauhyehualolco presentado dos veces en el mapa de linderos de los totomiuaques tlaxichcas tecpantlacas de los folios 30v y 31r de la HTCh,[133] es el referido en el mapa anterior, sirviendo como un topónimo que ubica el lindero con Cuauhtinchan [Figura I.5].[134]

Sobre la presencia popoloca en la región de Tepeaca es necesario detallar que la conformación de centros políticos chichimecas generó las condiciones para el arribo de otros grupos, como el de los mixteca-popoloca.[135] Tanto en los *Anales de Tecamachalco* como en la HTCh y códices de Cuauhtinchan, hay concordancias en la narrativa de las migraciones mixtecas, rememorando nombres de líderes prehispánicos emparentados sanguíneamente con los *tlahtoque* del siglo XVI, justificando su presencia y poder.

Esta población que salió de Couaixtlauacan, llegó a los dominios de los chichimecas, a mediados del siglo XIII,[136] y fueron recibidos como potenciales aliados por el subgrupo cuauhtinchanteca de los chimalpaneca xalcomolca de Çacauilotlan.[137] Los cuauhtinchantlacas Opochtli y Tonatiuh buscaron la construcción de vínculos políticos con los recién llegados a través del matrimonio.[138] Las mujeres chimalpaneca Cepaxochtzin y Coxtlatzin fungieron como agentes esenciales en la construcción de paz y alianza al unirse a Matlactliomey Quiyauitl y a Tecpatzin, respectivamente.[139] Con el

---

[133] María del Carmen Herrera Meza, "Tercer relato, segunda sección: Del Coliuhquitépetl al Tlachihualtépetl. Días de camino de los tepilhuas chichimecas y pueblos que los acogieron", *Arqueología Mexicana* – Historia Tolteca Chichimeca, Edición Facsimilar, Edición Especial no. 108, abril, 2023, pp. 28-81.

[134] Cravioto, "Algunos datos sobre la frontera entre Teouacan y Cuauhtinchan", pp. 159-178.

[135] En los mapas de Cuauhtinchan, la gente que vino de la mixteca es representada con mantas grises que, en vez de estar atadas sobre el hombro, parecen estar envueltos por ella. Valadez, *Historias narradas en cartografías*.

[136] Sebastián van Doesburg, "El mapa de Ecatepec y Huitziltepec", en María Teresa Cordero Arce y Lidia E. Gómez García (coord.), *Memoria originaria*, México: Secretaría de Cultura y Turismo, 2018, pp. 121-143.

[137] Ubicado entre Cuauhtinchan y Tecalli. Reyes, *Cuauhtinchan del siglo XII al XVI*.

[138] Estrategia visible en otros contextos políticos, como lo fue el reino de Castilla. Ángela Muñoz Fernández, "La mediación femenina como forma de acción política: Tiempos, contextos y transformaciones de un rol político (Castilla, siglos XIV-XV)", *e-Spania*, no. 20, febrero, 2015. Consultado el 26 de junio de 2025, https://doi.org/10.4000/e-spania.24146.

[139] *Historia Tolteca Chichimeca*, párrafo 322-324.

registro de esta unión en la HTCh, los *tlahtoque* de Cuauhtinchan explicaron el lazo primigenio habido con los popolocas presentes en la región durante la elaboración de los códices y testimonios elaborados.

XIII Quiyauitl y Cepaxochtzin, se establecieron durante 35 años en Çacauilotlan,[140] donde engendraron a Ce Ollintzin y Ayoquantzin según la HTCh.[141] El primero de sus hijos, Ce Ollin, construyó una alianza con el señorío de Azcapotzalco al pedir como esposa a Tlacochcuetzin, la cuarta hija de Tlacateutzin.[142] Ce Ollintzin se estableció como t*lahtoani* en Oztoticpac y engendró a sus hijos Cuetzpaltzin, Cuitlauatzin y Couatzin Xocoyotl.[143] El primero se asentó como *tlahtoani* en Couayocan Quauhtepec, la montaña que está justo a un lado de Tecamachalco.[144] Para reforzar el lazo político con Azcapotzalco, Cuetzpaltzin pidió a Xiuhcoyolmaquiztli, hermana de Tlacateutzin e hija de Quaquauhci, para casarse con su hijo Xochicozcatl,[145] señor de Quecholac [Figura I.6].[146]

---

[140] Este matrimonio pudo establecerse posteriormente en Oztoticpac, al este de Tepeyacac, ya que también aparece en este sitio en MC2 y MC3. Keiko Yoneda, *Mapa de Cuauhtinchan núm. 2*, México: Miguel Ángel Porrúa, CIESAS, 2005.

[141] *Historia Tolteca Chichimeca,* párrafo 325.

[142] Robert H. Barlow y Heinrich Berlin, *Anales de Tlatelolco: unos annales históricos de la nación mexicana y Códice de Tlatelolco*, México: Ediciones Rafael Porrúa, 1980, p. 23, párrafo 89. Disponible en https://archive.org/details/anales-y-codice-de-tlatelolco-edicion-de-berlin-barlow/page/n16/mode/1up?q=ce+ol

[143] *Historia Tolteca Chichimeca,* párrafos 326 - 327. Según esta fuente, Ce Ollin se mantuvo 86 años como *tlahtoani* de Oztoticpac, contrastando con los 23 años registrados por los caciques de Tecamachalco. Véase *Anales de Tecamachalco, 1398-1590,* párrafo 1.

[144] *Anales de Tecamachalco, 1398-1590.*

[145] Cuetzpaltzin tuvo por hijos a Xochicozcatl, Quetzallecatl y Ayoquantzin. *Historia Tolteca-Chichimeca*, párrafos 322-327.

[146] "Su hermana mayor [de Tlacateutzin] Xiuhcoyolmaquiztli fue pedida en Quechóllac. Cuezpaltzin de Quauhtépec, la pidió como esposa. La pidió para su hijo Matlacaltzin." Barlow y Berlin, *Anales de Tlatelolco*, párrafo 83. En el MC2, al norte de Tecamachalco se encuentra Quecholac con una persona que porta un collar de flores, elemento traducido al náhuatl como xochi(tl)cozcatl, y cerca de su cabeza se puede observar el glifo de casa, *calli*, por lo que ha sido interpretado como un nombre calendárico, estableciendo así la relación con Matlacaltzin de Quecholac, traducido como 10 casa. Yoneda, *Mapa de Cuauhtinchan núm. 2*. Otras interpretaciones lo han traducido como 8 casa, de ser cierto, no cambia esta correlación entre Matlacatzin y Xochicozcatl. Florine G. L. Asselbergs, "Una reclamación de mando. Estrategias de presentación en el mapa núm. 2", en David Carrasco y Scott Sessions (eds.), *Cueva, ciudad y nido de águila*, Nuevo México: Universidad de Nuevo México, Fundación Amparo, David Rockefeller Center for Latin American Studies Peabody, Museum of Archaeology and Ethnology, Harvard University, 2010, pp. 121-146.

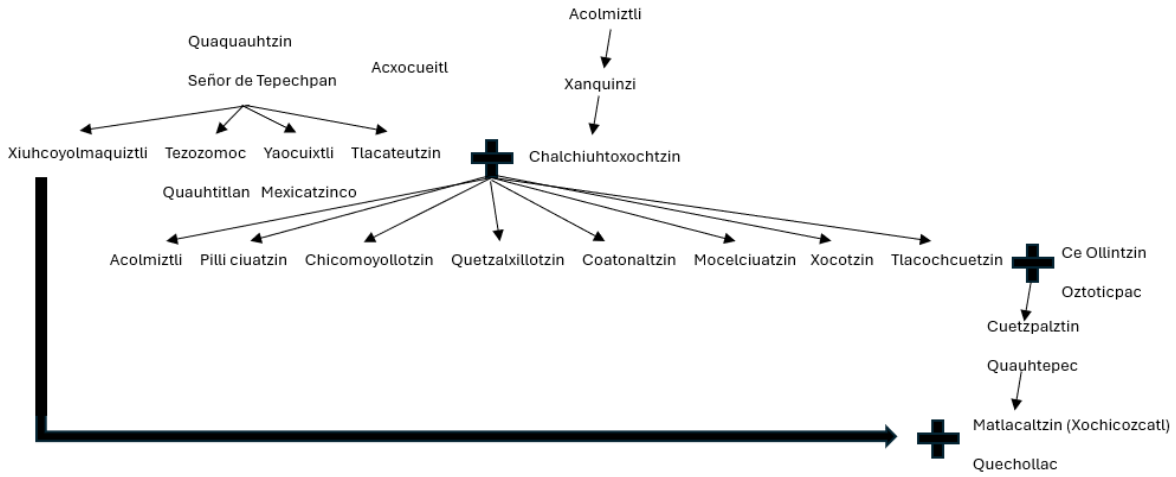

Figura I.6. Unión del linaje de Azcapotzalco con los popolocas de Tecamachalco-Quecholac. Hecho por el autor, con la información de Robert H. Barlow y Heinrich Berlin, *Anales de Tlatelolco: unos annales históricos de la nación mexicana y Códice de Tlatelolco*, México: Ediciones Rafael Porrúa, 1980.

Con respecto a la segunda unión, la de Tecpatzin con Coxtlatzin, es probable que su descendencia se quedó en Cuauhtinchan,[147] pues para el siglo XVI siguió conformado un *pinopantlatocayo* y un *nauapan*, y esta primera unidad es rastreable hasta la toma de poder de Coxana, ancestro de don Diego de Rojas, don Pedro de Luna, don Felipe Xicoténcatl y de Yztac Quauhtli,[148] quienes fueron llamados *pinome* en el Manuscrito de 1553.

La relación que hay entre la denominación *pinome* y los *mixteca-popolloca* se encuentra en un documento de 1554, redactado en Amozoc, [149] pues el término nahua *pinome* fue traducido como *chocho* en 1723, palabra que se usa para los chocho-popoloca del sur de Puebla. Es por ello por lo que las palabras *pinome*, *chocho* y *popoloca* pueden emplearse como sinónimos para nombrar un mismo grupo étnico.[150] Fue entonces que, el

[147] Reyes, *Cuauhtinchan del siglo XII al XVI*.
[148] "Manuscrito de 1553", párrafos 12-17. Transcrito en Reyes, *Documentos sobre tierras y señorío en Cuauhtinchan.*
[149] "Ana Pérez y María Jiménez, contra Alonso de Santiesteban, sobre la propiedad de las tierras llamadas Tenexcalco, Valientetla y Tepalcayuca. Posesión dada a Antonio Tomé Muñoz, de la hacienda de San Matías y auto que sigue con los naturales de Amozoc, sobre la propiedad de un jaguey", AGN. Tierras, Vol. 146 Exp. 4. Transcrito en Reyes, *Cuauhtinchan del siglo XII al XVI*, página 48.
[150] *Ibid*. A esta lista se unen las variaciones *chocha*, *chochona*, permitiéndose combinaciones entre estas palabras según la región, tal como *mixteca-popoloca*, *chocho-popoloca*, o *chocho-pinome*. Martínez, *Codiciaban la tierra,* p. 11.

señorío *pinome* de Cuauhtinchan se originó de la unión de mujeres chichimeca que se casaron con varones pertenecientes al grupo étnico mixteco-popoloca.[151]

El establecimiento de los Chichimeca y su expansión no fue pacífico. El que este grupo y otros hubiesen migrado a esta región a partir del siglo XII no implica que hasta entonces estuviera despoblada la región de Tepeaca, pues en la zona se han encontrado construcciones arqueológicas que datan del período preclásico, como es el caso de la ubicada al oriente de San Salvador el Seco.[152]

Desde los primeros años de la llegada de los migrantes del norte, comenzó la conquista de los asentamientos ya existentes, a través de una masiva actividad bélica para su ocupación y la expansión de su dominio. No es posible conocer exactamente cómo se autodenominaron las poblaciones que observaron el arribo de estas olas migratorias, sin embargo, es posible identificar algunos nombres con que fueron conocidos y registrados por los demás indígenas. Los cuauhtinchantlacas resaltaron en la HTCh siete pueblos conquistados por los chichimecas bajo el servicio de los tolteca-chichimecas que tomaron Chololan: Tziuhqueme, Tepeyacac, Chiquimoltepec, Cuezcomatl yyacac, Xaltepec Uetzmaloio yyacac, Tochtepec y Techimalli yyacac. Los *tlahtoque* o habitantes que fueron conquistados por los chichimecas fueron Citecatl, Cozoteca, Poctecatl, Tlacuiloltecatl, Xicalanca Olmeca, Tochtepeua y Ayauhtecatl, respectivamente.[153] Estas conquistas significaron una primera estabilidad, tomando el dominio de los pueblos para que no se convirtieran en un posterior peligro, aunque algunos casos fueron la base para conflictos internos posteriores.[154]

---

[151] Reyes, *Documentos sobre tierras y señoríos en Cuauhtinchan*, p. 8.
[152] Ángel García Cook, "El desarrollo cultural prehispánico en el norte del valle poblano-tlaxcalteca: inferencias de una secuencia cultural, espacial y temporalmente establecida", *Cuadernos del Departamento de Monumentos Prehispánicos*, serie Arqueología, vol. 55, no. 1, agosto, 1976, pp. 9 - 60. Consultado el 05 de junio de 2023 en https://revistas.inah.gob.mx/index.php/arqueologia/article/view/13260.
[153] Véase *Historia Tolteca-Chichimeca*, folios 32v - 33r.
[154] Reyes, *Cuauhtinchan del siglo XII al XVI*, pp. 66 - 75.

Si bien estos grupos no son nombrados directamente como otomíes, sí comparten la característica de la ubicación de sus asentamientos, su presencia hasta antes de la llegada de los chichimeca en el siglo XII, y su posterior conquista por estos. Durante el virreinato aún hubo asentamientos otomíes en los pueblos cercanos a San Salvador, y eso es reconocible gracias a las crónicas. Al centro de la región de Tepeaca, en el entonces llamado Valle de San Pablo, hubo presencia otomí entre Acatzingo, Tepeaca, Tecalli, y Cuauhtinchan.[155] Al norte de Tepeyacac hubo otros asentamientos otomíes, como Quauhyaualolco, sujeto de Tecamachalco y Quecholac,[156] y San Hipólito Zoltepec.[157] En su cercanía, también hubo asentamientos otomíes en Tlaxcala, principalmente al oriente de la montaña conocida como Malinche, como lo fueron Huamantla,[158] Tecoac,[159] o Nopaluca.[160]

Posterior a esta descripción del espacio multiétnico que significó el norte de la región de Tepeaca, es posible contextualizar la primera reducción de San Salvador Quauhyahualolco, donde se congregó gente de Tecamachalco-Quecholac con los locales,

---

[155] Pedro Carrasco, Los Otomíes. Cultura e historia prehispánica de los pueblos mesoamericanos de habla otomiana, México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Historia, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1979. Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/015/otomies_cultura.html.

[156] "Doctrinas de indios a cargo de clérigos", *Papeles de Nueva España publicados por Francisco del Paso y Troncoso.* Segunda Serie. Geografía y estadística. Tomo V Relaciones Geográficas de la Diócesis de Tlaxcala. Madrid: Impresores de la Real Casa, 1905, pp. 202-272. Disponible en: https://archive.org/details/papelesdenuevae01trongoog/page/n235/mode/2up?view=theater.
Relación de los obispados de Tlaxcala, Michoacan, Oaxaca y otros lugares en el siglo XVI. Colección del señor don Joaquín García Icazbalceta. Publicado por primera vez por su hijo Luis García Pimentel. Documentos Históricos de Méjico Tomo II. México: Casa del Editor, 1904, pp. 13-14. Disponible en: https://archive.org/details/relaciondelosobi00garc_0.

[157] José Antonio Villaseñor y Sánchez, *Theatro Americano: Descripción de los Reynos y Provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones*. México: 1746 - 1748, p. 255. Disponible en https://archive.org/details/theatroamericano00vill/page/n281/mode/2up?view=theater&q=tepeaca.

[158] *Relación breve y verdadera de algunas cosas de las muchas que sucedieron al Padre Alonso Ponce en las provincias de la Nueva España... escrita por dos religiosos sus compañeros,* tomo I, Madrid: 1873, p. 146. Disponible en https://cdigital.cabu.uanl.mx/ffdr/4/1020003041/1020003041_014.pdf.

[159] Marco Antonio Cervera Obregón, "La batalla de Tecóac, Tlaxcala y los enfrentamientos hispano otomíes, una visión desde la perspectiva de la historia militar", *Revista Chicomoztoc*, vol. 1, no. 1, enero-junio, 2019, pp. 150-180.

[160] *Relación de los obispados de Tlaxcala, Michoacan, Oaxaca y otros lugares en el Siglo XVI*, pp. 5 - 6. Alonso de la Mota y Escobar, *Memoriales del obispo de Tlaxcala: un recorrido por el centro de México a principios del siglo XVII*, introducción y notas de Alba González Jácome, México: Gobierno del Estado de Tlaxcala, SEP-Tlaxcala, Machtia-Educar para el Bienestar, Desarrollo para todos, 1987, p. 24.

y parte de este proceso está detallado en los *Anales de Tecamachalco 1398-1590*. Si bien desde 1556 empezó la reorganización poblacional de San Salvador,[161] el 19 de marzo de 1557 el virrey don Luis de Velasco y el obispo de Puebla fray Martín Sarmiento de Hojacastro se reunieron con los indios principales de Quecholac y Tecamachalco para discutir la reagrupación de los *macehualtin* en pueblos.[162] Uno de los acuerdos establecidos fue la pronta cristianización de los chichimecas del aún entonces Quauhyaualolco, oyendo misa en el pueblo de Quecholac en un primer momento con la gente de Tecamachalco, Cuautla, San Bartolomé y San Pablo, organizados y llevados todos por los *topilehque* (plural de *topile*) Felipe Mazatl y Francisco Hernández. [163]

Para una mejor administración de las almas, el obispo fray Martín de Hojacastro se reunió con el alcalde mayor de Tepeaca, Cristóbal de Espíndola, para investigar el territorio. Quauhyahualolco fue uno de los sitios donde se designó llevar gente de Quecholac a partir del 11 de mayo de 1557, recibiendo el topónimo cristiano de San Salvador.[164] Como ya fue mencionado, dicha congregación también estuvo compuesta por chichimecas locales según los popolocas de Tecamachalco-Quecholac, de entre los cuales fueron los indios que habitaron anteriormente Santa María Coatepec, sujeto a San Salvador.[165]

La diversidad lingüística presente en la región y en el pueblo del presente caso de estudio pudo propiciar un ambiente de coexistencia lingüística, aunque el náhuatl

[161] "No ypan xiuitl yn motlalihque Sanc Salvadortlaca no ypan mochi tlacatl ualla yn nican. solarpan", traducido como "en el mismo año [1556] se estableció [¿se congregó?] la gente de San Salvador; toda la gente vino aquí a los solares". *Anales de Tecamachalco, 1398-1590*, párrafo 110.
[162] *Ibidem*., párrafo 112.
[163] *Ibidem*., párrafos 115 y 116. La figura de *topile* fue un cargo ocupado por indios para la ejecución de leyes y de ordenanzas emitidas por los alcaldes a modo de policía. Luis Reyes García, "Ordenanzas Para El Gobierno De Cuauhtinchan, año 1559", Estudios De Cultura Náhuatl, vol. 10, noviembre, 2022, pp. 245-313. Consultado el 03 de septiembre de 2024 en https://nahuatl.historicas.unam.mx/index.php/ecn/article/view/78511.
[164] *Anales de Tecamachalco, 1398-1590*, párrafo 126.
[165] AGN, Indios, Volumen 26, Cuaderno 2, Expediente 109, Fojas 109r-110v. en el que Santa María fue escrito también como Santa María Quatepeque. Dicho tema se desarrolló en el tercer apartado del tercer capítulo.

continúo siendo el idioma oficial después de la conquista española. Si bien la población de San Salvador estuvo compuesta por hablantes de náhuatl, otomí y popoloca,[166] los que no tenían al náhuatl como primer idioma, lo comprendían.[167] Esto no es un caso extraño. La expansión progresiva del dominio mexica sobre los *altepeme* distantes a la cuenca propició el establecimiento del náhuatl, su idioma, como lengua franca.[168] Ejemplo de ello es la región tributaria de Tepeaca, a la que fueron sujetos los *altepeme* de Quecholac, Tecamachalco, Acatzingo, Tecali, Cuauhtinchan, entre otros.[169] Para facilitar la incorporación de los indios de la Nueva España al ejercicio de las instituciones peninsulares, la corona de Castilla permitió que el náhuatl siguiese como lengua franca.[170]

I.3 Fuentes documentales

Las poblaciones establecidas en la región de Tepeaca vivieron conflictos territoriales entre sí desde su arribo, y la conquista del territorio por los españoles no significó el fin de las disputas. En el proceso de reorganización del espacio, los indios recurrieron a estrategias políticas que fueron explicadas en los siguientes capítulos, pero es necesario precisar previamente que los documentos a revisar no son exclusivamente redactados por manos españolas. La escritura alfabética fue usada también por los indios para participar en las dinámicas de la Monarquía Hispana, tanto para legitimarse escribiendo su historia

---

[166] *Relación del distrito y pueblos del obispado de Tlaxcala* en AGI, Gobierno, Indiferente general, descripciones, poblaciones y derroteros de viajes, Relación del distrito y pueblos del obispado de Tlaxcala, foja 9v. Código de referencia: ES.41091.AGI/24//INDIFERENTE,1529,N.7, disponible en https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/304127?nm

[167] Mota, *Memoriales del obispo de Tlaxcala*, p. 25.

[168] Entiéndase por lengua franca como el idioma empleado "para comunicarse entre personas que no tienen una lengua nativa en común". Karen Dakin, "Lenguas francas y lenguas locales en la época prehispánica", en Rebeca Barriga Villanueva y Pedro Martín Butragueño (eds.), *Historia sociolingüística de México, Volumen 1: México prehispánico y colonial*, México: Colegio de México, Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios, 2010, pp. 161-183.

[169] Enrique Vela, "Lámina 22", *Arqueología Mexicana* - La Matrícula de Tributos, Edición Facsimilar, Edición Especial no. 101, febrero, 2022, pp. 58 y 59.

[170] Beatriz Garza-Cuarón, *Historia de la literatura mexicana desde sus orígenes hasta nuestros días. Vol. 1: Las literaturas amerindias de México y la literatura en español del siglo XVI*, México: Siglo Veintiuno, 1996.

tan antigua como sus orígenes míticos,[171] o tan contemporánea a la hispanización de sus prácticas.[172]

Para el presente trabajo de investigación, se hace una división de los documentos empleados según los tipos de jurisdicción al que pertenecieron. Segmentarlos en documentos hechos por españoles y hechos por indios obstruiría la comprensión de las dinámicas políticas, sociales y religiosas de la Nueva España, puesto que, los indios constituidos como agentes políticos, se insertaron en las distintas instituciones hispanas.[173]

I.3.1 Documentos de administración política y tributaria

La *Historia Tolteca Chichimeca* (HTCh)**:** Este documento redactado en náhuatl se conformó originalmente de 52 fojas y se autodenominó como "Libro de conquista".[174] Este registro está estructurado a modo de *xiuhtlapoualli*,[175] o *xiuhamatl*. Este tipo de registro prehispánico se caracterizó por la escritura de acontecimientos de diversas índoles por año.[176] Aún después de la conquista, continuó esta tradición de registros anuales con fines informativos cumpliendo con elementos de estructura de crónica.[177] La HTCh tiene registrado que fue propiedad del *tezcacoatl* Cotzatzin, descendiente del *apanacateuhctli* Xiuhcozcatl,[178] y padre de don Alonso de Castañeda, quien fue el último *tlahtoani* cuauhtinchantlaca mencionado en este registro de hechos. Por años continuó bajo la tutela de la familia Castañeda, tal que María Ruíz Castañeda lo declara como de

---

[171] Aguilar, *et. al*., "Constructing Mythic Space", pp. 69-87.
[172] Lockhart, *Los nahuas después de la conquista*.
[173] Gómez, *Los anales nahuas de la ciudad de Puebla*, p. 40.
[174] *Historia Tolteca-Chichimeca*, párrafo 9.
[175] *Ibidem.*, párrafos 409 y 411.
[176] Diana Magaloni Kerpel, "Imágenes de la conquista de México en los códices del siglo XVI. Una lectura de su contenido simbólico", *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, vol. 25, no. 82, 2003, pp. 5-45. Consultado el 03 de mayo de 2023 en https://doi.org/10.22201/iie.18703062e.2003.82.2142.
[177] Gómez, *Los anales nahuas de la ciudad de Puebla*, p. 214.
[178] *Historia Tolteca-Chichimeca,* párrafo 10. En la HTCh se usa la palabra náhuatl *ypiltzin*, el cual se tradujo como "hijo de" en la versión de Kirchhoff, Odena y Reyes. Xiuhcozcatl murió en 1442, y Cotzatzin gobernó a partir de 1508.

su propiedad en su testamento en 1652, bajo el nombre de *Papeles de la conquista de esta tierra*.[179]

Para 1718, la HTCh seguía en Cuauhtinchan, dato que se conoce después del inventario de don Miguel Pérez, donde se llamó *Conquista de México*, compuesto aún por 52 fojas.[180] Sin más detalle, para 1746, Lorenzo Boturini era el poseedor del libro y, en el Catálogo del Museo Histórico Indiano, elaboró una elaboró una descripción denominándolo como un "manuscrito en lengua náhuatl de 50 fojas y papel europeo".[181] Este manuscrito pasó a ser propiedad del coleccionista francés Joseph Marius Alexis Aubin en la década de los años 1830, luego fue comprado por el anticuario Eugene Goupil, en 1889, para concluir en la Biblioteca Nacional de París por donación de su viuda, en el año de 1898, ingresando así al fondo de Manuscrit Mexicain en tres fragmentos integrados por hojas sueltas y en desorden.[182] La labor de reorganizar el contenido fue llevada a cabo por Preuss y Mengin.[183]

Siguiendo la transcripción y traducción del texto de Kirchhoff, Odena y Reyes, se puede leer que la información sobre los grupos que llegan a Cuauhtinchan de la foja 33 v. es truncada, pues las líneas de la siguiente foja no continúan con la explicación. Mismo caso sucede con la información de la foja 51 v., la última de este manuscrito, en el que menciona en sus últimas líneas el inicio del conflicto entre las autoridades de Cuauhtinchan y de Tepeaca sobre los linderos establecidos por Axayacatl, sin concluir la información.

---

[179] "Testamento de María Ruiz de Castañeda, 1652", Protocolos de Tepeaca. Paquete No. 11 Exp 2, transcrito en Reyes, *Cuauhtinchan del siglo XII al XVI*, p. 6.
[180] "Inventario de Papeles que entrega don Miguel Pérez Velázquez Valiente 1718", Archivo municipal de Cuauhtinchan, Paquete II Exp. 11, transcrito en *Ibidem*.
[181] Lorenzo Boturini, "Catálogo del Museo Histórico Indiano del Cavallero Lorenzo Boturini Benaduci", en Idea de una nueva historia general de la América septentrional, Madrid: Imprenta de Juan de Zúñiga, 1746. http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020001248/1020001248_035.pdf.
[182] Michael W. Swanton, "El texto popoloca de la historia tolteca-chichimeca", *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, vol. 22, no. 86, 2001, pp. 117-140. Consultado el 03 de mayo de 2024 en https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13708604.
[183] Reyes, *Cuauhtinchan del siglo XII al XVI*, p. 7.

A esto se suma que el párrafo 442 está incompleto. Éste empieza con: "Se lo fueron a exponer al *tlatouani* don Antonio de Mendoza, el visorrey, que en tierra de los quauhtinchantlaca comen los tepeyacactla, y aprobó la petición el *tlatouani* el",[184] truncando la información. Esto es reconocible, puesto que termina con una *y*, que pudo haber sido el artículo *yc* como lo interpretaron Preuss y Mengin, o *yn* como lo supuso Luis Reyes,[185] indicando que el texto continuaba, pero al ser la última foja, demostró que se perdió la continuación con la que originalmente concluía el *Xiuhtlapoualli*. Con estas observaciones que realizó Luis Reyes, se puede deducir que las fojas perdidas fueron la 34 y la 52.

Con respecto de su autoría y elaboración, como ya se ha expuesto anteriormente, en el párrafo 10 se menciona que la pintura del *Xiuhtlapoualli* era del *tezcacoatl* Cotzatzin, pero según la cronología de la HTCh, este tomó el gobierno en 1508 y fue asesinado al siguiente año.[186] Sin embargo, por ser un documento elaborado por la nobleza local a mediados del siglo XVI, es posible el uso de fuentes prehispánicas de relación directa con Cotzatzin para la elaboración del documento, lo que pudo provocar una confusión de propiedad, fecha o autoría.[187]

Xiuhcozcatl y su descendiente, Cotzatzin, fueron miembros del linaje de Moquiuix, fundador del subgrupo Moquiuixca que gobernó bajo calidad de *tlahtoani* del *teccalli* Tezcacoatecpan. A lo largo de la HTCh, del grupo de los Cuauhtinchantlaca destacó el subgrupo Moquiuixca, por lo que Reyes consideró a la HTCh como la "versión

[184] "Oquixpantillito yn tlatouani yn don Antonio de Mendoza visorrey yn iquintlalpan tlaqua yn quauhtinchantlaca yn tepeyacactlaca auh oquimouel[ca]quiti yn tlatouani y". *Historia Tolteca-Chichimeca*, párrafo 442,
[185] Reyes, *Cuauhtinchan del siglo XII al XVI*, p. 8
[186] *Historia Tolteca-Chichimeca*, párrafo 413 y 414.
[187] *Ibidem*.

de los acontecimientos según los moquiuixca de Cuauhtinchan",[188] o Cuauhtinchan-centrista.

La forma en que se escribió el náhuatl empleando escritura alfabética en el documento coincide con su fecha de elaboración. Los fonemas *wa, we* y *wi* del náhuatl son escritos como *ua, ue* y *ui*, tal como en la primera mitad del siglo XVI. La *h* es usada en esta obra para representar una consonante aspirada después de una *l*, tal como *ilhuia*, *tepilhuan*, etc.[189] Ya que el último de los hechos registrado en la HTCh es el inicio del conflicto entre Cuauhtinchan y Tepeaca, que está datado en el año *13 tecpatl*,[190] entre 1546 y 1547,[191] se puede pensar que esos años fueron los de su redacción. Por otra parte, la primera foja cuenta con un conjuro ceremonial en lengua popoloca llamando a los señores indígenas.[192]

El *Manuscrito* (*Ms*.) *del año de 1546-1547*:[193] Se encuentra en el Archivo Municipal de Cuauhtinchan, consta de 106 fojas de papel europeo y recopila las acusaciones y testimonios del conflicto entre Cuauhtinchan y Tepeaca del 20 de julio de 1546 al 26 de abril de 1547. Los nobles de Cuauhtinchan solicitaron a las autoridades virreinales que se respetaran los linderos establecidos por la dominación mexica, en 1466.[194] Fue un litigio de gran relevancia, pues para su procedimiento, se registraron testimonios de gente de Tlatelolco, Tlaxcala, Cuernavaca, Cholula, Uexotzinco, Teopantlan, Tecamachalco, Maltrata, Zacatlán, entre otros.

---

[188] Reyes, *Cuauhtinchan del siglo XII al XVI*, p. 10.
[189] *Ibid*.
[190] *Historia Tolteca-Chichimeca*, párrafos 440-442.
[191] "Manuscrito de 1546-1547", transcrito en Reyes, *Documentos sobre tierras y señorío en Cuauhtinchan*, p. 11.
[192] Swanton, "El texto popoloca de la historia tolteca-chichimeca", pp. 117-140.
[193] Archivo Municipal de Cuauhtinchan, Paquete 1, Exp 1, F. 2r-104v., transcrito en Reyes, *Documentos sobre tierras y señorío en Cuauhtinchan*.
[194] Martínez, *Codiciaban la tierra*, 1994, p. 32.

El *Manuscrito (Ms.) de Cuauhtinchan de 1553*:[195] Los conflictos por tierras no fueron efímeros, por lo que los *tlahtoque* de Cuauhtinchan seguían en luchas por conservar las extensiones de tierras que decían poseer legítimamente desde el periodo prehispánico. El primer paso para la solución por parte de las autoridades virreinales fue mandar a jueces indios para que recopilaran toda la información posible, y posteriormente, emitir un dictamen para solucionar los litigios.[196]

Para el caso de Cuauhtinchan, llegó a las inmediaciones un indio principal de Cholula de nombre Simón de Buenaventura en 1553, en calidad de Juez de Comisión.[197] Su labor fue investigar las diferencias que hubo entre los mismos *pipiltin* y con los *macehualtin*. Se recopilaron 26 testimonios redactados en náhuatl, de los cuales Reyes dividió en cinco documentos separados: informe del *tlahtoani* de Tepeyacac, del *tlahtoani* de Oztoticpac, de los *tlahtoque* pinome de Cuauhtinchan, de los *tlahtoque* nahua de Cuauhtinchan, y de personas del *calpulli* de Tepetzinco, de Cuauhtinchan.[198]

Los *Anales de Tecamachalco*: Es un documento redactado en náhuatl en el que se registraron, a modo de *Xiuhtlapoualli* o de anales, los acontecimientos que atañen a Tecamachalco, Quecholac, y *altepeme* sujetos y aledaños. Por su tema principal, se deduce que estuvo en Tecamachalco,[199] pero se desconocen los detalles de su extracción del sitio. Es mencionado por primera vez en 1892 por García Icazbalceta, bajo propiedad del entonces subdirector del Museo Nacional y encargado de la biblioteca de la Catedral Metropolitana José María de Agreda y Sánchez. [200] A partir de entonces, ha recibido

[195] Archivo Municipal de Cuauhtinchan, Paquete II, Exp 9, F1r-10v, transcrito en Reyes, *Documentos sobre tierras y señorío en Cuauhtinchan*.
[196] Reyes, *Cuauhtinchan del siglo XII al XVI*, pp. 17-18.
[197] Archivo Municipal de Cuauhtinchan, Paquete II, Exp 9, F1r-10v, transcrito en Reyes, *Documentos sobre tierras y señorío en Cuauhtinchan*.
[198] Reyes, *Cuauhtinchan del siglo XII al XVI*, pp. 17-18.
[199] Siempre que se hace referencia a Tecamachalco se describe el lugar como *nican ypan altepetl Tecamachalco* (aquí en el señorío de Tecamachalco), véase *Anales de Tecamachalco, 1398-1590,* párrafo 64.
[200] *Ibid*.

esfuerzos de transcripción y traducción por Vicente de Paula Andrade, canónigo de la Colegiata de Guadalupe, García Icazbalceta hizo pública su existencia en su *Nueva Colección de Documentos para la Historia de México*, y José Fernando Ramírez, director del Museo Nacional publicó en *Anales antiguos de México y sus Contornos* una traducción realizada por Faustino Galicia Chimalpopoca. Antonio Peñafiel fue el primero en publicar la transcripción en náhuatl y su traducción, con el subtítulo *Crónica local y colonial en idioma náhuatl. 1398 y 1590*, en su *Colección de Documentos para la Historia Mexicana*, en 1903, y en 1981 se hizo su facsímil. El original se encuentra en la Universidad de Austin, Texas.[201]

El documento actualmente conserva el registro de acontecimientos que van desde 1398 hasta 1590, pero se perdió la primera foja, dos páginas que pudieron tener información previa a dicho año. Este documento, que está conformado por 41 fojas, fue elaborado por los indios nobles principales de Tecamachalco. En su contenido se refleja el papel central que tuvieron estos *pipiltin*, quienes permanecieron activos en la toma de decisiones para la conformación de los pueblos que le eran sujetos, además de registrar su actividad y relación con las autoridades virreinales, llamadas *tlahtoani*, como lo fueron los sacerdotes, obispos y virreyes. Entre los escribanos, que por lo menos fueron 9, se encuentran *tlahtoque*, músicos y cantores, estos últimos quienes servían en las iglesias.[202]

Por otra parte, a continuación se expone la serie de documentos de administración política y tributaria emitidas por distintas autoridades en que se vio involucrada la república de indios de San Salvador Quauhyahualolco:

1. *Real Cédula a Luis de Velasco [Castilla], virrey de Nueva España, para que establezca la forma de elección de alcaldes y regidores por parte de los indios del*

[201] Eustaquio Celestino y Luis Reyes García, "Presentación", en *Anales de Tecamachalco, 1398-1590*, introducción, transcripción paleográfica y traducción de Eustaquio Celestino y Luis Reyes García, México: CIESAS, Gobierno del Estado de Puebla, Fondo de Cultura Económica, 1992, pp. 11-18.
[202] *Ibid.*

pueblo de San Salvador, de la provincia de Tepeaca, sin que tengan que ir a por sus confirmaciones a la ciudad de Tepeaca, que fue emi*tida* el 24 de agosto de 1589 y consta de ambas caras de una foja [203]

2. *Real Cédula a la Audiencia de México para que provea lo que más convenga en relación con la solicitud de los indios principales del pueblo de San Salvador de la provincia de Tepeaca para que el cabildo de Tepeaca no les obligue a ir a esa ciudad las pascuas y otras fiestas litúrgicas*. Emitida el 20 de septiembre de 1589 y consta de ambas caras de una foja.[204]
3. *Real Cédula a Luis de Velasco [Castilla], virrey de Nueva España, para que haga que el juez encargado de recoger a los indios que se reparten en el valle de Ateisco [Atlixco] y otras partes, les paguen a cada uno en su mano, como piden los indios principales del pueblo de San Salvador, de la provincia de Tepeaca*, que fue emitida el 24 de agosto de 1589 y consta de la vuelta de un folio y ambos lados del siguiente.[205]
4. *Real Cédula a Luis de Velasco [Castilla], virrey de Nueva España, para que vea la petición que han hecho los indios principales del pueblo de San Salvador, de la provincia de Tepeaca, para que puedan llevar sus tributos directamente a la Caja Real y evitar así fraudes*, emitida el 24 de agosto de 1589 y consta de la vuelta de una foja y el recto de la siguiente.[206]

---

[203] AGI, Gobierno, Audiencia de México, Registro de oficio y partes, Registro de oficio y partes: Nueva España, fojas 29r-29v. Código de referencia: ES.41091.AGI/24//MEXICO,1092,L.13,F.29R-29V, disponible en https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/12695429?nm

[204] AGI, Gobierno, Audiencia de México, Registro de oficio y partes, Registro de oficio y partes: Nueva España, fojas 46r-46v. Código de referencia: ES.41091.AGI/24//MEXICO,1092,L.13,F.46R-46V, disponible en: https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/12695600?nm

[205] AGI, Gobierno, Audiencia de México, Registro de oficio y partes, Registro de oficio y partes: Nueva España, fojas 29v-30v. Código de referencia: ES.41091.AGI/24//MEXICO,1092,L.13,F.29V-30V, disponible en: https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/12695430?nm

[206] AGI, Gobierno, Audiencia de México, Registro de oficio y partes, Registro de oficio y partes: Nueva España, fojas 28v-29r. Código de referencia: ES.41091.AGI/24//MEXICO,1092,L.13,F.28V-29R, disponible en: https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/12695428?nm

5. *Francisco Pérez de Montoia, juez congregador del partido de Tepeaca, informa que los naturales del pueblo de San Salvador no han terminado la construcción de sus casas porque los dueños de las estancias aledañas se los llevan a trabajar por fuerza o voluntad de los mismos y para evitar lo anterior, impondrá una multa de $100.00 a todos los que no obedezcan sus disposiciones*, emitido en 1604 y consta de 28 fojas.[207] Es necesario aclarar que la denominación del documento se reduce a la descripción de las primeras fojas, pues en el resto de su contenido, describe una serie de autos emitidos por un juez congregador en San Salvador para la construcción de edificios de gobierno, repartición de solares y regulación del diseño de viviendas.
6. *Para que en razón de lo pedido por parte del gobernador, alcaldes, oficiales de república y naturales del pueblo de San Salvador Ayahualulco, jurisdicción de la provincia de Tepeaca, la justicia los ampare en sus tierras, sin consentir que las personas de quien se quejan se les entren en ellas, ni quiten sus mojoneras, el cual dicho amparo haga sin perjuicio de tercero*, emitido en 1653 y consta de ambos lados de un folio.[208]
7. *Para se cumpla la real ley en que se prohíbe que las justicias traten y contraten con los naturales de su jurisdicción; a pedimento del gobernador, alcaldes y oficiales de república y naturales del pueblo de San Salvador Guayaqualolcol, jurisdicción de la provincia de Tepeaca debido a que el alguacil mayor les ha estado repartiendo novillos y mulas a muy altos precios*, emitido en 1653 y consta de dos fojas.[209]

---

[207] AGN, Tierras, Volumen 2782, Expediente 33, fojas 314r-328r, disponible en: https://repositorio.agn.gob.mx/busqueda?fa=2023&ifi=47&fi=12321&ti=te

[208] AGN, Tierras, Volumen 2990, Expediente 49, fojas 107r-107v, disponible en: https://repositorio.agn.gob.mx/busqueda?fa=2023&ifi=47&fi=21792&ti=te

[209] AGN, Tierras, Volumen 2990, expediente 66, fojas 137r-138v, disponible en: https://repositorio.agn.gob.mx/busqueda?fa=2023&ifi=47&fi=21809&ti=te

8. *A la justicia de Salvador El Seco, a fin de que ampare a los naturales en sus tierras sin perjuicio de tercero, sin consentir que persona alguna los perturbe en ellas. Jurisdicción de Puebla. Pueblo de San Salvador el Seco*, emitido en 1655 y consta de dos fojas.[210]
9. *Referente a tierras del pueblo de San Salvador el Seco*, emitido en 1656 y consta de 39 fojas.[211]
10. *Se manda al alcalde mayor y ministro de doctrina del pueblo y partido de San Salvador Cuyahualolco de la jurisdicción de Tepeaca, informen todo lo relativo al paso de los naturales de este pueblo al de Santa María Cuautepec en donde estaban antiguamente. Jurisdicción de Puebla, Pueblo, San Salvador Cuyahualolco*, emitido en 1681 y consta de dos fojas.[212]
11. *Se manda al alcalde mayor de la Provincia de Tepeaca dé posesión del antiguo pueblo de Santa María Cuautepec a los naturales del de San Salvador Cuayahualolco. Jurisdicción de Puebla, Pueblo, San Salvador Cuayahualolco*, emitido en 1681 y consta de tres fojas.[213]

Por último, muchos otros documentos de carácter administrativo de diversa índole, como conflictos de sujeción, solicitud de *macehualtin* para servicio personal, cacicazgos, informes, ventas y donaciones de tierras, reagrupamiento poblacional, asuntos de cabildos, etc., que fueron consultados en colecciones documentales, como *Documentos sobre tierras y señoríos en Cuauhtinchan*, de Luis Reyes García, *Colección de documentos para la historia colonial de Tecamachalco y Quecholac 1542-1656*,

[210] AGN, Indios, Volumen 18, Expediente 13, fojas 9v-10r, disponible en: https://repositorio.agn.gob.mx/busqueda?fa=2023&ifi=1&fi=10866&ti=te
[211] AGN, Tierras, Volumen 3028, Expediente 2, fojas 1, 43-81, disponible en: https://repositorio.agn.gob.mx/busqueda?fa=2023&ifi=47&fi=22792&ti=te
[212] AGN, Indios, Volumen 26, Cuaderno 2, Expediente 53, fojas 48v, 49r y 49v, disponible en https://repositorio.agn.gob.mx/busqueda?fa=2023&ifi=1&fi=14308&ti=te
[213] AGN, Indios, Volumen 26, Cuaderno 2, Expediente 109, fojas 108-110, disponible en: https://repositorio.agn.gob.mx/busqueda?fa=2023&ifi=1&fi=14369&ti=te

Volúmenes I y II de Hildeberto Martínez y Gabriel Solís Robleda, y *Colección de documentos coloniales de Tepeaca*, de Hildeberto Martínez.

I.3.2 Administración religiosa

Los registros matrimoniales preservados en la parroquia de San Salvador el Seco, Puebla, fueron las fuentes primarias centrales de esta investigación, sin embargo, se consultó una serie de documentos cuya información de índole religiosa fue empleada para su contraste. A continuación se hace una relación de las fuentes.

Registros sacramentales del Archivo Parroquial de San Salvador el Seco (APSSeS): El fondo documental del Archivo Parroquial de San Salvador el Seco está integrado por dos secciones: la Sacramental y la Disciplinar. Las series que conforman la sección Sacramental son las que ofrecen más información para el periodo de estudio del presente trabajo de investigación, en especial las de Matrimonios y Bautismos.

La serie de Matrimonios cuenta con la administración de este registro sacramental desde 1576 hasta 1908, y los libros que corresponden al siglo XVI y XVII están conformados por registros en náhuatl y en español.[214] Los datos presentes en cada registro son: nombre de los terrazgueros que se casaron, los testigos por cada una de las partes, de qué pueblo son vecinos, y el señor cacique para el que trabajan (posterior a la descripción *inipan pohui* o *itech pohui*). Según el desenlace de los registros, surgen los nombres de aquellos indios que como agentes políticos ocuparon cargos en la nueva realidad institucional, tanto dentro de la iglesia como en la república, pudiéndose identificar fiscales, escribanos de iglesia, alguaciles, y gobernadores.

La serie de Bautismos cuenta con la administración de este registro sacramental desde 1605 hasta 1904. Los libros que corresponden al siglo XVII conservan registros en su mayoría en español hechos por el mismo párroco, a excepción de una página que

[214] APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1577-1651.

conserva escritura en náhuatl.[215] En ellos son constantes los siguientes datos: nombre del bautizado, nombres de sus padres, nombre del pueblo, barrio o hacienda de procedencia, y nombre del padrino, madrina o de ambos en su caso.

Libro de los Guardianes y Gobernadores de Cuauhtinchan (años 1519-1640): Fue registrado por Boturini en 1746, en su Catálogo del Museo Histórico Indiano.[216] Orozco y Berra publicó un fragmento en la Revista científica de la Sociedad Científica Antonio Alzate, en 1892.[217] Luego de ello, Hacienda lo trasladó a Tecali y posteriormente a Puebla. Después de haber sido trasuntado, desapareció. En 1946 Robert Barlow su primera página con el nombre de *Códice del derrumbe del templo mayor*,[218] mientras era propiedad de Andrés Serra Rojas. Miguel Barrios lo transcribió y tradujo en 1957 y en 1984 Constantino Medina con Pedro Rojas lo reprodujeron fotográficamente. El acervo de Serra Rojas fue donado a la UNAM al siguiente año con el documento consigo.[219]

En su solapa está escrito "Este libro es de los Guardianes; Gobernadores que fueron de este Pueblo de San Juan Baptista Huatinchan de 1519 y hasta 1620 años",[220] descripción que le ha dado el título con el que lo conocemos en la actualidad. Este documento fue realizado en papel europeo empastado en cuero de cerdo y está conformado de 51 fojas según la publicación de 2019, pero fue hallada una foja suelta en el Archivo Municipal de Cuauhtinchan, la cual en su anverso tiene escrito las elecciones de las autoridades el 1 de enero de 1638,[221] y al reverso se encuentra escrito:

---

[215] APSSeS, Sección Sacramental, Serie Bautismos, Caja 1, Libro 1605-1644, f. 4r.
[216] Boturini, "Catálogo del Museo Histórico Indiano del Cavallero Lorenzo Boturini Benaduci...".
[217] *Los nahuas y el libro de los guardianes y gobernadores de Cuauhtinchan (1519-1640): edición facsimilar*, Manuales para entender el derecho prehispánico indiano, núm. 868, editado por Alonso Guerrero Galván y Luis René Guerrero Galván, México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2019.
[218] Robert H. Barlow, *et. al.*, *Los mexicas y la triple alianza. Obras de Robert H. Barlow, Vol. 3*, México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1989.
[219] *Los nahuas y el libro de los guardianes y gobernadores de Cuauhtinchan.*
[220] *Ibid*.
[221] *Libro de los guardianes y gobernadores de Cuauhtinchan (1519-1640)*, paleografía, introducción y notas de Constantino Medina Lima, México: CIESAS, 1995.

> "Este de mil setecientos y sincuenta y tres llegó a mis manos Razon de los Viejos y Guardianes y Gobernadores Rexidores y Alcaldes desde 1519 hasta 1640 y tiene este sinquenta y dos foxas y asi lo asiento de mi letra y nombre yo el rexidor mayor de este Pueblo de San Juan Bautista Cuauhtinchan de este año de mil setecientos y cinquenta y tres años por ser verdad lo firme de mi letra. Yo don Martín de Torres Qintero". [222]

Con pequeñas variaciones, describe el título de la obra, pensando así que originalmente este documento estuvo conformado de 52 fojas. Con la estructura de *Xiuhamatl*, se registraron en náhuatl los nombres de quienes ocuparon cargos dentro de la república de indios de Cuauhtinchan y del pueblo de Amozoc, como gobernadores, alcaldes y escribanos, además de registrar a los guardianes del convento franciscano de Cuauhtinchan, incorporando también acontecimientos trascendentes sobre autoridades novohispanas como los obispos, visitadores y virreyes, además de incluir acontecimientos nivel virreinato, sobre México, Michoacán o Guatemala, y nivel global, sobre España, Roma y China.[223]

Las autoridades que se encargaron de la elaboración de este documento no se percibían como un pueblo aislado del mundo, sino que, como una república de indios incorporada a dinámicas globales, situaron los acontecimientos locales en la historia de los global. Por las personas citadas a lo largo de la obra con mayor frecuencia, la hechura del documento es atribuida a la familia Velázquez, familia de *pipiltin* de la parcialidad de los pinome, en el siglo XVII.[224] Legitimaban su presencia política al exponer los cargos

[222] Expediente 54, paquete II, transcrito en Reyes, *Cuauhtinchan del siglo XII al XVI*, p. 22.
[223] *Los nahuas y el libro de los guardianes y gobernadores de Cuauhtinchan*, p. 21.
[224] *Ibidem.,* p. 42.

de cabildo ocupados por Zacarías Velázquez, que es considerado pinome,[225] y ancestro de los autores.

Doctrinas de indios a cargo de clérigos: Es una recopilación de memorias y relaciones, que consta de 89 hojas, hechas por curas y vicarios de los pueblos de indios de la Diócesis de Tlaxcala, ordenada por el Virrey de la Nueva España en turno. La información solicitada en los informes constó de: estado de los indios, número de feligreses, idiomas de los indios, distancia con otros pueblos referentes y estancias sujetas a la cabecera. Aunque la mayoría de las relaciones no están datadas, las pocas que sí lo están registraron ser hechas en 1569. Para inicios del siglo XX, los documentos transcritos y publicados como *Doctrinas de indios a cargo de clérigos*, por Francisco del Paso y Troncoso, estaban custodiados por el Archivo General de Indias bajo la signatura ““Papeles de Simancas, Indiferente general, estante 145, cajón 7, legajo 8”.[226]

Memoriales del obispo de Tlaxcala Fray Alonso de la Mota y Escobar: elaborados en el primer cuarto del siglo XVII, el obispo de Tlaxcala ya nombrado utilizó las preguntas del número 11 a 49 de las *Relaciones geográficas del siglo XVI* por orden de don Pedro Fernández de Castro. Entre las preguntas omitidas, estaban las que solicitaban información del pasado prehispánico de los pueblos. Nacido en la Nueva España a mediados del siglo XVI, Fray Alonso de la Mota estudió en el convento de Santo Domingo y posteriormente en la Real y Pontificia Universidad de México, para obtener el bachillerato y estudió teología en Salamanca. Ya en la Nueva España estuvo a cargo del Obispado de Guadalajara y después del de Tlaxcala. [227]

[225] Protocolos de Tepeaca, Paquete 49, exp. 1, fojas 3v-18v, transcrito en Reyes, *Documentos sobre tierras y señorío en Cuauhtinchan*, p. 138.
[226] “Doctrinas de indios a cargo de clérigos”, *Papeles de Nueva España publicados por Francisco del Paso y Troncoso.* Segunda Serie. Geografía y estadística. Tomo V Relaciones Geográficas de la Diócesis de Tlaxcala. Madrid: Impresores de la Real Casa, 1905, pp. 202-272. Disponible en: https://archive.org/details/papelesdenuevae01trongoog/page/n235/mode/2up?view=theater.
[227] Mota, *Memoriales del obispo de Tlaxcala*.

Relación del distrito y pueblos del obispado de Tlaxcala:[228] Es una serie de informes de los pueblos del obispado elaborada en 1571[229] que consta de 20 hojas. García Icazbalceta lo describió como "de los papeles de visita que envió el Virrey D. Martín Enríquez de la Nueva España".[230] De entre la información que se recopila de cada pueblo está: si es pueblo cabecera o sujeto a alguno, ubicación con referencias a otros pueblos y distancia de leguas, nombre del vicario, idiomas locales dominados por el vicario, idiomas hablados por la población, número de tributarios, estancias sujetas, existencia de hospital.

Códice franciscano: informe de doctrinas administradas por la orden de los franciscanos, elaborado hacia 1570 los integrantes de la orden a solicitud del Visitador del Concejo de Indias Juan de Ovando. Esta serie de informes recopila los de la Provincia del Santo Evangelio y el entregado por franciscanos en Guadalajara al visitador. La edición consultada de dicho documento fue la publicada por Joaquín García Icazbalceta, poseedor de dichos informes a finales del siglo XIX.[231]

El análisis del proceso de reorganización territorial en la Nueva España permite comprender la complejidad del entramado político, jurídico y social que estructuró los dominios de ultramar de la corona. En este capítulo se analizó a los centros rectores como nodos articulados por redes de poder con pueblos ubicados en las periferias. También se analizó la diversidad étnica y lingüística al norte de la región de Tepeaca, así como los

---

[228] AGI, Gobierno, Indiferente general, Descripciones, poblaciones y derroteros de viajes, Relación del distrito y pueblos del obispado de Tlaxcala. Código de referencia: ES.41091.AGI/24//INDIFERENTE,1529,N.7, disponible en https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/304127?nm

[229] AGI, Gobierno, Indiferente general, Descripciones, poblaciones y derroteros de viajes, Relación del distrito y pueblos del obispado de Tlaxcala, f. 1r. Código de referencia: ES.41091.AGI/24//INDIFERENTE,1529,N.7, disponible en https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/304127?nm

[230] Relación de los obispados de Tlaxcala, Michoacan, Oaxaca y otros lugares en el siglo XVI. Colección del señor don Joaquín García Icazbalceta. Publicado por primera vez por su hijo Luis García Pimentel. Documentos Históricos de Méjico Tomo II. México: Casa del Editor, 1904, p.1. Disponible en: https://archive.org/details/relaciondelosobi00garc_0.

[231] Códice Franciscano, Siglo XVI, Nueva colección de documentos para la historia de México publicada por Joaquín García Icazbalceta, vol. II, México: Imprenta de Francisco Díaz de León, 1889, disponible en: http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080023992/1080023992.PDF.

documentos emitidos por diferentes instituciones, contextualizando la producción de los registros nahuas del Archivo Parroquial de San Salvador el Seco que fueron analizados en el siguiente capítulo. Así mismo, la proyección territorial en centros articulados por redes fue retomada en el tercer capítulo para vislumbrar la conexión de los naturales de San Salvador con el resto de la región de Tepeaca.

CAPÍTULO II

Análisis de los registros parroquiales a través de la estructura jurídica eclesiástica

Después de la conquista española sobre Mexihco-Tenochtitlan, la Monarquía necesitó pensar en estrategias para adherir el territorio y la población. En primera instancia, el clero regular tuvo un papel principal en la Nueva España como en otros dominios de las Indias Occidentales, pero las prontas secularizaciones del siglo XVI se volvieron otro factor de cambio al cual los indios tuvieron que aprender a adaptarse. Es por ello que en este capítulo se hace una revisión a la evangelización y jurisdicción eclesiástica del pueblo, posicionando como principales registros documentales los matrimoniales escritos en náhuatl por los indios. No es comprensible la historia de un fenómeno de forma aislada al resto del mundo. A causa de esto, es necesario revisar el cuerpo jurídico que consolidó la Iglesia para volverse en la institución que se encargó de la evangelización de la población y de su adhesión a la sociedad novohispana.

El propósito de este capítulo es analizar el contexto de los registros matrimoniales escritos en náhuatl de San Salvador el Seco, particularmente en cómo los escribanos siguieron formatos jurídicos para dar legalidad a sus escritos, estableciendo jurisdicciones a partir de conceptos hispanos (propios del derecho romano), usando términos tradicionales del náhuatl, y apropiándose de vocablos especializados en español. Si bien los registros matrimoniales escritos en náhuatl contienen información, el vocabulario hispano empleado y la construcción de conceptos en términos nahuas vislumbran el proceso de integración de la población de San Salvador Quauhyahualolco al sistema jurídico novohispano.

Para lograr este objetivo se ha dividido el argumento en tres apartados. En el primero se contextualiza el proceso de evangelización y las alianzas políticas para explicar la autoría india de estos registros. En el segundo, se estudia la inserción de los

escribanos indios al sistema jurídico eclesiástico, así como los tipos de registro empleados, adaptando términos nahuas a los modelos diplomáticos. Y, por último, en el tercero se analiza la adaptación de los hispanismos jurídicos en los registros nahuas y la jurisdicción eclesiástica como marco legal al que se suscribieron.

II.1 Proceso de evangelización y alianzas políticas como contexto legitimador de las escribanías indias

Las concepciones del viejo mundo influyeron en la forma en que los cronistas españoles documentaron la evangelización de los naturales y la participación política de éstos, generando narrativas historiográficas según su contexto e intereses.[232] Sin embargo, la actividad política de los indios es rastreable en este proceso crucial, pese al sesgo de los documentos. En ese sentido, conquistadores, reyes y frailes se comprendieron a sí mismos como actores de un plan divino, responsables de establecer en la tierra la Jerusalén celeste antes del Juicio Final.[233] Bajo este criterio, emitieron diversos documentos de acuerdo con las coyunturas a las que se enfrentaban, entre ellas las alianzas necesarias para el establecimiento de la fe católica que garantizaba la salvación de las almas de los indios, como sustento jurídico de la conquista de la Nueva España.

Los practicantes del cristianismo justificaron la expansión de su religión como una misión providencial mundial a partir de la indicación que les dio Jesús resucitado. Esta tarea fue registrada en las versiones de dos evangelios bíblicos: "Por tanto, id, y haced discípulos a todas las naciones, bautizándolos en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo", Mateo 28:19;[234] e "id por todo el mundo y predicad el evangelio a

[232] Clara García Ayluardo y Antonio Rubial García, *Iglesia y religión. La Nueva España*, México: Centro de Investigación y Docencia Económicas, Fondo de Cultura Económica, 2028.
[233] Antonio Rubial García, *El cristianismo en Nueva España*, México: Fondo de Cultura Económica, 2020, p. 11.
[234] "Mateo 28, Reina Valera 1960", Biblia Online – La palabra de Dios. Consultado el 26 de febrero de 2024 en https://www.biblia.es/biblia-buscar-libros-1.php?libro=mateo&capitulo=28&version=rv60.

toda criatura. El que creyere y fuere bautizado, será salvo; mas el que no creyere, será condenado", Marcos 16:15-16.[235]

Después de casi tres siglos de persecución, los practicantes de la versión trinitaria, aceptada en el Imperio Romano, buscaron continuamente estrategias para formar alianzas con los entes de poder según el contexto, desplazando continuamente los valores de los primeros cristianos: la exaltación de la pobreza, la humildad, el desapego, la castidad, la paz y el amor.[236] Los obispos de Roma y demás cristianos generaron relaciones de poder según la necesidad de cada época y sus transiciones, como lo fue con los tutelares del Imperio Romano y posteriormente con los del Sacro Imperio Romano Germánico. Acontecimientos como la libertad de culto del *Edicto de Milán*, el establecimiento del cristianismo como religión oficial del Imperio con el *Edicto de Tesalónica*, el I Concilio de Constantinopla o la implantación de sedes regionales,[237] contribuyeron a implementar su carácter universal, pero el ostentoso estilo de vida de los clérigos y las prácticas violentas de sus aliados hicieron necesaria la adecuación de la interpretación de las Sagradas Escrituras por obispos y monjes. Fue en estos últimos que recayó la responsabilidad de continuar con los valores del cristianismo primitivo durante la Era Medieval. Además, fueron ellos quienes extendieron el cristianismo en las comunidades ubicadas fuera de los límites imperiales y los encargados de la conversión de las masas en el interior.[238]

---

[235] "Marcos 16, Reina Valera 1960", Biblia Online – La palabra de Dios. Consultado el 26 de febrero de 2024 en https://www.biblia.es/biblia-buscar-libros-1.php?libro=marcos&capitulo=16&version=rv60.

[236] Antonio Rubial, "La evangelización novohispana: entre globalización y conquista", en Ana Ibarra González y Pedro Marañón Hernández (eds.), *1519: los europeos en Mesoamérica*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2021, pp. 160-86.

[237] Emilio Mitre, "La implantación del cristianismo en una Europa en transición (C. 380 - C. 843)", en José Ignacio de La Iglesia Duarte (coord.), *VII Semana de Estudios Medievales: Nájera, 29 de julio al 2 de agosto de 1996*, Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 1997, pp. 197-216.

[238] *Ibid.*

En Europa, los siglos XII y XIII estuvieron conformados por cambios dentro de la sociedad. La comunidad cristiana pensaba en cómo justificarse ante el islam, como producto de los contactos con los musulmanes y las Cruzadas del oriente. Surgieron las universidades, la filosofía escolástica, los inicios del método científico, la literatura didáctica y la poesía caballeresca, empezando así un renacimiento cultural. El capitalismo mercantilista implementado por las burguesías empezaba a ganar terreno al decadente sistema feudal, mientras que surgían las primeras grandes urbes, donde el valor de la pobreza del cristianismo primitivo fue revalorizado como un valor social. A esto se sumó la idea de entender al cristiano poseedor de riqueza como un administrador de los bienes de Dios, postura presente en pensadores como San Basilio o Santo Tomás de Aquino. Fue así como los ricos tenían acceso al favor divino a través de la caridad a los pobres.[239]

En el lapso de estos siglos, que fueron la era dorada del periodo medieval, los integrantes del clero idearon e implementaron nuevos mecanismos doctrinales, tales como la confesión auricular, la conformación del matrimonio como sacramento y la creencia en el purgatorio. Dentro de las alianzas con el poder, el papado fortaleció relaciones con el Imperio en el siglo XIII, y mientras Inocencio III era el sumo pontífice (de 1198 a 1216), la Iglesia comenzó su momento cumbre del dominio sobre Europa. Fue en este transitar al siglo XIII que tuvieron lugar la cuarta cruzada, con la que fue tomada Constantinopla, el cuarto concilio ecuménico de Letrán de 1215, y la creación de las órdenes mendicantes.[240]

Estas órdenes religiosas tuvieron como objetivo reformar a los integrantes de la Iglesia acusados de corruptos y avariciosos, a través de revitalizar en los recién conformados franciscanos y dominicos valores como la pobreza, la humildad, la

[239] Antonio Rubial García, *La hermana pobreza: el franciscanismo de la Edad Media a la evangelización novohispana*, Colección Seminarios, México: Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 1996.
[240] *Ibid.*

penitencia y el amor al prójimo, elementos característicos de los cristianos primitivos. Francisco de Asís buscó implementar una congregación de "hermanos menores" (*frates minorum*), cristianos andantes que buscarían enseñar con el ejemplo la dignidad espiritual que dota la pobreza, y que posteriormente serían llamados como franciscanos. Por otra parte, el canónigo Domingo de Guzmán conformó al sur de Francia su propia congregación (*ordo predicarum*) para predicar y extirpar herejías, estableciendo entre los dominicos el estudio y la oración como sus principales herramientas.[241] El papado les concedió a las órdenes mendicantes poderes y exenciones omnímodos, además de liberarlos de la potestad de los obispos. Con ello, el Papa contaba con las órdenes mendicantes como sus mejores aliados a fin de hacer difusión de las reformas en las iglesias locales para las tareas venideras.[242]

Durante la conquista del Nuevo Mundo, la evangelización fue una empresa cristiana ligada al establecimiento del régimen monárquico, en los ámbitos político, económico y cultural.[243] Ante la complejidad de tal tarea, los actores religiosos no fueron los únicos responsables de llevarla a cabo. Se les sumaron el aparato institucional por el que funcionaba el imperio y los distintos grupos sociales, tanto los locales (como la nobleza indígena según intereses propios), y los recién llegados (aristocracias españolas, cofradías y otras corporaciones).[244]

Los actores religiosos no colaboraron en conjunto como un bloque uniforme ante el reto recién adquirido. Su institución, la Iglesia, estaba conformada por dos grupos opuestos: los cleros regular y secular. El primero estaba conformado por frailes de

---

[241] Rubial, "La evangelización novohispana".
[242] Antonio Rubial García (coord.), *La Iglesia en el México colonial*, Segunda edición, México: Universidad Nacional Autónoma de México, Ediciones EyC; Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2020.
[243] Charles Gibson, *Los aztecas bajo el dominio español (1519-1810)*, trad. Julieta Campos, México: Siglo XXI, 1994, p. 101.
[244] Rubial, *El cristianismo en Nueva España*, p. 26.

órdenes religiosas, destacando los mendicantes tales como los franciscanos, dominicos y agustinos, quienes contaron con licencias parroquiales y sacramentales para llevar a cabo las misiones. El segundo grupo estaba conformado de clérigos que seguían la jerarquía episcopal y que, por tradición, eran los únicos facultados del control parroquial, asimilando así la participación evangelizadora de los primeros como una intrusión.[245] Como primera etapa, el lapso que fue de 1521 a 1585 significó los inicios del proceso evangelizador. A partir de 1585, hubo dos tareas distintas por la comunidad cristiana: la expansión y consolidación del cristianismo (que fue de 1585 a 1750), y la cristianización en las fronteras (de 1585 hasta 1770).[246] Pero los misioneros no habrían logrado su cometido sin ofrecer legitimidad y privilegios mediante alianzas.

El Nuevo Mundo recién conocido por los castellanos era todo un mosaico de realidades socioeconómicas, políticas, culturales (lingüísticas). En el territorio que posteriormente fue delimitado jurídicamente como la Nueva España, se conformaron sistemas complejos de gobierno en cada *tlahtocayotl* y entre los *altepeme*.[247] Ambos conceptos fueron incorporados al sistema jurídico novohispano, a través de la lengua franca que fue el náhuatl, idioma impuesto hegemónicamente por la triple alianza de la cuenca de México. Esta supremacía no eliminó a las demás lenguas ni las prácticas religiosas de los demás pueblos, pues los espacios dominados tendrían libertad en sus relaciones sociales, con la condición del cumplimiento de su vasallaje y tributo. Los desarrollados sistemas de organización ya existentes en las regiones de Mesoamérica facilitaron la tarea de evangelización.

---

[245] Antonio Rubial García, *La evangelización de Mesoamérica*, México: Consejo Nacional para la Cultura y la Artes, Dirección General de Publicaciones, 2002.
[246] Rubial, *El cristianismo en Nueva España.*
[247] Hildeberto Martínez, *Tepeaca en el siglo XVI. Tenencia de la tierra y organización de un señorío*, Ediciones de la Casa Chata 21, México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1984.

La implementación de estos sistemas por los evangelizadores requirió de distintas estrategias según el contexto. Antes y después de la toma de Mexihco-Tenochtitlan, la tarea evangelizadora ya había empezado, al inicio como pretexto de la conquista militar, pero según las circunstancias, tomaría lugar como estrategia de alianza de los *tlahtoque* a las fuerzas militares de Hernán Cortés y, por lo tanto, al rey Carlos I de Castilla y Aragón.

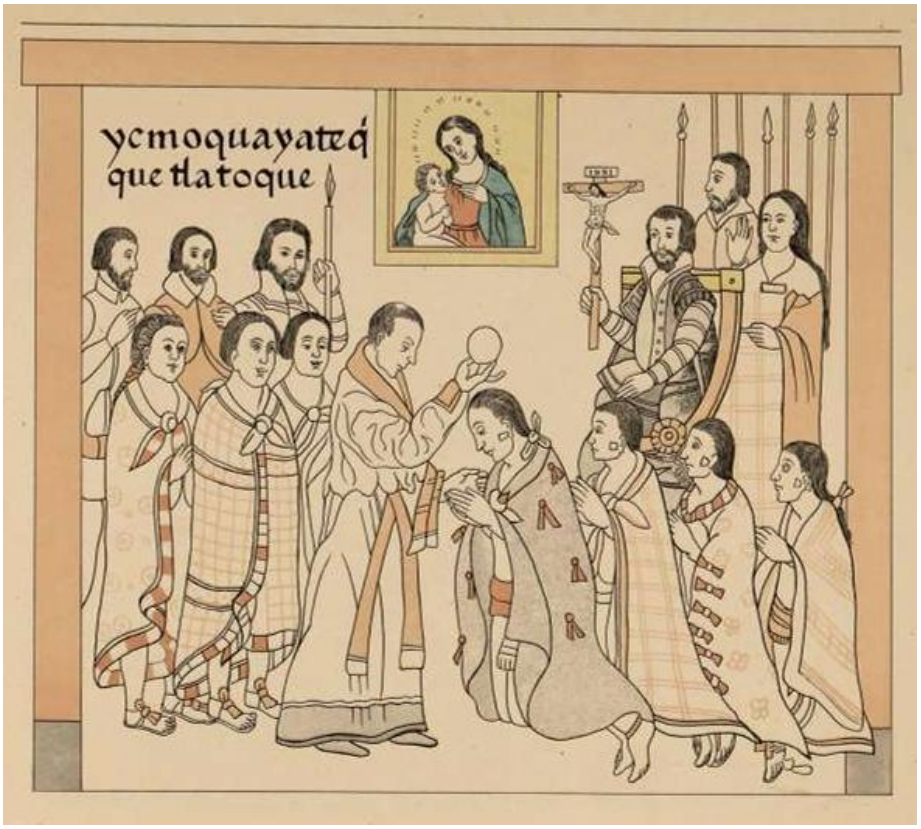

Figura II.1 Bautizo de los cuatro señores de Tlaxcala en la lámina octava del *Lienzo de Tlaxcala*. Fuente: *Lienzo de Tlaxcala*, editado por Luis Manuel Vázquez Morales, México: Sociedad de Historia, Educación y Cultura de Tlaxcala A.C., 2019.

El religioso encargado de estas primeras alianzas fue el clérigo Juan Díaz, quien se encargó de oficiar misas y confesar a las tropas de Hernán Cortés, pero a sus tareas se sumó el bautizo de la líderes locales, para su cristianización e inclusión militar para la conquista de Tenochtitlan.[248] El ejemplo más rescatado por la historiografía es el bautizo

[248] Luis Regueira Benítez y Manuel Poggio Capote, "El capellán Juan Díaz, 'Obispo de San Borondón', Nuevas noticias sobre la exploración del Atlántico (1526-1529)", *Revista de Estudios Colombinos*, no. 12, junio, 2016, pp. 71 – 86. Consultado el 11 de mayo de 2025 en https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5759160.

de los cuatro señores de Tlaxcala, sello de la alianza con Cortés, cuya escena sirvió para reivindicar el rol de los *tlahtoque* tlaxcaltecas en el nuevo orden político instaurado con la Nueva España [Figura II.1].

Las primeras alianzas entre españoles e indígenas mediante la fe cristiana surgieron entre la empresa conquistadora de Hernán Cortés y los *tlahtoque* que otorgaron información y guerreros, tal como lo hicieron los líderes de Cempoalla y los de Texcalla. Es por ello que Hernán Cortés, aún con el protagonismo que se dota a sí mismo en sus Cartas de Relación, expresó: "los naturales de este valle me rogaron que pues que iba a ver a Mutezuma su señor, que no pasase por la tierra de estos sus enemigos porque por ventura serían malos y me harían algún daño, que ellos me llevarían siempre por tierra del dicho Mutezuma sin salir de ella, y que en ella sería siempre bien recibido".[249] Fue gracias a esta pronta alianza con Texcala que los españoles tuvieron guías en el territorio desconocido. Más fuerzas indígenas se adhirieron a ellos conforme recorrían el territorio, y la posterior búsqueda de privilegios por los *pipiltin* propició la preservación de historias que dignificaran con méritos su pasado. Un ejemplo es el *tlahtocayotl* de Zautla, en 1519, donde los líderes de una confederación entre los señores de Tlaxcala (Xicotencatl, Maxixcatzin, Citlalpopocatzin y Tehuexolotzin), y el *tlahtoani* de Iztacamaxtitlan don Francisco Temamascuicuil, hicieron muestra de lealtad recibiendo el cristianismo y

[249] Hernán Cortés, *Cartas de relación*, nota preliminar de Manuel Alcalá, Colección Sepan Cuantos, México: Porrúa, 1988, p. 36.

participando bélicamente en la conquista,[250] aceptando así su filiación a la corona española según el *Acta de Requerimiento*.[251]

Este *Requerimiento* era el fundamento legal para la expansión de la corona española a través de dos medios: la guerra o la filiación al rey de España en calidad de vasallaje y la aceptación de la fe católica cristiana mediante el bautismo como símbolo de alianza. Este documento fue producto de la junta burgalesa de teólogos y juristas reunida en varias ocasiones en los primeros años del siglo XVI, para legitimar el derecho de Castilla de dominar las tierras recién descubiertas y justificar los medios violentos, ambos puntos acusados por los críticos de los demás reinos europeos.[252]

Fue entonces que el bautismo se convirtió en una señal de alianza. Si este ritual simbolizó la incorporación del neófito a la salvación espiritual según concepciones cristianas, para los indígenas también representó su incorporación a la institución de la Iglesia, con las responsabilidades y privilegios que llegasen a obtener, y al sistema de ejercicio de justicia por la Corona, la responsable legal de su ejecución en su correspondiente extensión de tierra firme según el Tratado de Torrecillas.[253]

---

[250] Luis Antonio Nava García, *Etnohistoria de Iztacamaxtitlan. Del origen ancestral al año 1519*, tesis para optar al grado de licenciado en Etnohistoria, México: Escuela Nacional de Antropología e Historia, 2014, pp. 178-179. Consultado el 13 de junio de 2025 en https://investigacion.inah.gob.mx/_flysystem/fedora/2024-12/ml-etnohistoria-de-iztacamaxtitlan.pdf.
Lidia E. Gómez García, "Un linaje enfrentado por el poder: don Francisco Temamascuicuil y don Pedro Solcuatzin, caciques de Iztacamaxtitlan, siglo XVI", *Nuevo mundo mundos nuevos*, enero, 2011. Consultado el 28 de enero de 2024 en https://doi.org/10.4000/nuevomundo.60646.

[251] Fernando Méndez Sánchez, "Breve análisis histórico-jurídico del 'Requerimiento' de Palacios Rubios", *Hipogrifo. Revista de literatura y cultura del Siglo de Oro*, vol. 9, no. 2, diciembre, 2021, pp. 675-89. Consultado el 16 de abril de 2023 en https://doi.org/10.13035/H.2021.09.02.49.

[252] Luis Rojas, "Derecho político y derecho natural en América. La Junta de Burgos y el Requerimiento (1512)", *Revista de Derecho, Criminología y Ciencias Penales*, no. 1, 1999, pp. 123-137. Consultado el 25 de abril de 2023 en https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6475901.

[253] El Tratado de Tordesillas fue considerado, por Ramón Mendoza Pidal, como el primer tratado moderno de la historia de Europa, en el que participaron diplomáticos y peritos españoles y portugueses para establecer en 1494 una línea "de polo a polo" ubicada a 370 leguas al poniente de las islas del Cabo Verde para delimitar la libre navegación y conquista de islas y tierra firme por el señor de Portugal (al oriente de la línea) y por los reyes católicos (al poniente). Francisco López Estrada (coord.), *La cultura del románico: siglos XI al XIII: letras, religiosidad, artes, ciencia y vida*, Tomo 11 Historia de España, Madrid: Espasa Calpe, 1995.

La relevancia del bautismo no radicó sólo en el instante de su ejecución, pues fue importante reafirmarlo posteriormente para evidenciar la filiación a la Corona. Tal es el caso de cómo escribió su crónica el mestizo Diego Muñoz Camargo, hijo de un conquistador español y descendiente de una noble tlaxcalteca. Su reconstrucción de los hechos empezó para redactar el informe de las Relaciones Geográficas, [254] pero después de haber sido entregado a la corona, éste siguió ampliando su obra, el cual recibiría el nombre de *Historia de Tlaxcala*. De entre las modificaciones, se sumó una escena de bautizo a los nobles de Tlaxcalla,[255] y esto pudo significar un reconocimiento de méritos a su hijo, don Diego Muñoz Camargo. Entre las pugnas internas de la República de Indios de Tlaxcala, don Diego Muñoz logró ser gobernador en 1608 tras legitimar su derecho. La legitimidad era sustentada por la descendencia de algún linaje, y si bien su padre era hijo de una india noble (probablemente de la casa de Ocotelulco), también lo era de un conquistador español. Esto le representó complicaciones para ocupar puestos de elección dentro del cabildo indio, pero también le significó la posibilidad de hacer relaciones con los nobles de las cuatro casas señoriales, facilitando su función en la estructura política. [256]

Además, la obtención de su cargo fue posible gracias a la relevancia de la escena agregada del bautizo en la crónica de su padre, ante una audiencia local entre familias nobles.[257] En el resultado final de la crónica, la escena del bautizo fue escrito bajo el

[254] Descripciones solicitadas por el rey y Consejo de Indias, en 1577, para conocer las Indias y contar con más información para su gobierno. René Acuña, *Relaciones geográficas del siglo XVI: Tlaxcala*, tomo I, México: UNAM, 1984.
[255] Diego Muñoz Camargo, *Historia de Tlaxcala: Ms. 210 de la Biblioteca Nacional de París*, introducción, paleografía, notas, apéndice e índices por Luis Reyes García con la colaboración de Javier Lira Toledo, Colección Historia, Serie Historia de Tlaxcala 5, Tlaxcala: Universidad Autónoma de Tlaxcala, CIESAS, 1998.
[256] Lidia E. Gómez García, Los anales nahuas de la ciudad de Puebla de los Ángeles, siglos XVI y XVII. Escribiendo la historia indígena como aliados del rey católico de España, Puebla: Ayuntamiento de Puebla - Gerencia del Centro Histórico, UNESCO, Universidad de Rutgers, 2018. Versión digital 2019, p. 91. Disponible en http://pueblacapital.gob.mx/images/LibroAnalesDigital.pdf.
[257] *Ibidem.,* p. 92.

objetivo de legitimar la autoridad de los indios aliados a los militares españoles mediante el solemne suceso, escribiendo que, después de la Noche Triste:

> Y con este tan solemne y celebrado regocijo, fueron luego bautizados los cuatro señores de las cuatro cabeceras. […] Habiendo pues acabado Hernán Cortes un negocio tan heroico [y] arduo, en haberse convertido por su orden y mano los cuatro caciques y cabeceras de Tlaxcalla, desde allí en adelante se comenzaron a tratar negocios tocantes a la conquista, cómo y de qué manera se podía entrar y tomar a México y ganar la demás ciudades y provincias para que ansimismo ellos viniesen en conocimiento de dios y de la verdadera lumbre.[258]

Y los indios no bautizados fueron señalados en forma de acusación por el cronista, registrando que, en 1576:

> Muchos principales viejos pidieron agua del bautismo, que de vergüenza y empacho no se habían querido bautizar, los cuales habían quedado de aquellos que habían sido duros y pertinaces en dejar los ídolos […] y después de pura vergüenza, como eran principales no se atrevían a venir al santo bautismo […] no osaban decir que no estaban bautizados, hasta este año, habiendo sido alcaldes y regidores en esta república.[259]

El bautismo fue representado en los muros de las casas señoriales y del cabildo tlaxcalteca,[260] además de ser registrado en la octava lámina del *Lienzo de Tlaxcala*, donde se ve a Hernán Cortés sosteniendo un crucifijo desde su silla de costillas, símbolo de autoridad, y al fondo el cuadro de la Virgen que trajo consigo. En el *Lienzo*, Cortés también fue retratado observando la conversión de los cuatro señores, encabezados por Xicohténcatl̨, debajo de la leyenda *Yemoquayateq[ui]que tla[h]toque*, que significa "ya

[258] Muñoz, *Historia de Tlaxcala*, pp. 204 – 206.
[259] *Ibidem.,* pp. 205 – 206.
[260] Gibson, *Los aztecas bajo el dominio español*, p. 126.

se bautizaron los señores", y que fueron apadrinados por los capitanes Cortés, Alvarado, Gonzalo de Sandoval y Cristóbal de Olid.[261]

Después de la conquista de Mexihco-Tenochtitlan, las primeras órdenes mendicantes arribaron al territorio de la Nueva España para extender la salvación cristiana a los nuevos vasallos. Estos frailes tuvieron por tarea principal bautizar a la mayor cantidad de naturales posibles sin tener una sede eclesiástica, pero esta conversión superficial provocó controversias en la ocupación de pueblos y reubicación de sedes.[262] En este contexto, los franciscanos ocuparon mayor cantidad de pueblos a comparación de los dominicos y agustinos. Antes de que la orden franciscana llegara a la Nueva España en 1524, ésta ya tenía presencia como compañía de la expedición y conquista de Hernán Cortés.[263] Fue él quien solicitó a la Corona el envío de frailes para llevar a cabo la evangelización en el territorio obtenido.

La orden fundada por Francisco de Asís fue la primera en llegar a la Nueva España, de la mano de los "doce apóstoles", de los cuales fray Martín de Valencia fue quien los encabezó.[264] Pisaron la costa de San Juan de Ulúa el 13 de mayo de 1524, y un mes después llegaron a la Ciudad de México. México y Tlaxcala fueron los sitios donde se fundarían los primeros conventos, y posteriormente se esparcieron con absoluta libertad en las regiones de los actuales estados de Tlaxcala, Puebla, Oaxaca, por el sudeste, y Querétaro, Guanajuato, Michoacán y Jalisco, pues la orden franciscana fue la

---

[261] *Lienzo de Tlaxcala*, editado por Luis Manuel Vázquez, México: Sociedad de Historia, Educación y Cultura de Tlaxcala A.C., 2019, pp. 108 – 110.
[262] Gibson, *Los aztecas bajo el dominio español*.
[263] Cortés, *Cartas de relación*.
[264] Fray Francisco de Quiñones fue el principal responsable de planear esta misión, pero su cargo como ministro general de la orden no permitió encabezarlo. Los "doce apóstoles" fueron los frailes Martín de Valencia, Francisco de Soto, Martín de la Coruña o de Jesús, Juan Juárez, Antonio de Ciudad Rodrigo, Toribio de Benavente (Motolinía), García de Cisneros, Luis de Fuensalida, Juan de Ribas, Francisco Jiménez, Andrés de Córdoba y Juan de Palos. Roberto Gustavo Dorado Díaz, "La evangelización de los franciscanos en la Nueva España. Justificación y métodos de la orden", *Horizonte Histórico - Revista semestral de los estudiantes de la Licenciatura en Historia de la UAA*, no. 11, enero, 2015, pp. 67-75. Consultado el 15 de febrero de 2024 en https://doi.org/10.33064/hh.vi11.1435.

única en la Nueva España durante dos años.[265] Fue tal su empeño que, para 1559, los franciscanos habían fundado 80 conventos a lo largo de la Nueva España, bajo la tutela de 380 frailes.[266] Fray Juan de Zumárraga, obispo franciscano, buscó aplicar los preceptos del humanismo de Erasmo en las misiones desde 1527. Los primeros frailes tuvieron por objetivo fundar escuelas para alfabetizar, formar en los valores hispanos e inculcar la doctrina cristiana a los *pipiltin*, pero sin una formación a modo de seminarios, pues esta idea fue rechazada desde ese mismo siglo.[267]

El colegio que fundó fray Pedro de Gante en la Ciudad de México fue modelo para los procesos de enseñanza que posteriormente se llevaron a cabo en los conventos de los pueblos. Todos los monasterios franciscanos, y probablemente los regidos por dominicos y agustinos, mantenían con regularidad estos centros educativos del siglo XVI. Sería el colegio de Santa Cruz, en Tlatelolco, el centro más notable.[268] Estos jóvenes nobles indios instruidos fueron un puente entre los ideales y modos de vida españoles y la sociedad india, por lo que lograron ocupar altos puestos en los pueblos a los que pertenecían, además de participar en obras, ya sea por autoría propia, o en colaboración con españoles, como el famoso caso de los *tlacuilome* que escribieron informes de la historia y cultura mexica bajo la dirección de Fray Bernardino de Sahagún.[269]

Tal como será revisado en el siguiente capítulo, la organización territorial fue modificada por las nuevas jurisdicciones, por lo que sirvió de base a una pronta

---

[265] *Ibid.*
[266] *Ibid*.
[267] Fue a partir de 1585 que el consejo provincial permitió la formación eclesiástica de los indios, pero sólo en casos particulares. Gibson, *Los aztecas bajo el dominio español*, p. 102.
[268] *Ibidem.,* p. 102.
[269] Si bien el Códice Florentino y la posterior edición de la *Historia General de las cosas de la Nueva España* fueron producto de la sumatoria de esfuerzos de nobles formados para investigar el estilo de vida de los mexica bajo parámetros occidentales, la labor de "etnólogo" de Fray Bernardino de Sahagún tuvo como intención identificar las características de la idolatría de los indios para darles el respectivo remedio, a símil de la necesidad del médico de conocer los humores para saber qué medicina aplicar. Bernardino de Sahagún, *Historia general de las cosas de Nueva España*, Editado por Ángel María Garibay Kintana, Sepan cuantos 300, México: Porrúa, 2006, p. 13.

reorganización incorporando elementos territoriales tradicionales. Los elementos que conformaron la unidad del *altépetl* influyeron en la jurisdicción eclesiástica, pues las cabeceras indígenas fueron empleadas como cabeceras de doctrina, y los sujetos en visitas.[270] Ejemplo de ello es la instalación de conventos franciscanos en el siglo XVI en Cuauhtinchan, Tecali, Tepeaca, Acatzingo, Quecholac y Tecamachalco, cabeceras de señoríos prehispánicos.[271]

Es necesario mencionar que esta organización no fue homogénea ni estática, pues al incrementar el número de misioneros, algunos pueblos con iglesia de visita podían transformarse en cabeceras de doctrina para administrar las demás visitas de la región. De tal manera que para el último tercio del siglo XVI, antiguas sedes de *tlahtocayotl* prehispánicas siguieron siendo visitas en la jurisdicción eclesiástica, aun en el siglo XVIII, como Tezayuca, Tepexpan o Chiconauhtla.

Una estrategia de cristianización ejercida por los frailes fue la de convertir a los *tlahtoque* en caciques, para que posteriormente los terrazgueros del pueblo siguieran el ejemplo de sus líderes. Esta organización bajo intereses particulares permitió una distribución ordenada de la mano de obra, en la asistencia a la iglesia y en la administración de bienes.[272] Estos caciques lograron incorporarse desde el culto divino, aparte de los cargos dentro de la república de naturales, a la nueva dinámica estamental de la Nueva España, con los privilegios que involucraba. En la región de Puebla-Tlaxcala, como en el resto de la Nueva España, el número de frailes franciscanos no era suficiente para llevar a cabo su tarea evangelizadora en las doctrinas de indios, por lo que su alianza con grupos dominantes indígenas fue fundamental. Los indios que ayudaron fueron

[270] Gibson, *Los aztecas bajo el dominio español*, p. 107.
[271] *Códice Franciscano, Siglo XVI*, Nueva colección de documentos para la historia de México publicada por Joaquín García Icazbalceta, vol. II, México: Imprenta de Francisco Díaz de León, 1889, disponible en: http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080023992/1080023992.PDF.
[272] Gibson, *Los aztecas bajo el dominio español,* p. 109.

formados en la tradición cristiana y tuvieron la denominación de fiscales, alcaldes de iglesia y mayordomos.[273]

La figura de fiscal de iglesia surgió para designar a los indios responsables de enseñar la doctrina cristiana, de la organización del culto divino y del cuidado de su dignidad, además de resguardar los documentos relevantes de sus pueblos con la intención de garantizar los derechos ya obtenidos. Incluso, esta figura estaba facultada de hacer actividades después asignadas a los alcaldes mayores y gobernadores indios. Es así como estos fiscales lograron ser la figura más importante dentro de la Iglesia, sólo después del cura, pues fue el interlocutor entre éste y la feligresía.[274] Este cargo era asistido por indios caciques formados como escribanos, pues sus oficios legitimaban por escrito un hecho, registrando a través de formatos de estructuras que confieren de valor jurídico.[275]

Después de la conquista, españoles letrados, principalmente integrantes de la orden franciscana, enseñaron a los nahuas cómo registrar sus palabras en el alfabeto latino, logrando así que pudiesen colaborar en registros de diversa índole. [276] Además, la relevancia de este material inédito, como muchos otros archivos locales escritos en náhuatl, radica en que hacen visible los ritmos de la hispanización de los indios. Como propuso James Lockhart, "una traducción española quizás pueda presentar bien un hecho en bruto, pero no nos dirá si se utilizó una palabra tomada en préstamo o la forma en que se la manejó gramaticalmente".[277] En el siguiente apartado, se revisa más a fondo el rol

---

[273] Lidia E. Gómez García y Gustavo Mauleón Rodríguez, "El Mapa de Atlihuetzía y la territorialización del culto divino: los barrios de músicos y cantores en las Repúblicas de Naturales", *Relaciones, Estudios de Historia y Sociedad*, vol. 40, no. 160, mayo, 2020, pp. 73-101. Consultado en 20 de septiembre de 2023 en https://doi.org/10.24901/rehs.v40i160.666.

[274] *Ibid.*

[275] Gómez, *Los anales nahuas de la ciudad de Puebla…*

[276] James Lockhart, *Los nahuas después de la conquista. Historia social y cultural de los indios del México central, del siglo XVI al XVIII*, trad. Roberto Reyes Mazzoni, segunda reimpresión en español, México: FCE, 2019, p. 17.

[277] "A Spanish translation will give a brute fact well enough, but it will not tell us if a loanword was used or how it was handled grammatically". James Lockhart, *The Nahuas after the conquest: a social and cultural history of the Indians of central Mexico, sixteenth through eighteenth centuries*, Estados Unidos: Stanford University Press, 1992, p. 19.

de los indios escribanos y la producción de los manuscritos nahuas estudiados que integran el Archivo Parroquial de San Salvador el Seco.

II.2 Análisis de los registros en náhuatl del Archivo Parroquial de San Salvador el Seco (APSSeS)

Los indios de la Nueva España se adaptaron a diferentes estrategias y prácticas políticas, y para el caso de esta investigación, es posible analizar qué papel tuvieron estos agentes activos en las doctrinas secularizadas en el siglo XVI, tal como sucedió en San Salvador Quauhyaualolco, actual pueblo de San Salvador el Seco, Puebla. Para lograr lo anterior, se revisó el archivo local.

Desde 1557 hasta 1568, la doctrina de San Salvador estuvo a cargo de los frailes franciscanos de Quecholac, pues los chichimecas de Quauhyahualolco asistían a oír misa en Quecholac a partir de marzo de 1557.[278] Ya congregada la población en el pueblo de San Salvador Quauhyahualolco, éste se constituyó como un pueblo visita de los franciscanos de Quecholac.[279] La doctrina fue secularizada en 1568, año en que los *tlahtoque* de Tecamachalco-Quecholac fueron a la ciudad de México para obtener la provisión en relación con los clérigos de Santa Cruz Tlacotepec y San Salvador Quauhyahualolco, el 20 de julio.[280] Hacia 1570, Quecholac estuvo a cargo de casi seis mil vecinos, de los cuales alrededor de cuatro mil asistían al monasterio de la cabecera y a otras cuatro iglesias visitadas por sus franciscanos. A pesar del descontento de los franciscanos, el resto de feligreses quedaron a cargo del clérigo de San Salvador.[281]

[278] *Anales de Tecamachalco, 1398-1590*, párrafo 115.
[279] *Códice Franciscano*, pp. 28 - 29.
[280] *Anales de Tecamachalco, 1398-1590*, párrafo 243.
[281] *Códice Franciscano*, pp. 28 y 29.

Como parte de las normas agregadas a la administración eclesiástica implementadas y reforzadas por los concilios del siglo XVI,[282] los titulares de las sedes religiosas estuvieron obligados a registrar la administración de sacramentos entre los feligreses, permitiendo así la conformación del Archivo Parroquial de San Salvador el Seco (APSSeS). Dicho archivo está conformado por documentos que datan de 1577 a 1922. El trabajo de inventariado hecho por Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A.C. (ADABI) dividió el archivo en dos secciones. La sección sacramental alberga registros de bautismos, confirmaciones, informaciones matrimonios y defunciones. La sección disciplinar contiene registros de cánones, cofradías, correspondencia, cuentas, decretos, edictos, escrituras, inventarios, licencias, padrones, retracciones y juzgado eclesiástico. Los registros que se analizan en esta investigación, en su mayoría con orden cronológico, anotan la administración del sacramento del matrimonio por el clérigo de la parroquia.[283] El Libro 1, ubicado en el APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, se ocupó para registrar los matrimonios entre 1577 a 1651 [Figura II.2], 80 de sus folios aún presentes están escritos en náhuatl por distintos escribanos, de los cuales solo fue registrado el nombre de uno, Pedro Hernández.[284]

[282] Carmen Castañeda, "La formación de la pareja y el matrimonio", en Pilar Gonzalbo*, Familias Novohispanas Siglos XVI al XIX,* México: El Colegio de México, 1991, pp. 73 - 90.
[283] María de los Ángeles Pérez Macuil (coord.), *Inventario de Archivo Parroquial de San Salvador el Seco, Puebla*, México: Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A.C., 2008.
[284] Fue registrado su nombre a partir del 2 de octubre de 1591 en APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 33v.

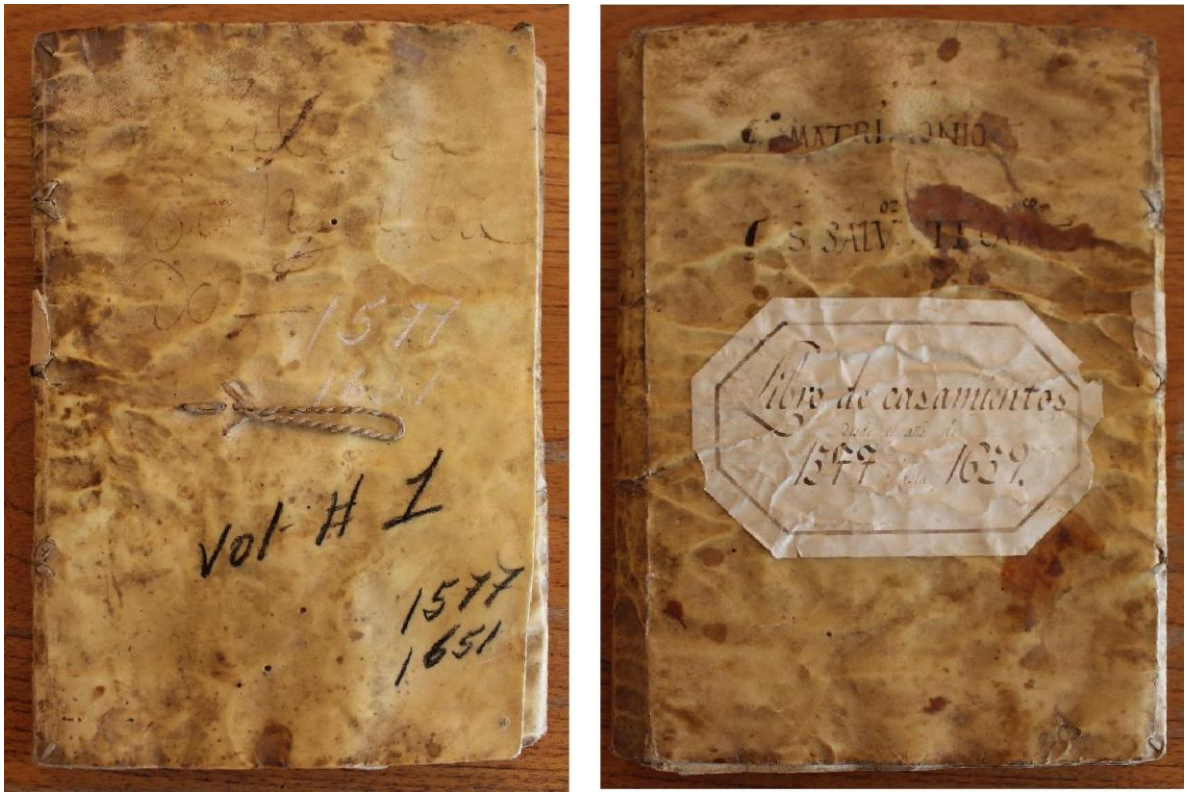

Figura II.2. Portada y contraportada del Libro 1, correspondiente a los matrimonios de 1577 a 1659.

Correspondiente al siglo XVI, un total de cinco hojas fueron desprendidas, correspondiendo a las fojas entre las 5 y 6, 16 y 17, 23 y 24, 38 y 39 de los registros en náhuatl y 47 y 48 de los registros en español. A pesar de esta extracción documental cometida por terceros, el resto de la información aún presente conserva información inédita relevante para la historia del municipio del presente estudio de caso. Antes de analizar el contenido del manuscrito a detalle, hay que realizar una aproximación a las etapas de la transformación del náhuatl. Después de la conquista y adhesión del territorio a la Monarquía bajo el nombre de la Nueva España, los indígenas y los europeos mantuvieron una interacción creciente con el paso del tiempo, generando así la hispanización continua de los indios.[285] En aspectos generales, nos sirve la descripción

[285] Margarita Menegus Bornemann y Rodolfo Aguirre Salvador, *Los indios, el sacerdocio y la universidad en Nueva España, siglos XVI-XVIII*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios Sobre la Universidad, Plaza y Valdés, 2006.

de tres etapas que fueron propuestas por James Lockhart después de analizar manuscritos nahuas redactados a partir de la conquista de Mexihco-Tenochtitlan.

En la Etapa 1, que comprende de 1519 a mediados del siglo XVI, el náhuatl no fue modificado significativamente. Los pocos españoles estaban concentrados en ciudades novohispanas, exploraban el territorio en búsqueda de plata o pertenecían al sistema de encomiendas. Estas actividades generaron un contacto mínimo con la población local. Los indios que mantuvieron mayor contacto con los españoles fueron los sirvientes, empleadores permanentes, estudiantes de los eclesiásticos y élites políticas. A excepción de las autoridades indias, los ya mencionados fueron quienes se comunicaban verbalmente con los españoles a diario, pero en un estado de aislamiento de su contexto social original, haciendo mínima la interacción de su comunidad con la nueva lengua. A partir de la poca documentación disponible que fue analizada, es visible el intento indígena de usar los recursos de su lengua para nombrar los nuevos elementos españoles a partir de su descripción. [286]

Tenemos por ejemplo unas primeras descripciones de conceptos y elementos introducidos por los españoles, como *tlamelahuacachihualiztli*, traducido literalmente como "el hacer las cosas bien",[287] término construido para referirse a conceptos como "justicia" o la "ley", o *nequacehualhuiloni*, traducido literalmente como "cosa para sombrear la cabeza de uno", construido para referirse al elemento "sombrero." [288]

Conceptos básicos, como vida y muerte, verdad y mentira, o bien y mal, eran usados en el náhuatl por el sentido semejante al español, como *nemiliztli* y *miquiztli*,

[286] Lockhart, *Los nahuas después de la conquista*, p. 383.
[287] *Tla-* (prefijo indefinido para referir cosas), *melahuaca* (bien, de forma derecha, justa, recta), *chihua* (verbo hacer), *-liztli* (sufijo que forma sustantivos). Véase "Melahuaca". Gran Diccionario Náhuatl. Universidad Nacional Autónoma de México. Consultado el 13 de junio de 2025. https://gdn.iib.unam.mx/termino/search?queryCreiterio=melahuaca&queryPartePalabra=inicio&queryBuscarEn=nahuatlGrafiaNormalizada&queryLimiteRegistros=50.
[288] Lockhart, *Los nahuas después de la conquista*, p. 385.

melahuac e *iztacayo*, *cualli* y a*mo cualli*.[289] Y la denominación nahua fue empleada para hacer referencia a objetos y animales europeos semejantes a los locales, como la palabra *maçatl* que fue ocupada para señalar a los caballos, cuando su uso se refería con anterioridad a los venados.[290]

En la Etapa 2, que comprende de mediados del siglo XVI a principios del siglo XVII, la segunda generación de nahuas posterior a la conquista vivió una introducción significativa de palabras tomadas del español que sirvieron como sustantivos en la escritura náhuatl. Por un lado, tenemos a los nobles nahuas que fueron letrados por españoles en colegios franciscanos, y que posteriormente fungieron como escribanos en las instituciones hispanas que se instalaron y funcionaron en sus territorios. Podemos comprender este préstamo lingüístico como respuesta de los escribanos a la necesidad de redactar conceptos españoles en registros de diversa naturaleza.[291] La presencia de estos hispanismos,[292] además de ser síntoma de una mayor interacción entre españoles e indios, también indica un proceso de asimilación cultural, en el que los indios se hispanizaron al entender, convertir y apropiarse de las palabras empleadas por los españoles. La naturaleza de los registros influyó en las abstracciones españolas a incorporar, como lo fue en documentos de instituciones jurídicas y religiosas, con vocabulario de artefactos y caracterizaciones de los individuos en los documentos de las instituciones mencionadas, incluyendo aspectos sobre economía, medición y temporalidad.[293]

La nobleza india de los pueblos de la región Puebla-Tlaxcala se apropiaron de tradiciones hispanas, de carácter político y religioso principalmente, asegurando la

[289] *Ibidem*., p. 382.
[290] *Ibidem*., p. 390.
[291] *Ibidem*., p. 412.
[292] Entiéndase "Hispanismo" por la tercera definición disponible en el *Diccionario de la lengua española*, como el empleo de vocablos o giros españoles en distinto idioma. "Hispanismo", Real Academia Española - Diccionario de la Lengua Española, 23.ª ed. Consultado el 04 de mayo de 2024 en https://dle.rae.es/hispanismo.
[293] Lockhart, *Los nahuas después de la conquista*, p. 412.

continuidad de sus privilegios y acceso al poder local.[294] Así, la escritura alfabética de los españoles enseñada a la nobleza india fue aprovechada por estos últimos para continuar en roles importantes de la sociedad, sin olvidar que ello facilitó la gobernabilidad de los nuevos dominios de la Monarquía, práctica reglamentada a partir de 1565 con el Segundo Concilio Provincial Mexicano.[295]

Sin embargo, no es la misma diversidad fonética entre el español y el náhuatl, por lo que el registro de nombres de elementos de la otra lengua se fue adaptando a los sonidos emitidos por el otro a la fonología propia. La sustitución de letras por los indios sucedió desde los primeros contactos en 1519, durante la Etapa 1 y parcialmente en la Etapa 2. Se sustituyeron las letras sonoras b, d y g por las sordas p, t y c; la f fricativa fue sustituida por la p, y la r por la l líquida del náhuatl; y el artículo in, frecuentemente era escrito (y probablemente pronunciada) como i, omitiendo la n como en otras palabras [Figura II.3].[296]

[294] Gómez, *Los anales nahuas de la ciudad de Puebla*, p. 97.

[295] Tal como indica el punto IX de "Avisos para que los naturales de estos Reynos sean felices en lo espiritual, y temporal", indicando: “Que tengan Escuela de Castellano, y aprendan los niños a leer, y escribir, pues de este modo adelantarán, sabrán cuidar su casa, podrán ser Oficiales de República, y explicarse con sus Superiores, ennobleciendo su Nación”, Rosa María Fernández de Zamora, “Los concilios mexicanos promotores del libro y de la lectura en el siglo XVI”, *Investigación Bibliotecológica: archivonomía, bibliotecología e información*, vol. 22, no. 45, abril, 2010. En https://ru.iibi.unam.mx/jspui/handle/IIBI_UNAM/A229.

[296] Podemos tener estas aproximaciones fonéticas gracias a los hispanismos redactados por los escribanos indígenas. Pero la escritura alfabética del náhuatl del siglo XVI no nos permite conocer directamente el sonido de ese náhuatl, pues usaron letras pronunciadas por españoles del siglo XVI que guardaban semejanza con sonidos propios. Debido a que la lengua, como patrimonio vivo, está en constante cambio, no podemos saber con exactitud la pronunciación del llamado “náhuatl clásico” escrito en castellano del siglo XVI. Para mayor detalle de la sustitución de fonemas.

					Ejemplos de sustitución de sonidos	
	Español		Náhuatl	Resultado	Español	Náhuatl
	Sordas	Sonoras	Sólo sordas	Sordas sin cambio		
Oclusivas						
Labial	P	B / V	P	Sonoras remplazadas por oclusivas sordas correspondientes	Bachiller	Pachilel
Dental	T	D	T		Don	Ton
Velar	C / Qu [k]	G	C / Qu [k]		Gobernador	Copelnatol
Fricativas						
Labiodental	F		Sin equiv.	Remplazada por oclusiva sorda labial, P	Firma	Pilmah
Alveolar	C / Z [S]		C / Z	Sin cambio	-	-
	S (retroflexión)		Sin equiv.	Reemp. por X [š]	Salero	Xaleloh
Palatal	X [š]		X [š]	Sin cambio	-	-
	J(?)		Sin equiv.	Reemp. por X	Juan	X(i)huan
Africadas						
	Ch		Ch	Sin cambio	-	-
	G (dzh)		Sin equiv.	Reemp. por X	Gentiles	Xentilex
Líquidas						
Lateral	L		L	L sin cambio	Caballo	Cahuallo, cahualo
	Ll [~l]		Sin equiv.	La Ll esp. Reemp. por doble L deletreada igual, o a veces por una sola L		
Apical	R, Rr [~r]		Sin equiv.	Ambas reemp. por L	Regidor	Lexitol
Nasales						
Labial	M		M	Sin cambio	-	-
Alveolar	N		N	Sin cambio (aunque finalmente sorda y con frecuencia omitida)	-	-
Palatizada	Ñ		Sin equiv.	Reemp. por Nn	Doña	Tona, tonna
Semiconsonantes						
Labial	Hu [w]		Hu [w]	Sin cambio (aunque finalmente se deletreó Uh)	-	-
Palatal	Y		Y	Sin cambio	-	-
Vocales						
Anterior	I		I	Sin cambio	-	-
Media-baja	A		A	Sin cambio	-	-
Media-alta	E		E	Sin cambio (aunque a menudo I para la E sin acento)	Gómez	Comiz
Posterior-baja	O		O	Sin cambio	-	-
Posterior-alta	U		U	Reemp. por O	Mula	Molah

Figura II.3. Inventarios de fonemas del español y del náhuatl y las resultantes sustituciones en náhuatl. Fuente: James Lockhart, *Los nahuas después de la conquista. Historia social y cultural de los indios del México central, del siglo XVI al XVIII*, trad. Roberto Reyes Mazzoni, segunda reimpresión en español, México: FCE, 2019, pp. 426 y 427.

Sustituciones fonéticas como las expuestas surgen cada que un individuo adopta a su vocabulario palabras de otro idioma, como el ejemplo del indio Cristóbal del Rosario Xiuhtlamin, registrado en el del *Canto de la aparición a la Señora*, donde escribió "ton

Tieco, ton Paltasal" para referirse a un don Diego y un don Baltazar.[297] Del mismo modo, los españoles hicieron adaptaciones fonéticas a las palabras nahuas, como Bernal Díaz del Castillo cuando escribió "pueblo de las Guayabas" al referirse a Quauhyahualolco, en los alrededores de Quecholac y Tecamachalco.[298] Así también, estas adaptaciones están en otros documentos hechos por españoles, que sustituyeron el sonido Quauhyahua- por Guayahua-, adaptando el topónimo nahua a Guayahualolco.[299]

La inserción de hispanismos en documentos en lenguas nativas expone una transición en el estilo de vida de estos, con elementos y roles novohispanos en la cotidianidad que Lockhart retrató de la siguiente forma:

> *Gobernador* y *alcalde* estaban entre las palabras más comunes en el habla de ese tiempo; la mayoría de los adultos probablemente tenían una *comadre* y un *compadre*. Todos asistían a *misa* y reverenciaban a la *cruz* […] y a los *santos*. Muchas personas habían sido *testigos* en alguna ocasión y hecho un *juramento*, y todos sabían lo que significaba recibir *posesión* (posesión legal) de su tierra. Hubiera sido imposible funcionar sin los nombres españoles de los días y de los meses; igual de importantes eran *tomín* (real, un octavo de un peso) y *medio* (medio real).[300]

---

[297] Miguel León Portilla (ed.), *Cantares mexicanos*, México: UNAM, Coordinación de Humanidades, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, Instituto de Investigaciones Históricas, Instituto de Investigaciones Filológicas, Fideicomiso Teixidor, 2011, p. 510. Consultado el 06 de agosto de 2023 en https://historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/cantares/cm02/60_lvii_canto%20de%20la%20aparicion.pdf.

[298] Bernal Díaz del Castillo, Historia verdadera de la conquista de la Nueva España, editado por Guillermo Serés, Madrid: Real Academia Española, 2011, p. 459. Disponible en línea: https://www.rae.es/sites/default/files/Aparato_de_variantes_Historia_verdadera_de_la_conquista_de_la_Nueva_Espana.pdf.

[299] AGN, Tierras, Volumen 2990, Expediente 49, fojas 107r-107v, disponible en: https://repositorio.agn.gob.mx/busqueda?fa=2023&ifi=47&fi=21792&ti=te.

[300] "Gobernador and alcalde were among the most common words in the language of the time; most adults probably had a comadre and compadre. Everyone went to misa (mass) and adored the cruz (cross, often pronounced and sometimes written coloz) and santos (saints). Many people had served as a testigo (witness) on some occasion and taken a juramenta (oath), and all knew what it meant to receive posesion {legal possession) of their land. To function without Spanish names of the days and months would have been an impossibility; equally essential were tomin (real, eighth of a peso) and media (half a real)". Lockhart, *The Nahuas after the conquest*, p. 418.

Así mismo, se suscitaron préstamos del náhuatl al español, como el concepto de *altépetl*, cuyo significado se fue modificando hasta representar una institución española, la república.[301] Palabras como las expuestas en la cita anterior son relevantes para la aproximación a los registros nahuas de San Salvador el Seco. Por la temporalidad, estos documentos pertenecen a la Etapa 2 propuesta por James Lockhart, porque los escribanos indígenas presentes en San Salvador Quauhyahualolco escribieron en náhuatl los registros matrimoniales entre 1577 y 1593. No es posible asegurar qué más escribieron en ese lapso, pero como los demás indios nobles letrados, pudieron hacer más registros sacramentales en la parroquia del pueblo mencionado. Más adelante se expondrán los cambios en el náhuatl escrito del APSSeS, pero es necesario revisar la siguiente etapa, comprendiendo estos 3 momentos como lapsos flexibles generales en una sociedad heterogénea y en transición cultural, permitiendo que características de la Etapa 2 ya estaban desde la 1, o que las características de la 3 ya eran visibles a finales del siglo XVI.

La Etapa 3, que comprende desde mediados del siglo XVII hasta la actualidad, es caracterizada por un bilingüismo extendido heterogéneamente por el espacio. La mayor interacción entre hispanohablantes y nahuaparlantes provocó que estos últimos agregaran a su idioma verbos y partículas, principalmente preposiciones y conjunciones del español; la pluralización se efectuó con el modelo español, y los sonidos españoles fueron adquiridos permitiendo préstamos de sustantivos escritos tal cual lo hacían los españoles.[302] El verbo español era apropiado en su forma infinitiva y se le añadía el sufijo nahua *-oa*, sufijo presente en la mayoría de los verbos del náhuatl y que verbalizaba

[301] Lidia E. Gómez García, "El concepto humanista del altépetl y la impronta nativa en las Repúblicas de Naturales novohispanas", *Magallánica, Revista de Historia Moderna*, vol. 9, núm. 17, julio-diciembre, 2022, pp. 207-232. Consultado el 23 de abril de 2023 en https://www.academia.edu/95208092/EL_CONCEPTO_HUMANISTA_DEL_ALT%C3%89PETL_Y_LA_IMPRONTA_NATIVA_EN_LAS_REP%C3%9ABLICAS_DE_NATURALES_NOVOHISPANAS.
[302] Lockhart, *Los nahuas después de la conquista*, p. 456.

sustantivos.[303] Este verbo hispano, después de ser asimilado con el sufijo verbal, era conjugado con las mismas reglas como los demás verbos nahuas, por ejemplo *notificaroa*.[304] Estos cambios graduales fueron causados por el creciente contacto entre nahuas y españoles, y que, si bien hubo un sector bilingüe que funcionó como puente de comunicación entre ambos, el resto de la población india fue hispanizando su medio de comunicación a otro ritmo según sus necesidades contextuales.[305] Esta propuesta de etapas, si bien son un referente, la escritura nahua tuvo otros insumos a partir de los cuales se fue gestando. Uno muy relevante es la diplomática jurídica, que en este caso se requiere para realizar los registros matrimoniales. Partiendo del hecho que los curas que atienden pueblos nahuas eran examinados en el conocimiento de la lengua, supervisan cada línea del registro antes de emitir su firma que daba legalidad al documento. El formato jurídico determina los términos nahuas que se fueron adaptando a las nuevas realidades, como se ve a continuación:

El análisis de los registros matrimoniales de APSSeS nos indica seis tipos distintos de registro de la información de quienes estaban por contraer matrimonio. A continuación, se hace una descripción, transcripción y traducción de éstos.

Tipo A

Estructura diplomática jurídico-eclesiástica:

Nombre del marido + estado (viudo/soltero) + "se casará con la mujer" + nombre de la mujer + "no se conocen y por primera vez se tomarán. En cuanto al varón, estando presentes sus parientes + parientes del varón + "Y con respecto a la mujer, estando

[303] Thelma D. Sullivan, *Compendio de la gramática náhuatl*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2014. Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/gramatica/cgnahuatl.html.

[304] Y su conjugación era la misma a como otro verbo nahua, construyendo *nicnotificaroa* (yo le notifico), *monotificaroz* (se notificará), y *oquinotificaroque* (les notificaron). Lockhart, *Los nahuas después de la conquista*, p. 438.

[305] Margarita Menegus Bornemann, *Del señorío a la República de indios. El caso de Toluca: 1500-1600*, Serie Estudios 62, Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Secretaría General Técnica, 1991.

presentes sus parientes "+ parientes de la mujer + "son vecinos de" + pueblo en que habitan los novios + "correspondientes a" + nombre del cacique al que tributan como sus terrazgueros.

Transcripción de APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1577 - 1651. f. 1r:

[5] [Ítem] Ant[oni]o Piçac ycnoquichtli monamictiz auh çouatzi[n]tli yn [i]toca Ysapel Mitzi [6] ua ycnotziuâ amoh mizmati yacuica manazque auh ytoq[ui]chtli [7] yzcate yniuayolque Ant[oni]o Hernadez P[edr]o Tozua[n] [Cristo]bal Cotoz M[ari]a M[…][8] dah M[ari]a Ôcelloxoch Lucia Vitzixochi Cecillia Xilloth auh yço[9]uatzitli yzcate yniuayolque Fran[cis]co Ximenez M[arti]n Queça[...] [10] Fran[cis]co Xolloua[n] P[edr]o Ôceloth M[ari]a Yamaq[ui] Ana Yamaq[ui] y[n] [11] nica[n] ychaneque S[an] Savator ynipapovi Pelipe Castaneda.[306]

Traducción:

[5] Antonio Piçac viudo se casará con la mujer de nombre Isabel Mitziua [6] Viuda, no se conocen y por Primera vez se tomarán. En cuanto al varón, [7] estando presentes sus parientes Antonio Hernández, Pedro Tozua[n], [Cristo]bal Cotoz, María M[…][8] dah, María Ôcelloxoch, Lucia Vitzixochi, Cecillia Xilloth. Y con [9] respecto a la mujer, estando presentes sus parientes [10] Francisco Xollouan Pedro Ôceloth, María Yamaqui, Ana Yamaqui. [11] Son vecinos de aquí San Salvador, correspondiente a (en la cuenta de) Felipe Castañeda

[306] APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 1r. Criterios de transcripción: 1) Los números entre corchetes indican número de línea. 2) Las palabras entre corchetes son la interpretación al desatar abreviaturas.3) Los corchetes cuadrados con tres puntos son letras que no se lograron interpretar o las condiciones de conservación del documento no lo permitieron. 4) Se modernizó la ortografía de los nombres propios, pero se conservó tal y como aparece en el resto del texto.

Tipo B

Estructura diplomática jurídico-eclesiástica:

Nombre del marido + estado (viudo/soltero) + "se quiere casar con quien no conoce y por primera vez se tomarán con la mujer" + nombre de la mujer + parientes del marido + parientes de la mujer + "vecinos de" + pueblo en que habitan los novios + "correspondientes a" + nombre del cacique al que tributan como sus terrazgueros + fecha.

Transcripción de APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1577 - 1651. f. 4v:

[12] [Ítem] thomas tototzin mohnamictizneq[ui] amoh mizmati yacuica manaxque auh yço[13] uâtzintli yn [i]toca m[ari]a xoch auh yzcate yniuayoque thomas te aquino [14] Jusebh mardonado gaspa fran[cis]co çolli m[ari]a ocelloxochi m[ari]a xillotl ysapel [15] xillotl auh yzcate yniua[n]yolq[ue] di[eg]o teoto gabrie yauh p[edr]o ocelotl [16] domigo vitzitli domigo cuixi Ju[an]o tezca ana quauhxochi ana çouaxochi [17] ynica ycha[n] san s[al]pator ynipapovi tomas te aquino anxca llones ynipa [18] metztli fepa[n]rio auh yn xicuitli dis 79 años.[307]

Traducción:

[12] Tomás Tototzin quiere casarse con quien no conoce, se casará por primera vez, se tomará con [13] la mujer de nombre María Xoch. Estando presentes los parientes (del varón) Tomás de Aquino, [14] José Maldonado, Gaspar, Francisco Çolli, María Ocelloxochi, María Xillotl, e Isabel [15] Xillotl. Y estando presentes los parientes (de la mujer) Diego Teoto, Gabriel Yauh, Pedro Ocelotl, [16] Domingo Vitzitli, Domingo Cuixi, Juan Tezca, Ana Quauhxochi, Ana Çouaxochi [17] Son vecinos de aquí, San

[307] *Ibidem.,* f. 4v.

Salvador, correspondientes a (en la cuenta de) Tomás de Aquino, hoy lunes en el [18] mes de febrero y en el año de 1579 años.

Tipo C

Estructura diplomática jurídico-eclesiástica:

Nombre del marido + estado(viudo/soltero) "se casará con la mujer de nombre" + nombre de la mujer + estado (viuda/soltera) + "se presentaron delante de nuestro amado padre" + nombre del sacerdote + "en cuanto al varón estando estos testigos de nombre + testigos del varón + información que aportan + "y de la mujer sus testigos" + testigos de la mujer + información que aportan + nombre del cacique al que tributan como sus terrazgueros.

Transcripción de APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1577 - 1651. f. 9r:

[11] [Item] Ju[an]o ueyatl y[n]ncnoquichtli monamictiz auh yncouatzintli y[n]tocâ lucia vi[12] tzinxochi yncnoçovâtli y[n]zpa[n]tzinco necico y[n] totlaçotlatzin p[edr]o pach[13]ecô auh y[n]toquichtli y[n]zcate y[n]niteztigova[n] y[n]ntocâ Ju[an]o her[nan] [14] dez tlatlanilloc anço y[n]comadre anoçô y[n]co[n]pa[n]dre auh [15] naquillique amomixmatin anque quitlac amoyvayol [16] ynicome tiztigô y[n] [i]toca domingo vitzintli çanoyoqui oqui[17] tocô amomixmatin anquequitlac amoyvayo auh y [18] yçovatzintli yniteztigô y[n] di[eg]o henadez çanoyoqui ô[19]quitoco[n] yn amo mixmatin auh y[n]nicome teztigô ynto[20] ca fran[cis]co quauhte çanoyoqui oquitocô ynamomixmat[in].[308]

Traducción:

[11] Juan Ueyatl viudo se casará con la mujer de nombre Lucía [12] Vitzinxochi viuda se presentaron delante de nuestro amado padre Pedro Pacheco. [13] En cuanto al

[308] *Ibidem*., f. 9r.

varón estando estos testigos de nombre Juan Hernández [14] fue preguntado si y[n]comadre o si y[n]co[n]pa[n]dre y [15] respondieron que no se conocen no parientes, [16] por segundo testigo, de nombre Domingo Vitzintli así dijeron [17] no se conocen, no son parientes y [18] de la mujer su testigo Diego Hernández así [19] dijo no se conocen y por segundo testigo de nombre [20] Francisco Quauhte así dijo no se conocen.

Tipo D

Estructura diplomática jurídico-eclesiástica:

Nombre del marido + estado(viudo/soltero) "se casará con la mujer de nombre" + nombre de la mujer + estado (viuda/soltera) + "delante de la presencia de nuestro amado padre" + nombre del sacerdote + "en cuanto al varón estando presentes quienes testifican de nombre" + testigos del varón + información que aportan conforme parentesco, comadre y compadre + "hicieron juramento de verdad" + "en cuanto de la mujer estando presentes quienes testifican de nombre" + testigos de la mujer + información que aportan conforme parentesco, comadre y compadre + "hicieron juramento de verdad y no mentirán" + nombre del cacique al que tributan como sus terrazgueros.

Transcripción de APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1577 - 1651. f. 8r:

[9] [Item] lucas cordez ycnoquichtli monamictiz auh çivatzintli ytoca ana xoch yxpochtli [10] yn ixpatzinco neçi yn totlaçotlatzin p[adr]e p[edr]o bachecô auh ytoquichtli yzcate y [11] ni textincova ytoca m[arti]n yecoc yua p[edr]o maves çanoyuhqui oquitocô amo [12] mixmatin anquemotla amo yvayotl amoycopadre amoycomadre y[n] [13] melac xorameto oquichiuhque auh yçivatzintli yzcate ynitextincova[n] y [14] toca m[arti]n ecatl yua Ju[an]o patla çanoyoqui oconitoque yn amo mixma [15] ti amo yvayotl amoycopadre

amoycomadre amoytlacamecay[otl] [16] nicnima [sobre línea: oquichiuhque] melac xoramento oquichiuhque amoyztlacatizq[ue].[309]

Traducción:

[9] Lucas Cortés viudo se casará con la mujer de nombre Ana Xoch soltera [10] delante de la presencia de nuestro amado padre Pedro Pacheco. En cuanto al varón, estando presentes quienes [11] testifican de nombre Martín Yecoc y Pedro Maves así dijeron no [12] conocerse, no haberse visto, no son parientes, no son compadre ni comadre [13] hicieron juramento de verdad. En cuanto a la mujer, estando presentes quienes testifican [14] de nombre Martín Ecatl y Juan Patla, así dijeron que ellos no se conocían, [15] no son parientes, no son compadre ni comadre, no hay parentesco [16] hicieron juramento de verdad y no mentirán.

Tipo E

Estructura diplomática jurídico-eclesiástica:

Nombre del marido + estado (viudo/soltero) + "se casará con la mujer de nombre" + nombre de la mujer + estado (viuda/soltera) + "y por primera vez se casarán" (en caso de ser ambos solteros) + se presentaron frente a nuestro padre amado + nombre del cura + "Estando presentes los testigos del varón" + testigos + "y por verdad dijeron que no son compadre ni comadre, quedando satisfecho el fiscal. Y estando presente los testigos de la mujer" + testigos + "así mismo dijeron que no son compadre ni comadre así quedando yo satisfecho, el fiscal. Vecinos de" + pueblo + nombre del cacique al que tributan como sus terrazgueros.

[309] *Ibidem.,* f. 8r.

Transcripción de APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1577 - 1651. f. 17r:

[11] X[Cristo]pval yaoquauhtli telpochtli monamictiz Justina quetzal[12]xoch ychpochtli yacuica monamictizq[ue] *yxpatzinco quiçaco y*[13]*totlaçotatzin m[arti]n de vargas Beneffiçiato yzcate ynintesticova* [14] y[n]toquichtli ytoca domingo ogeda *yoa[n] Esteva[n] carçia fiscal* [15] ynic melavac ynic oquitoque ahmo ygo[n]padre ahmo ygoma[16]dre *noyuhyyollotzin opachiuh y[n] ffiscal yzcate ynintes*[17]*ticohuâ* y[n]çivatzintli ytoca p[edr]o covatl yoa[n] Ju[an]o tzahçic ça[18]noyuhqui oconihtoq[ue] ahmoygompadre ahmoygomadre [19] *noyuhyyollotzin opachiuh fiscal* y[n]châ S[an] Salvador quau[20]yavalolco ytchepovi Ju[an]o ossolio.[310]

Traducción:

[11] X[Cristo]val Yaoquauhtli, soltero, se casará con Justina Quetzal[12]xoch, soltera, y por primera vez se casarán, se presentaron frente a [13] nuestro padre amado M[arti]n de Vargas, cura beneficiado. Estando presentes los testigos [14] del varón, de nombre Domingo Ojeda y Esteva[n] García, fiscal, [15] y por verdad dijeron que no son compadre ni coma[16]dre, quedando satisfecho el fiscal. Y estando presente los testigos de [17] la mujer, de nombre P[edr]o Covatl y Ju[an]o Tzahçic, así [18] mismo dijeron que no son compadre ni comadre [19] así quedando yo satisfecho, el fiscal. Vecinos de S[an] Salvador Quau[20]yavalolco, correspondientes a (en la cuenta de) Ju[an]o Osorio.

[310] *Ibidem.*, f. 17r.

Tipo F

Estructura diplomática jurídico-eclesiástica:

Fecha + lugar + nombre del marido + estado(viudo/soltero) + y + nombre de la mujer + estado (viuda/soltera) + dónde viven + "se presentaron frente a nuestro padre amado" + nombre del sacerdote + "y dijeron que por su propia voluntad acordaron de querer casarse y nuestro amado padre el susodicho dio la licencia y les encargó que presentaran a sus testigos para que se hiciera la información para que no hubiera lugar a infringir la doctrina. En el ya mencionado día" + nombre del novio + "y" + nombre de la novia + "se quieren casar, presentaron delante de nuestro amado padre los testigos de nombre" + nombre de los testigos + "que son vecinos de" + lugar + "y delante de nuestro padre amado prestaron juramento por Dios nuestro Señor y Santa María y por la amada y admirable Cruz se persignaron, y fueron cuestionados si los conocían y contestaron por verdad que los conocían de" + lapso + "y que nunca se casaron. Hoy se casarán pues en ningún lugar han roto la doctrina, y si en algún lugar la hubieran roto, lo sabrían o lo habrían oído, y como no lo saben y no lo han oído, declararon que era verdad, además de no ser parientes. Declararon" + lapso en que cada testigo los conocía + "Fue hecho aquí en San Salvador en" + fecha + dónde vive el varón + nombre del cacique al que tributa + dónde vive la mujer + nombre del cacique al que tributan como sus terrazgueros.

Transcripción de APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1577 - 1651. f. 25r:

[1] [Item] axcâ domingo ypan metztli de março x2 ylhuiyoc y[n]xiuitl 1589 anos nica[n] [2] altepetl S[an] Salvador quauhyavalolco yyeuatl matheô telpochtli yoa[n] Justina [3] ychpochtli ycha nemin Ju[an]o branco yxpantzinco quiçaco y[n] totlaçotatzin Sebastia [4] castela auh oquitoque cayyollocacopa omononotzque ynicmonamictiznequi

[5] auh y[n] totlaçotatzin yeomoteneuh oquinauati oquintequiuhti quinextique [6] ynintesticos ynic mochivaz y[n]formâçio ynicamocâpa yhtlacauiz y[n] teoyotl [7] ypa[n] ylhuitl omoteneuh yeuatl matheô yoa[n] Justina monamictizne [8] qui oquinextique yxpan y[n] totlaçotatzin ytesticos ytoca lucas Sanchez [9] yoa[n] benito Juarez baltolume pelez ycha nemin Ju[an]o branco auh yxpan [10] y[n] totlaçotatzin quiceliq[ue] Jurame[n]to ypampatzinco y[n]tot[ecuyo] dios yoa[n] S[anta] m[ari]a yoa[n] [11] ycâ ynintlaço maviztiloni cruz yc oquichiuhq[ue] ycâ y[sobre línea: ni] mahpil auh otla [12] tlaniloque açomixmatin auh tlana[n]quilique [sobre línea: ca] yenelli ompovalli xivitl [13] quimixmatin auh aycmonamictizque monamictizque axcâ mona [14] mictiz [sobre línea: ca] ahmocampa yhtlacauhti ca y[n]teoyotl cavel monamictizque [15] auh yntla açocampa ytlacauhtiyezquia caquimatizquia ahnoçoqui [16] caquizquia auh yniua ahmoquimati cahamo oquicac y[n]tlaaço yhtlaca[17] tica ca ycnelli yemelavac oquitoq[ue] auh ahmoyvayolque ah[18] quiquinotza lucas Sanchez oquitoque ye ôpovalli xivitl otlacatin [19] yoa[n] benito Juarez yoa[n] baltolume omochiuh nica[n] S[an] Salvador ypa[n] [20] domingo ypan quezquilhuitl metztli Sancta gadarina y[n]châ toquichtli y[21] techpovi fran[cis]co tuvia y[n]çiuatl y[n]châ San Jeronimo alxoxouhca ytech [22] povi don fran[cis]co.[311]

Traducción

[1]Hoy domingo en el mes de marzo a 12 días del año 1589 aquí [2] en el pueblo de San Salvador Quauhyavalolco, él, Mateo, soltero, y Justina, [3]soltera, vecinos de Juan Blanco, se presentaron frente a nuestro padre amado Sebastián [4] Castelán y dijeron que por su propia voluntad acordaron de querer casarse [5] y nuestro amado padre el susodicho dio la licencia y les encargó que presentaran a [6] sus testigos para que se

[311] *Ibidem.,* f. 25r.

hiciera la información para que no hubiera lugar a infringir la doctrina. [7] En el ya mencionado día, él, Mateo, y Justina, se quieren casar, [8] presentaron delante de nuestro amado padre los testigos de nombre Lucas Sánchez, [9] Benito Juárez y Bartolomé Pérez que son vecinos de Juan Blanco y delante [10] de nuestro padre amado prestaron juramento por Dios nuestro Señor y Santa María [11] y por la amada y admirable Cruz se persignaron, y fueron [12] cuestionados si los conocían y contestaron por verdad que los conocían de cuarenta años [13] y que nunca se casaron. [14]Hoy se casarán pues en ningún lugar han roto la doctrina, [15]y si en algún lugar la hubieran roto, lo sabrían o lo habrían oído, [16] y como no lo saben y no lo han oído, declararon que era [17] verdad, además de no ser parientes. [18] Declararon conocerlos por cuarenta años, desde que nacieron estos, [19] Lucas Sánchez, Benito Juárez y Bartolomé. Fue hecho aquí en San Salvador en [20] domingo en los tantos días del mes de Santa Catarina. Él es vecino de aquí y le corresponde a [21] Francisco Tuvia, y la mujer es vecina de San Jerónimo Aljojuca, correspondiente [22] a don Francisco.

A partir de estas estructuras, es visible la necesidad de los escribanos indígenas de cumplir la captura de información sistematizada normada por los concilios del siglo XVI. En Europa, ante la crisis generada por la Reforma protestante que originada con la publicación de las tesis de Martín Lutero, se llevó a cabo el Concilio de Trento que dio origen a la contrarreforma.[312] En este concilio, el matrimonio fue un punto clave, pues al reformarlo se pronunciaron en oposición a los "hombres impíos" que introdujeron "la libertad carnal con pretexto del Evangelio".[313] Este Concilio reivindicaba el sacramento

[312] Leticia Pérez, Enrique González y Rodolfo Aguirre, "Estudio introductorio. Los concilios provinciales mexicanos primero y segundo", en María del Pilar Martínez López-Cano (ed.), *Concilios provinciales mexicanos*. Época colonial, México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2004, disponible en https://historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/concilios/docs/1er2do_001.pdf.
[313] Castañeda, "La formación de la pareja y el matrimonio", pp. 73 - 90.

del matrimonio sustentado en el libre cambio de consentimiento material entre dos contrayentes con la capacidad de casarse, y con el decreto de Tametsi sumaba que el consentimiento debía darse ante testigos, incluyendo al cura de la parroquia, para su validación y evitar la poligamia. Además, se hizo al llamado de guardar constancia escrita del matrimonio celebrado en el archivo parroquial.[314]

El proceso para llevar a cabo el contrato de matrimonio establecido por el Concilio de Trento se vio reflejado parcialmente por los diversos tipos de registros en náhuatl que se redactaron en San Salvador Quauhyahualolco. Los pasos y requisitos consistían en la presentación del varón ante el cura de parroquia para expresar su deseo de contraer "matrimonio según la orden de nuestra Santa Madre Iglesia". El cura explicaría "la gravedad del juramento y de la materia, obligación de decir verdad en el caso", y los pecados y penas eternas y temporales a evitar. Recibiría del novio el juramento por Dios Nuestro Señor y la Santa Cruz, para posteriormente juntar la información necesaria, que consistía en los datos personales sobre lugar de origen, vecindad,[315] condición matrimonial (soltero o viudo), edad, nombre de la mujer con quien desea casarse, y la misma información personal de ella. [316] Con este proceso se legitimaba el deseo de contraer matrimonio y la aceptación del cura de llevar a cabo el ritual.

Después del registro de esta información en los libros del archivo, se hacían cuestionamientos para identificar algún "vínculo de algún parentesco por consanguinidad o afinidad de cópula lícita o ilícita", parentesco espiritual, o si había el compromiso de matrimonio pendiente con terceras personas, o el matrimonio con la hermana de la novia. Se preguntaba, además, por otros impedimentos canónicos, de crimen u honestidad, si había algún voto religioso, de castidad o ligado a otro contrayente. Ambos contrayentes

[314] *Ibid.*
[315] La vecindad hace alusión al pueblo al que está sujeta una persona.
[316] Castañeda, "La formación de la pareja y el matrimonio", pp. 73 - 90.

deberían declarar el deseo de contraer matrimonio en "libre y espontánea voluntad" y firmar cada uno. Los testigos presentes tendrían que corroborar la información dada y los curas amonestaban a los pretendientes, en otras palabras, se publicaba el matrimonio *Inter Missarum solemnia* en tres días festivos. Si después de ello no surgía algún impedimento, los comprometidos eran declarados aptos para contraer nupcias y ser velados.[317]

II.3 Análisis de los vocablos en el manuscrito náhuatl del archivo parroquial

La incorporación de términos nahuas para cumplir con los significados jurídicos de la diplomática eclesiástica, en caso de los registros matrimoniales, permitió a los indios escribanos modificar sus modelos de registro de parejas que recibieron el sacramento del matrimonio y sumar vocabulario jurídico, eclesiástico y social. Entre octubre de 1577 y enero de 1580, es patente el uso de términos en náhuatl para redactar los registros. Los únicos hispanismos presentes en ese lapso de tiempo son los nombres cristianos de las personas que se casaron, aparecen pocos apellidos europeos usados principalmente por los indios caciques y de familias que ocupaban roles importantes de la región, y en el nombre cristiano del pueblo, San Salvador.

En este primer lapso, el nombre de las personas presentes en la administración del sacramento del matrimonio, y en su registro, fueron escritos después de la fórmula *izcate in ihuanyolque*,[318] "estando presentes sus parientes".[319] Sin embargo, al revisar quienes estaban presentes, destacan nombres que pueden no guardar parentesco con ninguno de los cónyuges, pues entre ellos se enlista al cacique al que pertenecen o integrantes de familias de indios importantes de la región, para el cumplimiento del requisito de llevar testigos.

---

[317] *Ibid.*
[318] La forma más común en cómo es escrito en estos documentos es *yzcate in iva[n]yolque*
[319] APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 1r-5r.

Un ejemplo de ello es el matrimonio entre Alonso Yauh y Marta Xochi, casados el 14 de enero de 1579. Ambos siendo terrazgueros de Simón Hecatl, entre los *huanyolque* del varón perfilan seis personas, de los que destacan Antonio y José de Castillo, al lado de Cecilia Yamaqui, registrada frecuentemente como *huanyolque* de otros matrimonios. Por parte de la mujer, se presentaron cuatro personas, entre los que está José Maldonado, indio natural de San Salvador perteneciente a una familia prestigiosa de Tecamachalco,[320] o Tomás de Aquino, indio principal de Tepeaca y cacique de indios.[321]

Con lo anterior, es viable pensar en el uso exclusivo del vocabulario nahua para escribir estos registros jurídicos eclesiásticos. Probablemente entre estos *huanyolque* estaban los padres de los cónyuges jóvenes y familiares, pero por las demás personas presentes, es posible pensar el uso de esta palabra para hacer alusión a *testigos*.

El cambio del modelo de registro trajo consigo hispanismos. A partir de enero de 1580, para registrar a los testigos, estos eran señalados con el sustantivo *tiztigo*, *teztigo, tizgo, textico,* sin pluralizar. Con este préstamo, surgió la fórmula *izcate in itextigohuan,*[322] sumando al término *testigo* el sufijo -*huan,* que pluralizaba la posesión del sustantivo, formando la traducción literal de *estando presentes sus testigos.*

---

[320] Cacique de 3 terrazgueros contrayentes entre 1583 y 1592, APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 13r y 34v; testigo de matrimonio de terrazgueros de las parcialidades de Tomás de Aquino, en 1577 y 1579, Simón Hecatl, en 1579, Mazapila Domingo Pérez, en 1583, Juan Osorio, en 1584 y 1588, Gabriel de San José, en 1591, Felipe Ortiz, en 1592, de Tomás Gerson y don Francisco, en 1594, Lucas Sánchez, en 1598, don Francisco de Mendoza, en 1598, Juan Gómez, en 1599, Juan Romano y don Lorenzo en 1601, y Arellano y Tomás Gerson en 1602. APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 1r. 4v (Tomás de Aquino); f 4r (Simón Hecatl); f. 15r (Domingo Pérez); f. 17r, 28r (Juan Osorio); f. 33r, 34v y 35r (Gabriel de San José); f. 37 r (Felipe Ortiz); f. 43v (Tomás Gerson y don Francisco); f. 50r (Lucas Sánchez); f. 50v (don Francisco de Mendoza); f. 51 v (Juan Gómez); f. 56r (Juan Romano y don Lorenzo); f. 56v (Arellano y Tomás Gerson); Así mismo, una mujer de su parcialidad se casó con un terrazguero de Pedro Moreno, en 1591. APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 34v; En Tecamachalco, José Maldonado fue escribano de cofradía, en 1563, y dos veces regidor, en 1570 y 1571, siendo en la primera ocasión uno de los principales que se reunieron con el obispo fray Francisco Toral en Quecholac, en 1570. *Anales de Tecamachalco, 1398-1590*, párrafo 188 (escribano); 275 y 283 (regidor).

[321] Lidia E. Gómez García, "Devoción y bien común. Las autoridades indias de Tepeaca, siglos XVI-XVIII", en Lidia E. Gómez García (comp.), *La huella de una conquista. Tepeaca en la época novohispana*, México: Editorial Cariátide, 2021, pp. 105-126.

[322] En sus variaciones como *testigoua, testigova, textigovan, testicovan, testicohuan.*

Entre diciembre de 1580 y mayo de 1582, el sustantivo hispano *textico* fue pluralizado según la gramática nahua, resultando *texticotin*.[323] La pluralización del hispanismo *textico* al formato de registro fue de julio de 1587 a mayo de 1593, escribiendo *itexticos* o *itestigos*, con el prefijo posesivo de tercera persona del singular *i*, y el hispanismo pluralizado *texticos*, significando *sus testigos.* Fueron solo cinco los casos que se pluralizó con *x,* registrando *texticox*, en noviembre de 1588 y octubre de 1592.[324]

La estructura de compilación de información que incluía el nombre del escribano indio se empleó entre octubre de 1591 y mayo de 1593.[325] Después del juramento de los testigos por decir verdad, el escribano se sumaba al registro al verificar la información dada. Pedro Hernández fue el único escribano que inmortalizó su nombre en estos documentos[326] pero, por el tipo de letra, es perceptible que este indio estuvo entre los primeros escribanos de este manuscrito. Con respecto a la escritura de su cargo, lo hizo como *Ecrivano*, *Escribano* y *Excrivano*, sin definir etapas de cambio

La nobleza indígena estuvo presente en los registros. Los caciques, sin usar este título, figuraron al final de cada registro de información de sus terrazgueros, después de las fórmulas *itech pohui* o *ipan pohui*. Aunque estos indios nobles radicaban lejos de San Salvador, como se observa en el siguiente capítulo, estaban presentes cuando sus terrazgueros contraían matrimonio. Así también, la presencia de terrazgueros de la parcialidad de un cacique de otro pueblo, indica que sus tierras y macehuales no se limitaba a un solo espacio delimitado, pues podían extenderse en otros pueblos.[327]

A partir del 12 de junio de 1593, los clérigos fueron los responsables de registrar los matrimonios.[328] Escribían *de la parte* o *de la parçialidad* para hacer referencia del

[323] APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 8r.
[324] *Ibidem.*, f. 24r, 24v y 38r.
[325] *Ibidem.*, f. 33v-39r, concluyendo con el último registro matrimonial en náhuatl.
[326] *Ibidem.*, f.33v-39r.
[327] Gómez, "El concepto humanista del altépetl…", pp. 207-232.
[328] APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 39r.

cacique y sus *macehuales*. Comprendiendo que estas estructuras de información redactadas en náhuatl siguieron los formatos jurídicos eclesiásticos, se puede pensar que, del repertorio del vocabulario nahua, la fórmula más adecuada para indicar a qué cacique conformaban parcialidad, se usó la anterior fórmula, en la que *itech* e *ipan* designaban *en*, y *pohui*, forma intransitiva del verbo *contar*, significando *pertenecer*, *contar (como)* o *corresponder a*.[329]

Los gobernadores ocasionalmente eran registrados. En la mayoría de las veces que lo hacía el escribano, lo hacía como señor y/o don + nombre + título de gobernador. El hispanismo s*eñor* siempre fue escrito de esa forma sin cambiar letras, caso similar a *don*, del cual ocasionalmente era omitida la *n* pero indicada por encima de la *o*: *do*[*n*]. El hispanismo *gobernador* fue escrito como *gov*[*er*]*nador* en mayo de 1582, septiembre de 1586 y enero de 1592,[330] y la única ocasión que fue registrado aunque con el cambio fonético fue en la escritura de *goveldador*, en mayo de 1593.[331]

La autoridad parroquial tuvo dos formas de ser escrito por el escribano de San Salvador, mediante el hispanismo *padre*, y por la construcción nahua *totlaçotahtzin*. Esta palabra nahua era compuesta por el prefijo posesivo para primera persona del plural *to-*, el adjetivo *tlaço* que significa *amado*, el sustantivo *tahtli* que en náhuatl fue usado para *padre*, y el sufijo reverencial *-tzin.* Con esta palabra construida, el significado literal era *nuestro amado padre*, para posteriormente escribir el nombre de este.[332] A veces se duplicaba la asignación al escribir *totlaçotatzin padre*.[333] Ambas asignaciones, el

[329] "Pohui". Nahuatl Dictionary. Wired Humanities Projects, College of Education, University of Oregon. Consultado el 07 de mayo de 2024. https://nahuatl.wired-humanities.org/searchview/s1-all-fields?search_api_views_fulltext=pohui.
[330] APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 12r, 19v y 36v.
[331] *Ibidem*., f. 39r.
[332] No confundir con la forma de describir a Dios Padre, el cual era de la misma forma según lo analizado en otras zonas, como Chalco. Lockhart, *Los nahuas después de la conquista*, p. 365. En este manuscrito, la descripción de Dios fue *totecuyo.*
[333] APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 7v y 8r.

hispanismo y la palabra nahua construida, surgieron a partir de 1580, apareciendo unos meses antes la palabra nahua, pero la inserción del hispanismo no significó la completa sustitución de su equivalente nahua, incluso fue mayor el uso de la palabra nahua a lo largo de todo el manuscrito analizado.

Estos sacerdotes recibían la concesión de "beneficio eclesiástico", siendo remunerados en calidad de "cura beneficiado" por la Iglesia con recursos provenientes de los diezmos de sus feligreses.[334] Sin especificaciones mayores del tipo de beneficio de los sacerdotes de la parroquia, a través de estos manuscritos nahuas es visible su cargo. El escribano comenzó a registrarlo como *beneficiato* en septiembre de 1584,[335] pero después de tres registros más, en noviembre, comenzó a escribir como *beneficiado.*[336] A partir de entonces, ambas formas de escribirlo, a veces con doble *f*, otras con una *c* en vez de *ç,* continuaron hasta el último registro nahua sin marcar etapas distintivas. Fue solo una ocasión que hubo un cambio, al redactar *Benefitziador*,[337] haciendo esta adaptación de la *ç* hispana a la *tz* nahua. Esto no significó más cambios posteriores.

El carácter reverencial de *mahuiz*, comprendido como *admirado* o *digno*, se sumó a las descripciones del sacerdote de la parroquia, a partir de octubre de 1591.[338] Escrito por la palabra nahua compuesta *totlaçomahuiztatzin*, con el prefijo posesivo de primera persona del plural *to-*, el adjetivo *tlaço*, que significa amado*, mahuiz*, que señala ser digno o admirado, el sustantivo *tahtli*, que significa *padre*, y el sufijo reverencial *-tzin*, para

[334] Lidia E. Gómez García, "Parroquia y organización eclesiástica de las feligresías indígenas en el obispado de Puebla (siglos XVII y XVIII)", en Rodolfo Aguirre Salvador y Lucrecia Enríquez, (coords.), *El clero indígena y mestizo en América hispana colonial: educación, actores y contextos regionales*, México: UNAM, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2024, pp. 201 – 236. https://doi.org/10.22201/iisue.9786073097840e.2024.
[335] APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 17r.
[336] *Ibidem.*, f. 18r.
[337] *Ibidem.*, f. 19r.
[338] APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 33v.

escribir *nuestro admirado padre.* Se suma a la reverencia el cargo "beneficiado", registrando *totlahçotahtzin beneficiado*.

Jurar decir verdad era un requisito para que la información dada por los testigos fuese considerada para ser validada. El sacerdote empezó a firmar los registros en náhuatl agregando en español la nota relativa a que los testigos juraron por Dios y por Santa María y por la señal de la Cruz desde el 19 de septiembre de 1584.[339] Este dato se había empezado a registrar por el escribano nahua a partir de junio de 1580,[340] con la adaptación del hispanismo *juramento* como *jorame*[*n*]*to*. En diciembre de 1580 fue nahuatlatizado como *xoramenton, xorameto* y *xoramento*.[341] La sustitución de la *r* por la *l* en esa palabra solo sucedió en dos casos como *julameto*, en junio de 1580, y un caso como *jolame*[*n*]*to* en octubre de 1591.[342]

Solame[*n*]*to* fue usado desde mediados de 1581 hasta febrero de 1582.[343] Pero a partir del siguiente registro, del 1 de mayo de 1582,[344] todo hispanismo de *juramento* no fue anotado. Ello no supuso la supresión del aspecto de decir verdad, por lo que se empleó con mayor grado la fórmula *inic mellahuac otlatlaniloque*, traducido como *dijeron por verdad*. Esto y sus derivados se emplearon desde este momento hasta 1593, cuando se dejó de escribir en náhuatl en los registros matrimoniales. Aun ocupando el carácter de *melahuac*, se reintegró el hispanismo *juramento* como *jurame*[*n*]*to*, *jurameto*, *surame*[*n*]*to* y *sorame*[*n*]*to.* Los primeros dos desde inicios de 1589,[345] el tercero a partir de noviembre de 1591,[346] y el cuarto a partir de julio de 1592.[347]

339 *Ibidem.*, f. 17r.
340 *Ibidem.*, f. 30v.
341 *Ibidem.*, f. 8v.
342 *Ibidem.*, f. 31r y 34r, respectivamente.
343 *Ibidem.*, f. 9r - 12r.
344 *Ibidem.*, f. 12r.
345 *Ibidem.*, f. 25r y 27r.
346 *Ibidem.*, f. 35v.
347 *Ibidem.*, f. 38r.

Este formato diplomático se apegó a lo mandado por el canon y no infringió faltas dentro de lo aceptado por la cristiandad y establecido en el Concilio de Trento. La aclaración puntual de ello fue afirmada por el indio escribano mediante una fórmula nahua, a partir de marzo de 1589:[348] los novios *quinextique ynintesticos ynic mochivaz y[n]formâçio ynic amo campa yhtlacauiz y[n] teoyotl*, que traducido dice que "mostraron estos testigos para que se haga la información para que en ningún lugar se infrinja la doctrina". Por variaciones previas a la fórmula, la palabra *teoyotl* ya estaba en uso entre los indios a partir de noviembre de 1588.[349] Esta palabra es construida por el sustantivo *teotl,* que fue comprendido por los españoles como la forma nahua de referirse a *dios.* Los sufijos *-yotl* y *-otl* convierten al sustantivo en abstracto, y el significado más aceptado a su adhesión al sustantivo mencionado son *divinidad*, *espiritualidad*, *sacralidad* o *cosa sagrada*, pero también *doctrina* o *ritual*.[350] Doctrina, en esta traducción, es la mejor palabra en español dentro del contexto de la oración, porque corresponde con el canon eclesiástico.

Al acto de decir verdad se le agregó describir el juramento con el dedo entre el 12 de marzo de 1589 y 2 de agosto de 1591.[351] La cláusula era "[…] *ixpan in totlaçotatzin quicelique Juramento ipampatzinco in totecuyo dios ihuan Santa maria ihuan ica ynin tlaçomahuiztiloni cruz yc oquichiuhque ica inimahpil auh otlatlaniloque* […]",[352] traducida como "[…] *delante de nuestro amado padre aceptaron juramento delante de Dios nuestro señor, Santa María y por la amada y admirable Cruz y para ello lo hicieron*

[348] *Ibidem.*, f. 25r.
[349] *Ibidem.*, f. 26r.
[350] "Teoyotl". Nahuatl Dictionary. Wired Humanities Projects, College of Education, University of Oregon. Consultado el 08 de mayo de 2024. https://nahuatl.wired-humanities.org/content/teoyotl.
[351] APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 25r-33r.
[352] Yxpan y[n] totlaçotatzin quiceliq[ue] Jurame[n]to ypampatzinco y[n] tot[ecuyo] dios yoa[n] S[anta] m[ari]a yoa[n] ycâ ynin tlaçomaviztiloni cruz yc oquichiuhq[ue] ycâ y [sobre línea: ni] mahpil auh otlatlaniloque. *Ibidem*., f. 28r.

con su dedo y contestaron […]". La inclusión de *inimahpil*, con su dedo, representa el momento en que se persignaba el juramentado.

Para el juramento, se registraron los elementos divinos por los cuales se juró dar testimonio con carácter de verdad. El orden más común, acorde a registros como lo expuesto, comienza por Dios, después la Virgen María, y al final la Santa Cruz, con algunas variaciones de orden. La primera aparición del término *dios* fue por redacción del sacerdote, a partir del 1 de septiembre de 1584, firmando el registro nahua agregando en español que los testigos juraron por Dios.[353] El escribano nahua apropió el término en los registros, acompañándolo en su gran mayoría de *totecuyo*, traducido como *nuestro señor.* Desde entonces, *dios* siguió siendo registrado hasta 16 de mayo de 1593, cuando se dejó de escribir en náhuatl en el libro.

La Virgen María, a partir del 12 de marzo de 1589, fue escrita por el escribano como *santa maria* y por sus abreviaturas, *s[ant]a m[ari]a.*[354] La influencia del sacerdote hizo que el escribano lo hubiese escrito como *Sancta*, ya sea por haberlo oído pronunciar por éste, o por haberlo leído durante su formación, porque no hay evidencia disponible de que lo hubiese escrito así en español el sacerdote. La primera vez que el escribano anotó esta palabra latina fue a partir de marzo de 1589,[355] al referirse al mes de marzo como el *metztli Sancta gadarina*, mes de Santa Catarina.

A partir de marzo de 1589, la fórmula Santa Cruz fue apropiado con la descripción *tlaçomahuiztiloni cruz*, compuesta por *tlaço*, amado, el verbo *mahuiztia*, que significa *ser respetado* o *admirado*, es escrito en su forma pasiva con el sufijo *-lo,* y el sufijo *-ni*, que designa el agente de una acción, traducido como *amada y admirable cruz.* La excepción a esta designación fue cuando el escribano la escribió como *santa cruz*, en noviembre de

[353] *Ibidem*., f. 17r.
[354] *Ibidem*., f. 25r.
[355] *Ibidem*., f. 25r.

1588.[356] El carácter *mahuiztiloni* de la Cruz se suprimió cuando se ocupó para hacer referencia al sacerdote de la parroquia, mediante el término *mahuiztiloni totlazotatzin*, a partir de octubre de 1591.[357]

Estos cambios significan un aprendizaje dentro de la formación de los escribanos nahuas que paulatinamente fueron incorporando términos más acordes al canon eclesiástico establecido desde las traducciones de los diccionarios elaborados por estos primeros misioneros, como las obras de los franciscanos fray Andrés de Olmos, o de fray Alonso de Molina, diseñados para sistematizar qué palabras emplear para estructurar formatos diplomáticos.

En este capítulo se analizó el papel de la élite política india en los procesos de cristianización y construcción de alianzas, su inserción a las instituciones españolas como funcionarios (así como escribanos). Fueron revisados los formatos de recopilación de información por los escribanos de San Salvador Quauhyehualolco, y las adaptaciones de formato y vocabulario hasta 1593. A partir de ello, en el siguiente capítulo se analiza la construcción de redes en torno a los ejes rectores y su población, elementos aportados desde el anterior capítulo e identificados en el APSSeS, cuya sección en náhuatl fue analizada en el presente capítulo.

[356] *Ibidem*., f. 26r.
[357] *Ibidem*., f. 33v.

CAPÍTULO III

Jurisdicciones y delimitación de la república de indios de San Salvador Quauhyahualolco

El objetivo de este capítulo es analizar la consolidación de la república de indios de San Salvador Quauhyahualolco, dentro de su interconexión con otros ejes rectores. El argumento central de este capítulo es que, San Salvador, ubicado en las periferias jurisdiccionales de Quecholac, Tecamachalco y Tepeaca, se consolidó como un eje de la región, y se convirtió en escenario de encuentro de distintas jurisdicciones. Con ello, finalmente se espera explorar las dinámicas sociales e institucionales de carácter hispano que conectaron al pueblo del presente caso de estudio con otros nodos de la región, evidenciando su incorporación a los nuevos modelos de vida social e institucional.

Con este objetivo, se dividió el presente capítulo en tres apartados. En el primero se identificó la actividad política y religiosa de los indios principales registrados en el Archivo Parroquial de San Salvador el Seco dentro del periodo de estudio. El segundo consiste en la extensión de la doctrina de San Salvador sobre otros pueblos y su conexión con otras sedes doctrinales, tanto regulares como seculares. En el tercero se examina la actividad civil de los indios principales de San Salvador en sujeción a su pueblo cabecera que fue Quecholac, su amparo y administración de justicia dentro de la Provincia de Tepeaca, y su posterior consolidación con propia república de indios presidida por un gobernador.

III.1 San Salvador y su conexión con ejes coordinadores

Una vez descritos los ejes coordinadores de la provincia de Tepeaca en el primer capítulo, y analizados los archivos parroquiales de San Salvador el Seco en el segundo, es posible reconocer los vínculos y jurisdicciones que enmarcaron las relaciones sociales,

económicas y políticas que conformaron al pueblo de San Salvador Quauhyahualolco, así como su interacción con otros ejes rectores, a finales del siglo XVI y primer tercio del siglo XVII.

Las fuentes que conservan más información respecto a las dinámicas sociales de la región, fueron los registros matrimoniales escritos en náhuatl, pues el indio escribano participó activamente en la escrituraria de la información contenida, a diferencia de los clérigos, quienes, a partir de mayo de 1593, empezaron a redactar el registro de dicho sacramento en español con menor información.[358] De las figuras registradas por los indios escribanos, destacan caciques, *calpixque* o *tequitlato*, además de ser mencionados un *topile*, alcaldes y gobernadores.

La figura del cacique en la Nueva España ha sido ampliamente estudiada por la historiografía, que ha destacado dos factores que permitieron el reconocimiento jurídico de este término. Por un lado, la intención de la corona de otorgar dichos títulos a quienes colaboraron en la conquista y extensión del cristianismo por el Nuevo Mundo, reconociendo así su legitimidad para la pronta administración territorial. Por otro lado, la intención de los t*lahtoque* y *pipiltin* de no sólo estar exentos de prestar servicios personales, sino que además aspiraban a conservar algunos de los privilegios que gozaban en el periodo prehispánico. Estos privilegios constaban del sustento que obtenían de la administración de la tierra (con sus correspondientes *macehualtin*) y del tributo en especie o servicio personal.[359]

En 1538, durante el reino de Carlos V, se determinó emplear el título de *cacique* en vez de *señores naturales*. A partir del ascenso de Felipe II, se fueron definiendo los

[358] Como se ve en APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 39r.
[359] Margarita Menegus, "El cacicazgo en Nueva España", en Margarita Menegus Bornemann y Rodolfo Aguirre Salvador (coords.), *El cacicazgo en Nueva España y Filipinas*, México: Centro de Estudios sobre la Universidad, Universidad Nacional Autónoma de México, y Plaza y Valdés, S.A. de C.V., 2005, pp. 13 - 70.

privilegios a los que podrían aspirar estos indios principales que, entre sus reivindicaciones, estaba su conversión al cristianismo.[360] En las fuentes primarias en náhuatl del APSSeS es identificable el nombre del cacique al que "correspondían" los contrayentes del sacramento del matrimonio, y en pocas ocasiones es identificado como testigo del matrimonio de terrazgueros de otros caciques.[361]

En los registros matrimoniales de la parroquia de San Salvador se encuentran los caciques señalados en la Tabla 1.

Cacique	**Folio de registro**	**Pueblo de procedencia según su fuente**
Domingo de Aguilar	APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 23v.	
Francisco de Aquino	*Ibidem*, f. 49v.	Quecholac
Tomás de Aquino	*Ibidem*, f. 1r, 1v, 2r, 4v y 5r.	
Arellano	*Ibidem*, f. 48r y 56v.	Quecholac
Juan Blas	*Ibidem*, f. 24r.	
Felipe Castañeda	*Ibidem*, f. 1r, 2r, 9r, 18r, 19v.	
Pedro Castañeda	*Ibidem*, f. 1r.	
Gaspar del Castillo	*Ibidem*, f. 22v y 32v.	
Juan Cuixi	*Ibidem*, f. 2r y 22r.	
Simón Díaz	*Ibidem*, f. 47r.	Quecholac
Don Francisco	*Ibidem*, f. 4r, 25r, 39r, 43v.	
Don Lorenzo	*Ibidem*, f 52v y 62r.	Quecholac

[360] *Ibid*.

[361] *Correspondiente*, *perteneciente* o *contado como*, en la traducción de las palabras *in ipan pohui* o *itech pohui,* fórmulas empleadas para determinar el nombre del respectivo cacique. "Pohui". Nahuatl Dictionary. Wired Humanities Projects, College of Education, University of Oregon. Consultado el 07 de mayo de 2024. https://nahuatl.wired-humanities.org/searchview/s1-all-fields?search_api_views_fulltext=pohui.

Don Pablo	*Ibidem*, f. 35v.	
Don Pedro	*Ibidem*, f. 24r.	Acatzingo
Don Tomás	*Ibidem*, f. 45v, 49v, 58v.	Tecamachalco
Don Esteban	*Ibidem*, f. 24v.	Acatzingo
Francisco Elías	*Ibidem*, f. 71v.	
Tomás Gerson	*Ibidem*, f. 12r, 16r, 19v, 21r, 21v, 43v, 56v.	Tecamachalco
Juan Gómez	*Ibidem*, f. 51v.	Tecamachalco
Simón Hecatl	*Ibidem*, f. 4r.	
Diego Hernández	*Ibidem*, f. 18v y 22r.	
Domingo Hernández	*Ibidem*, f. 21v, 23r y 54v.	
Juan Hernández	*Ibidem*, f. 37v.	
Francisco Juárez	*Ibidem*, f. 24r.	
Pedro Julio	*Ibidem*, f. 15r.	
Tomás Leo	*Ibidem*, f. 2r.	
Antonio de Lofa	*Ibidem*, f. 6v.	
José Maldonado	*Ibidem*, f. 13r y 34v.	
Francisco de Mendoza	*Ibidem*, f. 36r, 37r y 50v.	
Martín Mitztli	*Ibidem*, f. 14r.	
Pedro Mitztli	*Ibidem*, f. 9r y 13v.	
Pedro Moreno	*Ibidem*, f. 32r y 34v.	
Tomás nasejus(?)	*Ibidem*, f. 8v, 12r, 19r, 31r, 31v.	
Felipe Ortiz	*Ibidem*, f. 32v, 37r, 52v, 55r y 60r.	
Juan Osorio	*Ibidem*, f. 9v, 12v, 15v, 17r, 20v, 22r, 28r, 32v, 35v, 37r.	
Pedro Osorio	*Ibidem*, f. 2v, 9r, 11v, 12v, 14v.	

Don Tomás Pérez	*Ibidem*, f. 24v.	Acatzingo
Domingo Pérez Maçapilla	*Ibidem*, f. 13v, 15r y 16v.	
Simón Pérez	*Ibidem*, f. 7v.	
Quauhxique	*Ibidem*, f.10v.	
Juan Ramírez	*Ibidem*, f. 1v, 5v, 6r, 7v, 10r, 10v, 20r, 23v, 26r, 28r, 31v, 33v.	
Juan Rodríguez	*Ibidem*, f. 24r.	
Juan Romano	*Ibidem*, f.18v, 20v, 51v, 55v, 56r, 56v.	Tecamachalco
Lucas Sánchez	*Ibidem*, f. 9v, 11r, 11v, 13v, 17v, 21r, 35r, 37v, 50r.	Tecamachalco
Juan Sánchez	*Ibidem*, f.23r.	
Mateo Sánchez	*Ibidem*, f.3v y 6r.	
Gabriel de Santiago de San José	*Ibidem*, f. 32r, 33v, 34r, 35r, 45v, 47r, 52v, 54v, 55r.	Tecamachalco
Diego Teoton	*Ibidem*, f. 22r.	
Juan Tecuixi	*Ibidem*, f. 3r.	
Francisco Tuvia	*Ibidem*, f. 25r.	
Antonio Xochi	*Ibidem*, f. 4v y 5v.	
Pedro Yaotl	*Ibidem*, f. 17v.	

Tabla 1. Caciques registrados en el APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1.

Los pueblos de procedencia de estos caciques fueron anotados ocasionalmente, lo que nos brinda mayor información. Estos son los casos de Francisco de Aquino, don Lorenzo, Arellano y Simón Díaz, especificados como caciques de Quecholac; Tomás Gerson, Juan Gómez, Juan Romano, Lucas Sánchez, Gabriel de Santiago de Tecamachalco; y don

Pedro, Esteban, y don Tomás Pérez de Acatzingo. Otras fuentes primarias nos aportan información que permite identificar a los siguientes caciques:

- Pedro Castañeda: cacique registrado por el matrimonio de un par de sus terrazgueros, en 1577.[362] Así se llamó un corregidor cuando fue apresado junto a unos *topileque* de Tecamachalco, en 1566.[363] También fue registrado un Pedro Castañeda como indio principal de Cuauhtinchan, en 1551.[364]
- Felipe Castañeda: cacique de 12 contrayentes entre octubre de 1577 y septiembre de 1586.[365] En Tecamachalco fue alcalde, gobernador y regidor mayor, además, fue una de las autoridades indígenas que estuvieron presentes en el entierro del guardián fray Juan de Oviedo. [366] Falleció a finales de septiembre de 1587,[367] concordando con el lapso en que era registrado como el cacique de los contrayentes del pueblo de San Salvador.
- Tomás de Aquino: cacique de 6 pares de contrayentes entre octubre de 1577 a mayo de 1579,[368] y testigo de matrimonios entre terrazgueros de Juan Cuixi, en 1578, Simón Hecatl, en 1579, y Juan Ramírez, en 1579.[369] Fue uno de los más importantes indios principales de la provincia de Tepeaca. Además de haber sido convocado, a sus 90 años, como informante para la elaboración de la *Relación*

[362] *Ibidem.*, f. 1r.
[363] *Anales de Tecamachalco, 1398-1590*, introducción, transcripción paleográfica y traducción de Eustaquio Celestino y Luis Reyes García, México: CIESAS, Gobierno del Estado de Puebla, Fondo de Cultura Económica, 1992, párrafo 218.
[364] AGN, Mercedes, Vol. 3, exp. 892, f. 374r y 374v, transcrito en Luis Reyes García, *Documentos sobre tierras y señorío en Cuauhtinchan*, Colección Puebla, México: CIESAS, Fondo de Cultura Económica, Estado de Puebla, 1988, p. 79.
[365] APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 1r, 2r, 9r, 18r, 19v.
[366] Alcalde en 1544, 1548, 1550, 1577, 1559, 1561, 1566, 1568, 1570, 1572, 1574; gobernador en 1546; regidor mayor en 1576; dicho entierro fue el 23 de junio de 1574. *Anales de Tecamachalco, 1398-1590*, párrafos 69, 76, 82, 111, 141, 155, 207, 232, 266, 304, 332 (alcalde); 73 (gobernador); 374 (regidor mayor); 338 (entierro).
[367] *Ibidem*., párrafo 547.
[368] APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 1r, 1v, 2r, 4v y 5r.
[369] *Ibidem.*, f. 2r (Juan Cuixi); 4r (Simón Hecatl); 5v (Juan Ramírez).

Geográfica de Tepeaca, elaborada en 1580,[370] Tomás de Aquino fue uno de los indios principales de Tepeaca que testificó en el conflicto contra Cuauhtinchan, que tuvo lugar entre 1646 y 1647.[371] Dentro del cabildo de Tepeaca, fungió como gobernador, alcalde,[372] y regidor.[373]

- Mateo Sánchez: cacique de dos parejas de terrazgueros contrayentes en 1578 y 1579.[374] En Tecamachalco fue alcalde, gobernador y diputado de cofradía,[375] y fue uno de los *pipiltin* que recibieron a fray Francisco de Mena, comisario general de un colectivo de religiosos recién desembarcados.[376] Asimismo, recibió una merced de una estancia para ganado menor en Tecamachalco, en 1561,[377] y en ese mismo año fungió como juez en Cozcatlan, partiendo de Tecamachalco el 20 de febrero.[378] Contrajo matrimonio en Tecalli después de enviudar.[379] Como gobernador de Tecamachalco, fue al encuentro del obispo fray Francisco Toral en Altecalehca en el camino para acompañarlo a comer en San Salvador Quauhyahualolco y en su viaje a Tecamachalco, a donde llegaron en junio de 1570. En junio de 1574, en su presencia como gobernador, fue enterrado el guardián fray Juan de Oviedo. Fue reprendido como traidor por el entonces

[370] René Acuña, *Relaciones geográficas del siglo XVI: Tlaxcala*, tomo I, México: UNAM, 1984, p. 219.
[371] "Manuscrito de 1546-1547", transcrito en Reyes, *Documentos sobre tierras y señorío en Cuauhtinchan*, pp. 11-79.
[372] Gobernador en 1555, 1556 y 1560; y alcalde en 1558 y 1560. AGI, Justicia 205, f1r-53r, transcrito en Hildeberto Martínez, *Colección de documentos coloniales de Tepeaca*, Colección Científica, Catálogos y bibliografías no. 134, México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1984, p. 36.
[373] En 1551 AGN, Tierras, Vol 15, 2ª parte, f 144r-145r, transcrito en *Ibidem*., p. 175. Y en 1593, AGN, Indios, Vol 6, 1ª parte, exp 563, f 148r, transcrito en *Ibidem*., p. 352.
[374] APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 3v y 6r.
[375] Alcalde en 1552, 1556, 1558, 1560, 1561, 1564, 1566, 1567, 1568; gobernador a mediados de 1560, 1570, 1571, 1574, 1575; y diputado en 1563. *Anales de Tecamachalco, 1398-1590*, párrafos 87, 105, 136, 149, 155, 191, 207, 219 y 232 (alcalde); 151, 266, 283, 332, 344 (gobernador); 188 (diputado).
[376] *Ibidem*., párrafo 106.
[377] AGN, Mercedes, vols. 5-6, f. 213r, transcrito en Hildeberto Martínez y Gabriela Solís Robleda (eds.), *Colección de documentos para la historia colonial de Tecamachalco y Quecholac 1542-1656*, vol. I, Publicaciones de la Casa Chata, México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2018.
[378] *Anales de Tecamachalco, 1398-1590*, párrafo 160.
[379] En 1563. *Ibidem*., párrafo 187.

gobernador don Baltazar del Castillo, según testimonio en un conflicto por el molino, en mayo de 1576.[380] Es necesario señalar que hubo una persona del mismo nombre en Quecholac que fungió como regidor en 1581, [381] y otra en Cuauhtinchan que fue regidor y alguacil mayor en el primer tercio del siglo XVII.[382]

- Juan Ramírez: cacique de 28 contrayentes entre 1579 y 1591.[383] Se casó con Cristina, ambos en calidad de viudos, siendo testigos Gabriel de San José, Pedro Moreno, Pedro Mopacho(?) y Juan Maldonado, en 1588.[384] Así mismo fue testigo del matrimonio de terrazgueros de Gabriel de San José, en 1591.[385] Con el mismo nombre se registró el mayordomo de la república de indios de Santo Tomás de Acatzingo, en 1599. [386]
- Tomás Leo/Tomás de León: cacique de una pareja de contrayentes, en 1578, y testigo del matrimonio de una pareja de terrazgueros de Juan Cuixi.[387] Es posible que el escribano se refiriera a Tomás de León al escribir Tomás Leo, nombres presentes en estos registros: En la parroquia de San Salvador se casó Francisca Xochitl, hija de Juliana Xochitl, difunta, y de Tomás de León, "criollo de este pueblo", con Lucas Cuixi, hijo del difunto Pedro Mocauhqui, y como testigos se presentaron Miguel Sánchez, Domingo Hernández y Diego Alejo, en noviembre

[380] *Ibidem*., párrafo 272 (reunión con el obispo), 338 (entierro del guardián) y 382 (aprehensión).
[381] AGN, Tierras, vol. 2782, exp. 40, f1r-7v, transcrito en Martínez, *Colección de documentos coloniales de Tepeaca*, p. 479.
[382] Regidor en 1623; alguacil mayor en 1624. *Libro de los guardianes y gobernadores de Cuauhtinchan (1519-1640)*, paleografía, introducción y notas de Constantino Medina Lima, México: CIESAS, 1995, párrafos 261(regidor)y 268 (alguacil).
[383] APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 1v (1578) 5v, 6r, 7v, 10r, 10v, 20r, 23v, 26r, 28r, 31v, 33v
[384] *Ibidem.*, f. 26r.
[385] *Ibidem.*, f. 35r.
[386] AGN, Tierras, Vol 2723, exp 7, f. 1r-15r, transcrito en Martínez, *Colección de documentos coloniales de Tepeaca*, p. 290.
[387] APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f.2r.

de 1629.[388] De acuerdo al *Manuscrito de 1553,* en Cuauhtinchan testificó un cacique identificado como Tomás de León Tozquiuatzin, quien entonces tenía la edad de 54 años, bautizado en Tepeaca y *tlahtoani* de Oztoticpac, cuando dio su declaración.[389]

- Pedro Osorio: cacique de 12 terrazgueros contrayentes entre 1578-1583,[390] y testigo del matrimonio de los terrazgueros de Juan Osorio, en 1583 y 1588.[391] Así se llamó quien fue gobernador,[392] escribano de cabildo, y mayordomo en Tecamachalco.[393] Se le hizo merced de un sitio de estancia para ganado menor en ese pueblo, en 1561.[394] Fue apresado por el juez Baltazar Dorantes y desterrado a los seis días, yéndose a Cholula, en 1577.[395] La última pareja de terrazgueros registrados como pertenecientes a la parcialidad de Pedro Osorio, se casaron el 2 de abril de 1583,[396] poco antes de su muerte, registrada el 5 de mayo del mismo año.[397]
- Simón Pérez: cacique de un par de contrayentes, en noviembre de 1580,[398] y testigo de matrimonio entre terrazgueros de Pedro Mitztli, en 1581, Lucas Sánchez, en 1583, Pedro Julio, también en 1583, y Juan Hernández, en 1592.[399] Una hija suya y de Lucía Ocomaxochi, María Ocoxoch, se casó con Lucas to

[388] *Ibidem.*, f. 76v.
[389] *Manuscrito de 1553*, foja 2v, transcrito en Reyes, *Documentos sobre tierras y señorío en Cuauhtinchan*.
[390] APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 2v, 9r, 11v, 12v, 14v.
[391] *Ibidem.*, f. 15v. y 28r.
[392] En 1587, según AGN, General de parte, Vol. 2, exp. 177, f 84v-85v=82v-83v, transcrito en Martínez, *Colección de documentos coloniales de Tepeaca*, p. 322.
[393] Escribano en 1577, y mayordomo en 1566. *Anales de Tecamachalco, 1398-1590*, párrafos 111 (escribano), y 217 (mayordomo).
[394] AGN, Mercedes, vols. 5-6, f. 214r, transcrito en Martínez y Solís (eds.), *Colección de documentos para la historia colonial de Tecamachalco y Quecholac 1542-1656*, vol. I, p. 68.
[395] *Anales de Tecamachalco, 1398-1590*, párrafo 408.
[396] APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 14v.
[397] *Anales de Tecamachalco, 1398-1590*, párrafo 482.
[398] APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 7v.
[399] *Ibidem*, f. 9r (Pedro Mitztli), 13v (Lucas Sánchez); 15r (Pedro Julio); 37v (Juan Hernández)

olin[...], hijo del cacique Juan Hernández, en enero de 1583.[400] Fue identificado como uno de los regidores de Tepeaca, en 1552;[401] y como el alguacil de Tepeaca que denunció a Juan Fernández Salado,[402] y a Juan Sánchez Vermejo, en 1591,[403] por quebrar las ordenanzas, solicitando así su castigo conforme a derecho presentando testigos. Con este nombre fue identificado un Simón Pérez que se casó con Justina Oceloxoch en 1609, ambos en calidad de viudos.[404]

- Lucas Sánchez: cacique de 17 contrayentes registrados entre 1581 y 1598.[405] Fue un indio principal que fungió en Tecamachalco como regidor y luego alcalde, hasta su muerte, el 11 de febrero de 1586.[406] Después de su muerte, parece ser que sus *macehualtin* siguieron conformando la unidad de los terrazgueros de Lucas Sánchez en San Salvador, agregando el dato de su muerte en los registros sacramentales empleando el término *catca*.[407]
- Juan Osorio: cacique de 28 contrayentes, entre 1581 y 1592,[408] casó a dos mujeres de su parcialidad con hombres de la parcialidad de Juan Cuixi, en 1587, y de don Francisco de Mendoza, en 1592.[409] En Tecamachalco fue regidor mayor, regidor, alcalde, gobernador y diputado de cofradía.[410] Pidió licencia para que pudiese

[400] *Ibidem*, f.13r.
[401] Ayer Collection Ms. 1121, F141v-150v, transcrito en Martínez, *Colección de documentos coloniales de Tepeaca*, p. 28.
[402] AGNPPT, paq 39, Exp. 11, F1r-3r, transcrito en *Ibidem.*, p. 199.
[403] AGNPPT, paq 39, exp 79, F1r-3v, transcrito en *Ibidem.*, p. 202.
[404] APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 61r.
[405] *Ibidem.*, f. 9v, 11r, 11v, 13v, 17v, 21r, 35r, 37v, 50r.
[406] Regidor en 1585; alcalde en 1586; falleció en ese mismo año. *Anales de Tecamachalco, 1398-1590*, párrafos 501 (regidor), 522 (alcalde), y 527 (fallecimiento).
[407] APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 35r.
[408] *Ibidem.*, f. 9v, 12v, 15v, 17r, 20v, 22r, 28r, 32v, 35v, 37r.
[409] *Ibidem.*, f. 22 (Juan Cuixi); 37r (don Francisco de Mendoza).
[410] Regidor mayor en 1561; regidor en 1583; alcalde en 1562, 1567, 1569, 1571, 1576, 1578, 1580, 1582, 1584, 1586, 1588, 1590; gobernador en diciembre de 1571, 1572, 1573; y diputado en 1563, 1583 y 1589, ésta última fue de San Francisco. *Anales de Tecamachalco, 1398-1590*, párrafos 159 (regidor mayor); 480 (regidor); 165, 219, 251, 283, 374, 415, 439, 473, 484, 522, 551, 581 (alcalde); 302, 304 y 313 (gobernador); 188, 480 y 568 (diputado).

andar en caballo con silla y freno, en 1582.[411]Fue de los *pipiltin* que externaron la complicación de cubrir la cantidad de maíz solicitada como tributo a causa de la intención del clérigo por cobrar diezmo, entre 1572 y 1573.[412] Así mismo, en Tecamachalco se casó con la hija del entonces gobernador Mateo Sánchez, de nombre Francisca, en marzo de 1579.[413] Sin embargo, se volvió a casar en 1586, mismo año en que se casó su hijo, quien también se llamaba Juan Osorio, identificado como el "joven" (*telpuchtli)*.[414]

- Tomás Gerson: fue cacique de 18 macehuales entre 1582 y 1602, entre los cuales formaron 8 parejas y los otros dos se casaron con macehuales de otros caciques, como con una *macehual* del gobernador don Francisco, en 1594, y con un *macehual* de la parcialidad de Arellano, de Quecholac, en 1602.[415] Era un indio principal de Tecamachalco, donde fue alcalde y gobernador,[416] además de haber sido juez-gobernador de Tepexi. [417] Fue un principal apresado y luego desterrado a Tehuacán temporalmente.[418] Dentro del ámbito religioso fue diputado de la cofradía de "nuestra madre", en 1588, y compadre del entonces gobernador de Huejotzingo por el sacramento de bautizo, el 28 de febrero de 1589.[419] En 1582 solicitó licencia para vestir como español, sea total o parcialmente.[420] La

[411] AGN, Indios, vol. 2, no. 249, f. 61 r, citado en *Ibidem*., página 87.
[412] *Ibidem*., párrafos 305-307. Registrado en Archivo General de Notarías del Estado de Puebla, Notaría de Tepeaca, paquete 41, expediente 39, transcrito en Martínez y Solís, *Colección de documentos para la historia colonial de Tecamachalco y Quecholac 1542-1656,* vol. II, pp. 539-548.
[413] *Anales de Tecamachalco, 1398-1590*, párrafo 428.
[414] *Ibidem*., párrafo 531.
[415] APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 12r (1582), 16r (1583), 19v, 21r (1586), 21v (1587), 43v (1594), 56v (1602).
[416] Alcalde en 1564, 1571, 1573, 1576, 1579; gobernador escogido en 1577, pero pronto después desterrado, y en 1581, 1582, 1585 y 1586. *Anales de Tecamachalco, 1398-1590*, párrafos 191, 283, 313, 427 (alcalde); 395, 463, 473, 501 y 522 (gobernador)
[417] El 23 de septiembre de 1591. AGN, Indios, vol. 5, exp. 884, f. 228v. Transcrito en Martínez y Solís, *Colección de documentos para la historia colonial de Tecamachalco y Quecholac 1542-1656*, vol. II, p. 611.
[418] En septiembre de 1577. *Anales de Tecamachalco, 1398-1590*, párrafo 408.
[419] *Ibidem*., párrafos 552 (diputado); y 571 (compadre).
[420] AGN, Indios, vol. 2, número 241, f. 59 v, citado en *Ibidem*., p. 87.

historiografía ha destacado la figura de una persona de nombre Juan Gerson, como el indio noble que en 1562 pintó el sotocoro de la iglesia del Convento de Tecamachalco.[421]

- José Maldonado: cacique de 3 terrazgueros contrayentes entre 1583 y 1592,[422] y testigo de matrimonio de terrazgueros de las parcialidades de Tomás de Aquino, en 1577 y 1579, Simón Hecatl, en 1579, Mazapila Domingo Pérez, en 1583, Juan Osorio, en 1584 y 1588, Gabriel de San José, en 1591, Felipe Ortiz, en 1592, de Tomás Gerson y don Francisco, en 1594, Lucas Sánchez, en 1598, don Francisco de Mendoza, en 1598, Juan Gómez, en 1599, Juan Romano y don Lorenzo en 1601, y Arellano y Tomás Gerson en 1602.[423] Así mismo, una mujer de su parcialidad se casó con un terrazguero de Pedro Moreno, en 1591.[424] En Tecamachalco, José Maldonado fue uno de los caciques más importantes de la región, lo que se aprecia en su participación como testigo en los registros de matrimonio. Fungió como escribano de cofradía, en 1563, y dos veces regidor, en 1570 y 1571, siendo en la primera ocasión uno de los principales que se reunieron con el obispo fray Francisco Toral en 1570, en Quecholac [Figura III.3].[425]
- Pedro Yaotl: cacique de una pareja de contrayentes en 1584.[426] Don Pedro Yaotl fue descrito como difunto en 1594, cuando su hija contrajo nupcias con Francisco

[421] Pablo Escalante, "Fulgor y muerte de Juan Gerson o las oscilaciones de los pintores de Tecamachalco", en Alberto Dallal, *El proceso creativo, XXVI Coloquio Internacional de Historia del Arte*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, 2006. Consultado el 29 de abril de 2025 en: https://books.google.com.mx/books?hl=es&lr=&id=c7suqtjfjkwC&oi=fnd&pg=PA325&ots=0JL2sXJYFs&sig=RORzGNSSsMZzRQCWldaKQ9zej1g&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false.
[422] APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 13r y 34v.
[423] *Ibidem.*, f. 1r. 4v (Tomás de Aquino); f 4r (Simón Hecatl); f. 15r (Domingo Pérez); f. 17r, 28r (Juan Osorio); f. 33r, 34v y 35r (Gabriel de San José); f. 37 r (Felipe Ortiz); f. 43v (Tomás Gerson y don Francisco); f. 50r (Lucas Sánchez); f. 50v (don Francisco de Mendoza); f. 51 v (Juan Gómez); f. 56r (Juan Romano y don Lorenzo); f. 56v (Arellano y Tomás Gerson).
[424] *Ibidem.*, f. 34v.
[425] *Anales de Tecamachalco, 1398-1590*, párrafo 188 (escribano); 275 y 283 (regidor).
[426] APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 17v.

Xolova, hijo de Juan Hernández, y como testigos Antonio de Santiago, Domingo Hernández y Ana Ixpitzitl.[427] Es posible vincularlo con Pedro Yaol, *calpixque* de Tepeaca que, en 1571, estuvo presente en la validación de información sobre la cacica y principal de Tepeaca doña Francisca de la Cruz en el barrio de San Vicente.[428]

- Diego Hernández: cacique de dos parejas, en 1585 y 1587,[429] y testigo en los matrimonios de los terrazgueros de Simón Pérez, en 1580, Felipe Castañeda, en 1581, Lucas Sánchez, en 1581 y 1584, Pedro Mitztli, en 1583, Domingo Pérez Mazapila, entre 1583 y 1584, Juan Osorio, en 1584, 1586 y 1588, Juan Romano, en 1586,[430] y testigo del matrimonio entre el hijo de Juan Hernández y la hija de Simón Pérez, en 1583.[431] Además, existe registro de un indio natural de Cuauhtinchan así llamado que fue escribano, como lo fue en el concierto de don Tomás de Rojas y sus hermanos sobre venta de tierras, en 1586,[432] al mismo tiempo que era poseedor de tierras en Amozoc.[433]
- Domingo Hernández: cacique de 6 contrayentes entre 1587 y 1601,[434] y testigo de los matrimonios de los terrazgueros de Domingo Pérez Mazapila, entre 1583 y 1584, Lucas Sánchez, en 1584, 1586 y 1591, y Pedro Yaotl, en 1584.[435] Para dicho nombre se registraron dos descripciones diferenciadoras, uno siendo responsable

[427] *Ibidem.*, f. 40v.
[428] AGN, Tierras, Vol. 3343, Exp 29, F 41v-58v, transcrito en Martínez, *Colección de documentos coloniales de Tepeaca*, p. 501.
[429] APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 18v y 22r.
[430] *Ibidem.*, f. 7v (Simón Pérez); 9r (Felipe Casteñeda); 9v y 17v (Lucas Sánchez); 13v (Pedro Mitztli); 16v (Domingo Pérez Mazapila; no es posible determinar exactamente la fecha por haber sido hurtada la hoja siguiente la cual seguramente contenía la data); 17r, 20v, 28r (Juan Osorio); 20v (Juan Romano).
[431] *Ibidem.*, f. 13r.
[432] Archivo municipal de Cuauhtinchan, Paquete 11, exp 15, fojas 7r-9r. Transcrito en Reyes, *Documentos sobre tierras y señorío en Cuauhtinchan*, pp. 123-124.
[433] Protocolos de Tepeaca, paquete 49, exp 7 fojas 3v-18v. Transcrito en *Ibidem*., p. 133.
[434] APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 21v, 23r y 54v.
[435] *Ibidem.*, f.16v (Domingo Pérez Mazapila); 17v, 21r, 35r (Lucas Sánchez); 17v (Pedro Yaotl).

de la parcialidad de Tecamachalco en 1601,[436] y "el viejo de Quechula [Quecholac]" que específicamente fue testigo de un matrimonio en 1626.[437] Además, es el mismo nombre de quien fue regidor de Tepeaca en 1596.[438] Sin la seguridad de vincularlo con alguno de los ya mencionados, en 1586 se registró otro Domingo Hernández, que se casó en calidad de "mozo" (*telpochtli)* con Magdalena Yamanqui, de la parcialidad de Tomás nasesus(?), asistiendo como testigo de este Antonio Gómez. Poco después, se casó con Angelina Quetzalxoch, en 1596.[439]

- Gaspar del Castillo: tres pares de *macehualtin* de su parcialidad contrajeron matrimonio cuando él ya había muerto, en 1587 y 1590,[440] dado que fue mencionado como *catca*.[441] En Tecamachalco fue *yteiccauan* y regidor, en 1580, y alcalde en 1584.[442] Con respecto a su muerte, se registró dos veces, una en octubre de 1585 y otra en enero de 1586,[443] sin embargo, ambas posibles fechas coinciden con dicha descripción en los archivos de San Salvador.
- Juan Rodríguez: cacique de una pareja de terrazgueros en noviembre de 1587,[444] puede ser vinculado con el gobernador de Tepeaca de 1568, de mismo nombre, o del vecino de Acatzingo que murió en mayo de 1576.[445]
- Juan Blas: es un caso particular. Las dos veces que fue mencionado en los registros matrimoniales del APSSeS, era descrito como hombre ilustre (*maviztic tlacatl*).

[436] *Ibidem.*, f. 54v.
[437] *Ibidem.*, f.74v.
[438] AGNPPT, paq 40, exp 21, f1r-3v, transcrito en Martínez, *Colección de documentos coloniales de Tepeaca*, p. 127.
[439] Con Angelina Quetzalxoch. APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 46v.
[440] *Ibidem.*, f. 22v y 32v.
[441] *Ibidem.*, f. 32v.
[442] *Anales de Tecamachalco, 1398-1590*, párrafos 439 (*yteiccauan,* traducido como "hermano menor"); 448 (regidor); 484 (alcalde).
[443] *Ibidem*., párrafos 516 y 526.
[444] APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 24r.
[445] *Anales de Tecamachalco, 1398-1590*, párrafo 237 (gobernador), y 381 (fallecimiento).

Fue cacique de un terrazguero de Acatzingo que contrajo nupcias en San Salvador con una mujer *zacateca*,[446] de la parcialidad de don Pedro de Acatzingo, el 8 de noviembre de 1587, y en ese mismo día un par de terrazgueros de Juan Rodríguez se casaron, con la descripción de ser vecinos de San Pablo y que habitaban donde vivía Juan Blas.[447] Él poseía una caballería de tierra en el valle de San Pablo, en la parte donde llamaron Quatenpan en el pueblo de San Pablo, de la jurisdicción de Tecamachalco, al poniente.[448]

- Felipe Ortiz: mencionado como cacique de 8 contrayentes, entre 1590 a 1607,[449] señalado como de Tecamachalco en el APSSeS, puede ser vinculado a Felipe Ortiz de Luna, quien fue regidor de Tecamachalco, en 1568.[450] No obstante, en Tepeaca hubo un indio natural y principal de dicha ciudad, en 1581,[451] que fue descrito como indio ladino en lengua castellana, el cual fungió como intérprete de las autoridades del cabildo de Tepeaca para solicitar por escrito y en limpio toda la información recolectada de las declaraciones de los indios de Acatzingo sobre el problema de sujeción de este pueblo con Tepeaca, en diciembre de 1575.[452] En la ciudad de Tepeaca fue un regidor, en 1585,[453] alguacil mayor, en 1578,[454] y alcalde ordinario, en 1583;[455] también fue uno de los *calpixques* del barrio de

[446] ¿Natural del pueblo de Zacatepec? Dicha comunidad ya existía al momento de la llegada de Hernán Cortés y sus tropas a México. Zacatepec fue asediado por los tlaxcaltecas y soldados españoles en su objetivo de tomar Tepeyacac y alrededores. Baltazar Brito Guadarrama, *et. al*., "Lámina G", en *El Lienzo de Tlaxcala*, Colección Tezontle, México: Fondo de Cultura Económica, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2021, pp. 100 – 101.
[447] *y[n]cha[n] nemi maviztic tlacatl Ju[an]o Blas*. APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 24r.
[448] AGN, General de parte, Vol. 2, exp. 177, f 84v-85v=82v-83v, transcrito en Martínez, *Colección de documentos coloniales de Tepeaca*, p. 322.
[449] APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 32v, 37r, 52v, 55r y 60r.
[450] *Anales de Tecamachalco, 1398-1590*, párrafo 232.
[451] AGN, Tierras, vol. 2782, exp 40, f1r-7v, transcrito en Martínez, *Colección de documentos coloniales de Tepeaca*.
[452] AGNPPT, paq 41, exp 41, f1v-10r, transcrito en *Ibidem*., p. 246.
[453] AGN, Tierras, Vol 1901, exp 1, f1r-5v, transcrito en *Ibidem*., p. 327.
[454] AGN, Indios, Vol 6, 1ª parte, exp. 563, F 148r, transcrito en *Ibidem*., p. 352.
[455] AGN, Tierras, Vol. 63, Exp 1, F 48v-54v, transcrito en *Ibidem*., p. 361.

Santa Margarita Mazapila,[456] en 1571;[457] y uno de los *calpixques* de Santa Polonia Tepantzinco en 1571.[458] Aunque no sea posible asegurar que son la misma persona la de Tepeaca y la de Tecamachalco, no es descartable la opción. En los archivos parroquiales, fue registrado como testigo de los terrazgueros de Tomás nasefus(?), en 1581, de los terrazgueros de Juan Romano y don Lorenzo, en 1601.[459] Siendo viudo en tales casos, se casó con Ana Quauhxoch de la parcialidad del entonces *calpixque*, en 1580, con Justina Michiuauh, de la parcialidad de Tomás Sesus (Jerson?), en 1582, y con Ana Xochi de la parcialidad de Juan Romano en 1586,[460]

- Francisco de Mendoza: cacique de 4 terrazgueros contrayentes, entre 1592 y 1598,[461] es referido en los documentos del APSSeS como indio principal de Quecholac. Fue de los *pipiltin* que externaron su inconformidad con el nombramiento del gobernador de Tecamachalco, en 1567,[462] además de haber sido alcalde, regidor y regidor mayor en dicho pueblo.[463] Ya en 1580 se le hicieron diligencias para que se le restituyese el cacicazgo que habría de heredar de su padre Juan de Mendoza,[464] y de su abuelo Ylhuicaxoxoc Acuechesi.[465] Entre las

[456] Actual municipio de Mazapiltepec. No es posible definir si la parcialidad pertenece a Tepeaca o de Acatzingo.
[457] AGN, Tierras, Vol 2676, Exp. 11, transcrito en *Ibidem.*, p. 454.
[458] AGN, Tierras, Vol. 3343, exp. 29, F41v-58v, transcrito en *Ibidem.*, p. 501.
[459] APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 8v (Tomás nasefus); 56r (Juan Romano y don Lorenzo).
[460] *Ibidem.*, f. 30v (Ana Quauhxoch); f. 12r (Justina Michiuauh); 20v (Ana Xochi).
[461] *Ibidem.*, f. 36r, 37r y 50v.
[462] *Anales de Tecamachalco, 1398-1590*, párrafos 221 y 224.
[463] Alcalde en 1570, 1573, 1575, 1577, 1580 y 1590; regidor en 1580; y regidor mayor en 1581, 1585 y 1586. *Ibidem*., párrafos 266, 313, 344, 395, 439 y 581 (alcalde); 448 (regidor); 463, 501, 522 (regidor mayor).
[464] Probablemente es el mismo don Juan de Mendoza que fue descrito como el "*tlahtoani* que fue de aquí de Tecamachalco" (*nican tlahtoani catca Tecamachalco),* que falleció en 1556 según *Ibidem*., párrafo 107. Según testimonio de García Salamanca, vecino de Tecamachalco, cuando Juan de Mendoza "vivió, todos los principales y naturales del dicho pueblo acudían a su casa a hacer sus juntas y cabildos y le obedecían como a tal cacique y señor del dicho pueblo", en AGN, Tierras, Vol. 2723, exp. 23, disponible en Martínez y Solís, *Colección de documentos para la historia colonial de Tecamachalco y Quecholac 1542-1656*, vol. II, p. 585.
[465] AGN, Tierras, vol. 2723, exp. 23. transcrito en *Ibidem.,* vol. II, pp. 585-603.

tierras que le fueron restituidas, algunas de ellas fueron ubicadas en San Salvador y en Mazapila.[466]

- Juan Hernández: cacique de una pareja de terrazgueros que contrajo nupcias, en 1592.[467] Mismo nombre tuvo un indio principal de Tecamachalco, quien fue alguacil mayor, alcalde, *yteiccauan*, y uno de los regidores que se reunieron con el obispo, en Quecholac, en 1570.[468] Esta autoridad de Tecamachalco falleció el 15 de septiembre de 1588,[469] por lo que no es posible asegurar si se trata del mismo Juan Hernández registrado en San Salvador, pues en ellos no aparece como *catca*.
- Simón Díaz: cacique de una mujer que contrajo matrimonio con un terrazguero de Gabriel de San José, en 1597.[470] Fue un indio principal de Quecholac, quien estaba entrando en la suerte de tierras de don Francisco de Mendoza, por lo que este último fue atendido para realizar la respectiva investigación por orden del virrey don Luis de Velasco, en 1590.[471]
- Arellano: en el APSSeS, hay dos contrayentes registrados en la jurisdicción de la parcialidad de Quecholac, de Arellano en 1598 y 1602.[472] Es posible relacionarlo con Joaquín de Arellano, cacique del pueblo de Quecholac, quien solicitó ser socorrido con indios de repartimiento en noviembre de 1580.[473]
- Juan Gómez: cacique de un par de contrayentes, en 1599, siendo él descrito como "de Tecamachalco",[474] además de haber sido testigo de matrimonio de una pareja

[466] AGN, General de parte, vol. 2, exp. 1037, f. 232 v. Transcrito en *Ibidem.*, vol. II, pp. 604-605.
[467] APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 37v.
[468] Alguacil mayor en 1575; alcalde en 1586 y 1588; e *yteiccauan*, también entendido como "subordinado", en 1587. *Anales de Tecamachalco, 1398-1590*, párrafo 344 (alguacil mayor); 522 y 551 (alcalde); 540 (*yteiccauan*); 275 (regidor).
[469] *Ibidem*., párrafo 562.
[470] APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 47r.
[471] AGN, Indios, vol. 4, exp. 507, f. 143 r. Transcrito en Martínez y Solís, *Colección de documentos para la historia colonial de Tecamachalco y Quecholac 1542-1656,* vol. II, pág. 606.
[472] APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 48r y 56v.
[473] AGNPT, paq. 39, exp. 105, f. 36r – 37v. Transcrito en Martínez y Solís, *Colección de documentos para la historia colonial de Tecamachalco y Quecholac 1542-1656*, vol. II, p. 510-512.
[474] APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 51v.

de *macehualtin* de la parcialidad de Juan Osorio en 1583.[475] En Tecamachalco hubo un indio así llamado, quien fue alcalde en 1559, 1562, pero su muerte se registró el 28 de julio de 1573.[476] No es seguro establecer una conexión de parentesco, pero tampoco es descartable.

- Don Lorenzo: cacique de dos contrayentes que se casaron en 1599 y 1610,[477] fue descrito en el primer registro como "de la parte de Quecholac". En el pueblo de Quecholac, don Lorenzo de Mendoza fue un indio principal, el cual solicitó verse beneficiado con dos caballerías de tierra y, en 1591, se emitió un auto por el virrey Luis de Velasco para hacer las respectivas investigaciones.[478]
- Francisco Elías: cacique de una pareja de terrazgueros, en 1623, descrito como de la parcialidad de Quecholac.[479] A pesar de la búsqueda en diversas fuentes, sólo fue posible hallar dicho nombre en Cuauhtinchan, quien fue alcalde en 1603.[480]

Este análisis muestra una compleja red de facultades jurídicas de los caciques de diferentes pueblos con las periferias, por ejemplo, entre San Salvador y otras localidades, tanto como jefes de parcialidades con injerencia sobre los contrayentes, o como testigos de terrazgueros de otros caciques. Eran naturales de pueblos cercanos como Tecamachalco, Quecholac, Acatzingo, Cuauhtinchan y Tepeaca, [Figura III.1].

[475] *Ibidem.*, f. 15v (Juan Gómez).
[476] *Anales de Tecamachalco, 1398-1590*, párrafos 141 y 165 (alcalde); y 321 (muerte).
[477] APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f 52v y 62r.
[478] AGN, Indios, vol. 5, exp. 110, f. 29v-30r. Transcrito en Martínez y Solís, *Colección de documentos para la historia colonial de Tecamachalco y Quecholac 1542-1656*, vol. II, p. 607.
[479] APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 71v.
[480] *Libro de los guardianes y gobernadores de Cuauhtinchan*, párrafo 192.

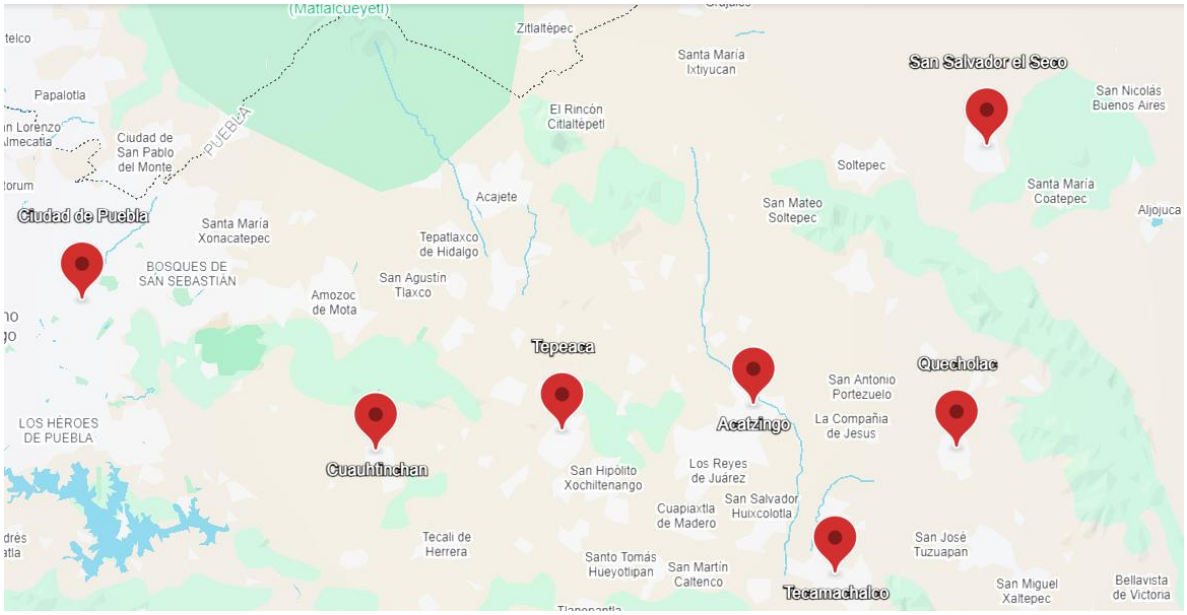

Figura III.1. Mapa de los pueblos de procedencia de los caciques de los contrayentes de San Salvador Quauhyahualolco. Al extremo izquierda se señala la ciudad de Puebla como referente. Fuente: Google Earth, 2025.

El territorio bajo la jurisdicción de estos caciques estaba asociado a sus terrazgueros que trabajaban la tierra. En el proceso complejo que significó la reorganización del territorio prehispánico, los caciques mantuvieron la práctica política de territorio disperso discontinuo en el que estaban asentados sus *macehuales*, aunque significara quedar bajo jurisdicciones novohispanas distintas, tanto seculares como eclesiásticas. [481]

Además de tener parcialidades en San Salvador y en otros pueblos, ejercieron cargos políticos y religiosos, como gobernadores, alcaldes, regidores, escribanos, fiscales de iglesia o mayordomos de una cofradía, lo que refleja la adaptación de la élite india a las nuevas instituciones establecidas. San Salvador Quauhyahualolco no era un espacio aislado, fue un nodo activo interconectado económica y políticamente con otros nodos

[481] Lidia E. Gómez García, "El concepto humanista del altépetl y la impronta nativa en las Repúblicas de Naturales novohispanas", Magallánica, Revista de Historia Moderna, vol. 9, núm. 17, julio-diciembre, 2022, pp. 207-232. Consultado el 23 de abril de 2023 en https://www.academia.edu/95208092/EL_CONCEPTO_HUMANISTA_DEL_ALT%C3%89PETL_Y_LA_IMPRONTA_NATIVA_EN_LAS_REP%C3%9ABLICAS_DE_NATURALES_NOVOHISPANAS.

desde el norte de la región de Tepeaca, y la movilidad y presencia de caciques de distinta procedencia lo muestran.

Esta interconexión de San Salvador Quauhyahualolco con otros pueblos no se limitó a la relación caciques-terrazgueros contrayentes. También fue posible identificar funcionarios de otros pueblos o personajes de la élite político social que fungieron como testigos a lo largo de estos registros. A continuación se hace una relación de ellos:

- Francisco Ximénez: asistió como testigo de matrimonio de un par de terrazgueros de la parcialidad de Felipe Castañeda, en 1577, y tres décadas después su nombre se registró como testigo de otros tres matrimonios entre 1609 y 1617.[482] Don Francisco Ximénez (padre) fue descrito como un indio principal de Tecamachalco, en 1551.[483] Se constituyó en juez de Tepexi, el 29 de junio de 1548, y tomó posesión como juez en la ciudad de México, el 17 de enero de 1568. Mismo nombre tuvo quien fue alcalde y gobernador en Tecamachalco, además de haber sido una de las autoridades de dicho pueblo que recibieron a los frailes encabezados por fray Francisco de Mena, en 1556. Fue de los *pipiltin* que demandaron a Juan de los Ángeles en 1567. Por otro lado, él y Tomás Gerson casaron a sus hijos el 1 de noviembre de 1570.[484] Por la cronología, probablemente fue el mismo indio que dio su testimonio sobre la llegada de los chichimeca a Cuauhtinchan en el Manuscrito de 1553.[485] Finalmente, murió en 1573.[486] Sin

[482] APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 1r (Felipe Castañeda), 61r (1609), 64r (1614), 66r (1617).
[483] AGN, Mercedes, Vol 3, Exp 797, F 312r. Transcrito en Martínez, *Colección de documentos coloniales de Tepeaca*, p. 131.
[484] Juez de Tepexi en 1548, Juez de Tenochtitlan en 1568, alcalde en 1543, 1546, 1548, 1550, 1554, 1556; gobernador en 1551, 1552, 1559, 1561, 1567, 1568. *Anales de Tecamachalco, 1398-1590*, párrafos 78 (juez de Tepexi); 237 (juez en ciudad de México); 68, 73, 76, 83, 96, 105 (alcalde); 85, 87, 141, 155, 227, 232 (gobernador); 106 (recepción a los frailes); 221 (demanda a Juan de los Ángeles); 279 (boda de su descendiente). Parece ser que el nombre de los contrayentes fue opacado por los nombres de los padres.
[485] Archivo Municipal de Cuauhtinchan, paquete 11, exp. 9, fojas 1r-10r. Transcrito en Reyes, *Documentos sobre tierras y señorío en Cuauhtinchan*, pp. 80 - 100.
[486] *Anales de Tecamachalco, 1398-1590*, párrafo 315.

embargo, parece que dejó un hijo, Francisco Jiménez "menor", y su tutor fue don Mateo Sánchez.[487] Francisco Jiménez fue un indio principal al que Joaquín de Peralta, principal de Quecholac, le devolvió las tierras y terrazgueros que le había usurpado, en 1580.[488] A diferencia de su padre, parece que no tuvo actividad política dentro del cabildo de Tecamachalco.

- Baltazar Hernández: testigo del matrimonio de Francisco Galtelo (¿Castillo?), de la parcialidad de un cacique de apellido de Castillo, en 1579.[489] Fue padre de Andrés Hernández, registrado así en 1585, siendo Andrés uno de los "niños cuexteca"[490] que recibieron el 1 de septiembre al virrey Álvaro Manrique de Zúñiga, marqués de Villamanrique.[491] En Tecamachalco fue uno de los dos mayordomos de la cofradía de "Nuestra Madre", en 1586, y se convirtió en uno de sus dos diputados, en 1590. En 1587 fue alguacil mayor. Por otra parte, dentro del cabildo, fue alcalde por primera vez en 1589, además de haber acompañado al guardián de Tecamachalco, fray Juan Ramírez, a la ciudad de Puebla para su recuperación de alguna enfermedad, en 1590.[492]
- Juan de Galicia: testigo del matrimonio de Juan Bautista y Ana Michiuauh, de la parcialidad de Juan Ramírez, en 1580, y de otro matrimonio de la parcialidad de Domingo Pérez Mazapila, entre 1583 y 1584.[493] De su matrimonio con Cecilia Couaxoch, dos hijos suyos se casaron en San Salvador, Juan Teton con María, de la parcialidad de Juan Ramírez, en 1583, y Catarina Michiuan con Domingo

[487] Nota a pie de página número 56 de *Ibidem*., página 66.
[488] AGN, General de Parte, vol. 2, exp. 486, f. 96 v. Transcrito en Martínez y Solís, *Colección de documentos para la historia colonial de Tecamachalco y Quecholac 1542-1656*, vol. II, p. 682.
[489] APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 5r.
[490] *Pipiltzitzintzin cuexteca.*
[491] *Anales de Tecamachalco, 1398-1590*, párrafo 515.
[492] *Ibidem*., párrafos 523 (mayordomo); 582 (diputado); 540 (alguacil mayor); 566 (alcalde); 593 (compañía del guardián).
[493] APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 7v y 16v.

Mixcovatl, de la parcialidad de Domingo Pérez Mazapila entre 1583 y 1584.[494] Así mismo fue un testigo del testamento de don Juan Ximénez, vecino de Cuauhtinchan, en 1597. En el dicho, una de las tierras a heredar colinda con una de Juan de Galicia.[495] Su papel en Cuauhtinchan fue como regidor, alcalde y gobernador. En este último caso el apellido fue acompañado por Tecpantzinco.[496]

- Diego Vásquez: testigo de matrimonio de terrazgueros de Juan Ramírez, en 1580,[497] dos ocasiones con Tomás Pérez, de Acatzingo, entre 1587 y 1589, y otras 3 veces de vecinos de San Salvador.[498] El nombre de Diego Vásquez se registró también como contrayente en calidad de *telpochtli*, hijo de Francisco Hernández con Francisca Quetzalxoch, hija de José Xahuatl, en 1614.[499] Siendo más probable que se refiera al primero mencionado, un Diego Vásquez fue alcalde mayor y gobernó Cuauhtinchan en 1591. Por otra parte, fue el nombre del regidor del mismo pueblo, en 1635.[500]
- Pedro Hernández: Además de ser el nombre del único indio que se identificó como escribano de los registros matrimoniales en náhuatl, se emplea el nombre como testigo de matrimonios entre 1581 y 1621, siéndolo de los terrazgueros de Pedro Osorio en 1581, Lucas Sánchez en 1581, don Gaspar del Castillo en 1587, Juan Ramírez en 1591, don Pablo y don Sebastián Castillo en 1591, don Tomás y

[494] *Ibidem.*, f. 14v (Juan Teton) y 16v (Catarina Michiuan).
[495] Notaría 1 de Puebla, paquete de los años 1631-1659, exp 1, fojas 56r-57r, en Reyes, *Documentos sobre tierras y señorío en Cuauhtinchan*.
[496] Regidor en 1597, 1601, 1602, 1603, 1606; alcalde en 1599,1604, 1613; gobernador en 1611. *Libro de los guardianes y gobernadores de Cuauhtinchan,* párrafos 173, 181, 186, 192, 206 (regidor); 176, 194, 226 (alcalde); 217 (gobernador).
[497] Juan de Galicia y Diego Vásquez fueron registrados por primera vez como testigos del mismo matrimonio, junto al cacique Juan Tecuixi, entre Juan Bautista y Ana Michiuauh, de la parcialidad de Juan Ramírez, ambos jóvenes solteros, el 7 de noviembre de 1580. APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 7v.
[498] *Ibidem*, f. 7v (Juan Ramírez), 24v (Tomás Pérez, es inexacta la fecha puesto que fue desprendida la que le continuaba), 48r (1598), 58r (1603), 60v (1607).
[499] *Ibidem*, f. 64r.
[500] *Libro de los guardianes y gobernadores de Cuauhtinchan (1519-1640)*, párrafos 155 (alcalde mayor); 367 (regidor).

Gabriel de San José, ambos de Tecamachalco, en 1595.[501] Aunque no es preciso mencionar que sólo fue un Pedro Hernández, puesto que, en el registro matrimonial de San Salvador. Uno tuvo, con María Michiuauh, a Juana Xilotl(?);[502] uno viudo (*icno oquichtli*) se casó con la joven Ana Tlampitzin, en 1592;[503] otro tuvo, con Petronila, a Marta, quien se casó con Baltazar Jaramillo, hijo de Pablo Jaramillo, en 1613;[504] otro Pedro Hernández *telpochtli* se casó con Francisca Caxtilanxochitl, hija de Mateo Hernández, en 1614;[505] otro que, con Francisca Acaxoch como esposa, fue padre del contrayente Francisco Teuhtli, en 1615,[506] y del contrayente Diego Cuixi, quien se casó con Lucía Cihuapili, hija de Pedro Sánchez en 1622.[507] Otra persona llamada Pedro Hernández, hijo de Juan Ocelotl, se casó con Agustína Quahuixotl en 1620.[508] Mientras tanto, en Tepeaca hubo un Pedro Hernández que, en nombre de los naturales de la provincia y autoridades de dicha ciudad, hizo una relación de los daños que recibieron los *macehualtin* de Zacateutla, Mazapila y otros pueblos sujetos a Tepeaca, consecuencia de los ganados de los estancieros entre 1548 y 1551.[509] También se registró con dicho nombre a un alcalde de dicha ciudad, en 1576.[510] Además, en Tecamachalco hubo un Pedro Hernández, natural de dicho pueblo, que necesitó del intérprete Juan Garzón para dar su testimonio en un proceso criminal contra

[501] APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 9r, 9v (1581), 22v (1587), 33r, 33v, 35v (1591), 43r (1594), 45v (1595), 48v, 50v (1598), 57v (1602), 59r (1605, 1606), 61v (1610), 63r (1612), 63v (1613), 64v (1615), 65r (1616), 67v, 68r (1619), 70r (1620, 1621).
[502] *Ibidem.*, f. 16v.
[503] *Ibidem.*, f. 36v.
[504] *Ibidem.*, f. 63r.
[505] *Ibidem.*, f. 64r
[506] *Ibidem.*, f. 65r.
[507] *Ibidem.*, f. 71r.
[508] *Ibidem.*, f. 69v.
[509] AGN, Tierras, vol 14, 2ª parte, f 264r- 270r, transcrito en Martínez, *Colección de documentos coloniales de Tepeaca*, p. 156.
[510] AGNPPT, paq 41, exp 42, F1r-7V, transcrito en *Ibidem.*, p. 257.

Alonso, *tequitlato* de Acatzingo en 1551;[511] y por último, un Pedro Hernández que fue alcalde del pueblo de Acatzingo, de la jurisdicción de la ciudad de Tepeaca, en 1575.[512]

- Diego Ramírez: testigo de un matrimonio de terrazgueros de Juan Ramírez, en 1581, y padre de Juan(tzin) Tecpatl, quien se casó con Magdalena Xillotl, de la parcialidad de Domingo Pérez.[513] Con el mismo nombre hubo un indio natural de la estancia de Zacateutla, sujeta a la ciudad de Tepeaca, en 1576.[514] Así también se llamó uno de los tres "líderes" de los *macehualtin* de San Juan Zotolocan, de la cacica de Tepeaca doña Francisca de la Cruz, en 1581.[515]
- Pedro de la Cruz: testigo de matrimonio de terrazgueros de don Tomás Gerson, en 1586, y lo fue de otros dos matrimonios en 1589 y 1594.[516] En este último asistió como testigo del matrimonio de Lucas Hernández, hijo de Domingo Hernández y la entonces difunta Isabel Yamanqui, con Cristina Ocoxoch, hija del entonces difunto Domingo Maldonado, todos naturales de San Salvador. Pedro fue hijo legítimo y heredero, junto a su hermano Juan, de los bienes de doña María de la Cruz, cacica y principal de Tepeaca, en 1602.[517] Este era un indio principal de la ciudad de Tepeaca, quien hizo su testamento en 1616, encargando el seguimiento del pleito por sus tierras que tuvo con Pedro Alonso Cortés y otros.[518]

[511] AGNPPT, paq 41, exp 3, f1r-27r, transcrito en *Ibidem.*, p. 223.
[512] AGNPPT, paq 41, exp 41, f 1v- 10r, transcrito en *Ibidem.*, p. 246
[513] APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f.10r y 13v.
[514] AGNPPT, paq 41, exp 42, f1r-7v, transcrito en Martínez, *Colección de documentos coloniales de Tepeaca*, p. 257.
[515] AGN, Tierras, Vol. 3343, Exp. 29, F9v-14v, 40v, 41v, transcrito en *Ibidem.*, p. 495.
[516] APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 19v (1586), 29v (1589) y 43v (1594).
[517] AGNPPT, paq 5, exp VI, F 18r-23r, transcrito en Martínez, *Colección de documentos coloniales de Tepeaca*, p. 549.
[518] AGN, tierras, vol 60, exp 1, F 76v-84r, transcrito en *Ibidem.*, p. 585.

- Antonio de Santiago: fue registrado como fiscal de iglesia en la parroquia de San Salvador, en septiembre de 1586.[519] Asistió como testigo de terrazgueros de Juan Ramírez, en 1583 y 1580, del difunto don Gaspar del Castillo, en 1590, don Tomás y Gabriel de San José, ambos de Tecamachalco, en 1595, y de otros tres pares de vecinos en 1594.[520] Con María Cuaxoch tuvo a Angelina Istacxoch, quien se casó con Pedro Tlamaca en 1593, y a Juan de Santiago *telpochtli* que se casó con Juana Xochitl, de la parcialidad de Tecamachalco de Gabriel de San José, en 1601, entonces siendo registrados Antonio de Santiago y esposa como difuntos.[521] También fue uno de los regidores de Tecamachalco que fueron a encontrar al obispo en Quecholac, en 1570.[522]
- Antonio de Rojas: fue testigo del matrimonio de un par de terrazgueros de don Gaspar del Castillo, en 1587.[523] Por otro lado, fue el nombre de un hijo legítimo de Diego de Rojas, indio natural de Cuauhtinchan, nieto de don Tomás Guilacapici, y bisnieto de Tozcocole, quien fue señor del dicho pueblo a la par que Hernán Cortés conquistaba Tenochtitlan.[524] Antonio era hermano del cacique don Tomás de Rojas, quien fue registrado como alcalde e indio principal de Cuauhtinchan, en 1586.[525] Según los registros matrimoniales de San Salvador, Antonio de Rojas fue registrado como testigo del matrimonio entre Tomás Tlaocol y Cecilia Xochitl, terrazgueros de la jurisdicción que fue del entonces ya difunto don Gaspar del Castillo, en octubre de 1587.[526] El resto de Rojas aparecían como

[519] APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 20r.
[520] *Ibidem.*, f. 14v, 31v (Juan Ramírez), 32v (don Gaspar del Castillo), 45v (don Tomás y Gabriel de San José), 40v y 41r y 42r (1594).
[521] *Ibidem.*, f. 39v (Angelina Istacxoch), 54v (Juan de Santiago).
[522] *Anales de Tecamachalco, 1398-1590*, párrafo 275.
[523] APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 22v.
[524] Protocolos de Tepeaca, paquete 49, exp. 2, fs. 25r-34v. Transcrito en Reyes, *Documentos sobre tierras y señorío en Cuauhtinchan*.
[525] Archivo Municipal de Cuauhtinchan, Paquete 11, exp 15, fs. 7r-9r. Transcrito en *Ibidem*.
[526] APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 22v.

testigos o como padres de alguno de los contrayentes, cuya pareja era hijo de otros principales, tal como Magdalena Matlalxoch, hija del entonces difunto Martín de Rojas, que se casó con Diego Pilli, hijo de Antonio Hernández, en octubre de 1622.[527] Aunque en el periodo estudiado no hay ningún cacique de apellido Rojas que tenga jurisdicción sobre contrayentes del sacramento matrimonial, fueron 23 veces que un Rojas fue registrado como testigo, resaltando Antonio, Martín, Juan, Gaspar y Bartolomé de Rojas. Y un Rojas contrajo matrimonio en San Salvador, siendo el caso de Juan de Rojas, viudo y vecino de San Salvador, con María Yexoch, viuda de la parcialidad de Tecamachalco de Felipe Ortiz.[528] A pesar de tantas menciones, no hay un parentesco directo aún identificado con todos los Rojas mencionados en el APSSeS.

- Gabriel Sánchez: testigo de matrimonios entre 1587 y 1629,[529] entre los cuales fue testigo del matrimonio de terrazgueros de Juan Rodríguez en 1587.[530] No es posible asegurar cuantos hubo en San Salvador, pues uno tuvo con Cecilia Xochitl a Francisco Cuixi, quien se casó en 1614; otro fue registrado como casado con María Xochitl cuando su hijo, Tomás Sánchez, se casó en 1615; otro fue casado con Justina Ocoxoch, de los cuales su hijo Francisco Pérez se casó en 1616; otro casado con Cecilia Quauhxoch, con quien tuvo a otro Tomás Sánchez que se casaría en calidad de *telpochtli* en 1620;[531] y un "mozo" (*telpochtli*), hijo de Domingo Mocauhqui y la entonces difunta María Xochitl, que se casó en 1614.[532] Por otra parte, Gabriel Sánchez fue el nombre de uno de los *pipiltin* de

[527] *Ibidem.*, f. 71v.
[528] *Ibidem.*, f. 55r.
[529] *Ibidem.*, f. 24r (1587), 59v (1606), 65v, 66r (1616), 67v, 68r (1619), 68v (1620), 72r (1623), 74r (1625), 75v (1627), 76v (1629).
[530] *Ibidem.*, f. 24r (Juan Rodríguez).
[531] *Ibidem.*, f. 64r (Francisco Cuixi), 64v (Tomás Sánchez); 65r (Francisco Pérez); 69r (Tomás Sánchez).
[532] *Ibidem.*, f. 64r

Tecamachalco que demandaron a Juan de los Ángeles para que dejase de ser gobernador, en 1567.[533]

- Juan de Luna: asistió como testigo al matrimonio de terrazgueros de don Tomás Pérez, de Acatzingo, entre 1587 y 1589, y del difunto don Gaspar del Castillo en 1590.[534] Con el mismo nombre se registró a quien fue regidor y luego alcalde en Cuauhtinchan.[535]
- Andrés García: testigo de matrimonio entre Bartolomé Citlal y María Malinaxoch, vecinos de San Salvador, en 1589.[536] Como indio natural de Cuauhtinchan, fue un testigo en los recaudos sobre tierras de don Mateo Xuarez, en 1587.[537] En Tepeaca alguien con el mismo nombre fue mayordomo de cabildo en 1587,[538] alcalde, en junio de 1593,[539] y regidor, en noviembre del mismo año.[540]
- Martín Cortés: testigo de dos matrimonios de vecinos de San Salvador, en 1591 y 1598.[541] Fue el nombre de un fiscal de iglesia en Cuauhtinchan,[542] y poseedor de tierras en Amozoc.[543] El mismo nombre fue registrado en Tecamachalco, quien fue regidor, en 1575, y llevado a Tepeaca ante el alcalde mayor don Juan de Saavedra en 1575 al ser acusado de idolatría, quien para entonces era descrito como viejo. Para 1583 fue de nuevo registrado en el cabildo como alcalde de

---

533 *Anales de Tecamachalco, 1398-1590*, párrafos 220 y 221.
534 APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 24v (Tomás Pérez) y 32v (Gaspar del Castillo).
535 Regidor en 1625, 1627, 1629; alcalde en 1630, 1635 y 1636. *Libro de los guardianes y gobernadores de Cuauhtinchan,* párrafos 286, 304, 334 (regidor); 347, 367 y 370 (alcalde).
536 APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 29r.
537 Protocolos de Tepeaca, Paquete 49, exp. 1, fojas 3v-18v, transcrito en Reyes, *Documentos sobre tierras y señorío en Cuauhtinchan*, p. 138.
538 AGNPPT, paq 41, exp 109, f 2r-3v, transcrito en Martínez, *Colección de documentos coloniales de Tepeaca*, p. 366.
539 AGNPPT, paq 39, exp 149, f2r-11v, transcrito en *Ibidem.*, p. 372.
540 AGNPPT, paq 41, exp 179, f2r-3r, transcrito en *Ibidem.*, p. 122.
541 APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 33r y 48r.
542 Según el testamento de don Diego de Rojas, 1576, en Protocolos de Tepeaca, Paquete 49, exp. 2. Transcrito en Reyes, *Documentos sobre tierras y señorío en Cuauhtinchan*.
543 Según el Recaudo sobre tierras de don Cristóbal de Tapia, 1587, en AGN, Tierras, vol. 69, exp. 6, *Ibidem*.

Tecamachalco.[544] Y hubo un principal llamado Martín Cortés Couitzin registrado en Cuauhtinchan, en 1558.[545] Con lo anterior dicho, no es posible asegurar que sean las mismas personas entre sí y la presente en San Salvador.

- Benito Muñoz: testigo de tres matrimonios de terrazgueros, de la parcialidad de Pedro Moreno y José Maldonado, en 1591, de los *calpixques* de 1595, y de otro par de vecinos en el mismo año.[546] Puede ser vinculado directamente o por parentesco con una de las dos personas halladas: un español intérprete "naguatato" que fue encargado de la recolección de información en trámites y procesos criminales.[547] Tal como lo fue en el caso del proceso criminal contra Alonso, *tequitlato* de la estancia de Acatzingo, por exigir demasiados tributos a los *macehualtin*, en octubre de 1551.[548] Pero en la región también hubo un Benito Muñoz tlaxcalteca, entre las ocho personas que el juez Diego Ramírez volvió lugartenientes en Tepeaca, en 1552.[549] Se le hizo merced de un sitio de estancia para ganado menor en términos de Tecamachalco y Quecholac, en 1553;[550] además, en 1560, se le canceló el trueque de un sitio de estancia que le había hecho el cabildo de Quecholac.[551]
- Juan de Mendoza: testigo del matrimonio de un par de terrazgueros de la parcialidad de Lucas Sánchez, en 1592.[552] No confundir con el padre de don Francisco de Mendoza, quien tuvo el mismo nombre. Fue alguacil mayor,

[544] Regidor, acusación y alcalde. *Anales de Tecamachalco, 1398-1590*, párrafos 344, 357, 480.
[545] *Libro de los guardianes y gobernadores de Cuauhtinchan,* párrafo 98.
[546] APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 34v, 44r y 44v.
[547] Para dicho cargo se hacía un juramento en forma de derecho por dios, maría y las palabras del evangelio para el cargo que prometió usar bien y fielmente, sin añadir o quitar cosa alguna.
[548] AGNPPT, paq 41, exp 3, f. 1r-27r, transcrito en Martínez, *Colección de documentos coloniales de Tepeaca*, p. 222.
[549] *Anales de Tecamachalco, 1398-1590*, párrafo 90.
[550] NLC, Ms. 1121, F. 245v, citado en *Ibidem.*, página 32.
[551] AGN, Tierras, Vol. 17, 1ª parte, Exp. 4, F 237r-246v, citado en *Ibidem*., p. 32.
[552] APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 37v.

yteiccauan, regidor mayor, alcalde, gobernador teniente, gobernador, y diputado de la cofradía de San Francisco en 1588.[553] Fue uno de los t*lahtoque* de Tecamachalco que asistieron a la ciudad de Puebla por orden del obispo, el 24 de agosto de 1584, para escuchar las bulas; y se casó con la hija de don Francisco de Mendoza, Francisca Yepaton, en mayo de 1589.[554] Además, fue el nombre del indio principal y gobernador de Tecamachalco, a quién, en 1590, se le restituyeron las tierras que prestó a Tomás Gerson en Xalticpac y Atoyac.[555]

- Francisco Cortés: testigo de matrimonios desde 1593 y el primer tercio del siglo XVII,[556] entre los cuales lo fue de la parcialidad de Domingo Hernández, en 1601, y Felipe Ortiz, en el mismo año.[557] Así se llamó quién fue alguacil mayor de Santa Ana, en la cercanía de Amozoc y Cuauhtinchan, en 1630.[558]
- Luis de Mendoza: era el nombre del difunto esposo de Lucía Xochitl, quien se casó con Francisco Tzahtzicuixi, quienes decían ser de San Juan Aichtenpan, sujeto de Huamantla, en 1594.[559] Así también se llamó un regidor de Tecamachalco, en 1570.[560]
- Diego Sánchez: un natural de San Salvador así llamado fue testigo de matrimonios de 1595 a 1601,[561] tanto en el matrimonio entre terrazgueros de las parcialidades de Juan Romano, de Tecamachalco, y don Lorenzo, de Quecholac, en 1601. Y se

[553] Alguacil mayor en 1574; yteiccauan en 1580; regidor mayor en 1582, 1584 y 1588; alcalde en 1583 y 1587; gobernador teniente el 26 de junio de 1584; gobernador en 1589; y diputado en 1588. *Anales de Tecamachalco, 1398-1590*, párrafos 332 (alguacil mayor); 439 (*yteiccauan)*; 473, 484, 551 (regidor mayor); 480 y 540 (alcalde); 489 (gobernador teniente); 566 (gobernador); 553 (diputado).
[554] *Ibidem*., párrafos 500 (ciudad de Puebla); 577 (matrimonio).
[555] AGN, Indios, Vol. 4, exp. 469, f 134r-134v. Transcrito en Martínez y Solís, *Colección de documentos para la historia colonial de Tecamachalco y Quecholac 1542-1656*, vol. II, p. 605.
[556] APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 39v (1593), f. 54v, 55r (1601), 57v (1603), 64r (1614), 65v (1616), 76v (1629).
[557] *Ibidem.*, f.54v (Domingo Hernández), 55r (Felipe Ortiz).
[558] *Libro de los guardianes y gobernadores de Cuauhtinchan (1519-1640)*, párrafo 347.
[559] APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 42v.
[560] *Anales de Tecamachalco, 1398-1590*, párrafo 275.
[561] APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 44v (1595), 49r, (1598), 56r (1601).

registró un Diego Sánchez Teoton como testigo de matrimonio de un par de terrazgueros de don Lorenzo, de Quecholac, y de Felipe Ortiz, en 1599.[562] Diego Sánchez fue regidor en el cabildo de Tecamachalco, en 1571.[563] Sin embargo, así también se llamó el escribano del cabildo de Cuauhtinchan, en 1630.[564]

- Baltazar López: la hija que tuvo con Magdalena Mocel(tzin), Apolonia Tenistac *ichpochtli*, se casó con Domingo Hernández en calidad de viudo, hijo de Juan Opoch, en 1598. De tal matrimonio, se especifica que solo la familia del novio es natural de San Salvador. Y esta misma hija, en calidad de viuda, se casó con Gabriel Tlacoli, también viudo, en 1607.[565] Un indio natural de Cuauhtinchan también se llamó Baltazar López,[566] quien fue principal,[567] y propietario de tierras en Amozoc.[568]
- Antonio Vásquez: no fue registrado como testigo, sino que en San Salvador se casaron hijos suyos. Con Lucía Teoxoch tuvo a Juana Acalxoch, quien se casó con Francisco Hernández, ambos viudos, en 1609.[569] Con María Tlaneuhxoch tuvo a Fabián Vásquez y a Catalina Calxoch. El primero se casó con María Cihuapili, hija de Francisco Hernández y Agustina Quahuixoch, en 1621; y la segunda se casó con Lucas Cuixi, hijo de Luis de la Torre, en 1627. En este último registro matrimonial Antonio Vásquez fue registrado como difunto.[570] Es necesario señalar que así se llamó quien fue alcalde de Tepeaca en 1596.[571]

---

[562] *Ibidem.*, f. 52v.
[563] *Anales de Tecamachalco, 1398-1590*, párrafo 283.
[564] *Libro de los guardianes y gobernadores de Cuauhtinchan,* párrafo 347.
[565] APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 49r (1598), y 60v (1607).
[566] AGN, Tierras, vol. 264, exp. 1, transcrito en Reyes, *Documentos sobre tierras y señorío en Cuauhtinchan*, pp. 124-128.
[567] AGN, Indios, vol. 1, exp. 205, 1579, transcrito en *Ibidem.*, p. 216.
[568] Protocolos de Tepeaca, paq. 49, exp. 7, f. 3v-18v, transcrito en *Ibidem.*, pp. 131-138.
[569] APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 61r.
[570] *Ibidem.*, f. 70v (Fabian Vásquez) y 75v (Lucas Cuixi).
[571] AGNPPT, Paq. 40, Exp 21, F1r-3v, transcrito en Martínez, *Colección de documentos coloniales de Tepeaca*, p. 127.

- Melchor Gómez: fue testigo de cuatro matrimonios, entre 1609 y 1621, siendo registrado por primera vez en el matrimonio de Juana Acalxoch, hija de Antonio Vásquez, en 1609. [572] Su hija María Angelina se casó con Fabian Sebastián, hijo de Pedro Meneses, en 1618.[573] Melchor Gómez fue escribano de cabildo y escribano de la cofradía de nuestra señora Santa María de la Concepción,[574] regidor, mayordomo y alcalde en Cuauhtinchan;[575] testigo de testamentos y venta de tierras, en 1597 y 1601 en Cuauhtinchan;[576] y en Amozoc fue gobernador.[577] Otro Melchor Gómez, quien había sido regidor de Tecamachalco, falleció el 7 de diciembre de 1588.[578]
- Miguel Sánchez: testigo de matrimonios entre 1610 y 1629.[579] Además los hijos que tuvo con Angelina Yamanqui que se casaron fueron María Yexoch, en 1613, Lucas Coatl, en 1616, Francisco Melchor, en 1619, y Pedro Miguel, con la hija del entonces difunto Juan Hernández, en 1629.[580] Fue indio principal de Tepeaca, natural de Santa María Oztoticpac, estancia sujeta de Tepeaca,[581] fue mayordomo del cabildo en dicha ciudad, en 1558;[582] y en Cuauhtinchan fue registrado un Miguel Sánchez como regidor.[583]

---

572 APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 61r (1609), 63r (1613), 67r (1618), 70v (1621).
573 *Ibidem.*, f. 66v.
574 Escribano en 1600. *Libro de los guardianes y gobernadores de Cuauhtinchan,* párrafo 179. AGN, Tierras, vol 190, exp 1, fojas 27v - 33v, transcrito en Reyes, *Documentos sobre tierras y señorío en Cuauhtinchan*, p. 122 y 141.
575 *Libro de los guardianes y gobernadores de Cuauhtinchan (1519-1640)*. Regidor en 1598,1629 párrafo 174, 334; mayordomo en 1601, párrafo 181; alcalde en 1624, párrafo 268.
576AGN, Tierras, Vol 190, exp 1 fojas 168r-168v, transcrito en Reyes, *Documentos sobre tierras y señorío en Cuauhtinchan*, pp. 161 y 162.
577 Gobernador en 1623. *Libro de los guardianes y gobernadores de Cuauhtinchan*, párrafo 261.
578 *Anales de Tecamachalco, 1398-1590*, párrafo 565.
579 APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 61v (1610), 64r (1613), 76v (1629).
580 *Ibidem.*, f. 63v (María Yexoch); 65v (Lucas Coatl); 67v (Francisco Melchor); 76v (Pedro Miguel).
581 AGNPPT, Paq. 39, exp. 160, f 1r-5r, transcrito en Martínez, *Colección de documentos coloniales de Tepeaca*, p. 209.
582 AGI, Justicia 205, f1r-53r, transcrito en *Ibidem.*, p. 36.
583 Regidor en 1626, 1627, 1629, 1630. *Libro de los guardianes y gobernadores de Cuauhtinchan,* párrafos 293, 304, 334, 347.

- Gaspar de Rojas: testigo del matrimonio entre Gabriel Hernández y Magdalena Xochitl, de la parcialidad de Tecamachalco, en 1634.[584] La hija que tuvo con María Acxoyaxoch, Isabel Yamanqui, se casó con Juan Salvador, hijo de José Salvador y Luisa Xochitl, en 1625; y Juana Xohitl, hija que tuvo con María Marta, se casó con Francisco Pérez, hijo de Gaspar Lucas en 1634.[585] Gaspar de Rojas fue el nombre de un indio principal de Tecamachalco, y en el cabildo de dicho pueblo fue regidor, alcalde teniente, alcalde, y uno de los dos diputados de la cofradía de San Francisco.[586] Solicitó ser amparado en dos sitios de estancia que dijo tener ya por patrimonio y el virrey Luis de Velasco mandó a que se hicieran las respectivas investigaciones, para que posteriormente se le amparara en caso de no haber daño, en 1591.[587] En el próximo año fue amparado en la posesión de dos sitios de estancia.[588] Además, Gaspar de Rojas fue mencionado en Cuauhtinchan como regidor, regidor mayor y alcalde.[589]

Más allá de los vínculos entre caciques y terrazgueros, la participación de otros indios integrantes de las élites políticas que fungieron en calidad de testigos o familiares, permitieron establecer redes de poder con pueblos como Cuauhtinchan, Tecamachalco, Tepeaca y Amozoc [Figura III.2]. La recurrencia de ciertos nombres de autoridades de repúblicas de indios, de linajes locales en la región de Tepeaca, legitimaron estas redes entre distintas parcialidades con la región norte de Tepeaca.

---

584 APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 82r.
585 *Ibidem.*, f. 73v (Isabel Yamanqui); y 83v (Juana Xochitl).
586 Regidor en 1585, 1586; alcalde teniente en 1587; alcalde en 1589; y uno de los dos diputados de la cofradía de San Francisco en 1588 y 1590. *Anales de Tecamachalco, 1398-1590*, párrafos 501 y 522 (regidor); 540 (alcalde teniente); 566 (alcalde); 553 y 582 (diputado).
587 AGN, Indios, vol. 3, exp. 986, f 237v-238r, transcrito en Martínez y Solís, *Colección de documentos para la historia colonial de Tecamachalco y Quecholac 1542-1656*, vol. II, p. 609.
588 Píe de página de *Anales de Tecamachalco, 1398-1590*., pág. 104.
589 Regidor en 1627, 1629; regidor mayor en 1630; alcalde en 1632, *Libro de los guardianes y gobernadores de Cuauhtinchan,* párrafos 304, 334 (regidor); 347 (regidor mayor); 362 (alcalde).

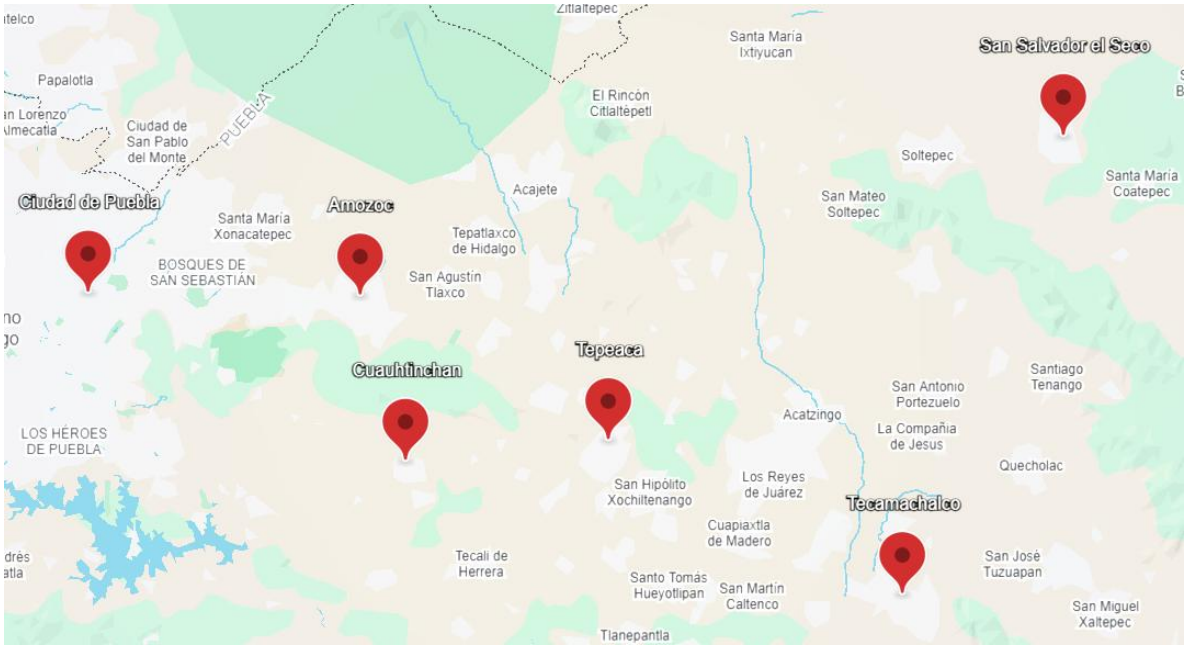

Figura III.2. Mapa de los pueblos de procedencia o con actividad política de testigos de los contrayentes de San Salvador Quauhyahualolco. Al extremo izquierda se señala la ciudad de Puebla como referente. Fuente: Google Earth, 2025.

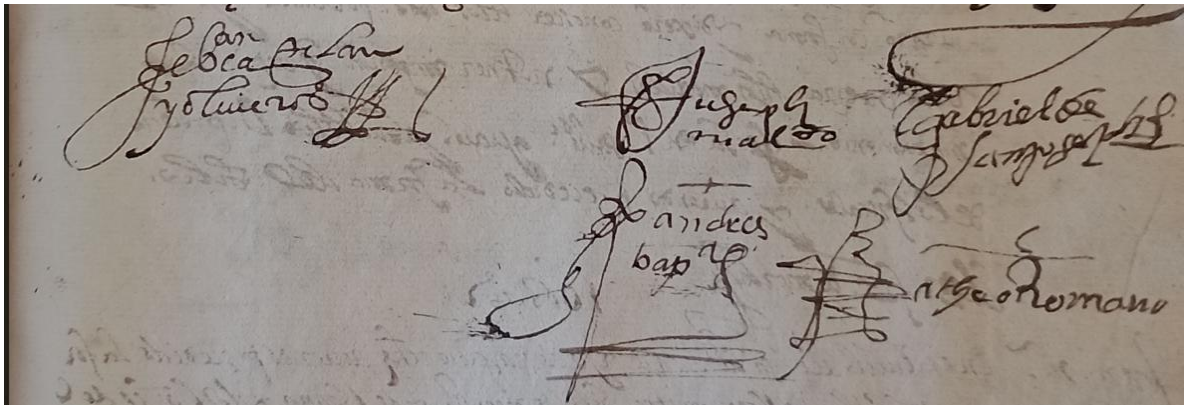

Figura III.3. Firmas de caciques de contrayentes de San Salvador. Joseph Maldonado, Gabriel de San José, Andrés Baptista y Mateo Romano, caciques de San Salvador, a lado de la firma del párroco Sebastián Castelán y Oliveros, 1602. Fuente: APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 57r.

III.2 Jurisdicción de la Parroquia del Divino Salvador

El siglo XVI fue un momento determinante para el establecimiento de las instituciones españolas en el nuevo mundo. Este proyecto se ejecutó a través de constantes modificaciones destinadas a adaptar el territorio a la administración civil y eclesiástica. Bajo este contexto, las jurisdicciones territoriales no fueron fijas a causa del constante surgimiento de pueblos con jurisdicción propia. A esto se sumó la inestabilidad vivida por el clero regular en los dominios de la Corona, provocando así la secularización de doctrinas.

La adaptación del territorio comenzó con la congregación en núcleos o repúblicas de las poblaciones esparcidas en cada zona, para que así la corona consolidara su control político y económico, además de facilitar la evangelización de los naturales por doctrina por las órdenes mendicantes.[590] Mandados por orden del emperador Carlos V y respaldados de la bula "Omnímoda", tres frailes franciscanos flamencos fueron enviados a la Nueva España en 1523,[591] de nombre fray Juan de Tecto (Juan de Toict o Johan Dekkers); fray Juan de Aora o Ayora (Johan Van der Auwera); y fray Pedro de Gante (Pedrode Mura, Peter Van der Moere, de Moor, o de Muer).[592]

Al siguiente año, en 1524, arribaron doce franciscanos castellanos encabezados por fray Martín de Valencia.[593] La próxima orden religiosa en llegar fue la dominica, procedente de las Antillas, dos años después de los franciscanos.[594] Ante esta ventaja, los

---

[590] Antonio Pedro Molero Sañudo, "Tepeaca, un centro neurálgico", en Lidia E. Gómez García (comp.), *La huella de una conquista. Tepeaca en la época novohispana*, México: Cariátide, 2021, pp. 43-104.
[591] Antonio Rubial García (coord.), *La Iglesia en el México colonial*, Segunda edición, México: Universidad Nacional Autónoma de México, Ediciones EyC; Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2020.
[592] Ernesto de La Torre Villar, "Fray Pedro de Gante, maestro y civilizador de América", *Estudios de Historia Novohispana*, vol. 5, no. 5, octubre, 1974. Consultado el 13 de febrero de 2024 en https://doi.org/10.22201/iih.24486922e.1974.005.3252.
[593] Roberto Gustavo Dorado Díaz, "La evangelización de los franciscanos en la Nueva España. Justificación y métodos de la orden", *Horizonte Histórico - Revista semestral de los estudiantes de la Licenciatura en Historia de la UAA*, no. 11, enero, 2015, pp. 67-75. Consultado el 15 de febrero de 2024 en https://doi.org/10.33064/hh.vi11.1435.
[594] Rubial (coord.), *La Iglesia en el México colonial*.

religiosos de la orden franciscana establecieron sus doctrinas en el Valle de México, Texcoco, Huejotzingo y Tlaxcala, convirtiendo estos espacios en centros de cristianización de donde partían los franciscanos para atender religiosamente a la población.[595] Para su pronto establecimiento, se construyeron estructuras improvisadas como conventos provisionales con materiales perecederos, que fueron reedificados posteriormente con el apoyo de la feligresía india y de los planes estandarizados en la construcción de conventos con el primer virrey, don Antonio de Mendoza.[596]

A mediados del siglo XVI, aumentaron los ejes rectores de carácter religioso gracias al constante incremento de frailes en el Nuevo Mundo, estableciendo, en consecuencia monasterios en Tepeaca, Tecamachalco, Acatzingo, Quecholac, Tepeji, Cuauhtinchan, y Tecali, dentro del arzobispado de Tlaxcala.[597] La visión milenarista de los frailes franciscanos que recorrían la Nueva España los dirigió a encargarse de la pronta evangelización de los naturales, celebrando misas y bautizos para introducirlos al cristianismo. Los naturales de la zona de Tecamachalco-Quecholac tuvieron presente el inicio de esta actividad sacramental, pues en los *Anales de Tecamachalco* registraron el bautizo de todos los popolocas en 1542.[598]

En los primeros años de congregación de San Salvador, no contó con convento franciscano, pero fue un pueblo visita hasta antes de la secularización de su doctrina. Se ha dicho anteriormente que el pueblo de San Salvador Quauhyahualolco era visitado por los frailes franciscanos establecidos en Tepeaca o Acatzingo, de acuerdo a la

---

[595] José Manuel Martínez Aguilar, "Formación y uso de conventos en la provincia franciscana de Michoacán durante el virreinato", *Historia Mexicana*, vol. 70, no. 2, septiembre, 2020, pp. 599-643. Consultado el 06 de abril de 2025 en https://doi.org/10.24201/hm.v70i2.4164.

[596] David Wright, *Los franciscanos y su labor educativa en la Nueva España (1523-1580)*, Colección Divulgación, México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, EDUVEM, 1998.

[597] Francisco Morales, "La iglesia de los frailes". En Francisco Morales, Margarita Menegus y Oscar Mazín, *La secularización de las doctrinas de indios en la Nueva España: la pugna entre las dos iglesias*, México: UNAM, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, Bonilla Arteaga Editores, 2010, pp. 13-76.

[598] *Anales de Tecamachalco, 1398-1590*, párrafo 66.

historiografía local que lo atribuye a la cercanía con estos pueblos de convento de dicha orden con San Salvador.[599] Sin embargo, desde 1557 hasta 1568, la doctrina de San Salvador estuvo a cargo de los frailes franciscanos de Quecholac. Entre los acuerdos establecidos el 19 de 1557, entre el virrey don Luis de Velasco, el obispo de Puebla fray Martín Sarmiento de Hojacastro y los indios principales de Tecamachalco y Quecholac, se dictó que los chichimecas de Quauhyahualolco asistieran a oír misa en Quecholac aún antes de su primera congregación.[600] Ya congregada la población en San Salvador Quauhyahualolco, éste fue un pueblo visita de los franciscanos de Quecholac.[601] El motivo de ello fue la responsabilidad de los frailes franciscanos del monasterio de Quecholac sobre las doctrinas de las estancias y pueblos sujetos a dicho pueblo.[602] Es posible que esta sujeción fue la que dio pie a que San Salvador Quauhyahualolco también haya recibido el nombre de San Salvador Quecholac [Figura III.4] o San Salvador de Cachula [Figura III.5].[603]

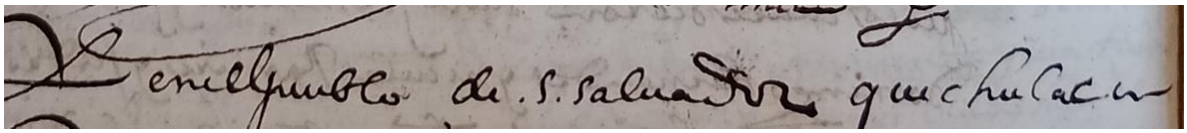

Figura III.4. Nombre del pueblo: San Salvador Quechulac. Fuente: APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 43v.

[599] Jesús Contreras Hernández, *Historia general de San Salvador El Seco*, Puebla, México: Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Cultura, H. Ayuntamiento de San Salvador El Seco, Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, 2007, p. 108.
[600] *Anales de Tecamachalco, 1398-1590*, párrafo 115.
[601] *Códice Franciscano, Siglo XVI,* Nueva colección de documentos para la historia de México publicada por Joaquín García Icazbalceta, vol. II, México: Imprenta de Francisco Díaz de León, 1889, disponible en: http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080023992/1080023992.PDF.
[602] AGI, Gobierno, Indiferente General, Descripciones, poblaciones y derroteros de viajes, f. 9v; Código de referencia: ES.41091.AGI/24//INDIFERENTE,1529,N.7; disponible en https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/304127?nm.
[603] Así fue llamado el pueblo de San Salvador en la descripción de su doctrina en AGI, Gobierno, Indiferente General, Descripciones, poblaciones y derroteros de viajes, f. 9v; Código de referencia: ES.41091.AGI/24//INDIFERENTE,1529,N.7; disponible en https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/304127?nm; así también en APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 43v, 57v.

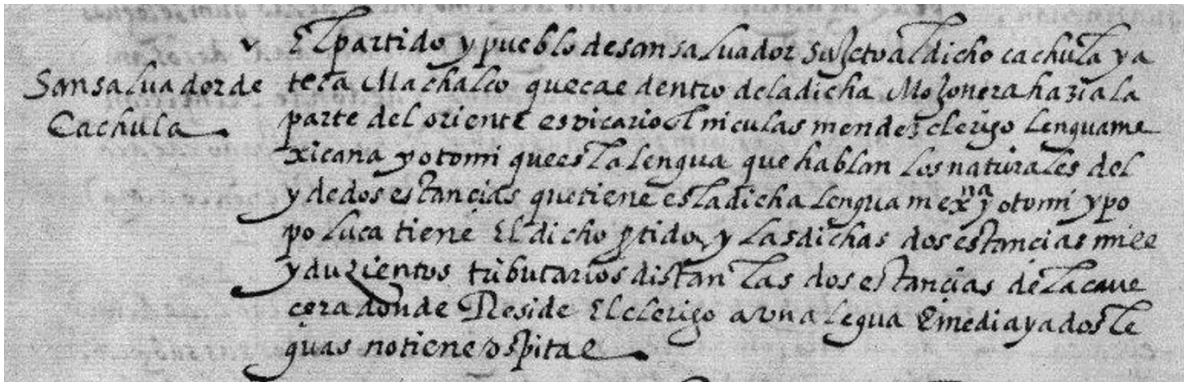

Figura III.5. Informe de San Salvador de Cachula en la *Relación del distrito y pueblos del obispado de Tlaxcala*. Fuente: AGI, Gobierno, Indiferente general, descripciones, poblaciones y derroteros de viajes, Relación del distrito y pueblos del obispado de Tlaxcala, foja 9v. Código de referencia: ES.41091.AGI/24//INDIFERENTE,1529,N.7, disponible en https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/304127?nm.

Sin embargo, la administración religiosa de los dominios de la Monarquía sufrió cambios significativos para la segunda mitad del siglo XVI. Varios sucesos influyeron en el modelo de Iglesia, entre ellos el nombramiento de fray Alonso de Montúfar como el segundo arzobispo de México (1551), la instauración de la Real y Pontificia Universidad de México (1551-1553), el ascenso al trono de Felipe II (1555), y la celebración del Primer Concilio Mexicano (1555).[604] El descontento de Montúfar se basó en el nulo seguimiento de las bulas de erección de los decretos pontificios en el desarrollo primerizo de la Iglesia novohispana en manos del clero regular, sin beneficios eclesiásticos, catedrales, parroquias, pastores beneficiados ni diezmos.[605]

Por otro lado, el Primer Concilio Mexicano abordó la evangelización y administración de los sacramentos por el clero secular, el sostenimiento financiero del diezmo, la reforma de sus actividades según el Concilio de Trento y el surgimiento de un aparato judicial que hiciera efectiva la jurisdicción eclesiástica en la vida de los fieles, laicos y eclesiásticos. [606] Esta priorización del clero secular necesitó de la formación de

[604] Morales, "La iglesia de los frailes", pp. 13-76.
[605] *Ibid*.
[606] Leticia Pérez, Enrique González y Rodolfo Aguirre, "Estudio introductorio. Los concilios provinciales mexicanos primero y segundo", en María del Pilar Martínez López-Cano (ed.), *Concilios provinciales*

curas lenguas aptos para comunicarse en pueblos de indios, pues el Primer Concilio Mexicano sugirió la impartición de la doctrina en el idioma de los neófitos, como náhuatl, tarasco y otomí. Las órdenes mendicantes previamente establecidas adoptaron la tarea de aprender las lenguas de sus feligreses, marcando clara ventaja sobre los clérigos que empezaban su formación en lenguas en la Real y Pontificia Universidad de México.[607]

La relevancia de las lenguas locales se acentuó en el Segundo Concilio Mexicano (1565), cuyo capítulo XIX, titulado "Que los curas tengan cuidado de deprender las lenguas de sus partidos" estableció:

> Necesario es para la conversión de los naturales saber sus lenguas, pues sin entenderlas, no pueden ser bien doctrinados ni administrados en los santos sacramentos; *sancto approbante concilio*, ordenamos y mandamos que todos los curas pongan gran diligencia en deprender las lenguas de sus distritos, so pena que, siendo negligentes en esto, serán removidos de el pueblo en que estuvieren y no serán proveídos en otro.[608]

Seguido al ascenso al trono de Felipe II, se acentuó el control de la iglesia bajo el Real Patronato, afirmando a la corona como poseedora única del Real Patronato de la Iglesia de las Indias, promoviendo incluso la concentración de indios en pueblos para facilitar tareas parroquiales.[609] A pesar de las oposiciones por integrantes del clero

---

mexicanos. Época colonial, México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2004, disponible en https://historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/concilios/docs/1er2do_001.pdf.

[607] Margarita Menegus, "La iglesia de los indios", en Francisco Morales, Margarita Menegus y Oscar Mazín, *La secularización de las doctrinas de indios en la Nueva España: la pugna entre las dos iglesias*, México: UNAM, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, Bonilla Arteaga Editores, 2010, pp. 77-138.

[608] "MDLXV años. Concilio provincial que se celebró en la ciudad de México el dicho año de 1565 años. Concilio Segundo", transcrito en María del Pilar Martínez López-Cano, (coord.), *Concilios provinciales mexicanos. Época colonial*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2004, pp. 1-16. Disponible en: https://historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/concilios/docs/1er2do_003.pdf.

[609] Rodolfo Aguirre Salvador, "El arribo de los curas beneficiados a los pueblos de indios. Política y conflictividad en Oapan, arzobispado de México", *Fronteras de la Historia*, vol. 28, no. 1, enero, 2023, pp. 161-188. Consultado el 8 de junio de 2024 en https://doi.org/10.22380/20274688.2398.

regular, en la Junta Magna de 1568, los próximos virreyes Martín Enríquez y Toledo fueron instruidos para consolidar la iglesia secular, política que fue apoyada por Montúfar.[610] Desde entonces, la presencia creciente del clero secular provocó que los obispados se convirtieran en los ejes rectores en materia de religión, promoviendo así parroquias o curatos como unidades principales de la administración eclesiástica y cura de almas.[611]

En este contexto de las primeras secularizaciones de doctrinas de indios, San Salvador Quauhyahualolco fue parte de este proceso. La doctrina de San Salvador fue secularizada en 1568, año en que los *tlahtoque* de Tecamachalco-Quecholac fueron a la ciudad de México para obtener la provisión en relación con los clérigos de Santa Cruz Tlacotepec y San Salvador Quauhyahualolco, el 20 de julio.[612] Esto es evidencia del rol político de los indios en este proceso, pues mientras caciques novohispanos se opusieron al diezmo que vendría consigo con el establecimiento de clérigos, como el caso de los indios de Cholula, los zapotecas del valle de Oaxaca, señores de la Mixteca, de Tlaxcala,[613] los caciques de Tecamachalco y Quecholac colaboraron en el establecimiento de clérigos beneficiados dentro de sus dominios, tanto en Tlacotepec como en Quauhyahualolco [Tabla 2]. Aunque no hay más información sobre los motivos de estos, fueron partícipes, además de haber integrado un cuerpo de indios al servicio de la parroquia.

[610] Menegus, "La iglesia de los indios", pp. 77-138.
[611] Víctor Hugo Medina, *La consolidación del clero secular en el Obispado de Yucatán, siglo XVIII*, Serie De conquistas, luchas e independencia, México: Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Anáhuac Veracruz, 2022, p. 14. Consultado el 03 de mayo de 2024 en https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/14/6826/14.pdf.
[612] *Anales de Tecamachalco, 1398-1590*, párrafo 243.
[613] Menegus, "La iglesia de los indios", pp. 77-138.

Clérigo	Actividad	Fuente:
Alonso de Leiva Vargas	Redactó el informe de San Salvador Quauhyahualolco, en "Doctrinas de indios a cargo de clérigos", aproximadamente en 1569.	"Doctrinas de indios a cargo de clérigos", *Papeles de Nueva España publicados por Francisco del Paso y Troncoso*. Segunda Serie. Geografía y estadística. Tomo V Relaciones Geográficas de la Diócesis de Tlaxcala. Madrid: Impresores de la Real Casa, 1905, pp. 202-272. Disponible en: https://archive.org/details/papelesdenuevae01trongoog/page/n235/mode/2up?view=theater
Nicolás Méndez	Redactó el informe de San Salvador de Cachula en la "Relación del distrito y pueblos del obispado de Tlaxcala", en 1571	AGI, Gobierno, Indiferente General, Descripciones, poblaciones y derroteros de viajes, f. 9v; Código de referencia: ES.41091.AGI/24//INDIFERENTE,1529,N.7; disponible en https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/304127?nm
Pedro Pacheco	celebró matrimonios entre el 3 de octubre de 1577, y 18 de septiembre de 1581	APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 1r – 11v.
Martín de Vargas	celebró matrimonios entre el 19 de febrero de 1582, y marzo de 1589	*Ibidem*., f. 11v – 24v.
Sebastián Castelán y Oliveros	celebró matrimonios entre el 2 de junio de 1580, y 22 de abril de 1602.	*Ibidem*., f. 25r – 56v.
Ystova Tellipel [Cristóbal Felipe]	celebró un matrimonio el 2 de junio de 1580	*Ibidem*., f. 25r.
Cristóbal de Rivera	celebró un matrimonio el 2 de junio de 1580	*Ibidem*., f. 30v.
Pedro de Aguilar	Sebastián Castelán celebró matrimonios, pero el clérigo que firmó el registro fue Pedro de Aguilar, el 2 de octubre de 1591	*Ibidem*., f. 33v – 34v.
Francisco de Beriz Ramírez	celebró matrimonios entre 3 de abril de 1592, y 1 de junio de 1592. Durante dicho lapso, los registros fueron realizados por este mismo clérigo.	*Ibidem*., f. 36v – 37v.

Francisco León Carvajal	Como cura y vicario del partido, celebró un matrimonio el 31 de octubre de 1599.	*Ibidem*., f. 52v.
Bachiller Francisco de Merlo	Celebró matrimonios entre el 26 de junio de 1602, y 7 de octubre de 1630	*Ibidem*., f. 57v – 77v.
Bachiller Mateo de Moras Carvajal	Celebró matrimonios a partir del 6 de septiembre de 1633.	*Ibidem*., f. 78r – 84r.

Tabla 2. Clérigos con actividad en la parroquia del Divino Salvador desde su secularización hasta el primer tercio del siglo XVII.

Aunque Tecamachalco-Quecholac funcionó como una unidad hasta antes de la llegada de españoles,[614] ambos se consolidaron como pueblos cabecera de doctrina con jurisdicción eclesiástica propia sobre distintos pueblos. Hacia 1570, Quecholac estuvo a cargo de casi seis mil vecinos, de los cuales alrededor de cuatro mil asistían al monasterio de la cabecera y a otras cuatro iglesias visitadas por sus franciscanos. A pesar del descontento de los franciscanos, el resto de los feligreses quedó a cargo del clérigo de San Salvador: "de los demás tiene cargo un clérigo que está en un subjeto suyo llamado S. Salvador, donde tenían tomado sitio de monasterio los religiosos, por mandado y en presencia del Visorrey D. Luis de Velasco, y aun con solo ser visitados de los frailes tenían doctrina y contento, y ahora ni lo uno ni lo otro con el clérigo que allí reside. Dios lo Remedie".[615]

En el mismo año, Tecamachalco tenía a su cargo casi nueve mil vecinos, de los cuales entre cuatro y cinco mil asistían a misa al monasterio de la cabecera y en otras cuatro estancias visitadas por los franciscanos. El resto de la población estuvo a cargo del clérigo de Tlacotepec Santa Cruz, sujeto a Tecamachalco.[616] Con lo anterior expuesto, es

[614] Peter Gerhard, *Geografía histórica de la Nueva España 1519-1821*, trad. Stella Mastrangelo, México: UNAM, 1986.
[615] *Códice Franciscano,* pp. 28 y 29.
[616] *Ibidem.,* p. 29.

evidente la selección de dos doctrinas a secularizar dentro de las jurisdicciones de Tecamachalco y Quecholac, de las cuales, como ya fue mencionado, sus jurisdicciones fueron contrarrestadas simultáneamente con la secularización de sus visitas en Tlacotepec y San Salvador.

Para comprender la extensión de estas doctrinas secularizadas entre pueblos sujetos de Quecholac y Tecamachalco, la primera relación hecha por sus curas es de relevante importancia. Por orden del virrey de la Nueva España, se elaboraron relaciones de pueblos de indios a cargo del clero secular por sus curas y vicarios dentro del obispado de Tlaxcala. Aunque la mayoría de los informes no están datados, los que sí están fechados tienen registrado el año de 1569. [617] El informe de San Salvador no cuenta con año de elaboración pero, al ser descrito como una doctrina a cargo de clérigos, su realización tuvo que ser posterior a 1568, año de la secularización de San Salvador y Tlacotepec. La primera relación hecha por un clérigo de San Salvador consistió en la siguiente información:

> Muy Excelente Señor. En el pueblo de San Salbador Quauyahualulco, partido de clérigo, en el qual resside Alonso de Leiba Vargas por vicario, y es lengua mexicana; en el obispado de Tlaxcalam, ay dos parçialidades de dos pueblos que son Tecamachalco y Quechulac. En la de Tecamachalco ay 160 çiento y sesenta tributarios casados, pocos más o menos. En la de Quechulac ay 400 quatrocientos tributarios casados, pocos más o menos, y todos los deste pueblo son lengua otomí, que por otro nombre son chichimecas. Este pueblo de San Salbador tiene otros dos en bisita que son Alxoxoca y Chalchiucomula; Alxoxoca tiene çiento y quarenta vezinos tributarios casados, estos son todos subjetos a Quechulac y son lengua

[617] "Doctrinas de indios a cargo de clérigos", *Papeles de Nueva España publicados por Francisco del Paso y Troncoso*. Segunda Serie. Geografía y estadística. Tomo V Relaciones Geográficas de la Diócesis de Tlaxcala. Madrid: Impresores de la Real Casa, 1905, pp. 202-272. Disponible en: https://archive.org/details/papelesdenuevae01trongoog/page/n235/mode/2up?view=theater.

> popoloca. Está de San Salvador legua y media. Chalchiucomula tiene otras dos divisiones como San Salbador. En la de Tecamachalco ay quatroçientos tributarios, pocos más o menos, y en la (de) Quechulac ay çiento y quarenta tributarios, pocos más o menos. Todos estos son lengua popoloca y está de San Salvador tres leguas.[618]

Como última comparación con Santa Cruz Tlacotepec, éste fue descrito como cabecera de doctrina que tuvo de visita 11 pueblos sujetos: San Lucas, San Todos Santos, San Jerónimo, San Miguel, Santa María, San Luis, San Juan, San Martín, San Simón, San Gabriel, y San Mateo.[619] Regresando a San Salvador Quauhyahualolco, esta cabecera de doctrina contaba con dos pueblos visita: Alxoxoca y Chalchicomula.[620] Aunque el Archivo Parroquial de San Salvador el Seco cuenta con poca información del lapso de tiempo estudiado, hay unas cuantas menciones de ambos pueblos.

La jurisdicción parroquial se extiende en un territorio dentro de la diócesis, siendo esta primera ejercida por el cura sobre su feligresía. Aunque la extensión territorial era establecida, el clero secular fue ejerciendo estrategias para consolidarse donde ya se habían establecido las órdenes mendicantes.[621] Un ejemplo visible de ello es la extensión de la cura de almas de la parroquia de San Salvador, en la cual, el sacerdote respetaba los protocolos de recepción de información de los contrayentes, aunque viviesen fuera del pueblo. Con respecto de los 402 matrimonios registrados entre 1577 y 1633, 29 de ellos incluían por lo menos a un externo entre los contrayentes. A continuación, se hace relación de los pueblos de procedencia de uno o ambos contrayentes de matrimonios registrados en el libro de Matrimonios de San Salvador.

---

[618] *Ibidem.*, p. 234.
[619] *Ibidem.*, p. 261.
[620] Actualmente conocidos como Aljojuca y Ciudad Serdán, respectivamente, municipios poblanos ubicados al oriente de San Salvador el Seco.
[621] Medina, *La consolidación del clero secular en el Obispado de Yucatán, siglo XVIII*, p. 16.

San Jerónimo Aljojuca: 1) 12 de marzo de 1589 – Mateo y Justina, de las parcialidades de Francisco Tuvia y de don Francisco (¿de Tecamachalco?) respectivamente, se casaron en San Salvador en dicho día, él siendo vecino de Santa Catarina y ella de San Jerónimo Aljojuca.[622] 2) 2 de junio de 1580 - Gaspar Hecatl y Lena[...] Acatl, vecinos de San Jerónimo Aljojuca y de la parcialidad de Simón Rodríguez, se casaron en San Salvador.[623] 3) 1610 – Juan Pérez y Ana Chixu[...] se casaron en dicho año, siendo él natural de San Miguel, pero avecindado en San Salvador, y la familia de la novia natural de Aljojuca, de la parcialidad de don Lorenzo. Para ello, el sacerdote agregó en el registro que hizo las diligencias necesarias con Diego de Ojeda, clérigo de San Andrés (Chalchicomula) para que no hubiese impedimento.[624]

San Andrés Chalchicomula: 1) El sacerdote Francisco de Beriz Ramírez firmó en San Andrés Chalchicomula matrimonios registrados en San Salvador, como el caso de Pedro Hernández y Ana Tlampitzin, el cual fue registrado el 15 de abril de 1592 y firmado el 4 de mayo.[625] 2) Ese mismo día firmó también en San Andrés el matrimonio de Pedro Coatl y María Ocoxoch, registrados como naturales de San Salvador de la parcialidad de Juan Osorio.[626] 3) La última mención de Aljojuca ya señalada unas líneas arriba, cuando la doctrina de San Andrés pasó a cargo del clero secular.

Santa María Coatepec: 1) 31 de octubre de 1599 – Diego Yautl e Isabel Xilotl se casaron en dicho día, siendo él natural de Santa María y la familia de la novia naturales de San Salvador, y de las parcialidades de Quecholac de don Lorenzo y de Tecamachalco de don Felipe Ortiz, respectivamente.[627] 2) 11 de agosto de 1601 – Juan Yaochoca y Magdalena Yamanqui contrajeron matrimonio en dicho día, siendo la familia del novio

[622] APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 25r.
[623] *Ibidem.*, f. 25r.
[624] *Ibidem.*, f. 62r.
[625] *Ibidem.*, f. 36v.
[626] *Ibidem.*, f. 37r.
[627] *Ibidem.*, f. 52v.

naturales de Santa María, pueblo visita de la parroquia, y la familia de la novia originarios de San Salvador de la parte de Tecamachalco de Juan Romano.[628]

San Pablo: 1) 8 de noviembre de 1587 - Los *macehualtin* de Juan Rodríguez, Buenaventura (escrito como Boena pantora) y Catarina se casaron en San Salvador el 8 de noviembre de 1587. Dijeron ser vecinos de San Pablo, y que habitaban donde vivía entonces el ilustre Juan Blas.[629] 2) 20 de octubre de 1622 – Andrés Bautista de León y Ana Lucía, siendo él natural de San Salvador y la familia de ella de San Pablo, visita y doctrina de Quecholac, por lo que recibieron una certificación de ella por fray José Cortés, guardián de Quecholac.[630]

Quecholac: 1) 8 de noviembre de 1587 - Bartolomé Sanchez, terrazguero de Francisco Juárez, y Francisca Xochiqueçatl, de la parcialidad de don Pedro de Acatzingo, fueron casados por el sacerdote de San Salvador, Martín de Vargas, y como información dijeron ser vecinos de Quecholac (*ynchan quecholac*).[631]

San Juan de los Llanos: 1) 14 de enero de 1610 – Bernardo Velásquez y Juana Nanace(?), avecindados en San Salvador de meses y 5 años respectivamente, y de ella se especificó ser procedente de San Juan de los Llanos. Para la verificación de la información de la novia, el cura beneficiado de San Juan mandó por testigo a Joaquín Cano y una carta con la información de ella. Y los testigos que presentó el novio dijeron ser indios vecinos de San Salvador de hace años, porque anteriormente lo fueron de San Miguel de Acatzingo.[632]

Acatzingo: 1) 3 de marzo de 1583 - María Gellome, moza (*ichpochtli*) hija de Martín Cortés, natural de San Salvador, se casó con Sebastián Decaminado mozo

[628] *Ibidem.*, f. 55v.
[629] *Ibidem.*, f. 24r.
[630] *Ibidem.*, f. 71r.
[631] *Ibidem.*, f. 24r.
[632] *Ibidem.*, f. 61v.

(*telpochtli*), hijo de Pedro Juárez y Lucía Chimalma, de Acatzingo.[633] 2) 8 de noviembre de 1587 - El padre de San Salvador casó a Daniel, vecino de Acatzingo de la parcialidad del ilustre hombre (*mahuiztic tlacatl*) Juan Blas, con Catarina, de la parcialidad de don Pedro de Acatzingo y ella dijo ser *zacateca*.[634] La comunidad más cercana a la que pudo pertenecer es Zacatepec al norte de San Salvador.[635] 3) 1 de diciembre de 1609 – Francisco Hernández y Juana Acalxoch se casaron en dicho día. Por parte de ella presentaron una carta de fray Juan López, de Acatzingo, para el cumplimiento de la revisión de la información.[636] 4) 23 de abril de 1618 – Fabian Sebastian y María Angelina, casados en dicho día, originarios de Acatzingo, pero avecindados de años en San Salvador. Y presentaron testigos que los conocen desde Acatzingo.[637] 5) 25 de septiembre de 1618 – Mismo caso de Pablo Jaramillo, hijo de Pedro Xaramillo y Juana Ana y Verónica María, quienes nacieron ambos en Acatzingo y se establecieron en San Salvador con sus familias de 5 años atrás.[638] 6) 19 de mayo de 1620 – Pablo Xaramillo, hijo de los difuntos Pedro Meneses y Juana Ana, viudo se casó con María Xalome en dicho día, siendo él natural de Acatzingo y arribó a San Salvador 14 años atrás.[639]

San Miguel, sujeto a Acatzingo: 1) Entre noviembre de 1587 y marzo de 1589 – Pedro Pachotl se casó, vecino de San Miguel y terrazguero de don Tomás Pérez de Acatzingo.[640] 2) 7 de agosto de 1593 - Miguel Tlaçol y Angelina Yamanqui se casaron en San Salvador, siendo el varón hijo de una familia que entonces vivía en San Miguel, sujeto a Acatzingo, a diferencia de los familiares de la novia que dijeron ser naturales de San

633 *Ibidem.*, f. 14r.
634 *Ibidem.*, f. 24r.
635 Dicha comunidad fue asediada por tlaxcaltecas y soldados de Hernán Cortés en su objetivo de tomar Tepeyacac y alrededores. Brito, *et. al*., "Lámina G", pp. 100 – 101.
636 APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 61r.
637 *Ibidem.*, f. 66v.
638 *Ibidem.*, f. 67r.
639 *Ibidem.*, f. 69r.
640 *Ibidem.*, f. 24v.

Salvador. Para la verificación de que no hubiese algún impedimento según el canon, el sacerdote recibió una carta con la información del contrayente, mandada por el guardián de Acatzingo.[641] 3) 13 de abril de 1598 – Domingo Hernández y Apolonia Tenistac se casaron en dicho día, siendo él natural de San Salvador y ella de San Miguel, sujeto de Acatzingo.[642] 4) Revisar el caso de San Juan de los Llanos 5) revisar el caso 3 de Aljojuca,

San Benito: Entre noviembre de 1587 y marzo de 1589 – se casaron Francisco Tlamaca y Juana Ozeloxoch, vecinos de San Benito y de la parcialidad de don Esteban de Acatzingo.[643]

Santa Margarita: 1) 26 de abril de 1592 – Joaquín de San José y Juana Xilotl, de la parcialidad de Felipe Ortiz, se casaron en dicho día, siendo ella registrada como natural de Santa Margarita.[644] 2) Agosto de 1605 – Francisco Ozelotl y Angelina Xochitl se casaron en dicho año, siendo la familia de él natural de San Salvador, y de la novia de Santa Margarita.

San Juan Aichtenpan: 3 de noviembre de 1594 - Francisco Tzahtzicuixi y Lucía Xochitl contrajeron matrimonio en dicho día, siendo ellos naturales de San Juan Aichtenpan, sujeto de Huamantla. Para la verificación de que no hubiese algún impedimento según el canon, asistieron los respectivos testigos y el sacerdote recibió una carta con la información de los contrayentes, mandada por el guardián de Huamantla fray Francisco de la Concepción.[645]

Cuapiaxtla: 19 de abril de 1595 – Gaspar Jiménez y María Yecxochitl se casaron en San Salvador en dicho día, siendo la familia del contrayente de San Hipólito, sujeto a Santo Tomás, y la familia de la novia de Cuapiaxtla, sujeto a Huamantla. Para la

641 *Ibidem.*, f. 40r.
642 *Ibidem.*, f. 49r.
643 *Ibidem.*, f. 24v.
644 *Ibidem.*, f. 37r.
645 *Ibidem.*, f. 42v.

verificación de la información, además de lo dicho por sus testigos, Gaspar Jiménez dio su información, a diferencia de María, cuya información fue solicitada por el padre de San Salvador y recibió por escrito la información de ella por parte del guardián de Huamantla fray Lucas de la Bonzena.[646]

San Hipólito, sujeto a Santo Tomás: 1) 3 de julio de 1600 – Pedro Teoton y María Quetzalxoch contrajeron matrimonio en dicho día, siendo la familia del novio naturales de San Salvador y de la novia de San Hipólito, sujeto a Santo Tomás.[647] 2) 4 de junio de 1601 – Juan de Santiago y Juana Xochitl se casaron en dicho día, siendo de la parcialidad de Tecamachalco de Gabriel de San José. La familia del novio era natural de San Salvador y la de la novia de San Hipólito.[648] 3) revisar el caso de Cuapiaxtla

Santa Ana: 4 de junio de 1601 – José Cuixi e Isabel Quetzalxoch contrajeron matrimonio en dicho día, siendo de la parcialidad de Tecamachalco de Domingo Hernández. La familia del novio era natural de San Salvador y de la novia de Santa Ana.[649]

Tepeaca: 15 de abril de 1613 - Baltazar Jaramillo y Marta en dicho día. La familia del novio se avecindó en San Salvador de hace 6 años, y la familia de la novia son naturales de Tepeaca que estaban avecindados en Xalapa, por lo que el sacerdote recibió la carta con la información de ella por parte de fray Baltazar de Mora guardián del convento.[650]

San Rafael: sujeto de Tepeaca: 15 de abril de 1602 – Juan Mopachoua y Justina Xochitl se casaron en dicho día. La familia de la novia era natural de San Rafael, sujeto de Tepeaca, y la familia del novio era de San Salvador, de la parte de Tecamachalco y Juan Romano.[651]

---

[646] *Ibidem.*, f. 44v.
[647] *Ibidem.*, f. 52v.
[648] *Ibidem.*, f. 54v.
[649] *Ibidem.*, f. 54v.
[650] *Ibidem.*, f. 63r.
[651] *Ibidem.*, f. 56v.

En sus primeros años la parroquia de San Salvador se extendió a los pueblos visita de Aljojuca y San Andrés Chalchicomula. Así lo fue hasta que San Andrés tuvo su propio clérigo con jurisdicción sobre Aljojuca, tal como se ve en el último matrimonio registrado.[652] No es posible identificar el año de dicho proceso, pero con estos registros se puede determinar que, para 1610, San Andrés ya tenía jurisdicción eclesiástica desde su propia parroquia. [653] Así también fue registrado en los memoriales de fray Alonso de la Mota y Escobar, entonces obispo de Tlaxcala, quien para 1617, describió a San Andrés como doctrina de clérigos, y fue recibido por el cura González Calderón.[654]

Un punto que es importante mencionar fue la presencia de Cristóbal de Rivera, quien el 2 de junio de 1580, administró sacramentos matrimoniales en San Salvador. [655] Este clérigo es identificado como vicario responsable de la parroquia de Tlacotepec,[656] reafirmando la relación entre estas parroquias, centros diocesanos establecidos tempranamente en las extensiones de Quecholac y de Tecamachalco, respectivamente.

Santa María fue pueblo visita de la parroquia de San Salvador, registrándose dos matrimonios en 1599 y 1601,[657] ochenta años antes del proceso de repoblamiento de Santa María en siglo XVII,[658] que se analiza más adelante en el tercer apartado del presente capítulo. Por otra parte, la cabecera de la parroquia administraba las dos partes (barrios)

---

652 *Ibidem.*, f. 62r.
653 *Ibidem.*, f. 62r.
654 Alonso de la Mota y Escobar, *Memoriales del obispo de Tlaxcala: un recorrido por el centro de México a principios del siglo XVII*, introducción y notas de Alba González Jácome, México: Gobierno del Estado de Tlaxcala, SEP-Tlaxcala, Machtia-Educar para el Bienestar, Desarrollo para todos, 1987.
655 APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 30v.
656 Esto se sabe gracias al documento emitido por el virrey Don Martín Enríquez de Almanza, en 1576, donde hizo saber al alcalde mayor de la provincia de Tepeaca que los naturales de Quecholac señalaron que Cristóbal de Rivera, vicario del pueblo de Tlacotepec, estaba en contra de los repartimientos, y se mandó a que no impidiera a los indios a ir al repartimiento del valle de San Pablo. AGN, General de Parte, vol. 1, exp. 522, f. 110r, transcrito en Martínez y Solís, *Colección de documentos para la historia colonial de Tecamachalco y Quecholac 1542-1656*, vol. II, pp. 759-760.
657 APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 52v y 55v. En este último se redactó "Santa María de esta doctrina".
658 AGN, Indios, Volumen 26, Cuaderno 2, Expediente 53, fojas 48v, 49r y 49v. Disponible en https://repositorio.agn.gob.mx/busqueda?fa=2023&ifi=1&fi=14308&ti=te

que conformaban San Salvador, Tecamachalco y Quecholac, tal como lo describió el clérigo Alonso de Leiva Vargas. [659]

Estos dos barrios no figuraban en el registro hasta 1593,[660] sin embargo, entre los datos de los contrayentes estaba el nombre de los caciques responsables de alguno de los dos barrios. Estas dos partes eran administradas por el mismo clérigo, pero en distintos libros, puesto que la mayoría de los registros conservados en el libro de Matrimonios del lapso estudiado, son de la parte de Tecamachalco a partir de cuando se menciona esta distinción de pertenencia a alguna de las dos. Por otro lado, el grabado de la contraportada de dicho libro textualmente registra: "San Salvador Tecamachalco" [Figura III.6]. Además, en el registro de un matrimonio en 1605, el clérigo en cuestión escribió que los datos específicos "se hallarán en el libro de los de quechula [Quecholac]".[661]

Figura III.6. Parte de la contraportada del libro de matrimonios de 1577 a 1659. Sobre ella la inscripción "Matrimonios S[an] Salv[ad]or Tecama[chal]co". Fuente: autoría propia.

Por otra parte, fue necesaria la inclusión de los indios letrados para el funcionamiento de la cura de almas, fuese por parte de los frailes o por clérigos, tal como se explicó en el segundo capítulo de esta tesis. Gracias a ello, los indios se volvieron agentes políticos dentro de la vida religiosa, de la cual destacó la figura del fiscal de

[659] "Doctrinas de indios a cargo de clérigos", p. 234.
[660] APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 40r.
[661] *Ibidem*., f. 59r.

iglesia. Estas personas ayudaron en llevar a cabo la labor evangelizadora y doctrinal, lo que requirió su formación dentro de la tradición cristiana.[662] Los fiscales eran los encargados de enseñar la doctrina cristiana a los fieles, organizar y cuidar la dignidad del culto divino, además de ser la más alta autoridad de la Iglesia a la que podía aspirar un laico, pues era el intermediario entre el cura y la feligresía. En estas actividades, los sacristanes, cantores y músicos estaban sujetos a la autoridad del fiscal.[663]

Tanto en la conformación de los cargos de república de naturales, como de autoridades eclesiásticas, sólo podían acceder los caciques reconocidos como nobles que supieran leer y escribir, y haber sido formados como élite letrada por los frailes o caciques principales. Éstos eran quienes participaban en el proceso para el sacramento del matrimonio, entre los que destaca su autoridad para verificar la información de los contrayentes, requisito establecido desde el Concilio de Trento. [664] Aunque los escribanos nahuas se encargaban de registrar la presencia del fiscal como testigo y el nombre de quien ocupaba dicho cargo, el clérigo reafirmaba su presencia para el seguimiento del protocolo de verificación de la información. Por ejemplo:

> [11] X[Cristo]pval yaoquauhtli telpochtli monamictiz Justina quetzal[12]xoch ychpochtli yacuica monamictizq[ue] *yxpatzinco quiçaco y*[13]*totlaçotatzin m[arti]n de vargas Beneffiçiato yzcate ynintesticova* [14] y[n]toquichtli ytoca domingo ogeda *yoa[n] Esteva[n] carçia fiscal* [15] ynic melavac ynic oquitoque ahmo ygo[n]padre ahmo ygoma[16]dre *noyuhyyollotzin opachiuh y[n] ffiscal yzcate ynintes*[17]*ticohuâ* y[n]çivatzintli ytoca p[edr]o covatl yoa[n] Ju[an]o

[662] Lidia E. Gómez García y Gustavo Mauleón Rodríguez, "El Mapa de Atlihuetzía y la territorialización del culto divino: los barrios de músicos y cantores en las Repúblicas de Naturales", *Relaciones, Estudios de Historia y Sociedad*, vol. 40, no. 160, mayo, 2020, pp. 73-101. Consultado en 20 de septiembre de 2023 en https://doi.org/10.24901/rehs.v40i160.666.
[663] *Ibid*.
[664] Carmen Castañeda, "La formación de la pareja y el matrimonio", en Pilar Gonzalbo, *Familias Novohispanas Siglos XVI al XIX*, México: El Colegio de México, 1991, pp. 73 - 90.

tzahçic ça[18]noyuhqui oconihtoq[ue] ahmoygompadre ahmoygomadre [19] *noyuhyyollotzin opachiuh fiscal* y[n]châ S[an] Salvador quau[20]yavalolco ytchepovi Ju[an]o ossolio.[665]

Cuya traducción es:

[11] X[Cristo]val Yaoquauhtli, soltero, se casará con Justina Quetzal[12]xoch, soltera, y por primera vez se casarán, se presentaron frente a [13] nuestro padre amado M[arti]n de Vargas, cura beneficiado. Estando presentes los testigos [14] del varón, de nombre Domingo Ojeda y Esteva[n] García, fiscal, [15] y por verdad dijeron que no son compadre ni coma[16]dre, quedando satisfecho el fiscal. Y estando presente los testigos de [17] la mujer, de nombre P[edr]o Covatl y Ju[an]o Tzahçic, así [18] mismo dijeron que no son compadre ni comadre [19] así quedando yo satisfecho, el fiscal. Vecinos de S[an] Salvador Quau[20]yavalolco, correspondientes a (en la cuenta de) Ju[an]o Osorio.

El escribano, después de registrar el nombre de los contrayentes y que parecieron frente al padre beneficiado, menciona que estuvieron presentes los testigos, entre los cuales estaba el fiscal como autoridad, Esteban García. Los testigos dieron la debida información de los contrayentes, y esta era validada por el fiscal. Para ello se hacía uso del verbo *pachihui*, que significa "satisfacer" o "estar satisfecho",[666] junto al sustantivo *noyuhyyollotzin*, que está compuesto por el prefijo posesivo en primera persona *no-*, seguido del adverbio *yuh-*, que significa "así", y el sustantivo *yollotl*, para designar "corazón", acompañado del sufijo reverencial *-tzin*. Por lo tanto, se ha interpretado como "así quedé satisfecho" [Tabla 3].

[665] APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 17r.

[666] "Pachihui". Wired Humanities Projects, College of Education, University of Oregon. Nahuatl Dictionary. Consultado el 03 de mayo de 2025. https://nahuatl.wired-humanities.org/content/pachihui.

Nombre de fiscales de iglesia	Fecha en que fue registrado	Fuente
José Maldonado y Esteban García	Septiembre y octubre de 1584	APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 17r.
Esteban García	Septiembre y octubre de 1584	*Ibidem*., f. 17r.
Esteban García y Juan Valiente	Noviembre de 1584	*Ibidem*., f. 17v.
Juan Valiente y Lucas Cortés	Agosto de 1585	*Ibidem*., f. 18r – 18v.
Antonio de Santiago	Septiembre de 1586	*Ibidem*., f. 19r - 20r.
Juan Valiente y Francisco Vásquez	Julio - octubre de 1587	*Ibidem*., f. 22r – 23r.
Lucas Cortés	Julio de 1588	*Ibidem*., f. 26r.
Juan Maldonado	Agosto y octubre de 1591	*Ibidem*., f. 33v.
José Maldonado y Martín	Octubre de 1591	*Ibidem*., f. 34r.
José Maldonado	Octubre y noviembre de 1591	*Ibidem*., f. 34v – 35v.
Lucas Cortés	Enero de 1592	*Ibidem*., f. 36r.
Antonio	Junio de 1592	*Ibidem*., f. 37v
Lucas Cortés y Andrés Bautista	Julio de 1592	*Ibidem*., f. 37v.
José Maldonado	Octubre de 1592	*Ibidem*., f. 38r.
José Maldonado y Esteban García	Enero de 1593	*Ibidem*., f. 38v.
José Maldonado	Mayo de 1593	*Ibidem*., f. 39r.
Antonio Valiente	Marzo de 1594	*Ibidem*., f. 41v.
Lucas Ortiz y Elías Bautista	Mayo de 1594	*Ibidem*., f. 42r
Elías Bautista y Lucas Sánchez	Abril de 1595	*Ibidem*., f. 44v.
Elías Bautista y Lucas Cortés	Septiembre de 1595	*Ibidem*., f. 45v.
Esteban García y Lucas Cortés	Abril de 1596	*Ibidem*., f. 46r.
Rafael Contreras y Joaquín de San José	Junio de 1597	*Ibidem*., f. 47r.
Juan Vásquez y Joaquín de San José	Abril a noviembre de 1598	*Ibidem*., f. 48r – 50r.

Lucas Cortés y Juan Vásquez	Febrero a octubre de 1600	*Ibidem*., f. 52v – 54r.
Juan Vásquez y Joaquín de San José	Junio de 1601	*Ibidem*., f. 54v.
Gabriel de San José y Joaquín	Junio de 1601	*Ibidem*., f. 54v.
Juan Vásquez y Joaquín de San José	Junio a diciembre de 1601	*Ibidem*., f. 55r – 56r.
Joaquín de San José y Francisco Ramírez	Abril de 1602	*Ibidem*., f. 56v.

Tabla 3. Fiscales de iglesia de la parroquia del Divino Salvador registrados en el APSSeS.

Con el paso del tiempo, se sumaron otros personajes, como el caso del sacristán, para la verificación de la información. La primera vez que fue registrada su presencia fue en junio de 1589, registrada a la par del fiscal por puño y letra del clérigo después del registro hecho en náhuatl.[667] Desde entonces la figura del sacristán no figuró en los registros hasta 1594 y 1595, únicas veces en que se registró el nombre del ocupante del cargo, Juan Doni[?] [Tabla 4]. A partir de entonces, su actividad fue registrada, aunque en menor medida a lado del fiscal, pues en el periodo de estudio, apareció en 41 registros, incluyendo los mencionados en este párrafo.

Nombre del sacristán	**Fecha en que fue registrado**	**Fuente**
Juan Doni[?]	4 de marzo de 1594,	APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, 41v.
	22 de septiembre de 1595	*Ibidem.,* 45v.

Tabla 4. Registros del sacristán Juan Doni[?] de la parroquia del Divino Salvador en el APSSeS.

A partir de noviembre de 1611, aparecieron cantores en 24 registros, con la cláusula "casé y velé *in facie eclesiae* habiendo precedido la forma del concilio presentes

[667] APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 32r.

sacristanes y cantores […]".[668] Aunque no se registró el nombre de los cantores, sabemos que fue otro espacio donde los indios fungieron como oficiales de iglesia,[669] lo que significó que los cargos del servicio musical litúrgico y paralitúrgico fuese ocupado por la nobleza india, como el caso de los *pipiltin* de Tecamachalco.[670]

En estos primeros años de la congregación, la población de origen india estuvo conformada, según los registros, por chichimecas locales, otomíes y popolocas de Quecholac y Tecamachalco, trasladados a la reducción. A partir de 1626, los clérigos de San Salvador registraron la administración de sacramentos a población criolla.[671]

La parroquia del Divino Salvador, establecida en la cabecera de San Salvador Quauhyahualolco, ejerció una jurisdicción eclesiástica amplia que se extendía por numerosos pueblos sujetos o de visita. A pesar de que existieron límites territoriales, el clero secular implementó diversas estrategias para extender su autoridad sacramental desde la periferia norte de la Provincia de Tepeaca, incluso en regiones que ya contaban con presencia de órdenes religiosas mendicantes. La administración del sacramento del matrimonio refleja la consolidación del clero secular a través de la secularización de doctrinas y ampliación de la jurisdicción eclesiástica de las parroquias, pues numerosos matrimonios celebrados en San Salvador contaron con uno o ambos contrayentes externos. En su labor, se siguieron las normas establecidas por el Concilio de Trento, con procesos de verificación de la información ante autoridades religiosas locales, como fiscales, sacristanes y cantores, y cuyo posterior registro dio pauta a la existencia del archivo parroquial estudiado en la presente tesis.

---

[668] *Ibidem.*, f. 62r.
[669] Gómez y Mauleón, "El Mapa de Atlihuetzía y la territorialización del culto divino", pp. 73-101.
[670] *Anales de Tecamachalco, 1398-1590*, párrafo 515.
[671] APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 75r, 76v y 77v.

III.3 Jurisdicción de los caciques frente a las conformaciones de la república de indios de San Salvador Quauhyahualolco

Aunque no se han encontrado evidencias de una fecha exacta de fundación del pueblo (celebrado tradicionalmente por el pueblo cada 3 de mayo), es posible observar gradualmente el establecimiento de su república de indios durante el siglo XVI y principios del XVII. Con el objetivo de establecer un régimen que permitiera el control de las nuevas instituciones creadas por el gobierno monárquico en la Nueva España, la fundación de ciudades y pueblos fungió como estrategia de gobierno y protección de los indios. Esto fue posible a través de una institución establecida desde el derecho romano que permitía ceder el gobierno de los pueblos sujetos a cambio de lealtad a la corona. De esta manera, los indios que ocuparon los cargos de república formaron parte de un sistema que perduró tres siglos de virreinato.[672]

Por lo tanto, la fundación de ciudades y pueblos involucró la creación de corporaciones políticas en república de españoles o en república de indios, las cuales fueron dotadas de poder, territorio y bienes propios con la finalidad de que sus integrantes ejercieran funciones de gobierno y justicia.[673] El establecimiento de esta institución rectora fue a partir de la organización territorial ya existente en los *altepeme,* los señoríos ya existentes en el periodo prehispánico. El cuerpo gobernante establecido por la corona, constituido en república (cabildo o ayuntamiento), fue integrado por un gobernador, alcaldes, regidores, escribano, mayordomo y alguacil. A diferencia de los pueblos sujetos, que contaban solo con las figuras de alcalde, regidor y escribano, los pueblos cabecera integraban su gobierno de república con estos cargos, sin importar si se trataba de pueblos

672 Lidia E. Gómez García, "Devoción y bien común. Las autoridades indias de Tepeaca, siglos XVI-XVIII", en Lidia E. Gómez García (comp.), *La huella de una conquista. Tepeaca en la época novohispana*, México: Editorial Cariátide, 2021, pp. 105-126.
673 *Ibid*.

sujetos o cabecera, excepto en el número de sus regidores que dependía de la jerarquía que ocupaba cada pueblo o ciudad de indios.[674]

Aunque el establecimiento de corregidores afectó el dominio jurisdiccional de los antiguos señoríos locales,[675] como la ocupación de espacios por españoles en ciudades, estancias o haciendas,[676] la república de indios significó un nicho para la conservación del *estatus quo* entre los *pipiltin* y los *macehualtin*, siendo los *tlahtoque* o sus descendientes quienes buscaron seguir gobernando y administrando el pueblo al que estuvieron adscritos y sus comunidades sujetas.[677] El reconocimiento legal de esta práctica de gobierno comenzó a partir de 1538, cuando la Corona emitió una real cédula que establecía que las autoridades locales seguirían gobernando sus pueblos mientras no se quebrantara ley alguna de la monarquía.[678]

En continuidad al sistema prehispánico de sujeción de *altepeme* a los centros de los *tlahtocayotl*, San Salvador Quauhyahualolco siguió siendo un pueblo sujeto a Quecholac y Tecamachalco en el periodo novohispano. Sin embargo, hubo mayor vínculo político y social con Quecholac, nombrando al pueblo como San Salvador de Cachula

---

[674] Dorothy Tanck de Estrada, *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750 – 1821*, México: El Colegio de México, 1999, en https://doi.org/10.2307/j.ctv3f8qv0.

[675] Como el caso documentado en la Ciudad de México en 1554, entre las autoridades indias y españoles, para lo cual solicitaron la intervención del rey. Margarita Menegus Bornemann, *Del señorío a la República de indios. El caso de Toluca: 1500-1600*, Serie Estudios 62, Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Secretaría General Técnica, 1991.

[676] Hildeberto Martínez, *Codiciaban la tierra. El despojo agrario en los señoríos de Tecamachalco y Quecholac (Puebla 1520-1650)*, México: CIESAS, 1994.

[677] José Rubén Romero Galván, "La nobleza indígena en la época colonial. Cargos políticos y privilegios sociales", En *Los privilegios perdidos: Hernando Alvarado Tezozómoc, su tiempo, su nobleza, y su crónica mexicana*, Serie Teoría e historia de la historiografía 1, México: UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2003, pp. 55-74. Disponible en http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/419/privilegios_perdidos.html.

[678] *Ibid*.

[Quecholac].[679] Esta sujeción representó la persistencia de las sujeciones tradicionales en el nuevo sistema establecido de repúblicas en las congregaciones.[680]

La relación es evidente en el registro de las prácticas políticas de los caciques de Tecamachalco y Quecholac sobre el poblamiento de las reducciones existentes dentro del *tlahtocayotl*, tal como Quauhyahualolco y la congregación de popolocas con los chichimecas y otomíes locales.[681] Después de la conquista española del altiplano central, la congregación de San Salvador se situó dentro de las mojoneras de este dominio bicéfalo.[682]

A su vez, Tepeaca se constituyó como un centro administrativo, como Tepeyacac desde la invasión de Axayacatl, en el siglo XV,[683] y como la Villa Segura de la Frontera a partir de la ocupación de Hernán Cortés en el posterior pueblo de indios de Tepeaca.[684] La conquista mexica de los pueblos disputados entre Cuauhtinchan y Tepeyacac estableció a este último como centro de recolección de tributo de la extensión del señorío, incluyendo la tributación de otros señoríos que quedaron dentro del área tributaria.[685]

La fuente primaria que expone lo dicho es la Matrícula de Tributos o Códice Mendocino, en donde el tributo a dar consistía de pieles de venado, cautivos, semillas, carrizos, cacaxtles, cal, piedras preciosas y tabaco. Los tributarios eran los pueblos de Quechulac (Quecholac), Tecamachalco, Acatzinco (Acatzingo), Tecalco (Tecali),

---

679 Archivo General de Indias, Gobierno, Indiferente general, Descripciones, poblaciones y derroteros de viajes, f. 9v, código de referencia: ES.41091.AGI/24//INDIFERENTE,1529,N.7, disponible en https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/304127?nm

680 Marcello Carmagnani, *El otro Occidente. América Latina desde la invasión europea hasta la globalización*, México: Fondo de Cultura Económica, 2011.

681 *Anales de Tecamachalco, 1398-1590*, párrafos 110 – 129.

682 Gerhard, *Geografía histórica…,* p. 289.

683 Robert H. Barlow y Heinrich Berlin, *Anales de Tlatelolco: unos annales históricos de la nación mexicana y Códice de Tlatelolco*, México: Ediciones Rafael Porrúa, 1980. Disponible en https://archive.org/details/anales-y-codice-de-tlatelolco-edicion-de-berlin-barlow/page/n16/mode/1up?q=ce+ol.

684 Molero, "Tepeaca, un centro neurálgico", pp. 43-104.

685 Hildeberto Martínez, *Tepeaca en el siglo XVI. Tenencia de la tierra y organización de un señorío*, Ediciones de la Casa Chata 21, México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1984.

Iczochinango (¿?), Cuauhtinchan (Cuautinchan), Chietla (Chietla/Chiautla de Tapia), Cuatlatlauhcan (Huatlatlauca) Tepexic (Tepexi de Rodriguez), Itzocan (Izúcar), Cuauhquechullan (Huaquechula), Teopantlan, Huehuetlan (Santo Domingo Huehuetlán), Tetenanco (Santiago Tenango), Coatzinco, Epatlan (San Juan Epatlán), Nacochtlan (Santa Ana Necoxtla), Chiltepictlan (Rancho Chiltepin), Oztotlapechco (¿?), Atezcahuacan (San Martín Atexcal), para los cuales Tepeaca fue sede tributaria de la región [Figura III.7].[686]

Después de la fundación de la Villa Segura de la Frontera, en 1520, y congregación del pueblo de Tepeaca al pie del monte, en 1543,[687] se convirtió en sede de la alcaldía mayor de la provincia del mismo nombre con jurisdicción sobre tres pueblos cabecera y sus pueblos sujetos, siendo Tecamachalco, Quecholac y Santiago Tecalco (Tecali),[688] además de contar con jurisdicción sobre pueblos sujetos propios, como Acatzingo y Nopalucan.[689]

[686] Enrique Vela, "Lámina 22", *Arqueología Mexicana* - La Matrícula de Tributos, Edición Facsimilar, Edición Especial no. 101, febrero, 2022, pp. 58 y 59.
[687] Molero, "Tepeaca, un centro neurálgico", pp. 43-104.
[688] Acuña, *Relaciones geográficas del siglo XVI: Tlaxcala*, tomo I, p. 228.
[689] Gómez, "Devoción y bien común…", pp. 105-126.

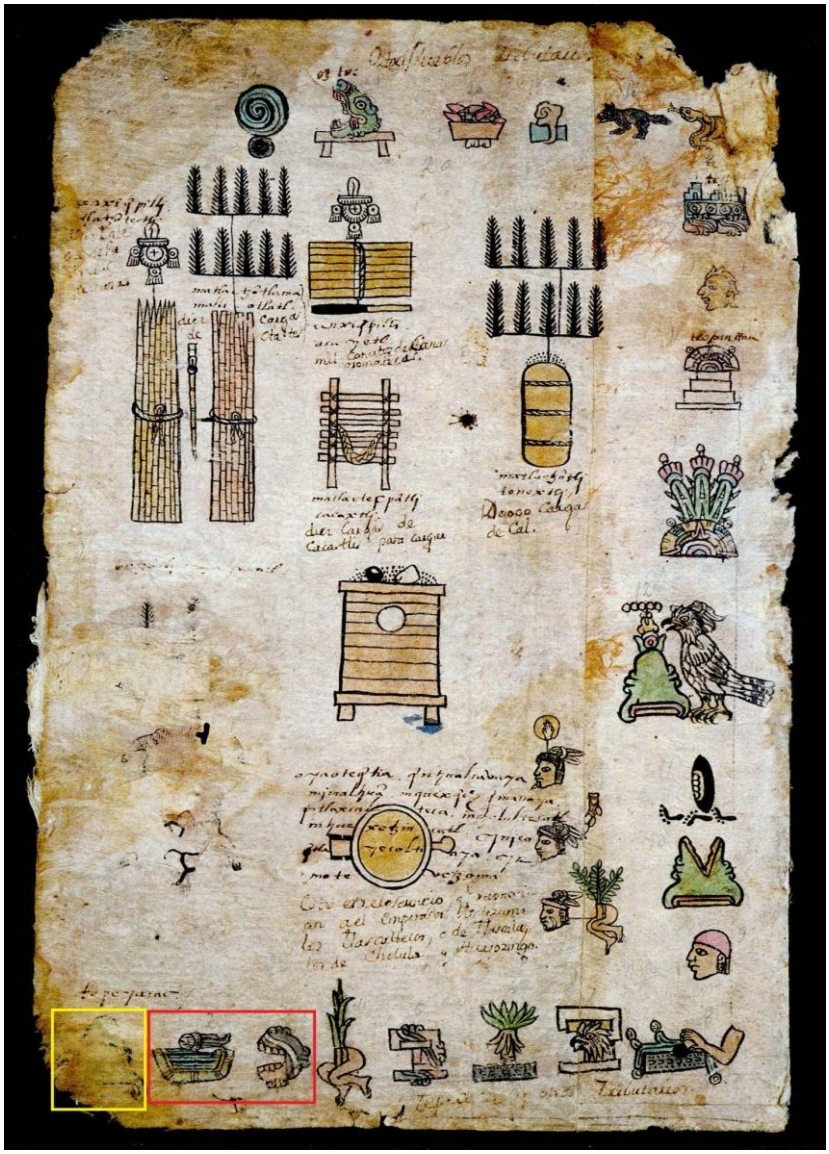

Figura III.7. Lámina 22 de la Matrícula de Tributos. En el cuadro amarillo está señalado Tepeaca, sede tributaria de la región. En el rectángulo rojo están señalados los glifos de Quecholac y Tecamachalco. Fuente: Enrique Vela, "Lámina 22", *Arqueología Mexicana* - La Matrícula de Tributos, Edición Facsimilar, Edición Especial no. 101, febrero, 2022, pp. 58 y 59.

Estas adaptaciones del territorio al sistema de ejes rectores con jurisdicción sobre otros centros, en el norte de la frontera de la provincia de Tepeaca, tuvo como contexto conflictos por el uso del espacio para estancias de ganado de españoles. El corregidor de Tepeaca, Francisco Verdugo, fue comisionado para solucionar los problemas provocados por las estancias de ganado mayor y menor en el valle de Ozumba, desde 1551. Éstas perjudicaban a los naturales ahí establecidos, sus labranzas y sementeras, problema que,

si no era resuelto, podría provocar el despoblamiento del valle.[690] Por lo que, en cumplimiento de una merced emitida por el virrey Luis de Velasco, en 1555, el alcalde mayor, figura central de la provincia de Tepeaca, fue encargado de ejercer justicia entre españoles e indios en el valle de Ozumba, en el pueblo de Quecholac, y sus sujetos. La gravedad de los perjuicios demandó que, además de la intervención del alcalde mayor de la provincia de Tepeaca, el corregidor de la ciudad de Puebla de los Ángeles debía dar continuidad a las acusaciones.[691]

La congregación de San Salvador se realizó en este espacio, en la frontera norte de la Provincia de Tepeaca, entre 1556 y 1557,[692] reduciendo a la población chichimeca y otomí esparcida en el extremo suroeste del valle, conocido ya por los naturales como Quauhyahualolco,[693] haciendo alusión a la ubicación entre montes: *cuauhtla* (monte o arboleda), *yahualolli* (redondez), y *-co* (sufijo que refiere a locación), denominando el espacio por su descripción geográfica, "en la redondez montuosa" o "lugar cercado de arboledas".[694] Este topónimo nahua fue adherido al nombre cristiano del pueblo, recibiendo el nombre de San Salvador Quauhyahualolco durante los siglos XVI y XVII [Figura III.8].

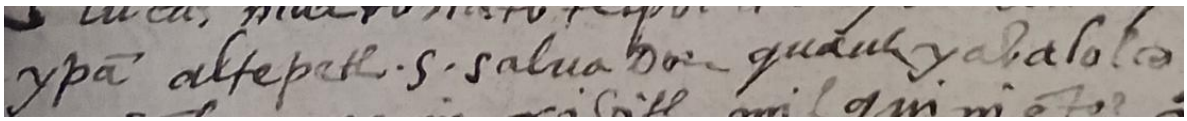

Figura III.8. Nombre del pueblo: San Salvador Quauhyaualolco. Fuente: APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 35r.

690 AGN, Mercedes, Vol. 3, Exp. 855, f. 336v – 337r, transcrito en Martínez, *Colección de documentos coloniales de Tepeaca*, p. 145.
691 AGN, Mercedes, Vol 4, Expediente s/n, f. 263 r, transcrito en *Ibidem*., pp. 111 y 112.
692 *Anales de Tecamachalco, 1398-1590*, párrafos 110 – 126.
693 *Ibidem*., párrafo 126.
694 Sin cambiar el significado, Jesús Contreras retomó el análisis del topónimo hecho por Felipe Franco en *Indonimia geográfica del estado de Puebla*, donde *cuauhtla* es monte o arboleda; *yehualli*, cerco o redondez, variante de *yehualoa*, rodear; *lutl*, que expresa calidad o propiedad; y el locativo *co*; denominando el espacio por su descripción geográfica, "en la redondez montuosa o lugar cercado de arboledas." Contreras, *Historia general de San Salvador El Seco, Puebla*, p. 24.

Como pueblo sujeto a Quecholac y por su ubicación en el Valle de Ozumba, contaba con la protección especial del corregidor de Puebla de los Ángeles. Esta adscripción con el valle fue registrada en el nombre del pueblo, tanto en el registro de matrimonios donde aparece San Salvador del Valle de Ozumba y San Salvador de Ozumba, en 1593 y 1595,[695] y en los autos emitidos por el juez congregador presente en San Salvador nombrándolo también como San Salvador del valle de Oçumba, en 1604.[696]

Los pueblos cabecera contaron con su propia república de indios, y los pueblos sujetos formalizaban su gobernabilidad eligiendo alcaldes y regidores, absteniéndose de la figura de gobernador, pues la nueva organización poblacional en pueblos congregados originó que pueblos sujetos quisieran convertirse en cabeceras,[697] como el caso de Acatzingo y Tepeaca, su cabecera. A solicitud de los indios de Acatzingo, el pueblo recibió por parte de la corona la merced de ser ciudad, en 1573,[698] pero la reacción del cabildo de Tepeaca, sustentada en la presentación de reales provisiones y testimonios en interrogatorios, logró que se retractara la corona y revocara dicha merced para hacer a Acatzingo otra vez su pueblo sujeto. [699]

El caso de San Salvador permite conocer la naturaleza de las elecciones de alcaldes y regidores en pueblos sujetos, como lo fue de Quecholac y Tecamachalco, en la frontera oeste de sus dominios,[700] y dentro de la jurisdicción de la provincia de Tepeaca, ubicado espacialmente en su frontera norte.[701] Hasta antes de 1589, en San Salvador se elegían anualmente alcaldes, regidores y otros oficiales de república, y los indios asistían

[695] APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 40r y 44v.
[696] AGN, Fondo Tierras, Volumen 2782, Expediente 33, fs. 314r, disponible en https://repositorio.agn.gob.mx/busqueda?fa=2023&ifi=47&fi=12321&ti=te
[697] Romero, "La nobleza indígena en la época colonial. Cargos políticos y privilegios sociales", pp. 55-74.
[698] Gómez, "Devoción y bien común…", pp. 105-126.
[699] AGNPPT, Paq. 41, Exp. 41, f. 1v-10r, transcrito en Martínez, *Colección de documentos coloniales de Tepeaca*, pp. 246 – 257.
[700] AGI, Gobierno, Indiferente general, Descripciones, poblaciones y derroteros de viajes, f. 9v, Código de referencia: ES.41091.AGI/24//INDIFERENTE,1529,N.7, disponible en: https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/304127?nm
[701] Martínez, *Tepeaca en el siglo XVI*.

a la ciudad de Tepeaca para la confirmación de las elecciones hechas por su gobierno, para el posterior reconocimiento del virrey. [702]

Una Real Cédula emitida por el Consejo de Indias el 24 de agosto de 1589, retomaba la denuncia al cabildo de Tepeaca por hacer caso omiso de las elecciones de república. El 24 de agosto de 1589, la Real Audiencia emitió una real cédula que establecía que los indios *macehualtin* de San Salvador podían elegir libremente sus alcaldes, regidores y otros oficiales de república sin tener que recibir su confirmación por parte del cabildo indio de Tepeaca.[703] Esta búsqueda de autonomía a la cabecera de provincia también logró que ese mismo día, 24 de agosto de 1589, el Consejo de Indias emitiese una Real Cédula para que el virrey don Luis de Velasco analice de cerca la petición de los indios principales de San Salvador de llevar sus tributos directamente a la Caja Real.[704] Esta evidencia relata la inconformidad de la élite india de San Salvador a quedar sujeta a Tepeaca, debido a la filiación con Quecholac y Tecamachalco, que queda manifiesta en los registros matrimoniales revisados en el apartado anterior.

El argumento consistía en el agravio y empobrecimiento causado por la cobranza excesiva y uso del tributo por el alcalde y el regidor de Tepeaca, encargados de su recolección, por lo que los indios preferían huir a los montes para evitar pagar. Mencionan en su queja que estos abusos tributarios dejaban al pueblo sin recursos para "sus necesidades y servicio del culto divino y reparo de sus iglesias",[705] siendo el culto religioso una práctica importante para la cohesión social de una congregación, además de

[702] AGI, Gobierno, Audiencia de México, Registro de oficio y partes: Nueva España, fs. 29r y 29v, código de referencia ES.41091.AGI/24//MEXICO,1092,L.13,F.29R-29V, disponible en https://drive.google.com/drive/folders/1_Nl-I68fkRBXCrZtBSpTOmkbG2gQw-Bz?usp=drive_link
[703] *Ibid.*
[704] AGI, Gobierno, Audiencia de México, Registro de oficio y partes, Registro de oficio y partes: Nueva España, fs. 28v y 29r. código de referencia: ES.41091.AGI/24//MEXICO,1092,L.13,F.28V-29R, disponible en https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/12695428?nm
[705] AGI, Gobierno, Audiencia de México, Registro de oficio y partes, Registro de oficio y partes: Nueva España, fs. 28v, líneas 22 y 23. código de referencia: ES.41091.AGI/24//MEXICO,1092,L.13,F.28V-29R, disponible en https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/12695428?nm

constituir un mérito de servicio a la corona, y con ello exponer la exitosa adaptación a la vida urbana de carácter hispano.[706] Este argumento tenía el propósito de reivindicar derechos establecidos por la propia monarquía, con el objetivo de defender sus intereses.

La información en los conflictos entre las autoridades indias de San Salvador y las de Tepeaca no ofrecen mayor detalle sobre la sujeción del pueblo de San Salvador. El *tlahtocayotl* Tecamachalco-Quecholac fue reorganizado en dos pueblos cabeceras durante el virreinato, y la jurisdicción de los asentamientos sujetos originalmente al señorío fue compartida por las dos cabeceras, permitiendo el establecimiento de sus respectivos tributarios en barrios de los pueblos sujetos.[707] Es el caso de San Salvador Quauhyahualolco, conformado principalmente por dos parcialidades, la de Tecamachalco y la de Quecholac, siendo la jurisdicción de San Salvador compartida por estos dos pueblos cabecera durante el siglo XVI. Es por ello que, además de también llamarse San Salvador Quecholac, se registraron los gobernadores de Tecamachalco en turno como testigos en registros matrimoniales del APSSeS [Tabla 5].

[706] Aguirre, "El arribo de los curas beneficiados a los pueblos de indios", pp. 161-188.
[707] Gerhard, *Geografía histórica…*, p. 289. Véase Gómez, "El concepto humanista del altépetl…", pp. 207-232.

Nombre de gobernadores de Tecamachalco	Fecha en que fue registrado	Fuente
Tomás Gersun	1 de mayo de 1582, 16 de septiembre de 1586	● APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 12r, 19v. ● Se confirma su nombre y cargo en *Anales de Tecamachalco, 1398-1590*, párrafos 473 y 522.
Don Francisco de Mendoza	5 de enero de 1592, 1 de junio de 1592, 9 de mayo de 1593, 22 de septiembre de 1594	● APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 36r, 37r, 39r, 43v ● Se confirma su nombre y cargo para 1592 en AGN, Indios, vol. 6, primera parte, exp. 60, f. 14r, transcrito en Hildeberto Martínez y Gabriela Solís Robleda (eds.), *Colección de documentos para la historia colonial de Tecamachalco y Quecholac 1542-1656*, vol. II, Publicaciones de la Casa Chata, México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2018, p. 562. ● Se confirma su nombre y cargo para 1593 y 1594 en AGN, Indios, vol. 6, primera parte, exp. 896, f. 242r, transcrito en Martínez y Solís (eds.), *Colección de documentos para la historia colonial de Tecamachalco y Quecholac 1542-1656*, vol. II, p. 563.

Tabla 5. Gobernadores de Tecamachalco presentes en San Salvador registrados en el APSSeS.

La ubicación de la congregación de San Salvador, en medio de ejes rectores de la región (Tepeaca, Tecamachalco, Quecholac, Cuauhtinchan), permitió la generación de vínculos, lo que quedó registrado en el archivo parroquial que reconoce la presencia de migraciones y conformación de los dos barrios que conformaron el pueblo desde su fundación, Tecamachalco y Quecholac. Las subunidades integradas a los barrios del pueblo, denominados como *calpulli* o *tlaxilacalli*, sirvieron para identificar

respectivamente a un grupo migratorio o de territorio fijo con un ancestro común y con integrantes relacionados entre sí a través del parentesco.[708]

Para la reorganización territorial posterior a la conquista, subunidades entonces denominadas "barrios" fueron creados para dar cohesión al desplazamiento poblacional en congregaciones sucesivas, sumándose a las subunidades previamente ya existentes en el *altépetl*.[709] Estas subunidades de la república de indios tenían jurisdicción sobre determinado número de casas de *macehualtin* o indios terrazgueros, que además de llamarse barrios, recibían el nombre de parte, parcialidad, señorío, casa o lugar.[710] Estaban bajo la tutela de un *tlahtoani*, adaptado a la nueva legislación establecida por la monarquía con el título de cacique, por una merced desde la década de los 30 del siglo XVI,[711] que fungió como *pater familia* de su parcialidad con derecho a voto según las ordenanzas de Vasco de Quiroga.[712] Esta figura de autoridad tenía facultad de recaudar tributos, organizar la mano de obra prestada como servicio por sus *macehualtin*, e intermediar con el mercado español los productos de origen indio.[713]

Para llevar a cabo estas labores y preservar la gobernabilidad monárquica sobre los naturales, los *pipiltin* ocuparon los cargos de *calpixque*, *tequitlato* y *topile*. El *calpixque*, funcionario de nivel medio, era la autoridad recolectora de recaudar el tributo de los jefes de las parcialidades, recibiendo la traducción española de "mayordomo".[714]

---

[708] James Lockhart, *Los nahuas después de la conquista. Historia social y cultural de los indios del México central, del siglo XVI al XVIII*, trad. Roberto Reyes Mazzoni, segunda reimpresión en español, México: FCE, 2019, pp. 30 y 31.

[709] Felipe Castro Gutiérrez, "El origen y conformación de los barrios de indios", en Felipe Castro Gutiérrez (coord.), *Los indios y las ciudades de Nueva España*, Serie historia novohispana no. 84, México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010, pp. 105-122. Disponible en: https://historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/indiosciudades/indiosciudad005.pdf.

[710] Martínez, *Tepeaca en el siglo XVI*, p. 55.

[711] Menegus, "El cacicazgo en Nueva España", pp. 13-70.

[712] Gómez, "El concepto humanista del altépetl…", pp. 207-232.

[713] Margarita Menegus Bornemann y Rodolfo Aguirre Salvador, *Los indios, el sacerdocio y la universidad en Nueva España, siglos XVI-XVIII*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios Sobre la Universidad, Plaza y Valdés, 2006.

[714] Lockhart, *Los nahuas después de la conquista*, p. 69.

A pesar de no haber documentos civiles que conserven registros de los *calpixques* de San Salvador, en los registros matrimoniales se redactaron los nombres de algunos que asistieron en calidad de caciques de los contrayentes [Tabla 6].

Nombre de calpixques	Fecha en que fue registrado	Fuente
Tomás de Aquino	2 de diciembre de 1577, 14 de enero de 1579, febrero de 1579,	APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 1v, 4v, 5r.
Antonio Xoch	Sin fecha, a mediados de 1579	*Ibidem*., f. 5v.
Juan Ramírez	19 de octubre de 1579	*Ibidem*., f. 6r.
Antonio de Lofa	7 de enero de 1580	*Ibidem*., f. 6v
Simón Pérez	7 de noviembre de 1580	*Ibidem*., f. 7v.
Maçapila Domingo Pérez	19 de mayo de 1583	*Ibidem*., f. 15r.
Diego Hernández	11 de agosto de 1585	*Ibidem*., f. 18v.
Juan Romano	16 de septiembre, 20 de diciembre de 1586	*Ibidem*., f. 20r, 20v.
Juan Cuixi	29 de julio de 1587	*Ibidem*., f. 22r.
Tomás Pérez	Sin fecha, entre noviembre de 1587 y marzo de 1589	*Ibidem*., f. 24v.
Gabriel de Santiago de San José	3 de junio de 1589, 2 de octubre de 1591	*Ibidem*., f. 32r, 34r.
Pedro Moreno	2 de octubre de 1591	*Ibidem*., f. 34v.
Felipe Ortiz	26 de abril de 1592, 31 de octubre de 1599	*Ibidem*., f. 37r, 52v.
Juan Osorio	4 de mayo de 1592	*Ibidem*., f. 37r.

Tabla 6. *Calpixques* de San Salvador registrados en el APSSeS.

Por otro lado, el *tequitlato* era la autoridad encargada de organizar el trabajo colectivo. La construcción de la palabra misma permite una aproximación a sus funciones, donde *tequitl* significa tributo, y *tlatoa* es el verbo hablar, siendo ésta traducida

como “el que habla del tributo”.[715] En las “Ordenanzas para el gobierno de Cuauhtinchan, año 1559”, se designa al *tequitlato* también como responsable del cuidado moral de sus “vigilados”.[716] Como es el caso de los *calpixques*, tampoco hay registros civiles de los *tequitlatoque* (plural de *tequitlato*), sin embargo, sus nombres fueron registrados cuando sus terrazgueros contrajeron matrimonio [Tabla 7].

Nombre de tequitlatos	Fecha en que fue registrado	Fuente
Juan Cuixi	8 de febrero de 1578	APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 2r.
Juan Tecuixi	22 de septiembre de 1578	*Ibidem*., f. 3r.
Simón Hecatl	14 de enero de 1579	*Ibidem*., f. 4r.
Pedro Mitztli	Sin fecha, entre enero y mayo de 1581; 3 de marzo de 1583	*Ibidem*., f. 9r; 13v
Martín Mitztli	3 de marzo de 1583	*Ibidem*., f. 14r
Domingo Hernández	20 de mayo de 1587	*Ibidem*., f. 21v.
Diego Hernández	29 de julio de 1587	*Ibidem*., f. 22r.
Diego Teoto	29 de julio de 1587	*Ibidem*., f. 22r.
Domingo de Aguilar	5 de febrero de 1588	*Ibidem*., f. 23v
Felipe Ortiz	Febrero de 1590	*Ibidem*., f. 32v.
Pedro Moreno	2 de octubre de 1591	*Ibidem*., f. 34v.

Tabla 7. *Tequitlatos* de San Salvador registrados en el APSSeS.

[715] “Tequitlato”. Nahuatl Dictionary. Wired Humanities Projects, College of Education, University of Oregon. Consultado el 27 de mayo de 2025. https://nahuatl.wired-humanities.org/content/tequitlato.
[716] Luis Reyes García, “Ordenanzas Para El Gobierno De Cuauhtinchan, año 1559”, *Estudios De Cultura Náhuatl*, vol. 10, noviembre, 2022, pp. 245-313. Consultado el 03 de septiembre de 2024 en https://nahuatl.historicas.unam.mx/index.php/ecn/article/view/78511.

Por último, el *topile* era la designación nahua de los alguaciles del cabildo, teniendo funciones de policía,[717] preservando el orden social dentro del marco legal.[718] Su significado literal del náhuatl es "el que sostiene un bastón", símbolo español de cargo.[719] En el APSSeS, solo hubo un matrimonio donde se registró a un par de *topileque* como testigos de Ana Oceloxoch, la novia. No hay más información al respecto, sólo sabemos que se casó con Tomás Tzitlal, y que su registro no incluía un cacique titular [Tabla 8].

Nombre de topiles	Fecha en que fue registrado	Fuente
Francisco Chimalma	22 de diciembre de 1580	APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 8r.
Gaspar		

Tabla 8. *Topiles* de San Salvador registrados en el APSSeS.

Aunque los indios de Tecamachalco registraron que en Quauhyahualolco se reunió especialmente gente de Quecholac para conformar el pueblo de San Salvador,[720] diversos informes dan cuenta de la presencia de gente de Tecamachalco y Quecholac congregada en parcialidades del pueblo. Así lo registró el clérigo Alonso de Leiva Vargas, aproximadamente en 1569, señalando que la población se componía de 160 tributarios casados del barrio de Tecamachalco, y 400 en el caso del barrio de Quecholac.[721] Esto supone una población de 680 integrantes del barrio de Tecamachalco y 1600 del de Quecholac al momento de dicho informe. La presencia de estos indios *macehualtin*

[717] Gómez, "El concepto humanista del altépetl…", pp. 207-232.
[718] Margarita Menegus y Felipe Santiago Cortez (eds.), *La congregación de San Juan de los Jarros de 1604*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2020, p. 15.
[719] Lockhart, *Los nahuas después de la conquista*, 69.
[720] *Anales de Tecamachalco, 1398-1590*, párrafo 126.
[721] "Doctrinas de indios a cargo de clérigos", pp. 202-272.

avecindados en San Salvador adscritos a subunidades emparentadas con ejes rectores de la región y sus distintos *tlahtoque*, expone el rol de los espacios fronterizos como escenarios de encuentro de distintas jurisdicciones tributarias, aún lejos de su *altépetl* cabecera.[722]

Sin embargo, como ya se ha expuesto en el primer apartado del presente capítulo, no solo se han encontrado caciques de Tecamachalco y de Quecholac en los registros matrimoniales. En San Salvador Quauhyahualulco contrajeron matrimonio terrazgueros de caciques de Tepeaca, como don Tomás de Aquino,[723] Simón Pérez, [724] Pedro Yaotl,[725] y Juan Rodríguez, con jurisdicción sobre terrazgueros avecindados en San Pablo (aún por ubicar);[726] un cacique de Cuauhtinchan, Diego Hernández;[727] caciques de Acatzingo como don Pedro,[728] don Esteban,[729] don Tomás Pérez;[730] o el cacique Juan Blas con un terrazguero de Acatzingo casado en San Salvador.[731]

A pesar de la compleja organización social que dio cohesión a la congregación de San Salvador, no fue suficiente para cumplir con los requerimientos establecidos como pueblo, por lo que fue parte de las políticas de congregación de inicios del siglo XVII. En 1604, Francisco Pérez de Montoia, juez congregador del partido de Tepeaca, Pedro Salmerón como secretario y juez, y Agustín de Manzanedo como intérprete, se reunieron con Gabriel de San José y Andrés Bautista, alcaldes del cabildo de San Salvador, y otros indios principales naturales del pueblo, como Antonio Sánchez, para tratar varios asuntos relativos a la congregación. Los alcaldes dieron noticia de que los habitantes de Santa

[722] Gómez, "El concepto humanista del altépetl…", pp. 207-232.
[723] APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 1r, 1v, 2r, 4v y 5r.
[724] *Ibidem.*, f. 7v.
[725] *Ibidem.*, f. 17v.
[726] *Ibidem.*, f. 24r.
[727] *Ibidem.*, f. 18v y 22r.
[728] *Ibidem.*, f. 24r.
[729] *Ibidem.*, f. 24v.
[730] *Ibidem.*, f. 24v.
[731] *Ibidem.*, f. 24r.

María ya tenían solares y construidas sus casas, pero les faltaba hacer los respectivos compartimientos, barbacoas, tapias de embarradón, cabildo, casa de comunidad y cárcel, Además de haber ocho o diez gañanes de la parcialidad de Quecholac y del cacique Francisco Blas Ramírez, que no tenían solares. [732]

Las casas del pueblo eran de dimensiones pequeñas a lo solicitado en la instrucción, sin compartimentos, barbacoas y embarrados que son tapias, por lo que el juez congregador a través de un auto, mandó el alargamiento de las casas.[733] El 27 de octubre de 1604, salieron el juez, sus oficiales y los ocho gañanes de Francisco Blas Ramírez, para señalarles sus nuevos solares frente a la ya existente plaza colindante a la iglesia, con las dimensiones de 30 pies de largo y 12 de ancho, delimitando también las calles con las mojoneras de los solares.[734]

Ante su inexistencia, el juez congregador y oficiales establecieron el espacio donde habrían de estar las casas de cabildo, casa de comunidad y cárcel, justo en la plaza al frente de la iglesia [735] como estaba normado por ley.[736] Ante la ocupación de los indios en tres estancias de ganado establecidas en los alrededores de San Salvador, y por las abundantes aguas, los indios no obedecieron los autos sobre la ubicación de sus casas, la de cabildo y de cárcel, por lo que los alcaldes Gabriel de San José y Andrés Bautista fueron llamados para su cumplimiento nombrándolos a cargo de las obras [Tabla 9].[737]

---

[732] AGN, Tierras, Volumen 2782, expediente 33, f.315r, disponible en https://repositorio.agn.gob.mx/busqueda?fa=2023&ifi=47&fi=12321&ti=te

[733] AGN, Tierras, Volumen 2782, expediente 33, f.315v y 316r, disponible en https://repositorio.agn.gob.mx/busqueda?fa=2023&ifi=47&fi=12321&ti=te

[734] AGN, Tierras, Volumen 2782, expediente 33, f.316v, disponible en https://repositorio.agn.gob.mx/busqueda?fa=2023&ifi=47&fi=12321&ti=te

[735] AGN, Tierras, Volumen 2782, expediente 33, f.315v y 316r, disponible en https://repositorio.agn.gob.mx/busqueda?fa=2023&ifi=47&fi=12321&ti=te

[736] Tanck de Estrada, *Pueblos de indios y educación en el México colonial*…

[737] AGN, Tierras, Volumen 2782, expediente 33, f.315v y 317r, disponible en https://repositorio.agn.gob.mx/busqueda?fa=2023&ifi=47&fi=12321&ti=te

Nombre de alcaldes	Fecha en que fue registrado	Fuente
Gabriel de San José	1604	AGN, Tierras, Volumen 2782, expediente 33, f.315v y 317r, disponible en https://repositorio.agn.gob.mx/busqueda?fa=2023&ifi=47&fi=12321&ti=te
Andrés Bautista	1604	AGN, Tierras, Volumen 2782, expediente 33, f.315v y 317r, disponible en https://repositorio.agn.gob.mx/busqueda?fa=2023&ifi=47&fi=12321&ti=te
Juan de la Torre	11 de enero de 1616	APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 65r.

Tabla 9. Alcaldes de San Salvador.

Al respecto de los alcaldes de San Salvador en 1604, su actividad dentro del pueblo es rastreable en los registros eclesiásticos del APSSeS:

Gabriel de San José (también registrado como Gabriel de Santiago o Gabriel de Santiago de San José):[738] 1) *Calpixque* en 1589 y 1591.[739] 2) Cacique adscrito a la subunidad de Tecamachalco.[740] 3) Cacique de terrazgueros registrados al contraer matrimonio en la parroquia del Divino Salvador, entre 1586 y 1601.[741] 4) Testigo de matrimonio de los terrazgueros de Domingo Pérez Mazapila, en 1583, Pedro Yaotl, en 1584, Juan Ramírez, en 1586, Juan Cuixi y Juan Osorio, en 1587, Diego Catca, en 1590, Domingo Hernández, en 1601, Arellano y Tomás Gerson, en 1602.[742] 5) Testigo del matrimonio entre Juan Ramírez con Cristina, en 1588, Francisco Cuauhpantli, en 1594, Francisco Tzahtzicuixi, en 1594, parejas registradas sin un cacique tutelar.[743] 6) Contrajo

[738] APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f.15r, 22r, 32r, 33v,
[739] *Ibidem.*, f. 32r, 33v
[740] *Ibidem.*, f. 45v, 47r, 52v, 54v, 55r.
[741] *Ibidem.*, f. 32r, 33v, 34r, 35r, 45v, 47r, 52v, 54v, 55r.
[742] *Ibidem.*, f. 15r (Domingo Pérez Mazapila), 17v (Pedro Yaotl), 20r (Juan Ramírez), 22r (Juan Cuixi y Juan Osorio), 29v (Diego Catca), 54v (Domingo Hernández), 56v (Arellano y Tomás Gerson).
[743] *Ibidem.*, f. 26r (Juan Ramírez), 42r (Francisco Quauhpantli), 42v (Francisco Tzahtzicuixi).

nupcias en San Salvador con Cecilia Vitzinxoch, en mayo de 1580.[744] 7) Fue fiscal de iglesia en 1601,[745] tres años antes de haber sido registrado como alcalde en 1604 [Figura III.3].

Andrés Bautista, fue: 1) Testigo del matrimonio de terrazgueros de Tomás Pérez, entre noviembre de 1587 y marzo de 1589, Juan Osorio, en 1590, Gabriel de Santiago, 1591, Gabriel de San José y Simón Díaz, en 1597, Felipe Ortiz, en 1601, Juan Romano, en 1601, Arellano y Tomás Gerson, en 1602.[746] 2) Testigo de Pedro Tlamaca y Angelina Iztacxoch, en 1593, Pedro Mixcoatl y Juana Xocotl, en 1597, Domingo Mimichi y Cecilia Xochitl, en 1598, Simeón Cuixi y Justina Moceltzin, en 1602, Joaquín Hernández y Justina Teniztac, en 1602, Juan de la Torre y Francisca Cempoalxochitl, en 1616. [747] 3) Fiscal de iglesia en 1582.[748] 4) En 1622, se casó alguien de nombre semejante, un Andrés Bautista de León, con Ana Lucía, siendo él natural de San Salvador e hijo de Miguel de León y de Marta Xochitl, y ella natural de San Pablo, pueblo visita de la doctrina de Quecholac, hija de Nicolás Tolentino y Magdalena Juana [Figura III.3].[749]

Para 1609, el entonces obispo fray Alonso de la Mota y Escobar, en sus memoriales describió a San Salvador como pueblo conformado por tres poblaciones distintas, con 270 indios vecinos casados y 14 haciendas de españoles.[750] Las dos parcialidades principales del pueblo fueron los barrios de Tecamachalco y Quecholac y, después de la segunda fase de congregación, en 1604, la posible tercera población habría sido Santa María Coatepec, siendo sujeta a San Salvador de forma civil y eclesiástica.[751]

---

[744] *Ibidem.*, f. 7v.
[745] *Ibidem.*, f. 54v (1601).
[746] *Ibidem.*, f. 24v (Tomás Pérez), 32v (Juan Osorio), 33v (Gabriel de Santiago), 47r (Gabriel de San José y Simón Díaz), 55r (Felipe Ortiz), 55v (Juan Romano), 56v (Arellano y Tomás Gerson).
[747] *Ibidem.*, f. 39v, 47r, 47v, 57v, 57v, 65r.
[748] *Ibidem.*, f. 37v.
[749] *Ibidem.*, f. 71r.
[750] Mota, *Memoriales del obispo de Tlaxcala*, pp. 192-193.
[751] APSSeS, Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1, f. 48r y 55v.

Posterior a esta segunda fase de congregación de San Salvador, se desconoce el proceso de los cambios de la administración civil de San Salvador que, como ya se ha expuesto, para 1604 contaba con alcaldes y regidores. A mediados del siglo XVII, ya se registra la existencia de la república de naturales de San Salvador Quauhyahualolco, la cual estaba integrada por un gobernador, alcaldes y demás oficiales de república. Esta consolidación en república a inicios del siglo XVII les permitió a los indios principales naturales del pueblo solicitar por sí mismos protección y amparo de sus tierras ocupadas por españoles estancieros, en 1653.[752] Así también pudieron solicitar la protección del virrey a través de la real audiencia a los indios de San Salvador ante los abusos del cobro excesivo por novillos y mulas por parte del alguacil mayor de la provincia de Tepeaca, en el mismo año.[753]

El proceso de conformación y consolidación de San Salvador Quauhyahualolco desde la periferia de Tepeaca es ejemplo de la complejidad de la organización territorial, social y política en el periodo novohispano, donde las territorialidades prehispánicas y élites políticas se incorporaron a las instituciones virreinales, como las repúblicas de indios, en un esfuerzo de conservar su posición política y privilegios. A pesar de las tensiones jurisdiccionales, los abusos tributarios y los conflictos por el uso del territorio, los naturales se ampararon bajo la estructura institucional del cabildo y la elección de autoridades locales, además de recibir tierras como terrazgueros de alguna parcialidad y reivindicar sus derechos frente a la cabecera mayor.

En seguimiento de lo establecido en el primer capítulo, y según los apartados del presente capítulo, se identificaron en el APSSeS tres tipos de redes de poder que conectaron al pueblo de San Salvador desde su periferia con otros nodos: 1) dentro de la

[752] AGN, Tierras, Volumen 2990, Expediente 49, f. 107r y v, disponible en https://repositorio.agn.gob.mx/busqueda?fa=2023&ifi=47&fi=21792&ti=te

[753] AGN, Tierras, Volumen 2990, Expediente 66, fs. 137r-138v, disponible en https://repositorio.agn.gob.mx/busqueda?fa=2023&ifi=47&fi=21809&ti=te

esfera social, entre *macehualtin* y sus respectivos caciques,[754] contrayentes y sus testigos, y entre caciques; 2) entre la parroquia de San Salvador y doctrinas aledañas, así como con centros de carácter religioso en la región; 3) y la relación del cabildo de San Salvador con el resto de la Provincia de Tepeaca. Esta interconectividad de San Salvador Quauhyahualolco permite vislumbrar la actividad política de los espacios que han sido considerados como periferias sin rol alguno por la historiografía.

[754] Cuya jurisdicción de *macehualtin* y tierras se extendió más allá del *altépetl* donde estaría establecido el cacique. Gómez, "El concepto humanista del altépetl…", pp. 207-232.

CONSIDERACIONES FINALES

Durante las congregaciones de pueblos (siglos XVI y XVII) se establecieron ejes políticos que se articulaban a través de caminos, comercio, redes de poder, etc. En las periferias de esos ejes se establecieron pueblos de indios que no fueron espacios pasivos, sino vinculados con distintos nodos a través de la participación de los indios nobles que construyeron redes de poder entre pueblos dentro de las diferentes regiones. Las autoridades indias fueron partícipes en la transformación del espacio a las nuevas territorialidades, buscando preservar ciertos privilegios del antiguo orden social. Tal es el caso de la congregación de San Salvador Quauhyahualolco y sus caciques.

Más allá del rastreo de una fecha fundacional, el análisis de esta tesis se centra en el estudio de su reducción y de su funcionamiento en las décadas posteriores a sus dos procesos de fundación. Así se ha logrado identificar la relevancia política de los *pipiltin* de Tecamachalco, Quecholac, Tepeaca, Acatzingo y Cuauhtinchan en San Salvador, respondiendo a la pregunta de investigación planteada en la introducción: ¿cuál fue la participación de los indios en las congregaciones ubicadas en las periferias de ejes rectores de la región de Tepeaca, en particular el de San Salvador Quauhyahualolco?

Para responder esta pregunta de investigación fue necesario analizar el proceso de reorganización territorial del Nuevo Mundo, y la conformación de los nuevos espacios jurisdiccionales establecidos en *altepeme* bajo el nuevo sistema jurídico, a través de alianzas con las noblezas locales. Dentro de estas nuevas jurisdicciones, la región de Tepeaca albergó pueblos cabecera y pueblos sujetos, que fueron fundados de acuerdo con los sitios de procedencia de los caciques con quienes se hacían las alianzas y que desempeñaron diversos cargos. En el caso de San Salvador Quauhyahualolco, como en los demás pueblos de naturales, estos cargos fueron ocupados por indios nobles que se adaptaron al sistema monárquico, reconocidos aliados del rey de España y defensores de

la religión católica. Siguiendo la propuesta de Marcello Carmagnani, la metodología de esta investigación, fue posible la reconstrucción de tres tipos de redes de poder:

1. Entre terrazgueros y sus respectivos caciques y testigos de matrimonio, dentro de la esfera social.

2. Entre la parroquia de San Salvador, pueblos visita y doctrinas aledañas, así como la actividad de sus fiscales, sacristanes y cantores, dentro de la esfera religiosa.

3. Entre el cabildo de San Salvador con el resto de la Provincia de Tepeaca a través de los caciques procedentes de distintos pueblos, que ocuparon cargos de gobierno y recaudación tributaria, dentro de la esfera política.

Para identificar estas tres redes de poder en San Salvador Quauhyahualolco, ubicado en la periferia norte de la región de Tepeaca, se consultó principalmente el primer libro de registros matrimoniales del APSSeS. Puesto que los registros elaborados entre 1577 y 1593 fueron escritos en náhuatl, fue necesario realizar un análisis del uso de los conceptos nahuas empleados para el llenado de formatos jurídicos de carácter eclesiástico. Con ello se logró vislumbrar la integración de los naturales de San Salvador al sistema jurídico novohispano desde la escritura del náhuatl, aun siendo otomíes, popolocas o chichimecas congregados en un solo pueblo.

El análisis de estos registros matrimoniales en náhuatl permitió identificar el proceso de complejización de los formatos jurídicos, al identificar: 1) la traducción de cláusulas como el juramento de decir verdad, 2) el uso de términos nahuas construidos para referir conceptos de la doctrina cristiana, o 3) la adaptación de palabras castellanas bajo distintas gramáticas, tal como la pluralización nahua de "testigo" que resultó en *texticotin*, o la posesión de testigos en tercera persona del náhuatl pluralizados con la -s castellana que resultó en *itexticos*.

Gracias al análisis de 402 registros matrimoniales elaborados entre 1577 y 1633, tanto en español como en náhuatl, fue posible identificar cómo funcionaba el pueblo, cómo los naturales conservaron su autogobierno ocupando cargos de poder en el cabildo, y cómo estaba dividido en parcialidades de caciques que conformaron los barrios de Quecholac y Tecamachalco. Sus integrantes conservaron su sujeción a sus antiguos señores bajo la categoría de "terrazgueros", aunque los señores a los que estaban vinculados estuviesen establecidos en otros pueblos. Estas dinámicas políticas configuraron un escenario de jurisdicciones superpuestas, pues, aunque los vecinos de San Salvador eran terrazgueros de señores externos a la congregación, seguían bajo la jurisdicción de la república del pueblo.

En la esfera social, se identificaron los nombres de los indios titulares de terrazgueros de San Salvador, siendo naturales de pueblos como Tecamachalco, Quecholac, Acatzingo, Cuauhtinchan y Tepeaca. Así mismo, hubo indios relevantes registrados como testigos de la administración del sacramento del matrimonio a vecinos de San Salvador, siendo naturales de pueblos cercanos como Cuauhtinchan, Tecamachalco, Tepeaca y Amozoc (esta información es ampliada en el apartado III.1). Por otra parte, algunos *pipiltin* ocuparon el cargo de fiscal de iglesia, haciéndose responsables de organizar el culto divino y enseñar la doctrina cristiana a la feligresía, sus vecinos (véase Tabla 3). Paulatinamente los cargos de sacristán y cantores fueron ocupados, aunque no se tiene más información al respecto más que su actividad como testigos en la recolección de información de los contrayentes. En cuanto a los indios letrados que escribieron los registros matrimoniales en náhuatl aquí estudiados, solo se conoce el nombre de Pedro Hernández. Al respecto de la administración sacramental, fue posible identificar la procedencia de algunos contrayentes registrados en la parroquia de

San Salvador, mostrando así la relación entre distintos centros religiosos con el del presente caso de estudio.

La impartición de la doctrina católica a los vecinos de San Salvador estuvo a cargo de los frailes franciscanos de Quecholac. Los chichimecas ya establecidos en el paraje nombrado Quauhyahualolco tenían que asistir al convento franciscano a escuchar misa desde antes de la primera congregación de San Salvador, en 1557. Ya formado el pueblo, fue designado como pueblo visita, sin embargo, su doctrina fue secularizada en 1568, año en que los *tlahtoque* de Tecamachalco y Quecholac fueron a la ciudad de México para obtener la provisión en relación con los clérigos de Santa Cruz Tlacotepec y San Salvador Quauhyahualolco, convirtiéndose sede de parroquia bajo la administración del clero secular. La jurisdicción de la parroquia de San Salvador estuvo situada entre los conventos franciscanos de Huamantla, Tecamachalco, Quecholac, Acatzingo y Tepeaca; y las parroquias de Tlacotepec, San Juan de los Llanos y San Andrés Chalchicomula. En vez de mostrarse aislada, la administración de la parroquia tuvo interacción con estos otros centros religiosos, recolectando la información pertinente de sus contrayentes como lo estipulaba el Concilio de Trento. Además, la simultánea secularización de San Salvador Quauhyahualolco y Santa Cruz Tlacotepec en las extensiones del antiguo señorío de Tecamachalco-Quecholac, propició una relación entre ambos centros diocesanos, al grado que el vicario de Tlacotepec celebró un matrimonio en San Salvador en 1580.

Esta investigación logró reconstruir las redes de poder en el ámbito político que mantuvieron en funcionamiento la república de San Salvador. En dichas redes, la nobleza indígena letrada ocupó un papel crucial. Los gobernadores de Tecamachalco en turno estaban presentes en eventos religiosos, tal como un par de matrimonios registrados en San Salvador cuando era un pueblo sujeto a Tecamachalco y Quecholac. Esta élite local ocupó cargos de cabildo en San Salvador, y fue posible identificar los nombres de quienes

fungieron como alcaldes (véase tabla 9), *calpixques* (autoridad recaudadora del tributo de los jefes de las parcialidades, véase Tabla 6), *tequitlatos* (autoridad encargada de organizar el trabajo colectivo, véase Tabla 7), y *topiles* (alguaciles que preservaban el orden social dentro del marco legal, véase Tabla 8). La consolidación de la república de indios de San Salvador Quauhyahualolco se sustentó en las antiguas prácticas, pues el ejercicio del poder continuó en las manos de los indios que retomaron las dinámicas políticas prehispánicas de gobernanza y trabajo agrícola dentro del *tlahtocayotl* ahora empleadas en los pueblos fundados, en los *altepeme* de orden novohispano. Con la conformación del pueblo, los indios generaron este encuentro de jurisdicciones dentro de la región de Tepeaca. A pesar del establecimiento de los caciques en distintos pueblos, la extensión de las jurisdicciones de sus parcialidades en congregaciones como San Salvador permitió el tránsito a esta reorganización territorial en nodos interconectados por redes de poder.

San Salvador Quauhyahualolco fue un espacio activo desde la periferia norte de la región de Tepeaca. Significó un nodo de encuentro entre jurisdicciones tributarias (vinculadas por los caciques), religiosas y civiles. La élite prehispánica buscó incorporarse al nuevo sistema establecido para no perder sus privilegios, y el presente caso de estudio analiza las estrategias de los indios que lograron preservar su injerencia en pueblos como San Salvador Quauhyahualolco.

Los *tlahtoque* aspiraron a la obtención del título de cacique en búsqueda de conservar la tutela de tierras y *macehuales* en calidad de terrazgueros durante la formación de las nuevas territorialidades. Así mismo, la nobleza india logró insertarse paulatinamente en las nuevas dinámicas sociales en búsqueda de mantener antiguas jerarquías. Dentro de la esfera religiosa, los *pipiltin* ocuparon los cargos de fiscal, escribano, cantor y sacristán, luego de su respectiva formación en la doctrina cristiana y

en la escritura alfabética. Dentro de la esfera civil, otros nobles lograron fungir en cargos de cabildo, aspirando a ser gobernadores, alcaldes, regidores, escribanos, mayordomos y alguaciles para seguir rigiendo los pueblos del que eran naturales, respaldados tanto por el sistema jurídico español como por la legitimidad social de sus vecinos. Así también, en la administración tributaria, los indios nobles podían fungir como *calpixques* y *tequitlatoque* para recolectar y administrar el tributo basado en especies y mano de obra. Mantuvieron su poder político a través de redes con sus terrazgueros y siendo testigos de contrayentes.

Los indios fungieron como agentes activos en un contexto de cambios, logrando adaptarse a los nuevos sistemas sociales e instituciones establecidas con el nuevo orden virreinal, en la búsqueda de preservar su legitimidad y posición social. La región de Tepeaca fue escenario de este proceso transitorio y sus adaptaciones. El estudio de caso de San Salvador Quauhyahualolco ha permitido analizar en escala micro la actividad de los naturales en la construcción de redes de poder entre los ejes rectores dentro de la región de Tepeaca, no como una periferia marginada, sino vinculada a los nodos de poder a través de lazos políticos.

FUENTES

Fuentes documentales

Archivo General de Indias (AGI), Gobierno, Audiencia de México, Registro de oficio y partes, Registro de oficio y partes: Nueva España, 29r - 29v, Código de referencia: ES.41091.AGI/24//MEXICO,1092,L.13,F.29R-29V, disponible en https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/12695429?nm

Archivo General de Indias (AGI), Gobierno, Audiencia de México, Registro de oficio y partes, Registro de oficio y partes: Nueva España, 28v – 29r, Código de referencia: ES.41091.AGI/24//MEXICO,1092,L.13,F.28V-29R, disponible en https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/12695428?nm

Archivos General de Indias (AGI), Gobierno, Audiencia de México, Registro de oficio y partes, Registro de oficio y partes: Nueva España, fs. 29r - 29v, Código de referencia: ES.41091.AGI/24//MEXICO,1092,L.13,F.29R-29V, disponible en https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/12695429?nm

Archivo General de Indias (AGI), Gobierno, Indiferente general, Descripciones, poblaciones y derroteros de viajes, 1r – 20v, Código de referencia: ES.41091.AGI/24//INDIFERENTE,1529,N.7, disponible en https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/304127?nm

Archivo General de la Nación (AGN), Tierras, Volumen 2782, expediente 33, fojas 314 – 328, disponible en https://repositorio.agn.gob.mx/busqueda?fa=2023&ifi=47&fi=12321&ti=te

Archivo General de la Nación (AGN), Tierras, Volumen 2990, Expediente 49, fojas 107r-107v, disponible en https://repositorio.agn.gob.mx/busqueda?fa=2023&ifi=47&fi=21792&ti=te

Archivo General de la Nación (AGN), Tierras, Volumen 2990, expediente 66, fojas, 137r – 138v, disponible en https://repositorio.agn.gob.mx/busqueda?fa=2023&ifi=47&fi=21809&ti=te

Archivo Parroquial de San Salvador el Seco (APSSeS), Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 28, Libro 1577-1651

Bibliografía

Acuña, René. *Relaciones geográficas del siglo XVI: Tlaxcala*. Tomo I. México: UNAM, 1984.

Aguilar, Manuel, et. al. "Constructing Mythic Space: The Significance of a Chicomoztoc Complex at Acatzingo Viejo". En Brady, James E., y Prufer, Keith M. (eds.). *In the maw of the Earth monster: Mesoamerican ritual cave use*. Estados Unidos: University of Texas Press, 2005, pp. 69-87.

Aguirre Salvador, Rodolfo. "El arribo de los curas beneficiados a los pueblos de indios. Política y conflictividad en Oapan, arzobispado de México", *Fronteras de la Historia*, vol. 28, no. 1, enero, 2023, pp. 161-188. Consultado el 8 de junio de 2024 en https://doi.org/10.22380/20274688.2398.

Anales de Tecamachalco, 1398-1590. Introducción, transcripción paleográfica y traducción de Celestino, Eustaquio, y Reyes García, Luis. México: CIESAS, Gobierno del Estado de Puebla, Fondo de Cultura Económica, 1992.

Assadourian, Carlos Sempat. "La organización económica espacial del sistema colonial". En *El sistema de la economía colonial, el mercado interior, regiones y espacio económico*. México: Instituto de Estudios Peruanos, 1982, pp. 277-321.

Asselbergs, Florine G. L. "Una reclamación de mando. Estrategias de presentación en el mapa núm. 2". En Carrasco, David y Sessions, Scott (eds.). *Cueva, ciudad y nido de águila*. Nuevo México: Universidad de Nuevo México, Fundación Amparo, David Rockefeller Center for Latin American Studies Peabody, Museum of Archaeology and Ethnology, Harvard University, 2010, pp. 121-146.

Barlow, Robert H. y Berlin, Heinrich. *Anales de Tlatelolco: unos annales históricos de la nación mexicana y Códice de Tlatelolco*. México: Ediciones Rafael Porrúa, 1980. Disponible en https://archive.org/details/anales-y-codice-de-tlatelolco-edicion-de-berlin-barlow/page/n16/mode/1up?q=ce+ol.

Barlow, Robert H., et. al., *Los mexicas y la triple alianza. Obras de Robert H. Barlow*, Vol. 3. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1989.

Bernal Gómez, Beatriz. "El derecho indiano, concepto, clasificación y características". *Ciencia Jurídica*, vol. 4, no. 7, 2015, pp. 183-193. Consultado el 6 de abril de 2024 en https://doi.org/10.15174/cj.v4i1.134.

Biblia Online – La palabra de Dios. "Marcos 16, Reina Valera 1960". Consultado el 26 de febrero de 2024 en https://www.biblia.es/biblia-buscar-libros-1.php?libro=marcos&capitulo=16&version=rv60.

Biblia Online – La palabra de Dios. “Mateo 28, Reina Valera 1960”. Consultado el 26 de febrero de 2024 en https://www.biblia.es/biblia-buscar-libros-1.php?libro=mateo&capitulo=28&version=rv60.

Boturini, Lorenzo. “Catálogo del Museo Histórico Indiano del Cavallero Lorenzo Boturini Benaduci”. En *Idea de una nueva historia general de la América septentrional*. Madrid: Imprenta de Juan de Zúñiga, 1746. http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020001248/1020001248_035.pdf.

Brito Guadarrama, Baltazar, et. al. “Lámina G”. En *El Lienzo de Tlaxcala*. Colección Tezontle. México: Fondo de Cultura Económica, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2021, pp. 100 – 101.

Cardim, Pedro, y Münch, José Javier. “La expansión de la corona portuguesa y el estatuto político de los territorios”. En Mazín, Oscar y Ruiz Ibáñez, José Javier (eds.). *Las Indias Occidentales: procesos de incorporación territorial a las Monarquías Ibéricas*. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, Red Columnaria, 2012, pp. 183-240.

Carmagnani, Marcello. *El otro Occidente: América Latina desde la invasión europea hasta la globalización*. México: Fondo de Cultura Económica, 2011.

Carmagnani, Marcello. “La organización de los espacios americanos en la monarquía española (siglos XVI-XVIII)”. En Mazín, Oscar y Ruiz Ibáñez, José Javier (eds.). *Las Indias Occidentales: procesos de incorporación territorial a las Monarquías Ibéricas*. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, Red Columnaria, 2012, pp. 331-356.

Carrasco, Pedro. *Los Otomíes. Cultura e historia prehispánica de los pueblos mesoamericanos de habla otomiana*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Historia, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1979. Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/015/otomies_cultura.html.

Castañeda, Carmen. "La formación de la pareja y el matrimonio". En Gonzalbo, Pilar (ed.). *Familias Novohispanas Siglos XVI al XIX*. México: El Colegio de México, 1991.

Castro Gutiérrez, Felipe. "El origen y conformación de los barrios de indios". En Castro Gutiérrez, Felipe (coord.). *Los indios y las ciudades de Nueva España*. Serie historia novohispana no. 84. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010, pp. 105-122. Disponible en: https://historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/indiosciudades/indiosciudad005.pdf.

Celestino, Eustaquio, y Reyes García, Luis. "Presentación". En *Anales de Tecamachalco, 1398-1590*. Introducción, transcripción paleográfica y traducción de Celestino, Eustaquio, y Reyes García, Luis. México: CIESAS, Gobierno del Estado de Puebla, Fondo de Cultura Económica, 1992, pp. 11-18.

Cervera Obregón, Marco Antonio. "La batalla de Tecóac, Tlaxcala y los enfrentamientos hispano otomíes, una visión desde la perspectiva de la historia militar", *Revista Chicomoztoc*, vol. 1, no. 1, enero-junio, 2019, pp. 150-180.

Códice Franciscano, Siglo XVI. Nueva colección de documentos para la historia de México publicada por Joaquín García Icazbalceta, vol. II. México: Imprenta de Francisco Díaz de León, 1889. Disponible en: http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080023992/1080023992.PDF.

Contreras Hernández, Jesús. *Historia general de San Salvador El Seco, Puebla*. México: Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Cultura, H. Ayuntamiento de San Salvador El Seco, Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, 2007.

Cortés, Hernán. *Cartas de relación*. Nota preliminar de Manuel Alcalá. Colección Sepan Cuantos. México: Porrúa, 1988.

Cravioto Rubí, José de Jesús Alberto. "Algunos datos sobre la frontera entre Teouacan y Cuauhtinchan". *Arqueología*, no. 36, diciembre, 2007, pp. 159-178. Disponible en: https://revistas.inah.gob.mx/index.php/arqueologia/article/view/3671.

Cravioto Rubí, José de Jesús Alberto. "El itinerario de los tolteca chichimeca", *Arqueología*, no. 62, septiembre-diciembre, 2020. Consultado el 21 de mayo de 2023 en https://revistas.inah.gob.mx/index.php/arqueologia/issue/view/2631/3141.

Dakin, Karen. "Lenguas francas y lenguas locales en la época prehispánica". En Barriga Villanueva, Rebeca y Martín Butragueño, Pedro (eds.). *Historia sociolingüística de México*, Volumen 1: México prehispánico y colonial. México: Colegio de México, Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios, 2010, pp. 161-183.

De La Torre Villar, Ernesto. “Fray Pedro de Gante, maestro y civilizador de América”, *Estudios de Historia Novohispana*, vol. 5, no. 5, octubre, 1974. Consultado el 13 de febrero de 2024 en https://doi.org/10.22201/iih.24486922e.1974.005.3252.

Del Valle Pavón, Guillermina. “Desarrollo de la economía mercantil y construcción de los caminos México-Veracruz en el siglo XVI”, *América Latina en la Historia Económica. Revista de Investigación*, no. 27, enero-junio, 2007, pp. 5-49. Consultado el 21 de mayo de 2023 en https://www.redalyc.org/pdf/2791/279124219001.pdf.

Díaz del Castillo, Bernal. *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*. Editado por Guillermo Serés. Madrid: Real Academia Española, 2011. Disponible en línea: https://www.rae.es/sites/default/files/Aparato_de_variantes_Historia_verdadera_de_la_conquista_de_la_Nueva_Espana.pdf

“Doctrinas de indios a cargo de clérigos”. *Papeles de Nueva España publicados por Francisco del Paso y Troncoso.* Segunda Serie. Geografía y estadística. Tomo V: Relaciones Geográficas de la Diócesis de Tlaxcala. Madrid: Impresores de la Real Casa, 1905, pp. 202-272. Disponible en: https://archive.org/details/papelesdenuevae01trongoog/page/n235/mode/2up?view=theater.

Doesburg, Sebastián van. *El legado de Atonaltzin. La historia pictográfica de la región de Coixtlahuaca. Siglos XI al XVI*. México: UNAM, Coordinación de humanidades, Instituto de Investigaciones Antropológicas, Instituto de Investigaciones Estéticas, Instituto de Investigaciones Filológicas, Fundación Alfredo Harp Halú Oaxaca, 2023.

Doesburg, Sebastián van. “El mapa de Ecatepec y Huitziltepec”. En Cordero Arce, María Teresa y Gómez García, Lidia E. (coord.). *Memoria originaria*. México: Secretaría de Cultura y Turismo, 2018, pp. 121-143.

Dorado Díaz, Roberto Gustavo. “La evangelización de los franciscanos en la Nueva España. Justificación y métodos de la orden”, *Horizonte Histórico - Revista semestral de los estudiantes de la Licenciatura en Historia de la UAA*, no. 11, enero, 2015, pp. 67-75. Consultado el 15 de febrero de 2024 en https://doi.org/10.33064/hh.vi11.1435.

Escalante, Pablo. “Fulgor y muerte de Juan Gerson o las oscilaciones de los pintores de Tecamachalco”. En Dallal, Alberto. *El proceso creativo, XXVI Coloquio Internacional de Historia del Arte*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, 2006. Consultado el 29 de abril de 2025 en: https://books.google.com.mx/books?hl=es&lr=&id=c7suqtjfjkwC&oi=fnd&pg=PA325&ots=0JL2sXJYFs&sig=RORzGNSSsMZzRQCWldaKQ9zej1g&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false

Fernández de Zamora, Rosa María. “Los concilios mexicanos promotores del libro y de la lectura en el siglo XVI”. *Investigación Bibliotecológica: archivonomía, bibliotecología e información*, vol. 22, no. 45, abril, 2010. En https://ru.iibi.unam.mx/jspui/handle/IIBI_UNAM/A229.

García Ayluardo, Clara y Rubial García, Antonio. *Iglesia y religión. La Nueva España*. México: Centro de Investigación y Docencia Económicas, Fondo de Cultura Económica, 2028.

García Cook, Ángel. “El desarrollo cultural prehispánico en el norte del valle poblano-tlaxcalteca: inferencias de una secuencia cultural, espacial y temporalmente establecida”, *Cuadernos del Departamento de Monumentos Prehispánicos*, serie Arqueología, vol. 55, no. 1, agosto, 1976, pp. 9-60. Consultado el 05 de junio de 2023 en https://revistas.inah.gob.mx/index.php/arqueologia/article/view/13260.

Garza-Cuarón, Beatriz. *Historia de la literatura mexicana desde sus orígenes hasta nuestros días*. Vol. 1: Las literaturas amerindias de México y la literatura en español del siglo XVI. México: Siglo Veintiuno, 1996.

Gerhard, Peter. “Congregaciones de indios en la Nueva España antes de 1570”. En Carrasco, Pedro. *Los Pueblos de indios y las comunidades*. Lecturas de historia mexicana Vol. 2. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1991, pp. 30-79.

Gerhard, Peter. *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821*. Trad. por Stella Mastrangelo, mapas por Reginald Piggott. Primera edición en español corregida. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1986.

Gibson, Charles. *Los aztecas bajo el dominio español (1519-1810).* Trad. Julieta Campos. México: Siglo XXI, 1994.

Gibson, Charles. *Tlaxcala en el siglo XVI*. México: Fondo de Cultura Económica, Gobierno del Estado de Tlaxcala, 1991.

Gloël, Matthias. “La formación de la monarquía hispánica como monarquía compuesta”. *Revista chilena de estudios medievales*, no. 6, diciembre, 2014, pp. 11-28. Consultado el 21 de mayo de 2023 en https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5295074

Gloël, Matthias. “Las monarquías compuestas en la época moderna: concepto y ejemplos”. *Universum*, vol. 2, no. 29, 2014, pp. 83-97. Consultado el 12 de junio de 2025 en: https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5254646.pdf.

Gómez García, Lidia E. “Devoción y bien común. Las autoridades indias de Tepeaca, siglos XVI-XVIII”. En Gómez García, Lidia E. (comp.). *La huella de una conquista. Tepeaca en la época novohispana*. México: Cariátide, 2021, pp. 105-126.

Gómez García, Lidia E. “El concepto humanista del Altépetl y la impronta nativa en las Repúblicas de Naturales novohispanas”. *Magallánica, Revista de Historia Moderna*, vol. 9, no. 17, julio-diciembre, 2022, pp. 207-232. Consultado el 23 de abril de 2023 en https://www.academia.edu/95208092/EL_CONCEPTO_HUMANISTA_DEL_ALT%C3%89PETL_Y_LA_IMPRONTA_NATIVA_EN_LAS_REP%C3%9ABLICAS_DE_NATURALES_NOVOHISPANAS

Gómez García, Lidia E. *Los anales nahuas de la ciudad de Puebla de los Ángeles, siglos XVI y XVII. Escribiendo la historia indígena como aliados del rey católico de España*. Puebla: Ayuntamiento de Puebla-Gerencia del Centro Histórico, UNESCO, Universidad de Rutgers, 2018. Versión digital 2019. Disponible en http://pueblacapital.gob.mx/images/LibroAnalesDigital.pdf

Gómez García, Lidia E. “Parroquia y organización eclesiástica de las feligresías indígenas en el obispado de Puebla (siglos XVII y XVIII)”. En Aguirre Salvador, Rodolfo, y Enríquez, Lucrecia (coords.). *El clero indígena y mestizo en América hispana colonial: educación, actores y contextos regionales*. México: UNAM, Instituto de

Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2024, pp. 201 – 236. https://doi.org/10.22201/iisue.9786073097840e.2024.

Gómez García, Lidia E. "Un linaje enfrentado por el poder: don Francisco Temamascuicuil y don Pedro Solcuatzin, caciques de Iztacamaxtitlan, siglo XVI". *Nuevo mundo mundos nuevos*, enero, 2011. Consultado el 28 de enero de 2024 en https://doi.org/10.4000/nuevomundo.60646.

Gómez García, Lidia E. "Vínculos, estrategias y prácticas políticas. Subdelegados y caciques en la subdelegación de tecali, intendencia de puebla". *Temas Americanistas*, no. 24, diciembre, 2022, pp. 141-169. Consultado el 05 de septiembre de 2023, https://doi.org/10.12795/Temas-Americanistas.2022.i49.08.

Gómez García, Lidia E., y Mauleón Rodríguez, Gustavo. "El Mapa de Atlihuetzía y la territorialización del culto divino: los barrios de músicos y cantores en las Repúblicas de Naturales", *Relaciones, Estudios de Historia y Sociedad*, vol. 40, no. 160, mayo, 2020, pp. 73-101. Consultado en 20 de septiembre de 2023 en https://doi.org/10.24901/rehs.v40i160.666.

Gonzáles, Gorki. "La consideración jurídica del indio como persona: el Derecho Romano, factor de resistencia en el siglo XVI". En *La tradición clásica en el Perú virreinal*. Perú: UNMSM, Fondo Editorial, 1999, pp. 255-284.

Hernández-Flores, José Álvaro, y Martínez-Corona, Beatriz. "Disputas del territorio rural: la Cholula prehispánica frente a la expansión de la Puebla colonial", *Agricultura, sociedad y desarrollo*, vol. 8, no. 2, mayo – agosto, 2011, pp. 281-296. Consultado el 04 de mayo de 2024 en

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-54722011000200007.

Herrera Meza, María del Carmen. “Tercer relato, segunda sección: Del Coliuhquitépetl al Tlachihualtépetl. Días de camino de los tepilhuas chichimecas y pueblos que los acogieron”, *Arqueología Mexicana* – Historia Tolteca Chichimeca, Edición Facsimilar, Edición Especial no. 108, abril, 2023, pp. 28-81.

Historia Tolteca-Chichimeca. Introducción y traducción de Kirchhoff, Paul, Güemes, Lina O., y Reyes García, Luis. México: FCE, Gobierno del Estado de Puebla, 1989.

Jalpa Flores, Tomás, Martínez, Hildeberto, y González, Francisco. “La migración de los nonoalcas chichimecas y la fundación de sus señoríos”, *Arqueología Mexicana* – Historia Tolteca Chichimeca, Edición Facsimilar, Edición Especial no. 107, febrero, 2023, pp. 18-35.

Karttunen, Frances. *An Analytical Dictionary of Nahuatl*. Estados Unidos: Norman, University of Oklahoma, 1992.

La Iglesia Duarte, José Ignacio de (coord.). *VII Semana de estudios medievales, Nájera, 29 de julio al 2 de agosto de 1996*. España: Gobierno de La Rioja, Instituto de estudios riojanos, 1997.

Lavrin, Asunción (coord.). *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica. Siglos XVI – XVIII*. México: Editorial Grijalbo, S.A. de C.V., 1991.

León Portilla, Miguel (ed.). *Cantares mexicanos*. México: Universidad Nacional Autónoma de México: Fideicomiso Teixidor, 2011. Consultado el 06 de agosto de

2023 en https://historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/cantares/cm02/60_lvii_canto%20de%20la%20aparicion.pdf.

Leonard, Émile G. "Séville Et l'Atlantique (1504-1650)", *Revista De Historia*, vol. 13, no. 28, 1956, pp. 534-537. Consultado el 06 de abril de 2023. https://doi.org/10.11606/issn.2316-9141.v13i28p534-537.

Libro de los guardianes y gobernadores de Cuauhtinchan (1519-1640). Paleografía, introducción y notas de Constantino Medina Lima. México: CIESAS, 1995.

Lienzo de Tlaxcala. Editado por Luis Manuel Vázquez. México: Sociedad de Historia, Educación y Cultura de Tlaxcala A.C., 2019.

Lockhart, James. *Los nahuas después de la conquista: historia social y cultural de los indios del México central, del siglo XVI al XVIII*. Trad. Roberto Reyes Mazzoni. Segunda reimpresión en español. Sección de obras de historia. México: Fondo de Cultura Económica, 2019.

Lockhart, James. *The Nahuas after the conquest: a social and cultural history of the Indians of central Mexico, sixteenth through eighteenth centuries*. Estados Unidos: Stanford University Press, 1992.

López Austin, Alfredo, y López Luján, Leonardo. *El pasado indígena*. Tercera edición. México: El Colegio de México, 2014.

López Estrada, Francisco (coord.). *La cultura del románico: siglos XI al XIII: letras, religiosidad, artes, ciencia y vida*. Tomo 11 Historia de España. Madrid: Espasa Calpe, 1995.

Los nahuas y el libro de los guardianes y gobernadores de Cuauhtinchan (1519-1640): edición facsimilar. Manuales para entender el derecho prehispánico indiano, núm. 868. Editado por Alonso Guerrero Galván y Luis René Guerrero Galván. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2019.

Magaloni Kerpel, Diana. "Imágenes de la conquista de México en los códices del siglo XVI. Una lectura de su contenido simbólico". *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, vol. 25, no. 82, 2003, pp. 5-45. Consultado el 03 de mayo de 2023 en https://doi.org/10.22201/iie.18703062e.2003.82.2142.

Martínez Aguilar, José Manuel. "Formación y uso de conventos en la provincia franciscana de Michoacán durante el virreinato", *Historia Mexicana*, vol. 70, no. 2, septiembre, 2020, pp. 599-643. Consultado el 06 de abril de 2025 en https://doi.org/10.24201/hm.v70i2.4164.

Martínez, Hildeberto, y Solís Robleda, Gabriela (eds.). *Colección de documentos para la historia colonial de Tecamachalco y Quecholac 1542-1656*. Vol. I. Publicaciones de la Casa Chata. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2018.

Martínez, Hildeberto, y Solís Robleda, Gabriela (eds.). *Colección de documentos para la historia colonial de Tecamachalco y Quecholac 1542-1656*. Vol. II. Publicaciones de la Casa Chata. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2018.

Martínez, Hildeberto. *Codiciaban la tierra. El despojo agrario en los señoríos de Tecamachalco y Quecholac (Puebla 1520-1650).* México: CIESAS, 1994.

Martínez, Hildeberto. *Colección de documentos coloniales de Tepeaca*. Colección Científica; Catálogos y bibliografías no. 134. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1984.

Martínez, Hildeberto. *Tepeaca en el siglo XVI. Tenencia de la tierra y organización de un señorío*. Ediciones de la Casa Chata 21. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1984.

Mazín, Oscar, y José Javier Ruiz Ibáñez. "Estudio introductorio". En Mazín, Oscar y Ruiz Ibáñez, José Javier (eds.). *Las Indias Occidentales: procesos de incorporación territorial a las Monarquías Ibéricas*. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, Red Columnaria, 2012.

"MDLXV años. Concilio provincial que se celebró en la ciudad de México el dicho año de 1565 años. Concilio Segundo". En Martínez López-Cano, María del Pilar, (coord.). *Concilios provinciales mexicanos. Época colonial*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2004, pp. 1-16. Disponible en: https://historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/concilios/docs/1er2do_003.pdf.

Medina, Víctor Hugo. *La consolidación del clero secular en el Obispado de Yucatán, siglo XVIII*. Serie De conquistas, luchas e independencia. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Anáhuac Veracruz, 2022. Consultado el 03 de mayo de 2024 en https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/14/6826/14.pdf.

Méndez Sánchez, Fernando. "Breve análisis histórico-jurídico del 'Requerimiento' de Palacios Rubios", *Hipogrifo. Revista de literatura y cultura del Siglo de Oro*, vol. 9, no. 2, diciembre, 2021, pp. 675-89. Consultado el 16 de abril de 2023 en https://doi.org/10.13035/H.2021.09.02.49.

Menegus Bornemann, Margarita, y Aguirre Salvador, Rodolfo (coords.). *El cacicazgo en Nueva España y Filipinas*. México: Centro de Estudios sobre la Universidad, Universidad Nacional Autónoma de México, y Plaza y Valdés, S.A. de C.V., 2005.

Menegus Bornemann, Margarita, y Aguirre Salvador, Rodolfo. *Los indios, el sacerdocio y la universidad en Nueva España, siglos XVI-XVIII*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios Sobre la Universidad, Plaza y Valdés, 2006.

Menegus, Margarita, y Cortez, Felipe Santiago (eds.). *La congregación de San Juan de los Jarros de 1604*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2020.

Menegus, Margarita. *Del señorío a la república de indios. El caso de Toluca, 1500-1600*. Serie Estudios 62. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Secretaría General Técnica, 1991.

Menegus, Margarita. "El cacicazgo en Nueva España". En Menegus Bornemann, Margarita, y Aguirre Salvador, Rodolfo (coords.). *El cacicazgo en Nueva España y Filipinas*. Primera edición. México: Centro de Estudios sobre la Universidad, Universidad Nacional Autónoma de México, y Plaza y Valdés, S.A. de C.V., 2005, pp. 13-70.

Menegus, Margarita. “La iglesia de los indios”. En Morales, Francisco, Menegus, Margarita, y Mazín, Oscar. *La secularización de las doctrinas de indios en la Nueva España: la pugna entre las dos iglesias*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, Bonilla Arteaga Editores, 2010, pp. 77-138.

Mitre, Emilio. “La implantación del cristianismo en una Europa en transición (C. 380 - C. 843)”, en J. I. de la Iglesia Duarte (coord.). *VII Semana de Estudios Medievales: Nájera, 29 de julio al 2 de agosto de 1996*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 1997, pp. 197-216.

Molero Sañudo, Antonio Pedro. “Tepeaca, un centro neurálgico”. En Gómez García, Lidia E. (comp.). *La huella de una conquista. Tepeaca en la época novohispana*. México: Cariátide, 2021, pp. 43-104.

Molina, Fray Alonso de. *Vocabulario en lengua castellana y mexicana*, edición facsímil del original de 1571. Vol. IV. Colección de incunables americanos Siglo XVI. España: Ediciones Cultura Hispánica, 1944.

Morales, Francisco. “La iglesia de los frailes”. En Morales, Francisco, Menegus, Margarita, y Mazín, Oscar. *La secularización de las doctrinas de indios en la Nueva España: la pugna entre las dos iglesias*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, Bonilla Arteaga Editores, 2010, pp. 13-76.

Mota y Escobar, Alonso de la. *Memoriales del obispo de Tlaxcala: un recorrido por el centro de México a principios del siglo XVII*. Introducción y notas de Alba

González Jácome. México: Gobierno del Estado de Tlaxcala, SEP-Tlaxcala, Machtia-Educar para el Bienestar, Desarrollo para todos, 1987.

Muñoz Camargo, Diego. *Historia de Tlaxcala: Ms. 210 de la Biblioteca Nacional de París*. Introducción, paleografía, notas, apéndice e índices por Luis Reyes García con la colaboración de Javier Lira Toledo. Colección Historia. Serie Historia de Tlaxcala 5. Tlaxcala: Universidad Autónoma de Tlaxcala, CIESAS, 1998.

Muñoz Fernández, Ángela. "La mediación femenina como forma de acción política: Tiempos, contextos y transformaciones de un rol político (Castilla, siglos XIV-XV)", *e-Spania*, no. 20, febrero, 2015. Consultado el 26 de junio de 2025, https://doi.org/10.4000/e-spania.24146.

Nava García, Luis Antonio. *Etnohistoria de Iztacamaxtitlan. Del origen ancestral al año 1519*. Tesis para optar al grado de licenciado en Etnohistoria. México: Escuela Nacional de Antropología e Historia, 2014. Consultado el 13 de junio de 2025 en https://investigacion.inah.gob.mx/_flysystem/fedora/2024-12/ml-etnohistoria-de-iztacamaxtitlan.pdf.

Nagoda, Patricia Plunket, y Uruñuela, Gabriela. *Cholula*. México: Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, 2018.

Pérez Macuil, María de los Ángeles (coord.). *Inventario de Archivo Parroquial de San Salvador el Seco, Puebla*. México: Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A.C., 2008.

Pérez, Leticia; González, Enrique; y Aguirre, Rodolfo. "Estudio introductorio. Los concilios provinciales mexicanos primero y segundo". En Martínez López-Cano, María del Pilar (ed.). *Concilios provinciales mexicanos. Época colonial*. México:

Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2004, disponible en https://historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/concilios/docs/1er2do_001.pdf.

Real Academia Española - Diccionario de la Lengua Española, 23.ª ed., "Hispanismo". Consultado el 04 de mayo de 2024 en https://dle.rae.es/hispanismo.

Regueira Benítez, Luis, y Poggio Capote, Manuel. "El capellán Juan Díaz, 'Obispo de San Borondón', Nuevas noticias sobre la exploración del Atlántico (1526-1529)". *Revista de Estudios Colombinos*, no. 12, junio, 2016, pp. 71 – 86. Consultado el 11 de mayo de 2025 en https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5759160.

Relación breve y verdadera de algunas cosas de las muchas que sucedieron al Padre Alonso Ponce en las provincias de la Nueva España... escrita por dos religiosos sus compañeros. Tomo I. Madrid: 1873, p. 146. Disponible en https://cdigital.cabu.uanl.mx/ffdr/4/1020003041/1020003041_014.pdf.

Relación de los obispados de Tlaxcala, Michoacan, Oaxaca y otros lugares en el siglo XVI. Colección del señor don Joaquín García Icazbalceta. Publicado por primera vez por su hijo Luis García Pimentel. Documentos Históricos de Méjico Tomo II. México: Casa del Editor, 1904. Disponible en: https://archive.org/details/relaciondelosobi00garc_0.

Reyes García, Luis. *Cuauhtinchan del siglo XII al XVI*. Colección Puebla. México: CIESAS, Fondo de Cultura Económica, Estado de Puebla, 1988.

Reyes García, Luis. *Documentos sobre tierras y señorío en Cuauhtinchan*. Colección Puebla. México: CIESAS, Fondo de Cultura Económica, Estado de Puebla, 1988.

Reyes García, Luis. "El término *calpulli* en documentos del siglo XVI". En Celestino, Eustaquio, *et al*. *Documentos nauas de la Ciudad de México del siglo XVI*. México: CIESAS, Archivo General de la Nación, 1996, pp. 21 - 68.

Reyes García, Luis. "Ordenanzas Para El Gobierno De Cuauhtinchan, año 1559", *Estudios De Cultura Náhuatl*, vol. 10, noviembre, 2022, pp. 245-313. Consultado el 03 de septiembre de 2024 en https://nahuatl.historicas.unam.mx/index.php/ecn/article/view/78511.

Rojas, Luis. "Derecho político y derecho natural en América. La Junta de Burgos y el Requerimiento (1512)", *Revista de Derecho, Criminología y Ciencias Penales*, no. 1, 1999, pp. 123-137. Consultado el 25 de abril de 2023 en https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6475901.

Romero Galván, José Rubén. "La nobleza indígena en la época colonial. Cargos políticos y privilegios sociales". En *Los privilegios perdidos: Hernando Alvarado Tezozómoc, su tiempo, su nobleza, y su crónica mexicana*. Serie Teoría e historia de la historiografía 1. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2003, pp. 55-74. Disponible en http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/419/privilegios_perdidos.html.

Rubial García, Antonio. *El cristianismo en Nueva España*. México: FCE, 2020.

Rubial García, Antonio. *La evangelización de Mesoamérica*. México: Consejo Nacional para la Cultura y la Artes, Dirección General de Publicaciones, 2002.

Rubial García, Antonio. “La evangelización novohispana: entre globalización y conquista”. En Ibarra González, Ana Carolina, y Marañón Hernández, Pedro (eds.). *1519: los europeos en Mesoamérica*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2021, pp. 160-186.

Rubial García, Antonio. *La hermana pobreza: el franciscanismo de la Edad Media a la evangelización novohispana*. Colección Seminarios. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 1996.

Rubial García, Antonio (coord.). *La Iglesia en el México colonial*. Segunda edición. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Ediciones EyC; Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2020.

Sahagún, Bernardino de. *Historia general de las cosas de Nueva España*. Editado por Ángel María Garibay Kintana. Sepan cuantos 300. México: Porrúa, 2006.

Sánchez, Evelyne. *Actores locales de la nación en América Latina: Análisis estratégicos*. México: BUAP, El Colegio de Tlaxcala, 2011.

Slote, Michael. “Reviewed Work: Human Agency and Language, Philosophical Papers Volume 1 by Charles Taylor”. *Canadian Journal of Philosophy*, vol. 18, no. 3, septiembre,1988, pp. 579-87.

Sullivan, Thelma D. *Compendio de la gramática náhuatl*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2014. Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/gramatica/cgnahuatl.html.

Suma de visitas de pueblos de la Nueva España: 1548-1550. Introducción de René García Castro, transcripción y notas de René García Castro y Diego Velázquez de la Cruz. México: Universidad Autónoma del Estado de México, Facultad de Humanidades, 2013.

Swanton, Michael W. "El texto popoloca de la historia tolteca-chichimeca". *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, vol. 22, no. 86, 2001, pp. 117-140. Consultado el 03 de mayo de 2024 en https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13708604.

Tanck de Estrada, Dorothy. *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750 - 1821*. México: El Colegio de México, 1999, en https://doi.org/10.2307/j.ctv3f8qv0.

Taracena, Arturo. "Propuesta de definición histórica para región", *Estudios de historia moderna y contemporánea de México*, no. 35, enero-junio, 2008, pp. 181-204. Consultado el 16 de febrero de 2024 en https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26202008000100006.

Universidad Nacional Autónoma de México. "Melahuaca". Gran Diccionario Náhuatl. Consultado el 13 de junio de 2025. https://gdn.iib.unam.mx/termino/search?queryCreiterio=melahuaca&queryPartePalabra=inicio&queryBuscarEn=nahuatlGrafiaNormalizada&queryLimiteRegistros=50.

Valadez Vázquez, Ricardo. *Historias narradas en cartografías. Un estudio sobre los mapas novohispanos de Cuauhtinchan*. Tesis para optar al grado de doctor en Antropología. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2025.

Vela, Enrique. “Lámina 22”, *Arqueología Mexicana* - La Matrícula de Tributos, Edición Facsimilar, Edición Especial no. 101, febrero, 2022, pp. 58 y 59.

Villaseñor y Sánchez, José Antonio. *Theatro Americano: Descripción de los Reynos y Provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones*. México: 1746 - 1748. Disponible en https://archive.org/details/theatroamericano00vill/page/n281/mode/2up?view=theater&q=tepeaca.

Wallerstein, Immanuel. “Riccardo Faucci e Angelo Panebianco discutono su ‘Il sistema mondiale dell’economia moderna’”, *La contrattazione politica in Europa*, vol. 3, no. 9, 1983, pp. 505-514. Consultado el 26 de abril de 2023 en: https://www.jstor.org/stable/24649230.

Wired Humanities Projects, College of Education, University of Oregon. “Pohui”. Nahuatl Dictionary. Consultado el 07 de mayo de 2024. https://nahuatl.wired-humanities.org/searchview/s1-all-fields?search_api_views_fulltext=pohui.

Wired Humanities Projects, College of Education, University of Oregon. “Tequitlato”. Nahuatl Dictionary. Consultado el 27 de mayo de 2025. https://nahuatl.wired-humanities.org/content/tequitlato.

Wired Humanities Projects, College of Education, University of Oregon. “Pachihui”. Nahuatl Dictionary. Consultado el 03 de mayo de 2025. https://nahuatl.wired-humanities.org/content/pachihui.

Wired Humanities Projects, College of Education, University of Oregon. “Teoyotl”. Nahuatl Dictionary. Consultado el 08 de mayo de 2024. https://nahuatl.wired-humanities.org/content/teoyotl.

Wired Humanities Projects, College of Education, University of Oregon. “Yahualolli”. Nahuatl Dictionary. Consultado el 25 de junio de 2025. https://nahuatl.wired-humanities.org/content/yahualolli.

Wright, David. *Los franciscanos y su labor educativa en la Nueva España (1523-1580)*. Colección Divulgación. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, EDUVEM, 1998.

Yoneda, Keiko. *Mapa de Cuauhtinchan núm. 2*. México: Miguel Ángel Porrúa, CIESAS, 2005.